

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XIII
(Sección 23)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	131
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	139
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	151
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	183
Programa 423N. Explotación minera.....	185
Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica.....	195
Programa 425A. Normativa y desarrollo energético.....	219
Programa 42AB. C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.....	233
Programa 42BC. C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE).....	239
Programa 42BD. C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico..	245
Programa 42GA. C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos....	251
Programa 42GB. C07.I02 Energía sostenible en las islas.....	257
Programa 42HA. C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético.....	263
Programa 42HB. C08.I02 Digitalización de las redes.....	269
Programa 42HC. C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética.....	275
Programa 42IA. C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país.....	281
Programa 42JA. C10.I01 Inversiones en transición justa.....	287
Programa 42KD. C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.....	299
Programa 451O. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.....	305
Programa 452A. Gestión e infraestructuras del agua.....	335
Programa 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.....	385
Programa 456A. Calidad del agua.....	395
Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente.....	425

ÍNDICE

	Página
Programa 456C. Protección y mejora del medio natural.....	463
Programa 456D. Actuación en la costa.....	497
Programa 456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación.....	533
Programa 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.....	559
Programa 456N. Transición justa.....	589
Programa 45DA. C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural.....	617
Programa 45DB. C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina.....	627
Programa 45DC. C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde.....	637
Programa 45DD. C04.I04 Gestión forestal sostenible.....	647
Programa 45EA. C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR).....	657
Programa 45EB. C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación.....	663
Programa 45EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.....	673
Programa 45ED. C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo.....	677
Programa 45LC. C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.....	687
Programa 45SA. C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica.....	699
Programa 495B. Meteorología.....	707
Programa 49EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.....	737

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



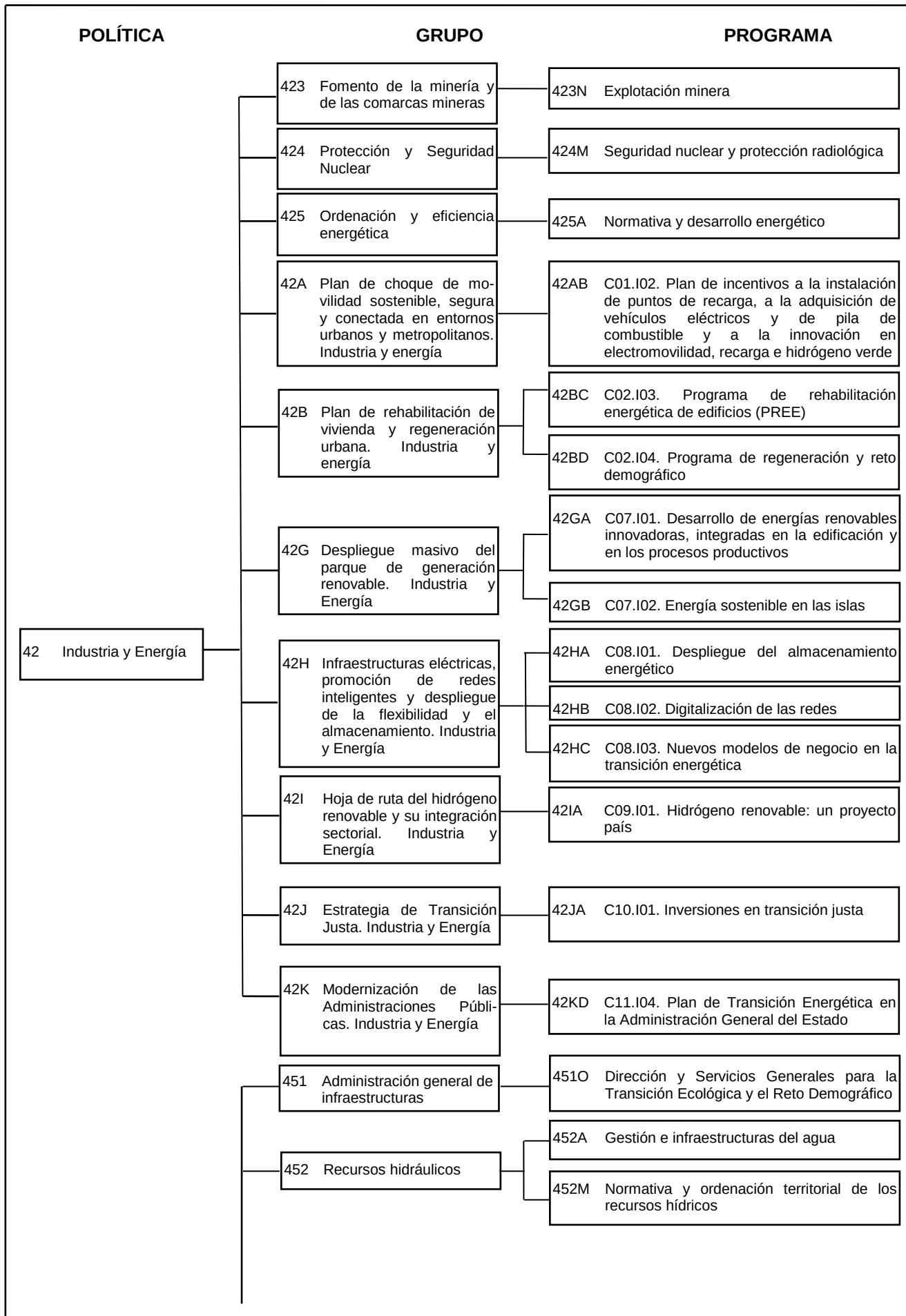
Sección 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

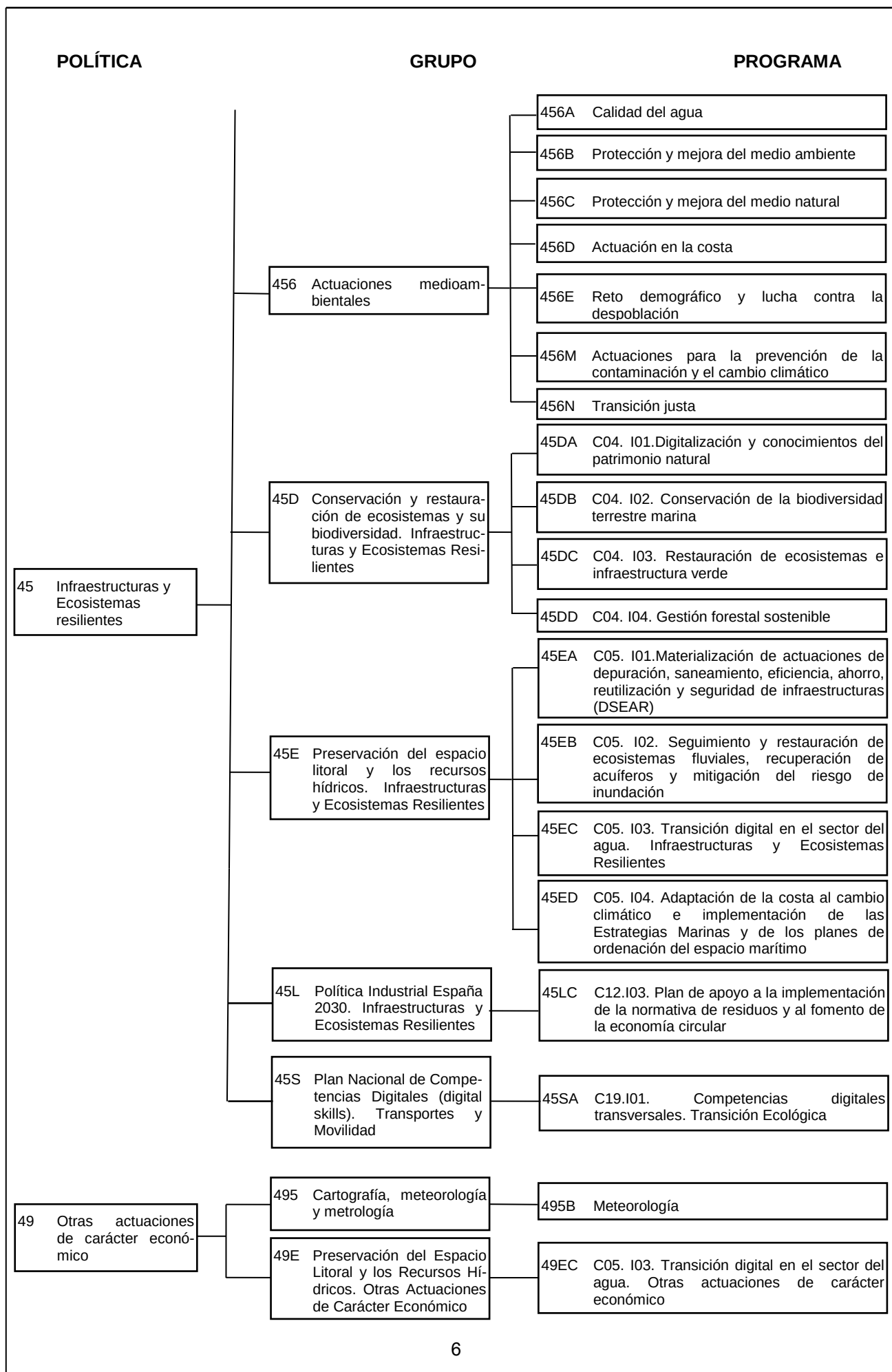


Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 423N Explotación minera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.09		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	661,65
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	45,87
	16000	Seguridad Social 45,87	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	707,52
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	4.580,00
	440	Para financiar acciones de la hoja de ruta para la gestión sostenible de las materas primas minerales	4.580,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,01
	483	A las Cámaras Oficiales mineras por participación en la recaudación de la tasa 072, concepto 132.002	0,01
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.580,01
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	6.621,51
	751	Al Laboratorio Oficial Madariaga de la Universidad Politécnica de Madrid para actuaciones en calidad y seguridad	1.001,51
	752	Al Instituto Nacional de Silicosis del Servicio de Salud del Principado de Asturias para actuaciones en salud y seguridad	200,00
	754	Rehabilitación de emplazamientos mineros degradados	5.420,00
	77	A empresas privadas	2.000,00
	777	Explotación, ordenación, productividad y seguridad minera	2.000,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	500,00
	781	Actuaciones de seguridad minera	500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.121,51
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	14.409,04
		TOTAL Explotación minera	14.409,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 423N Explotación minera

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.09		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	707,52		707,52
12	Funcionarios	661,65		661,65
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	45,87		45,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.580,01		4.580,01
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	4.580,00		4.580,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,01		0,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.121,51		9.121,51
75	A Comunidades Autónomas	6.621,51		6.621,51
77	A empresas privadas	2.000,00		2.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	500,00		500,00
	TOTAL	14.409,04		14.409,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.302		CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	2.201,51
	150	Productividad	2.075,50
	151	Gratificaciones	126,01
	16000	Seguridad Social 3.982,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 609,78	
	16204	Acción social 119,85	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	28.205,07
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	170,00
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 12,50	
	22502	Locales 90,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 60,10	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.292,50
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	421,00
	352	Intereses de demora	1,00
	359	Otros gastos financieros	420,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	421,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	265,00
	451	Universidades públicas para financiar las Cátedras de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica	265,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	435,00
	480	A instituciones sin fines de lucro que realizan la actividad de formación, información y divulgación relativa a la SN y PR	75,00
	484	Becas para la formación de postgraduados en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica	135,00
	485	Indemnizaciones a ex-altos cargos del Consejo de Seguridad Nuclear al cesar en sus puestos	175,00
	486	Premios de jubilación del personal	50,00
	49	Al exterior	544,12
	490	Contribuciones y cuotas internacionales	544,12
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.244,12
	6	INVERSIONES REALES	4.271,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	1.420,00
	750	Transferencia de capital a Comunidades Autónomas	1.420,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	79	Al exterior	10,00
	791	Contribuciones y cuotas internacionales	10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.430,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	67,00
	830	Préstamos a corto plazo	2,00
	831	Préstamos a largo plazo	65,00
	84	Constitución de depósitos y fianzas	1,00
	841	Fianzas	1,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	68,00
		TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	47.931,69
		TOTAL Seguridad nuclear y protección radiológica	47.931,69

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.302		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	28.205,07		28.205,07
10	Altos cargos	795,60		795,60
11	Personal eventual	1.291,70		1.291,70
12	Funcionarios	17.538,52		17.538,52
13	Laborales	1.562,11		1.562,11
15	Incentivos al rendimiento	2.201,51		2.201,51
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.815,63		4.815,63
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.292,50		12.292,50
20	Arrendamientos y cánones	170,00		170,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.010,00		2.010,00
22	Material, suministros y otros	9.072,50		9.072,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	840,00		840,00
24	Gastos de publicaciones	200,00		200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	421,00		421,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	421,00		421,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.244,12		1.244,12
45	A Comunidades Autónomas	265,00		265,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	435,00		435,00
49	Al exterior	544,12		544,12
6	INVERSIONES REALES	4.271,00		4.271,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.000,00		2.000,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	971,00		971,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.300,00		1.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.430,00		1.430,00
75	A Comunidades Autónomas	1.420,00		1.420,00
79	Al exterior	10,00		10,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	68,00		68,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	67,00		67,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	1,00		1,00
	TOTAL	47.931,69		47.931,69



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	151,45
	11	Personal eventual	251,09
	12	Funcionarios	1.504,78
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	303,18
	16000	Seguridad Social 303,18	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.210,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	27.500,00
	443	Al IDAE. Para financiar las actuaciones de asistencia técnica y económica al Ministerio de adscripción, en procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales (DA duodécima del Real Decreto-ley 20/2012)	12.500,00
	447	Al IDAE para trabajos técnicos y divulgativos	15.000,00
	45	A Comunidades Autónomas	255.000,00
	450	Bono social térmico	255.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.951,44
	480	Bono social térmico	3.951,44
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.451,44
	6	INVERSIONES REALES	16.086,93
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	32.266,00
	743	Al IDAE para actuaciones de generación de conocimiento, innovación y dinamización de la Transición energética	32.266,00
	76	A Entidades Locales	2.000,00
	760	Al Cabildo Insular de la Gomera. Plan Gomera	2.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.266,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	471.220,64
	821	Préstamos a largo plazo	471.220,64
	82107	Al IDAE para el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables 430.000,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	471.220,64
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	810.235,51
23.09		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	3.583,01
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	550,81
	16000	Seguridad Social 550,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.194,86
	6	INVERSIONES REALES	11.536,05
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	15.730,91
		TOTAL Normativa y desarrollo energético	825.966,42



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.03	23.09	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.210,50	4.194,86	6.405,36
10	Altos cargos	151,45	61,04	212,49
11	Personal eventual	251,09		251,09
12	Funcionarios	1.504,78	3.583,01	5.087,79
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	303,18	550,81	853,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.451,44		286.451,44
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	27.500,00		27.500,00
45	A Comunidades Autónomas	255.000,00		255.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.951,44		3.951,44
6	INVERSIONES REALES	16.086,93	11.536,05	27.622,98
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	16.086,93	11.536,05	27.622,98
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.266,00		34.266,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	32.266,00		32.266,00
76	A Entidades Locales	2.000,00		2.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	471.220,64		471.220,64
82	Concesión de préstamos al Sector Público	471.220,64		471.220,64
	TOTAL	810.235,51	15.730,91	825.966,42

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la
adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en
electromovilidad, recarga e hidrógeno verde

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74803	Al IDAE para el Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 455.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	455.000,00
		TOTAL C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	455.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la
adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en
electromovilidad, recarga e hidrógeno verde

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	455.000,00		455.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatul	455.000,00		455.000,00
	TOTAL	455.000,00		455.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42BC C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74811	AI IDAE para el Programa de Rehabilitación Energética de Edificios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 300.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	300.000,00
		TOTAL C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)	300.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42BC C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00		300.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatul	300.000,00		300.000,00
	TOTAL	300.000,00		300.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74804	Al IDAE para el Programa de regeneración y reto demográfico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 225.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	225.000,00
		TOTAL C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico	225.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225.000,00		225.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatul	225.000,00		225.000,00
	TOTAL	225.000,00		225.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 42GA C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la
 edificación y en los procesos productivos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74805	AI IDAE para el desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 730.000,00	
	82904	AI IDAE para PERTE ERHA en materia de desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 50.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	780.000,00
		TOTAL C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	780.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42GA C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la
edificación y en los procesos productivos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	730.000,00		730.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatul	730.000,00		730.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00
82	Concesión de préstamos al Sector Público	50.000,00		50.000,00
	TOTAL	780.000,00		780.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42GB C07.I02 Energía sostenible en las islas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74806	Al IDAE para energía sostenible en las islas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 25.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	25.000,00
		TOTAL C07.I02 Energía sostenible en las islas	25.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42GB C07.I02 Energía sostenible en las islas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00		25.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatul	25.000,00		25.000,00
	TOTAL	25.000,00		25.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42HA C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74808	Al IDAE para el despliegue del almacenamiento energético. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 93.747,41	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	93.747,41
		TOTAL C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético	93.747,41

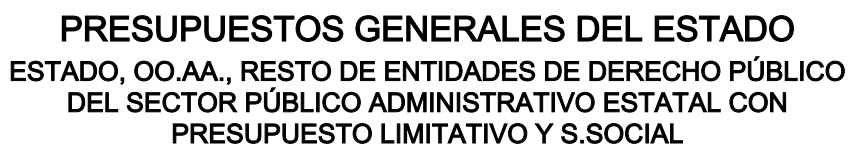
EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 42HA C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.747,41		93.747,41
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	93.747,41		93.747,41
	TOTAL	93.747,41		93.747,41



2023

Programa: 42HB C08.I02 Digitalización de las redes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	150.000,00
		TOTAL C08.I02 Digitalización de las redes	150.000,00

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42HC C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74809	AI IDAE para nuevos modelos de negocio en la transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 56.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	56.000,00
		TOTAL C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética	56.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
Programa: 42HC C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.000,00		56.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatul	56.000,00		56.000,00
	TOTAL	56.000,00		56.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42IA C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74810	AI IDAE para hidrógeno renovable: un proyecto país. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 672.817,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	672.817,00
		TOTAL C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país	672.817,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 421A C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	672.817,00		672.817,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatul	672.817,00		672.817,00
	TOTAL	672.817,00		672.817,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42JA C10.I01 Inversiones en transición justa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.112		INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA	
	74000	C10I01 A CIUDEN para inversiones en Transición Justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 10.000,00	
		TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA	169.252,59
		TOTAL C10.I01 Inversiones en transición justa	169.252,59

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 42JA C10.I01 Inversiones en transición justa

(Miles de euros)

38



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del
Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	741	Para el Plan de Transición Energética en edificios de la UNED. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.346,60
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	1.346,60
		TOTAL C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	1.346,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del
Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.346,60		1.346,60
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatul	1.346,60		1.346,60
	TOTAL	1.346,60		1.346,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto
Demográfico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	284,67
	11	Personal eventual	785,95
	12	Funcionarios	22.318,27
	13	Laborales	117,40
	15	Incentivos al rendimiento	7.784,26
	150	Productividad	7.200,38
	151	Gratificaciones	583,88
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.784,60
	16000	Seguridad Social 1.485,76	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 400,00	
	16201	Economatos y comedores 12,00	
	16204	Acción social 317,77	
	17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	1.703,84
	178	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	1.703,84
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	35.778,99
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	11.546,00
	490	A Organizaciones Internacionales	11.546,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.546,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	13.170,00
	750	Otras actuaciones del Departamento	12.170,00
	751	A la Universidad Pública de Navarra. Culminación de Proyecto sostenible	1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.170,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	60.494,99
23.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	1.881,84
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	222,56
	16000	Seguridad Social 222,56	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.165,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto
 Demográfico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.165,44
23.12		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	6.603,88
	13	Laborales	2.330,35
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.498,02
	16000	Seguridad Social 1.498,02	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	10.493,29
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.205,67
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.200,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.784,80
	22	Material, suministros y otros	20.980,82
	22502	Locales 3.772,00	
	22509	Tributos. Obligaciones de ejercicios anteriores 1.100,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 74,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.758,22
	24	Gastos de publicaciones	152,00
	27	Compras, suministros y otros gastos	4.590,87
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	4.590,87
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.472,38
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,17
	352	Intereses de demora	13,67
	359	Otros gastos financieros	1,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,17
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	73,32
	471	Cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia	73,32
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.652,21
	481	Premios	66,00
	484	Sindicatos de Trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental para la realización de actividades y proyectos de especial interés para el desarrollo de dichos sectores	23,32
	485	Actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio	1.244,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto
Demográfico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	486	Actividades de interés general consideradas de interés social procedentes del Impuesto sobre Sociedades	968,24
	487	Actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio. Instituciones varias	2.350,00
	48701	A Amigos de la Tierra para fomentar su participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) 250,00	
	48702	A ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CODA para fomentar su participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) 700,00	
	48703	A la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLIFE) para fomentar su participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) 700,00	
	48704	A WWF España para fomentar su participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) 700,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.725,53
	6	INVERSIONES REALES	12.300,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	62,36
	830	Préstamos a corto plazo	7,36
	831	Préstamos a largo plazo	55,00
	84	Constitución de depósitos y fianzas	106,00
	841	Fianzas	106,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	168,36
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	59.174,73
		TOTAL Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	121.835,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto
Demográfico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.01	23.02	23.12
1	GASTOS DE PERSONAL	35.778,99	2.165,44	10.493,29
10	Altos cargos	284,67	61,04	61,04
11	Personal eventual	785,95		
12	Funcionarios	22.318,27	1.881,84	6.603,88
13	Laborales	117,40		2.330,35
15	Incentivos al rendimiento	7.784,26		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.784,60	222,56	1.498,02
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	1.703,84		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			31.472,38
20	Arrendamientos y cánones			1.205,67
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.784,80
22	Material, suministros y otros			20.980,82
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.758,22
24	Gastos de publicaciones			152,00
27	Compras, suministros y otros gastos			4.590,87
3	GASTOS FINANCIEROS			15,17
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			15,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.546,00		4.725,53
47	A empresas privadas			73,32
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			4.652,21
49	Al exterior	11.546,00		
6	INVERSIONES REALES			12.300,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.600,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.700,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			9.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.170,00		
75	A Comunidades Autónomas	13.170,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			168,36
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			62,36
84	Constitución de depósitos y fianzas			106,00
	TOTAL	60.494,99	2.165,44	59.174,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto
Demográfico

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			48.437,72
10	Altos cargos			406,75
11	Personal eventual			785,95
12	Funcionarios			30.803,99
13	Laborales			2.447,75
15	Incentivos al rendimiento			7.784,26
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			4.505,18
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea			1.703,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			31.472,38
20	Arrendamientos y cánones			1.205,67
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.784,80
22	Material, suministros y otros			20.980,82
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.758,22
24	Gastos de publicaciones			152,00
27	Compras, suministros y otros gastos			4.590,87
3	GASTOS FINANCIEROS			15,17
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			15,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			16.271,53
47	A empresas privadas			73,32
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			4.652,21
49	Al exterior			11.546,00
6	INVERSIONES REALES			12.300,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.600,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.700,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			9.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			13.170,00
75	A Comunidades Autónomas			13.170,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			168,36
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			62,36
84	Constitución de depósitos y fianzas			106,00
	TOTAL			121.835,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.05		DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	5.628,80
	13	Laborales	465,76
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	934,91
	16000	Seguridad Social 934,91	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	7.090,51
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	8.000,00
	451	Para abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias	8.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00
	6	INVERSIONES REALES	
	609	Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores	500,00
	619	Incidencias de inversiones de ejercicios anteriores	1.000,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	222.300,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	17.000,00
	742	Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) para obras de ampliación, remodelación de la EDAR Loiola (Guipuzkoa)	10.000,00
	743	Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) para proyecto defensa contra inundaciones del río Zadorra, adecuación hidráulica y restauración ambiental a su paso por Vitoria Gasteiz, tramo puente Abetxuko Yurre	7.000,00
	75	A Comunidades Autónomas	41.501,00
	751	A la Comunidad Autónoma del País Vasco para regeneración de terrenos en embalse de Ibiur en Balarain	1.500,00
	752	Convenio con la Junta de Andalucía para el aprovechamiento hidráulico del litoral mediterráneo	1,00
	753	A la Comunidad Autónoma de Canarias, para financiar inversiones en actuaciones relativas al ciclo integral del agua	20.000,00
	755	A la Comunidad Autónoma de Baleares, para financiar inversiones en actuaciones relativas al ciclo integral del agua	20.000,00
	76	A Entidades Locales	1.805,00
	761	Al Ayuntamiento de Arrigorriaga (Bizkaia), para la ejecución de actuación en la presa de Mendikosolo	605,00
	764	Al Ayuntamiento de Arnedillo, para la ejecución de actuaciones de restitución territorial por la construcción del embalse de Enciso	500,00
	765	Al Ayuntamiento de Enciso, para la ejecución de actuaciones de restitución territorial por la construcción del embalse de Enciso	700,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.306,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	297.696,51
23.102		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	317,66
	150	Productividad	254,57
	151	Gratificaciones	63,09
	16000	Seguridad Social 1.643,95	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 6,20	
	16204	Acción social 12,05	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	9.657,55
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	100,00
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 5,00	
	22502	Locales 80,00	
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores 80,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.335,01
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	30,00
	352	Intereses de demora	30,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	30,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	150,00
	480	Programa de voluntariado en ríos	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150,00
	6	INVERSIONES REALES	10.015,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30,00
	831	Préstamos a largo plazo	30,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	30,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	22.217,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.103		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	512,76
	150	Productividad	349,82
	151	Gratificaciones	162,94
	16000	Seguridad Social 3.603,42	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 6,68	
	16204	Acción social 21,75	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	19.669,27
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	322,40
	22502	Locales 220,02	
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores 3.120,89	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.961,73
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	781,33
	352	Intereses de demora	780,00
	359	Otros gastos financieros	1,33
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	781,33
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	6,32
	450	Universidades públicas de la cuenca. Convenios sobre restauración de ríos y otras acciones formativas en colaboración	6,32
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5,00
	481	Comité de Grandes Presas	2,00
	482	Sociedad Española de Presas y Embalses SEPREM	3,00
	49	Al exterior	3,00
	490	Cuota anual de la Red Internacional de Organismos de Cuenca/Réseau International des Organismes de Bassin/International Network of Basin Organisations (RIOCI/RIOB/INBO)	3,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,32
	6	INVERSIONES REALES	44.952,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00
	830	Préstamos a corto plazo	35,00
	831	Préstamos a largo plazo	65,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	96.478,65
23.104		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	572,64
	150	Productividad	396,70
	151	Gratificaciones	175,94
	16000	Seguridad Social 3.824,99	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 50,82	
	16204	Acción social 66,82	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	26.303,39
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	24,00
	22502	Locales 557,50	
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores 6.200,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.660,50
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	18,50
	359	Otros gastos financieros	18,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	18,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	45,00
	451	Universidad de Zaragoza, para financiar Jornadas de Derecho sobre Agua	45,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,00
	6	INVERSIONES REALES	33.385,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	100,00
	761	Ajuntament de Rialp. Paseo fluvial. Fase II	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	45,00
	831	Préstamos a largo plazo	45,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	45,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	97.557,39
23.105		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	534,24
	150	Productividad	411,17
	151	Gratificaciones	123,07
	16000	Seguridad Social 4.409,06	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 40,65	
	16204	Acción social 97,84	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	24.458,45
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2,00
	22190	Energía eléctrica, ejercicios anteriores 806,10	
	22502	Locales 956,43	
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores 9.947,89	
	22509	Tributos locales de ejercicios anteriores 1.024,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.021,32
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	250,00
	310	Intereses	250,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	250,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	250,00
	490	Proyecto lifewatch ERIC	250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
	6	INVERSIONES REALES	76.762,55
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	15.310,87
	743	Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES), para Presas Arenoso y La Breña II	15.310,87
	74300	Transferencias a Aguas de las Cuencas de España 13.200,00	
	74309	Transferencias a Aguas de las Cuencas de España, ejercicios anteriores 2.110,87	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.310,87



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	162,04
	831	Préstamos a largo plazo	162,04
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	162,04
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en euros	35.500,00
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	35.500,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	35.500,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	212.715,23
23.106		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	433,08
	150	Productividad	348,17
	151	Gratificaciones	84,91
	16000	Seguridad Social	3.682,95
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	16,26
	16204	Acción social	25,71
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	18.692,82
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1,00
	22502	Locales	225,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	6.000,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.375,23
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	50,00
	352	Intereses de demora	50,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	50,00
	6	INVERSIONES REALES	26.300,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	1.000,00
	760	A la Diputación Provincial de Badajoz para financiar un convenio de actuación en carreteras	1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	47,92
	830	Préstamos a corto plazo	6,00
	831	Préstamos a largo plazo	41,92
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	47,92
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	61.465,97
23.107		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	345,62
	150	Productividad	305,70
	151	Gratificaciones	39,92
	16000	Seguridad Social	2.138,48
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	75,92
	16201	Economatos y comedores	87,83
	16204	Acción social	35,98
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	14.017,19
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	118,42
	22502	Locales	731,27
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	3.090,02
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.218,69
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	0,64
	310	Intereses	0,64
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	599,36
	352	Intereses de demora	599,36
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	600,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	156,36
	482	Becas a estudiantes de ingeniería en prácticas	156,00
	483	Comité Español de Riegos y Drenajes	0,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156,36
	6	INVERSIONES REALES	17.446,79



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	435,00
	740	Sociedad ACUAMED, para diversas obras de mejora de infraestructuras	435,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	435,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	35,00
	830	Préstamos a corto plazo	35,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	35,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	49.909,03
23.108		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	174,26
	150	Productividad	141,38
	151	Gratificaciones	32,88
	16000	Seguridad Social	904,36
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	9,15
	16204	Acción social	47,88
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.243,29
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	60,00
	22502	Locales	50,50
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	120,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.035,76
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00
	352	Intereses de demora	15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	4,00
	451	Universidad de Vigo para edición electrónica de revista sobre Derecho, Agua y sostenibilidad	4,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	36,43
	482	Comité Español de Grandes Presas	1,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	484	Asociación para la defensa ecológica de Galicia para promoción y divulgación sostenible de los ríos	35,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,43
	6	INVERSIONES REALES	15.130,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	50,00
	780	Fundación Aquis Querquennis	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	20,00
	830	Préstamos a corto plazo	10,00
	831	Préstamos a largo plazo	10,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	20,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL	31.534,48
23.109		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	285,00
	150	Productividad	233,37
	151	Gratificaciones	51,63
	16000	Seguridad Social	2.020,41
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	18,78
	16204	Acción social	21,82
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.181,14
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	250,00
	22502	Locales	163,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	1.413,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.514,80
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	16,76
	310	Intereses	16,76
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	110,00
	352	Intereses de demora	100,00
	359	Otros gastos financieros	10,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	126,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	143,00
	480	Ayudas y becas aplicación Directiva Marco del Agua	40,00
	481	Pensiones a funcionarios de carácter civil	100,00
	482	Sociedad Española de Presas y Embalses	3,00
	49	Al exterior	5,00
	490	L' Institut Méditerranéen de l' Eau	4,00
	493	Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOCI)	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148,00
	6	INVERSIONES REALES	18.199,33
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	15.598,55
	751	C.A. de Castilla-La Mancha, trasvase Tajo-Segura	6.932,69
	752	C.A. de Madrid, trasvase Tajo-Segura	5.199,52
	753	C.A. de Extremadura, trasvase Tajo-Segura	3.466,34
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	25,00
	780	Familias e instituciones	25,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.623,55
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	65,15
	830	Préstamos a corto plazo	8,14
	831	Préstamos a largo plazo	57,01
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	65,15
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	113.858,73
23.110		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	408,19
	150	Productividad	329,45
	151	Gratificaciones	78,74
	16000	Seguridad Social	3.871,31
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	20,12
	16201	Economatos y comedores	107,99
	16204	Acción social	68,85
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.530,07
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	125,00
	22502	Locales 160,00	
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores 4.200,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.829,05
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	10,00
	310	Intereses	10,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	560,00
	352	Intereses de demora	550,00
	359	Otros gastos financieros	10,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	570,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	1,00
	492	Red Internacional de Organismos de Cuenca	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00
	6	INVERSIONES REALES	31.493,30
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	670,00
	740	Sociedad ACUAES, convenio obras de Santa Lucia y Arroyo Niebla	670,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	670,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00
	830	Préstamos a corto plazo	5,00
	831	Préstamos a largo plazo	20,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	68.118,42
23.111		MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	156,67
	150	Productividad	142,30
	151	Gratificaciones	14,37
	16000	Seguridad Social 3.139,84	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 18,80	
	16204	Acción social 24,53	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	13.348,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	150,00
	22502	Locales 500,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	171.005,13
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	620,00
	352	Intereses de demora	500,00
	359	Otros gastos financieros	120,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	620,00
	6	INVERSIONES REALES	54.846,67
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	1.120,00
	830	Préstamos a corto plazo	1.000,00
	831	Préstamos a largo plazo	120,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	1.120,00
		TOTAL MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	240.939,80
		TOTAL Gestión e infraestructuras del agua	1.292.491,77



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.05	23.102	23.103
1	GASTOS DE PERSONAL	7.090,51	9.657,55	19.669,27
10	Altos cargos	61,04		
12	Funcionarios	5.628,80	5.035,59	6.134,20
13	Laborales	465,76	2.536,81	9.252,51
15	Incentivos al rendimiento		317,66	512,76
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	934,91	1.767,49	3.769,80
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.335,01	30.961,73
20	Arrendamientos y cánones		103,00	709,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		200,00	3.707,03
22	Material, suministros y otros		1.746,96	25.953,94
23	Indemnizaciones por razón del servicio		282,05	531,12
24	Gastos de publicaciones		3,00	59,88
3	GASTOS FINANCIEROS		30,00	781,33
31	De préstamos en euros			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		30,00	781,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00	150,00	14,32
45	A Comunidades Autónomas	8.000,00		6,32
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		150,00	5,00
49	Al exterior			3,00
6	INVERSIONES REALES	222.300,00	10.015,00	44.952,00
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	8.900,00	1.510,00	50,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	198.400,00	5.960,00	35.170,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	500,00	600,00	2.962,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		485,00	890,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	14.500,00	1.460,00	5.880,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.306,00		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	17.000,00		
75	A Comunidades Autónomas	41.501,00		
76	A Entidades Locales	1.805,00		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
8	ACTIVOS FINANCIEROS		30,00	100,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		30,00	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

59



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.104	23.105	23.106
1	GASTOS DE PERSONAL	26.303,39	24.458,45	18.692,82
10	Altos cargos			
12	Funcionarios	9.770,65	9.838,75	7.191,23
13	Laborales	11.839,62	9.417,90	7.343,59
15	Incentivos al rendimiento	572,64	534,24	433,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.120,48	4.667,56	3.724,92
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.660,50	60.021,32	15.375,23
20	Arrendamientos y cánones	594,00	169,27	316,10
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	16.946,00	2.030,87	2.380,00
22	Material, suministros y otros	19.448,00	57.345,15	12.477,75
23	Indemnizaciones por razón del servicio	655,00	447,43	199,58
24	Gastos de publicaciones	17,50	28,60	1,80
3	GASTOS FINANCIEROS	18,50	250,00	50,00
31	De préstamos en euros		250,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	18,50		50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,00	250,00	
45	A Comunidades Autónomas	45,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
49	Al exterior		250,00	
6	INVERSIONES REALES	33.385,00	76.762,55	26.300,00
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			2.700,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	25.090,00	74.486,53	8.800,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.725,00	500,00	4.000,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			4.000,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.570,00	1.776,02	6.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00	15.310,87	1.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		15.310,87	
75	A Comunidades Autónomas			
76	A Entidades Locales	100,00		1.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45,00	162,04	47,92
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	45,00	162,04	47,92
9	PASIVOS FINANCIEROS		35.500,00	

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

61



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.107	23.108	23.109
1	GASTOS DE PERSONAL	14.017,19	6.243,29	12.181,14
10	Altos cargos			
12	Funcionarios	7.806,33	3.668,89	5.701,14
13	Laborales	3.423,80	1.412,03	4.076,31
15	Incentivos al rendimiento	345,62	174,26	285,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.441,44	988,11	2.118,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.218,69	10.035,76	67.514,80
20	Arrendamientos y cánones	155,87	66,00	2.347,25
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.012,82	320,00	11.013,87
22	Material, suministros y otros	13.533,74	9.495,76	53.960,72
23	Indemnizaciones por razón del servicio	491,26	154,00	192,96
24	Gastos de publicaciones	25,00		
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00	15,00	126,76
31	De préstamos en euros	0,64		16,76
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	599,36	15,00	110,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156,36	40,43	148,00
45	A Comunidades Autónomas		4,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	156,36	36,43	143,00
49	Al exterior			5,00
6	INVERSIONES REALES	17.446,79	15.130,00	18.199,33
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.205,57	6.846,00	1.668,71
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.576,59	5.005,00	13.253,75
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.953,76	1.354,00	597,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.706,73	310,00	1.259,53
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.004,14	1.615,00	1.420,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	435,00	50,00	15.623,55
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	435,00		
75	A Comunidades Autónomas			15.598,55
76	A Entidades Locales			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		50,00	25,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35,00	20,00	65,15
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	35,00	20,00	65,15
9	PASIVOS FINANCIEROS			

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.107	23.108	23.109
91	Amortización de préstamos en euros			
	TOTAL	49.909,03	31.534,48	113.858,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.110	23.111	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.530,07	13.348,00	169.191,68
10	Altos cargos			61,04
12	Funcionarios	6.207,38	3.239,80	70.222,76
13	Laborales	6.796,23	6.680,01	63.244,57
15	Incentivos al rendimiento	408,19	156,67	3.740,12
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.118,27	3.271,52	31.923,19
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.829,05	171.005,13	429.957,22
20	Arrendamientos y cánones	720,21	167,00	5.348,46
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	968,23	16.967,82	57.546,64
22	Material, suministros y otros	15.850,42	153.740,31	363.552,75
23	Indemnizaciones por razón del servicio	280,19	110,00	3.343,59
24	Gastos de publicaciones	10,00	20,00	165,78
3	GASTOS FINANCIEROS	570,00	620,00	3.061,59
31	De préstamos en euros	10,00		277,40
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	560,00	620,00	2.784,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00		8.805,11
45	A Comunidades Autónomas			8.055,32
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			490,79
49	Al exterior	1,00		259,00
6	INVERSIONES REALES	31.493,30	54.846,67	550.830,64
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.082,00		23.962,28
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	21.733,53		393.475,40
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	469,00	54.846,67	70.507,43
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	817,00		12.468,26
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	7.391,77		50.417,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	670,00		93.495,42
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	670,00		33.415,87
75	A Comunidades Autónomas			57.099,55
76	A Entidades Locales			2.905,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			75,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25,00	1.120,00	1.650,11
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00	1.120,00	1.650,11
9	PASIVOS FINANCIEROS			35.500,00

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	80,30
	11	Personal eventual	251,09
	12	Funcionarios	727,82
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	115,27
	16000	Seguridad Social 115,27	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.174,48
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	8.500,00
	450	Subvención a la C. A. de Canarias para financiar el funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en su territorio	8.500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	9.674,48
23.05		DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	386.820,49
	851	Sociedades estatales de agua	386.820,49
	85101	Aguas de las Cuencas de España, SA (ACUAES) 52.552,49	
	85102	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) 334.268,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	386.820,49
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	386.820,49
		TOTAL Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	396.494,97

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

(Miles de euros)

67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.05		DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	763,17
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	145,78
	16000	Seguridad Social 145,78	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	908,95
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	6.261,75
	490	Unión Europea, para el pago de indemnizaciones derivadas de Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	6.261,75
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.261,75
	6	INVERSIONES REALES	
	609	Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores	1.000,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	207.085,72
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	1,00
	754	Plan Nacional de calidad de las aguas y del ciclo hídrico en Aragón	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	214.257,42
23.102		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	85,00
	22502	Locales 85,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.164,99
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	17,00
	352	Intereses de demora	17,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	17,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	1,00
	490	Red Internacional de Organismos de Cuenca. Cuota anual	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00
	6	INVERSIONES REALES	1.985,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	3.167,99
23.104		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	108,14
	150	Productividad	80,00
	151	Gratificaciones	28,14
	16000	Seguridad Social	1.056,38
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	25,26
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.846,98
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	37,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	952,00
	6	INVERSIONES REALES	4.520,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	11.318,98
23.105		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.401,04
	6	INVERSIONES REALES	11.596,02
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	14.997,06
23.107		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	161,71
	150	Productividad	127,81
	151	Gratificaciones	33,90
	16000	Seguridad Social	217,26
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	8,02
	16201	Economatos y comedores	4,61
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.417,12
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	6,93



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.197,61
	6	INVERSIONES REALES	1.553,21
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	4.167,94
23.108		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.013,10
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,00
	352	Intereses de demora	5,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5,00
	6	INVERSIONES REALES	15.610,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL	16.628,10
23.110		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	22,89
	150	Productividad	16,86
	151	Gratificaciones	6,03
	16000	Seguridad Social	152,61
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,30
	16204	Acción social	1,84
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	747,85
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	47,02
	455	Convenio de cooperación formativo con el Instituto de Enseñanza Secundaria San Fernando en materia de análisis de calidad de las aguas de la cuenca española del río Tajo	22,02
	456	Convenio de cooperación formativo con la UCM para alumnos del máster propio "control de calidad en laboratorio de análisis" en materia de aguas de la cuenca española del río Tajo	25,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,02
	6	INVERSIONES REALES	320,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	1.152,87

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



Programa: 456A Calidad del agua

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Calidad del agua	265.690,36



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.05	23.102	23.104
1	GASTOS DE PERSONAL	908,95		5.846,98
12	Funcionarios	763,17		3.602,13
13	Laborales			1.055,07
15	Incentivos al rendimiento			108,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	145,78		1.081,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.164,99	952,00
20	Arrendamientos y cánones		85,00	37,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		255,00	285,00
22	Material, suministros y otros		820,99	525,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio			105,00
24	Gastos de publicaciones		4,00	
3	GASTOS FINANCIEROS		17,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		17,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.261,75	1,00	
45	A Comunidades Autónomas			
49	Al exterior	6.261,75	1,00	
6	INVERSIONES REALES	207.085,72	1.985,00	4.520,00
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	181.085,72	700,00	
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		50,00	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		20,00	320,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		40,00	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	26.000,00	1.175,00	4.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00		
75	A Comunidades Autónomas	1,00		
	TOTAL	214.257,42	3.167,99	11.318,98



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.105	23.107	23.108
1	GASTOS DE PERSONAL		1.417,12	
12	Funcionarios		786,24	
13	Laborales		230,59	
15	Incentivos al rendimiento		161,71	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		238,58	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.401,04	1.197,61	1.013,10
20	Arrendamientos y cánones	16,89	6,93	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.084,86	170,77	
22	Material, suministros y otros	2.040,48	984,98	1.013,10
23	Indemnizaciones por razón del servicio	258,81	34,93	
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			5,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
45	A Comunidades Autónomas			
49	Al exterior			
6	INVERSIONES REALES	11.596,02	1.553,21	15.610,00
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			14.567,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	11.596,02		675,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			50,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		713,21	15,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		840,00	303,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
75	A Comunidades Autónomas			
	TOTAL	14.997,06	4.167,94	16.628,10



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.110		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	747,85		8.920,90
12	Funcionarios	497,67		5.649,21
13	Laborales	72,54		1.358,20
15	Incentivos al rendimiento	22,89		292,74
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	154,75		1.620,75
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38,00		7.766,74
20	Arrendamientos y cánones			145,82
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.795,63
22	Material, suministros y otros	15,00		5.399,55
23	Indemnizaciones por razón del servicio	23,00		421,74
24	Gastos de publicaciones			4,00
3	GASTOS FINANCIEROS			22,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			22,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,02		6.309,77
45	A Comunidades Autónomas	47,02		47,02
49	Al exterior			6.262,75
6	INVERSIONES REALES	320,00		242.669,95
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			196.352,72
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general			12.321,02
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	65,65		455,65
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			768,21
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	254,35		32.772,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1,00
75	A Comunidades Autónomas			1,00
	TOTAL	1.152,87		265.690,36



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.08		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	5.755,64
	13	Laborales	21,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.096,32
	16000	Seguridad Social 1.096,32	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.934,67
	6	INVERSIONES REALES	7.040,08
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	8.500,13
	751	A la Comunidad Autónoma de Canarias para subvencionar el transporte de residuos entre islas	1.000,00
	752	Política de residuos	0,13
	753	A la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Ciudad del envase y embalaje	500,00
	756	PIMA Economía Circular	7.000,00
	76	A Entidades Locales	2.700,00
	761	A la Diputación Foral de Bizkaia para adecuación Ribera BI 711 y construcción puente ciclable	2.000,00
	762	Al Ayuntamiento de Asparrena para la ejecución de las obras de construcción de la Planta de Tratamiento de Biorresiduo proyectado para el futuro tratamiento de los biorresiduos generados en los 8 municipios de la Llanada Alavesa	700,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.200,13
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	25.174,88
		TOTAL Protección y mejora del medio ambiente	25.174,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.08		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.934,67		6.934,67
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	5.755,64		5.755,64
13	Laborales	21,67		21,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.096,32		1.096,32
6	INVERSIONES REALES	7.040,08		7.040,08
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	7.040,08		7.040,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.200,13		11.200,13
75	A Comunidades Autónomas	8.500,13		8.500,13
76	A Entidades Locales	2.700,00		2.700,00
	TOTAL	25.174,88		25.174,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	4.776,08
	13	Laborales	640,41
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.075,40
	16000	Seguridad Social 1.075,40	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.552,93
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	14.827,42
	440	A la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para gastos corrientes	14.827,42
	46	A Entidades Locales	20,00
	460	Al Ayuntamiento de Tineo para la organización y celebración de la XIV Feria Internacional ASTUR-FÓRESTA	20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	350,00
	483	A la Sociedad Española de Botánica (SEBOT) para la celebración del Congreso Internacional de Botánica en 2024	20,00
	484	A Bosques Sin Fronteras para la colaboración en la organización del concurso "Árbol y Bosque del Año" en España	30,00
	485	Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB)	200,00
	488	Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.197,42
	6	INVERSIONES REALES	142.667,20
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.549,18
	740	A la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para financiar actuaciones propias de la Fundación	1.329,18
	741	Fondo de compensación de incendios para la cobertura del riesgo de accidentes a las personas que intervienen en la extinción de incendios	220,00
	75	A Comunidades Autónomas	22.000,00
	755	Para Comunidades Autónomas para paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva	9.500,00
	756	Para Comunidades Autónomas para realizar medidas preventivas en la gestión del lobo ibérico	10.500,00
	757	Actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad	2.000,00
	76	A Entidades Locales	100,00
	761	Ajuntament de Fondarella. Adecuación del espacio natural y lúdico de la Serra de Fondarella	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.649,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	22.000,00
	821	Préstamos a largo plazo	22.000,00
	82108	A la Fundación Biodiversidad para actuaciones cofinanciadas con FEDER 22.000,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	22.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	210.066,73
23.12		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	14.670,69
	760	A la Diputación Foral de Bizkaia, para impulsar actuaciones singulares de desarrollo sostenible en el entorno del Estuario de Urdaibai	14.670,69
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.670,69
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	14.670,69
23.101		PARQUES NACIONALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.081,88
	150	Productividad	677,05
	151	Gratificaciones	404,83
	16000	Seguridad Social 1.540,13	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 10,37	
	16204	Acción social 18,28	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	9.366,42
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	665,16
	22502	Locales 150,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.473,79
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,50
	352	Intereses de demora	15,00
	359	Otros gastos financieros	0,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	107,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

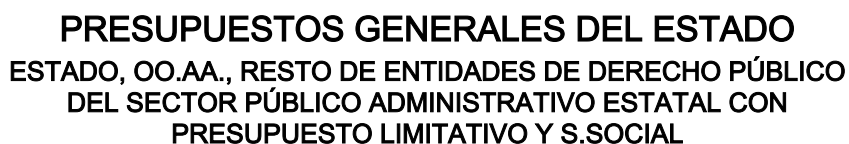
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	451	Fondo de mejora de montes de la Junta de Castilla y León en Segovia según Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León	7,50
	452	Cátedra de Parques Nacionales	100,00
	46	A Entidades Locales	105,00
	462	Área de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para indemnizaciones por limitaciones, amparadas en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 30/2014 de diciembre	10,00
	463	Convenios de colaboración con el Ayto. La Granja de San Ildefonso para el apoyo mutuo en materia de desarrollo sostenible y en el ámbito de sus respectivas actividades	70,00
	464	Convenio de colaboración con la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) para apoyar la difusión de la red de Parques Nacionales en el ámbito local	25,00
	47	A empresas privadas	100,00
	470	Indemnización a particulares por limitaciones en bienes y derechos en Parques Nacionales y por daños ocasionados por el servicio en fincas de titularidad o adscritas al OAPN	100,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	640,10
	481	Pensiones a familias de carácter civil	3,10
	483	Becas	40,00
	484	Programa para el desarrollo de voluntariado	567,00
	488	Convenio con la Fundación conservación Quebrantahuesos para acciones de conservación del Quebrantahuesos en Ordesa y Picos de Europa	15,00
	489	Convenio con la Fundación Oso Pardo para el fomento y protección de varias especies en la Red de Parques Nacionales	15,00
	49	Al exterior	102,92
	490	Cuota a EUROPARC/Federation	2,82
	491	Programa de cooperación internacional	100,00
	492	Cuota a la red de gestores de áreas marinas protegidas del Mediterráneo (MedPAN)	0,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.055,52
	6	INVERSIONES REALES	31.616,96
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	852,41
	742	Programa de investigación de Parques Nacionales	596,09
	743	Programa de investigación en Parques Nacionales. PIMA ADAPTA. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021	256,32
	75	A Comunidades Autónomas	3.820,00
	750	Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los PPNN	3.200,00
	751	Programa de investigación en Parques Nacionales. PIMA ADAPTA. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021	420,00
	752	Programa de investigación en Parques Nacionales	200,00
	79	Al exterior	100,00
	790	Programa de Cooperación Internacional	100,00



2023

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.772,41
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,00
	830	Préstamos a corto plazo	15,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
		TOTAL PARQUES NACIONALES	60.315,60
		TOTAL Protección y mejora del medio natural	285.053,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.11	23.12	23.101
1	GASTOS DE PERSONAL	6.552,93		9.366,42
10	Altos cargos	61,04		
12	Funcionarios	4.776,08		4.220,40
13	Laborales	640,41		2.463,58
15	Incentivos al rendimiento			1.081,88
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.075,40		1.600,56
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			13.473,79
20	Arrendamientos y cánones			710,32
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.813,16
22	Material, suministros y otros			10.414,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio			355,97
24	Gastos de publicaciones			180,00
3	GASTOS FINANCIEROS			15,50
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			15,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.197,42		1.055,52
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	14.827,42		
45	A Comunidades Autónomas			107,50
46	A Entidades Locales	20,00		105,00
47	A empresas privadas			100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	350,00		640,10
49	Al exterior			102,92
6	INVERSIONES REALES	142.667,20		31.616,96
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	7.000,00		15.248,89
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	102.752,36		14.758,07
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.001,00		400,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.002,00		305,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	28.911,84		905,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.649,18	14.670,69	4.772,41
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.549,18		852,41
75	A Comunidades Autónomas	22.000,00		3.820,00
76	A Entidades Locales	100,00	14.670,69	
79	Al exterior			100,00

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			15.919,35
10	Altos cargos			61,04
12	Funcionarios			8.996,48
13	Laborales			3.103,99
15	Incentivos al rendimiento			1.081,88
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.675,96
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			13.473,79
20	Arrendamientos y cánones			710,32
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.813,16
22	Material, suministros y otros			10.414,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio			355,97
24	Gastos de publicaciones			180,00
3	GASTOS FINANCIEROS			15,50
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			15,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			16.252,94
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			14.827,42
45	A Comunidades Autónomas			107,50
46	A Entidades Locales			125,00
47	A empresas privadas			100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			990,10
49	Al exterior			102,92
6	INVERSIONES REALES			174.284,16
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			22.248,89
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general			117.510,43
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.401,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			3.307,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			29.816,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			43.092,28
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			2.401,59
75	A Comunidades Autónomas			25.820,00
76	A Entidades Locales			14.770,69
79	Al exterior			100,00

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 456D Actuación en la costa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.06		DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	14.188,49
	13	Laborales	6.665,74
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.155,39
	16000	Seguridad Social 4.155,39	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	25.070,66
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.869,28
	481	Ayudas a los mariscadores de la ría de O Burgo.	1.869,28
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.869,28
	6	INVERSIONES REALES	68.765,51
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	950,00
	761	Al Ayuntamiento de Donostia para restauración muro protección y barandilla del paseo de la Concha	500,00
	762	Al Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro para la redacción del proyecto de reforma del Passeig Marítim de Platja d'Aro	150,00
	763	Ajuntament de Deltebre. Entubamiento, bombeo y posterior urbanización del Passeig del Carrilet sobre el actual desagüe del "Préstamo" del municipio de Deltebre	300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR	96.655,45
		TOTAL Actuación en la costa	96.655,45



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456D Actuación en la costa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.06		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	25.070,66		25.070,66
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	14.188,49		14.188,49
13	Laborales	6.665,74		6.665,74
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.155,39		4.155,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.869,28		1.869,28
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.869,28		1.869,28
6	INVERSIONES REALES	68.765,51		68.765,51
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	39.719,32		39.719,32
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	18.046,19		18.046,19
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	231,14		231,14
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	10.768,86		10.768,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950,00		950,00
76	A Entidades Locales	950,00		950,00
	TOTAL	96.655,45		96.655,45



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.13		SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,16
	12	Funcionarios	348,71
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	66,73
	16000	Seguridad Social 66,73	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	486,60
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO	486,60
23.14		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	762,81
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	128,50
	16000	Seguridad Social 128,50	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	952,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	63,87
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	63,87
	44100	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para Campus Rural 63,87	
	45	A Comunidades Autónomas	13.193,00
	451	A Comunidades Autónomas, para actividades en materia de reto demográfico	13.193,00
	46	A Entidades Locales	10.265,10
	461	A Entidades Locales, para actividades en materia de reto demográfico	10.265,10
	47	A empresas privadas	3.000,00
	471	A empresas privadas, para actividades en materia de reto demográfico	3.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.387,00
	481	A familias e instituciones sin fines de lucro, para actividades en materia de reto demográfico	3.387,00
	48101	A Fademur, para actuaciones en materia de reto demográfico 129,00	
	48102	A la FEMP, para actuaciones en materia de reto demográfico 172,00	
	48103	A Esmontaña, para actuaciones en materia de reto demográfico 86,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.908,97
	6	INVERSIONES REALES	500,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	11.176,86
	751	A Comunidades Autónomas, para actuaciones en materia de reto demográfico	11.176,86
	76	A Entidades Locales	22.620,30
	761	A Entidades Locales, para actuaciones en materia de reto demográfico	22.620,30
	77	A empresas privadas	3.000,00
	771	A empresas privadas, para actividades en materia de reto demográfico	3.000,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.000,00
	781	A familias e instituciones sin fines de lucro, para actividades en materia de reto demográfico	3.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.797,16
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN	71.158,48
		TOTAL Reto demográfico y lucha contra la despoblación	71.645,08

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

(Miles de euros)

89



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	875,00
	480	Subvenciones a ONG medioambientales colaboradoras con la AGE para cooperación en actividades en materia de lucha y adaptación al cambio climático y en materia de transición ecológica	875,00
	48001	A AMIGOS DE LA TIERRA para fomentar su participación en el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 95,00	
	48002	A ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CODA para fomentar su participación en el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 260,00	
	48003	A la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLIFE) para fomentar su participación en el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 260,00	
	48004	A WWF España para fomentar su participación en el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 260,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875,00
	6	INVERSIONES REALES	468,24
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	1.343,24
23.10		OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	2.280,66
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	439,93
	16000	Seguridad Social 439,93	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.781,63
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	222,28
	480	A la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático 222,28	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222,28
	6	INVERSIONES REALES	1.500,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	3.300,00
	740	A la Fundación Biodiversidad F.S.P para actividades en materia de cambio climático. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021 2.500,00	
	741	Fondo de carbono para una economía sostenible 800,00	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	75	A Comunidades Autónomas	7.500,00
	751	Transferencia a CCAA para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el Plan PIMA Refugios Climáticos. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021	7.500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.800,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	87	Aportaciones patrimoniales	12.000,00
	871	Fondo de carbono para una economía sostenible	12.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
		TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO	27.303,91
		TOTAL Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	28.647,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.04	23.10	Total
1	GASTOS DE PERSONAL		2.781,63	2.781,63
10	Altos cargos		61,04	61,04
12	Funcionarios		2.280,66	2.280,66
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		439,93	439,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875,00	222,28	1.097,28
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	875,00	222,28	1.097,28
6	INVERSIONES REALES	468,24	1.500,00	1.968,24
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	468,24	1.500,00	1.968,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.800,00	10.800,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		3.300,00	3.300,00
75	A Comunidades Autónomas		7.500,00	7.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.000,00	12.000,00
87	Aportaciones patrimoniales		12.000,00	12.000,00
	TOTAL	1.343,24	27.303,91	28.647,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 456N Transición justa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.112		INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	169,54
	150	Productividad	165,54
	151	Gratificaciones	4,00
	16000	Seguridad Social 413,57	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 8,89	
	16201	Economatos y comedores 2,03	
	16204	Acción social 4,63	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.353,49
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 0,95	
	22502	Locales 20,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,05	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.073,14
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	929,44
	352	Intereses de demora	928,94
	359	Otros gastos financieros	0,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	929,44
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	11.700,00
	442	A la Fundación Ciudad de la Energía - CIUDEN	8.000,00
	444	Plan de cierre de explotaciones de empresas públicas	3.700,00
	46	A Entidades Locales	3.290,78
	461	Apoyo a las entidades locales (Estrategia Transición Justa)	3.290,78
	47	A empresas privadas	135.000,00
	474	Plan de cierre de explotaciones de empresas privadas	135.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.000,00
	481	Proyectos de desarrollo social (Estrategia de Transición Justa)	2.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.990,78
	6	INVERSIONES REALES	6.350,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.100,00
	742	A la Fundación Ciudad de la Energía - CIUDEN	1.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 456N Transición justa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	743	A la Federación Española de Municipios (FEMP) para apoyo en la definición, gestión y evaluación de ayudas del ITJ destinadas a municipios de Transición Justa	100,00
	75	A Comunidades Autónomas	95.000,00
	751	Infraestructuras	95.000,00
	76	A Entidades Locales	500,00
	761	Al Ayuntamiento de Cardona para la reconversión industrial y social de Cardona después del cierre de la actividad minera	500,00
	77	A empresas privadas	65.826,33
	771	Proyectos empresariales generadores de empleo	48.826,33
	772	Pequeños proyectos empresariales generadores de empleo	17.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.426,33
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,00
	830	Préstamos a corto plazo	10,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
		TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA	332.133,18
		TOTAL Transición justa	332.133,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 456N Transición justa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.112		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.353,49		2.353,49
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	1.134,52		1.134,52
13	Laborales	544,51		544,51
15	Incentivos al rendimiento	169,54		169,54
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	443,88		443,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.073,14		8.073,14
20	Arrendamientos y cánones	13,23		13,23
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	235,50		235,50
22	Material, suministros y otros	7.594,98		7.594,98
23	Indemnizaciones por razón del servicio	225,93		225,93
24	Gastos de publicaciones	3,50		3,50
3	GASTOS FINANCIEROS	929,44		929,44
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	929,44		929,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.990,78		151.990,78
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	11.700,00		11.700,00
46	A Entidades Locales	3.290,78		3.290,78
47	A empresas privadas	135.000,00		135.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.000,00		2.000,00
6	INVERSIONES REALES	6.350,00		6.350,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.150,00		2.150,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.000,00		1.000,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.200,00		3.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.426,33		162.426,33
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.100,00		1.100,00
75	A Comunidades Autónomas	95.000,00		95.000,00
76	A Entidades Locales	500,00		500,00
77	A empresas privadas	65.826,33		65.826,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00		10,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,00		10,00
	TOTAL	332.133,18		332.133,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 45DA C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74301	Aportación al FRER para actuaciones de adquisición de información, mejora de conocimiento y digitalización del patrimonio natural. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 255,17	
	74311	Aportación al FRER para actuaciones de adquisición de información y mejora de conocimiento en espacios gestionados por O.A. Parques Nacionales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2.722,22	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	48.339,06
23.101		PARQUES NACIONALES	1.489,35
		TOTAL C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural	49.828,41



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
Programa: 45DA C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50	23.101	Total
6	INVERSIONES REALES	45.361,67	1.489,35	46.851,02
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	45.361,67	1.489,35	46.851,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.977,39		2.977,39
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	2.977,39		2.977,39
	TOTAL	48.339,06	1.489,35	49.828,41



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 45DB C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74312	Aportación al FRER para actuaciones de conservación de la biodiversidad terrestre y marina en espacios gestionados por O.A. Parques Nacionales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 200,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	72.680,61
23.101		PARQUES NACIONALES	81.634,07
		TOTAL C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina	154.314,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 45DB C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50	23.101	Total
6	INVERSIONES REALES	72.480,61	81.634,07	154.114,68
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	72.480,61	81.634,07	154.114,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00		200,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	200,00		200,00
	TOTAL	72.680,61	81.634,07	154.314,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74313	Aportación al FRER para actuaciones de restauración de ecosistemas e infraestructura verde en espacios gestionados por O.A. Parques Nacionales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 10.970,50	
	761	Al Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat para la construcción de un eje para ciclistas y peatones, renaturalizado en el vial adyacente a la Calle del Pla, entre la rotonda de la Calle del Sol a la Calle Ramon y Cajal. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 1.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	82.610,10
23.101		PARQUES NACIONALES	12.069,11
		TOTAL C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	94.679,21

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde

(Miles de euros)

101



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 45DD C04.I04 Gestión forestal sostenible

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74314	Aportación al FRER para actuaciones en materia de gestión forestal sostenible en espacios gestionados por O.A. Parques Nacionales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2.366,38	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	91.006,41
23.101		PARQUES NACIONALES	6.333,62
		TOTAL C04.I04 Gestión forestal sostenible	97.340,03



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 45DD C04.I04 Gestión forestal sostenible

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50	23.101	Total
6	INVERSIONES REALES	88.640,03	6.333,62	94.973,65
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	88.640,03	6.333,62	94.973,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.366,38		2.366,38
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	2.366,38		2.366,38
	TOTAL	91.006,41	6.333,62	97.340,03



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento,
eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74010	Aportación al FRER para actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2.000,00	
	74210	A la Sociedad Estatal Acuaes para actuaciones de saneamiento, depuración y reutilización. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 185.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	187.000,00
		TOTAL C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)	187.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento,
eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187.000,00		187.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatul	187.000,00		187.000,00
	TOTAL	187.000,00		187.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74020	Aportación al FRER para actuaciones de seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 166.780,19	
	74221	A la Sociedad Estatal Acuaes para medidas de reducción de la extracción de agua subterránea con la aplicación de recursos alternativos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 40.000,00	
	74222	A la Sociedad Estatal Acuamed para medidas de reducción de la extracción de agua subterránea con la aplicación de recursos alternativos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 278.200,00	
	74910	A la Fundación Biodiversidad para infraestructuras hidráulicas y preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 3.000,00	
	752	A la Comunidad Valenciana para la ampliación del Barranco de La Casella para evitar las inundaciones en el casco urbano. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 5.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	492.980,19
23.106		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	5.000,00
		TOTAL C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	497.980,19

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación

(Miles de euros)

107

Programa: 45EC C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

2023

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74030	Aportación al FRER para gobernanza y transición digital en el gestión del agua. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 370.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	370.000,00
		TOTAL C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.	370.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 45EC C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y
Ecosistemas Resilientes.

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	370.000,00		370.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatul	370.000,00		370.000,00
	TOTAL	370.000,00		370.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 45ED C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de
 las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74710	Aportación al FRER para actuaciones adaptación al cambio climático. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 132.733,33	
	74720	Aportación al FRER para estrategias marinas y ordenación del espacio marítimo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 4.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	136.733,33
		TOTAL C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo	136.733,33

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 45ED C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.733,33		136.733,33
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	136.733,33		136.733,33
	TOTAL	136.733,33		136.733,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 45LC C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y
al fomento de la economía circular

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	744	AI IDAE para PERTE en Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	50.000,00
	74503	AI FRER para PERTE en Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 150.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	250.000,00
		TOTAL C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular	250.000,00

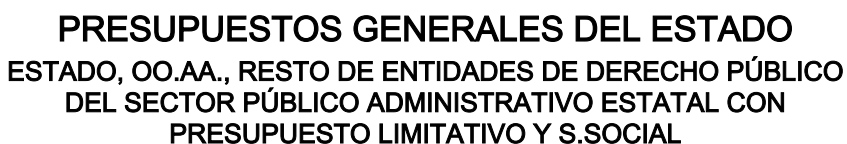
EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 45LC C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular

(Miles de euros)

113



2023

Programa: 45SA C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	90.000,00
		TOTAL C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica	90.000,00

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 45SA C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica

(Miles de euros)

115



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 495B Meteorología

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.301		AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	2.440,84
	150	Productividad	2.092,57
	151	Gratificaciones	348,27
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	198,47
	16204	Acción social	98,89
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	43.247,06
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	210,00
	22502	Locales	400,00
	791	Contribución a EUMETSAT para satélites meteorológicos	35.014,44
		TOTAL AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	131.258,14
		TOTAL Meteorología	131.258,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 495B Meteorología

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.301		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	43.247,06		43.247,06
10	Altos cargos	94,36		94,36
12	Funcionarios	34.788,40		34.788,40
13	Laborales	2.115,21		2.115,21
14	Otro personal	1.389,43		1.389,43
15	Incentivos al rendimiento	2.440,84		2.440,84
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.418,82		2.418,82
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.635,07		28.635,07
20	Arrendamientos y cánones	2.088,27		2.088,27
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	10.541,93		10.541,93
22	Material, suministros y otros	14.594,69		14.594,69
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.360,18		1.360,18
24	Gastos de publicaciones	50,00		50,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00		50,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	50,00		50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.786,57		9.786,57
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	497,58		497,58
49	Al exterior	9.288,99		9.288,99
6	INVERSIONES REALES	14.425,00		14.425,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.339,02		3.339,02
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9.654,98		9.654,98
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.431,00		1.431,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.014,44		35.014,44
79	Al exterior	35.014,44		35.014,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00		100,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00		100,00
	TOTAL	131.258,14		131.258,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 49EC C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de
carácter económico.

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74600	Aportación al FRER para prevención meteorológica. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 79.207,32	
	74900	AI BSC-CNS para la implementación de un sistema de predicción de la calidad del aire. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 4.250,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	83.457,32
23.301		AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	2.500,00
		TOTAL C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.	85.957,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 49EC C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.50	23.301	Total
6	INVERSIONES REALES		2.500,00	2.500,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		2.500,00	2.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.457,32		83.457,32
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	83.457,32		83.457,32
	TOTAL	83.457,32	2.500,00	85.957,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	165.559,34
	410	Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas para el seguimiento de las Grandes Instalaciones de Combustión	100,00
	412	Al Instituto para la Transición Justa	165.459,34
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	400,00
	436	Al Consejo de Seguridad Nuclear	400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.959,34
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	61.321,81
	712	Al Instituto para la Transición Justa	61.321,81
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	3.514.791,75
	730	Al CSIC para trabajos del IGME dirigidos a la gestión sostenible de las materias primas minerales	650,00
	731	A la CNMC para actuaciones de almacenamiento subterráneo	6.334,75
	737	A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021.	1.100.000,00
	738	A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética	1.762.000,00
	739	A la CNMC para atender el extracoste de generación al que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico	645.807,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.576.113,56
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	3.742.072,90
23.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	11.681,35
	410	A Parques Nacionales	11.681,35
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	28.840,64
	430	Agencia Estatal de Meteorología	28.840,64
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.521,99
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	26.128,66
	710	A Parques Nacionales	24.944,85
	713	A Parques Nacionales. Plan PIMA Adapta. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021	1.183,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	34.458,66
	730	Agencia Estatal de Meteorología	34.458,66
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.587,32
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	101.109,31
23.05		DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	83.311,80
	410	Confederaciones Hidrográficas	80.311,80
	41000	Confederación Hidrográfica del Duero 200,00	
	41001	Confederación Hidrográfica del Ebro 6.200,00	
	41002	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir 33.385,00	
	41003	Confederación Hidrográfica del Guadiana 8.000,00	
	41004	Confederación Hidrográfica del Júcar 9.754,38	
	41005	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil 115,00	
	41006	Confederación Hidrográfica del Segura 16.000,00	
	41007	Confederación Hidrográfica del Cantábrico 2.517,60	
	41008	Confederación Hidrográfica del Tajo 4.139,82	
	417	AI CEDEX para I+D en recursos e infraestructuras hidráulicas 3.000,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.311,80
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	65.820,00
	710	Confederaciones Hidrográficas 65.320,00	
	71000	Confederación Hidrográfica del Duero 500,00	
	71001	Confederación Hidrográfica del Ebro 100,00	
	71003	Confederación Hidrográfica del Guadiana 15.600,00	
	71004	Confederación Hidrográfica del Júcar 10.500,00	
	71005	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil 10.000,00	
	71006	Confederación Hidrográfica del Segura 15.000,00	
	71007	Confederación Hidrográfica del Cantábrico 6.500,00	
	71008	Confederación Hidrográfica del Tajo 7.120,00	
	711	A Patrimonio Nacional, para actuaciones en el desarrollo de sus funciones 500,00	
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	1.000,00
	730	AI CSIC, para actuaciones en el desarrollo de sus funciones 1.000,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.820,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	150.131,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.08		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	919,57
	710	A CIEMAT para trabajos relacionados con la calidad ambiental	710,07
	711	A I.S.CARLOS III para trabajos relacionados con la calidad ambiental	209,50
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	1.295,99
	730	A CSIC para trabajos relacionados con protección medio ambiente	700,99
	731	AI CSIC para trabajos del IGME relacionados con protección medio ambiente	45,00
	732	AI CSIC para trabajos del INIA relacionados con protección medio ambiente	550,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.215,56
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	2.215,56
23.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	2.453,36
	730	AI CSIC para trabajos de asesoramiento sobre conservación de fauna marina	200,00
	731	AI CSIC para trabajos del INIA de asesoramiento en el ámbito forestal	1.141,97
	732	AI CSIC para trabajos del MNCN de elaboración de documentos técnicos que permitan avanzar en la protección de la biodiversidad frente al cambio climático en cumplimiento del art. 24 de la Ley 7/2021	850,00
	733	AI CSIC para trabajos del MNCN como autoridad científica del Convenio CITES	261,39
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.453,36
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	2.453,36
23.14		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	193,87
	410	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para Campus Rural	63,87
	411	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para Catedra de Cohesión Socioterritorial	100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	412	A Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para Curso de verano	30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193,87
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN	193,87
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	71201	A la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la adquisición de derechos de masas declaradas en riesgo en el Alto Guadiana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	5.000,00
	71501	Al Instituto para la Transición Justa para la estrategia de Transición Justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	169.252,59
	71600	A Patrimonio Nacional para el Plan de Transición Energética en edificios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	22.050,98
	71602	Al CIEMAT para actuaciones del MRR en el ámbito de Parques Nacionales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.326,52
	71901	Al O.A. Parques Nacionales para conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	101.526,15
	731	A AEMET para implementación industrial del Sistema Integrado de Ayudas Meteorológicas de Aeródromo (NSIM), y asistencia técnica para diseño del sistema para la digitalización de la climatología operativa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.500,00
	73200	Al CSIC para trabajos del IEO de asesoramiento científico-técnico para el seguimiento de la biodiversidad marina. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	15.494,13
	73201	Al CSIC para trabajos del IEO de seguimiento científico del Mar Menor. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.000,00
	73202	Al CSIC para trabajos del INIA e IGME de asesoramiento en actuaciones de restauración de zonas mineras en el entorno del Mar Menor. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	440,00
	73203	Al CSIC para estrategias marinas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.000,00
	73204	A CSIC para la implementación de servicios climáticos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	6.250,00
	73205	Al CSIC para actuaciones del MRR en el ámbito de Parques Nacionales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.961,90
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	333.802,27
23.103		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	16,24
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	16,24
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,24
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	16,24



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.104		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	770,52
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	770,52
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	770,52
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	770,52
23.105		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	785,53
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	785,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	785,53
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	785,53
23.109		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	2.712,77
	410	Confederación Hidrográfica del Tajo, gastos de explotación del trasvase Tajo-Segura	2.662,77
	411	Centro Nacional de Información Geográfica	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.712,77
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	2.712,77
23.111		MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	113,04
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	113,04
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113,04
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	70	A la Administración del Estado	1.500,00
	700	Transferencias de capital a la Administración del Estado	1.500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500,00
		TOTAL MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	1.613,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
 DEMOGRÁFICO
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.302		CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	968,31
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	968,31
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	968,31
		TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	968,31
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	4.338.845,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.03	23.04	23.05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.959,34	40.521,99	83.311,80
40	A la Administración del Estado			
41	A Organismos Autónomos	165.559,34	11.681,35	83.311,80
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	400,00	28.840,64	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.576.113,56	60.587,32	66.820,00
70	A la Administración del Estado			
71	A Organismos Autónomos	61.321,81	26.128,66	65.820,00
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	3.514.791,75	34.458,66	1.000,00
	TOTAL	3.742.072,90	101.109,31	150.131,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.08	23.11	23.14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			193,87
40	A la Administración del Estado			
41	A Organismos Autónomos			193,87
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.215,56	2.453,36	
70	A la Administración del Estado			
71	A Organismos Autónomos	919,57		
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	1.295,99	2.453,36	
	TOTAL	2.215,56	2.453,36	193,87

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

128



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.105	23.109	23.111
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	785,53	2.712,77	113,04
40	A la Administración del Estado	785,53		113,04
41	A Organismos Autónomos		2.712,77	
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.500,00
70	A la Administración del Estado			1.500,00
71	A Organismos Autónomos			
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
	TOTAL	785,53	2.712,77	1.613,04

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

130

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
42AB	C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	455.000,00			455.000,00
42BC	C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)	300.000,00			300.000,00
42BD	C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico	225.000,00			225.000,00
42GA	C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	780.000,00			780.000,00
42GB	C07.I02 Energía sostenible en las islas	25.000,00			25.000,00
42HA	C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético	93.747,41			93.747,41
42HB	C08.I02 Digitalización de las redes	150.000,00			150.000,00
42HC	C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética	56.000,00			56.000,00
42IA	C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país	672.817,00			672.817,00
42JA	C10.I01 Inversiones en transición justa		169.252,59		169.252,59
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	1.346,60			1.346,60
423N	Explotación minera	14.409,04			14.409,04
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica			47.931,69	47.931,69
425A	Normativa y desarrollo energético	825.966,42			825.966,42
45DA	C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural	48.339,06	1.489,35		49.828,41
45DB	C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina	72.680,61	81.634,07		154.314,68
45DC	C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	82.610,10	12.069,11		94.679,21
45DD	C04.I04 Gestión forestal sostenible	91.006,41	6.333,62		97.340,03
45EA	C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)	187.000,00			187.000,00
45EB	C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	492.980,19	5.000,00		497.980,19
45EC	C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.	370.000,00			370.000,00
45ED	C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo	136.733,33			136.733,33
45LC	C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular	250.000,00			250.000,00
45SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica	90.000,00			90.000,00
451O	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	121.835,16			121.835,16
452A	Gestión e infraestructuras del agua	297.696,51	959.295,26		1.256.991,77
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	396.494,97			396.494,97
456A	Calidad del agua	214.257,42	51.432,94		265.690,36

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
456B	Protección y mejora del medio ambiente	25.174,88			25.174,88
456C	Protección y mejora del medio natural	224.737,42	60.315,60		285.053,02
456D	Actuación en la costa	96.655,45			96.655,45
456E	Reto demográfico y lucha contra la despoblación	71.645,08			71.645,08
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	28.647,15			28.647,15
456N	Transición justa		332.133,18		332.133,18
49EC	C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.	83.457,32		2.500,00	85.957,32
495B	Meteorología			131.258,14	131.258,14
	TOTAL CONSOLIDADO	6.981.237,53	1.678.955,72	181.689,83	8.841.883,08
000X	Transferencias y libramientos internos	4.331.979,07	5.898,10	968,31	4.338.845,48
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	4.331.979,07	5.898,10	968,31	4.338.845,48
	TOTAL	11.313.216,60	1.684.853,82	182.658,14	13.180.728,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
452A	Gestión e infraestructuras del agua	35.500,00	35.500,00
	TOTAL CONSOLIDADO	35.500,00	35.500,00
	TOTAL	35.500,00	35.500,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
42AB	C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	455.000,00			455.000,00
42BC	C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)	300.000,00			300.000,00
42BD	C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico	225.000,00			225.000,00
42GA	C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	780.000,00			780.000,00
42GB	C07.I02 Energía sostenible en las islas	25.000,00			25.000,00
42HA	C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético	93.747,41			93.747,41
42HB	C08.I02 Digitalización de las redes	150.000,00			150.000,00
42HC	C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética	56.000,00			56.000,00
42IA	C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país	672.817,00			672.817,00
42JA	C10.I01 Inversiones en transición justa		169.252,59		169.252,59
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	1.346,60			1.346,60
423N	Explotación minera	14.409,04			14.409,04
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica			47.931,69	47.931,69
425A	Normativa y desarrollo energético	825.966,42			825.966,42
45DA	C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural	48.339,06	1.489,35		49.828,41
45DB	C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina	72.680,61	81.634,07		154.314,68
45DC	C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	82.610,10	12.069,11		94.679,21
45DD	C04.I04 Gestión forestal sostenible	91.006,41	6.333,62		97.340,03
45EA	C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)	187.000,00			187.000,00
45EB	C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	492.980,19	5.000,00		497.980,19
45EC	C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.	370.000,00			370.000,00
45ED	C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo	136.733,33			136.733,33
45LC	C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular	250.000,00			250.000,00
45SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica	90.000,00			90.000,00
451O	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	121.835,16			121.835,16
452A	Gestión e infraestructuras del agua	297.696,51	994.795,26		1.292.491,77
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	396.494,97			396.494,97
456A	Calidad del agua	214.257,42	51.432,94		265.690,36

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
42AB	C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde			
42BC	C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)			
42BD	C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico			
42GA	C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos			
42GB	C07.I02 Energía sostenible en las islas			
42HA	C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético			
42HB	C08.I02 Digitalización de las redes			
42HC	C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética			
42IA	C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país			
42JA	C10.I01 Inversiones en transición justa			
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado			
423N	Explotación minera	707,52		
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	28.205,07	12.292,50	421,00
425A	Normativa y desarrollo energético	6.405,36		
45DA	C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural			
45DB	C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina			
45DC	C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde			
45DD	C04.I04 Gestión forestal sostenible			
45EA	C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)			
45EB	C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación			
45EC	C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.			
45ED	C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo			
45LC	C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular			
45SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica			
451O	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	48.437,72	31.472,38	15,17
452A	Gestión e infraestructuras del agua	169.191,68	429.957,22	3.061,59
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	1.174,48		



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
42AB	C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde			455.000,00
42BC	C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)			300.000,00
42BD	C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico			225.000,00
42GA	C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos			730.000,00
42GB	C07.I02 Energía sostenible en las islas			25.000,00
42HA	C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético			93.747,41
42HB	C08.I02 Digitalización de las redes			150.000,00
42HC	C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética			56.000,00
42IA	C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país			672.817,00
42JA	C10.I01 Inversiones en transición justa		11.000,00	158.252,59
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado			1.346,60
423N	Explotación minera	4.580,01		9.121,51
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	1.244,12	4.271,00	1.430,00
425A	Normativa y desarrollo energético	286.451,44	27.622,98	34.266,00
45DA	C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural		46.851,02	2.977,39
45DB	C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina		154.114,68	200,00
45DC	C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde		82.708,71	11.970,50
45DD	C04.I04 Gestión forestal sostenible		94.973,65	2.366,38
45EA	C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)			187.000,00
45EB	C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación		5.000,00	492.980,19
45EC	C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.			370.000,00
45ED	C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo			136.733,33
45LC	C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular		992,97	249.007,03
45SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica	77.500,00		12.500,00
451O	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	16.271,53	12.300,00	13.170,00
452A	Gestión e infraestructuras del agua	8.805,11	550.830,64	93.495,42
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	8.500,00		



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
42AB	C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde		455.000,00	
42BC	C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)		300.000,00	
42BD	C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico		225.000,00	
42GA	C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	50.000,00	780.000,00	
42GB	C07.I02 Energía sostenible en las islas		25.000,00	
42HA	C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético		93.747,41	
42HB	C08.I02 Digitalización de las redes		150.000,00	
42HC	C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética		56.000,00	
42IA	C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país		672.817,00	
42JA	C10.I01 Inversiones en transición justa		169.252,59	
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado		1.346,60	
423N	Explotación minera		14.409,04	
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	68,00	47.931,69	
425A	Normativa y desarrollo energético	471.220,64	825.966,42	
45DA	C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural		49.828,41	
45DB	C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina		154.314,68	
45DC	C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde		94.679,21	
45DD	C04.I04 Gestión forestal sostenible		97.340,03	
45EA	C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)		187.000,00	
45EB	C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación		497.980,19	
45EC	C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.		370.000,00	
45ED	C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo		136.733,33	
45LC	C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular		250.000,00	
45SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica		90.000,00	
451O	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	168,36	121.835,16	
452A	Gestión e infraestructuras del agua	1.650,11	1.256.991,77	35.500,00
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	386.820,49	396.494,97	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

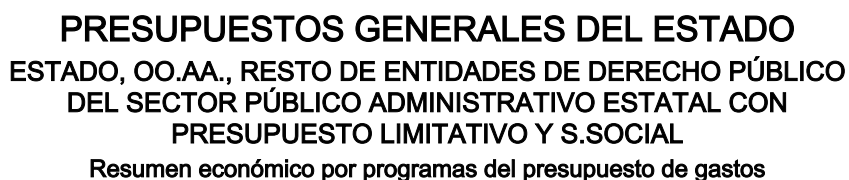
EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
42AB	C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde			455.000,00
42BC	C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)			300.000,00
42BD	C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico			225.000,00
42GA	C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos			780.000,00
42GB	C07.I02 Energía sostenible en las islas			25.000,00
42HA	C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético			93.747,41
42HB	C08.I02 Digitalización de las redes			150.000,00
42HC	C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética			56.000,00
42IA	C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país			672.817,00
42JA	C10.I01 Inversiones en transición justa			169.252,59
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado			1.346,60
423N	Explotación minera			14.409,04
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica			47.931,69
425A	Normativa y desarrollo energético			825.966,42
45DA	C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural			49.828,41
45DB	C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina			154.314,68
45DC	C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde			94.679,21
45DD	C04.I04 Gestión forestal sostenible			97.340,03
45EA	C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)			187.000,00
45EB	C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación			497.980,19
45EC	C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.			370.000,00
45ED	C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo			136.733,33
45LC	C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular			250.000,00
45SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica			90.000,00
451O	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico			121.835,16
452A	Gestión e infraestructuras del agua			1.292.491,77
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos			396.494,97

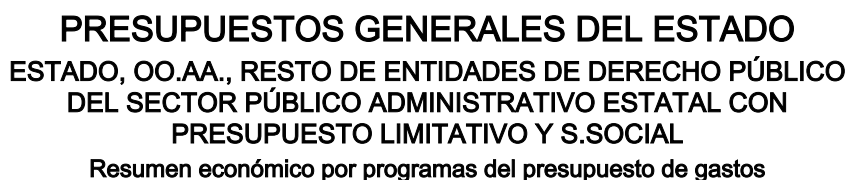


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

[illegible]

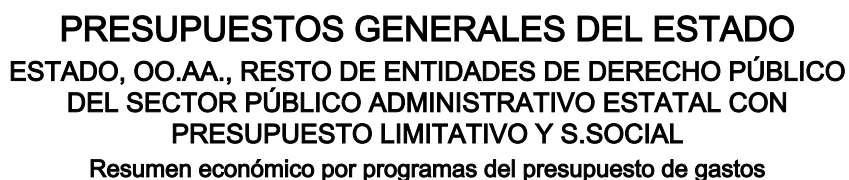


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

[illegible]

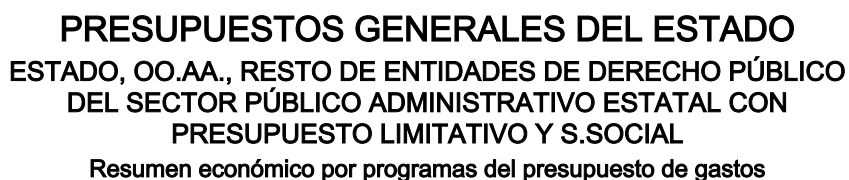


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

[illegible]



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

1. OBJETIVOS GENERALES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fue creado por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, atribuyendo a este Departamento la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia climática, de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico; la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial; y la propuesta y ejecución de la política de agua como bien público esencial.

Queda regulado por el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el ejercicio 2023 se ha elaborado con observancia de las prioridades establecidas en el ámbito de las políticas medioambiental, energética y de lucha contra la despoblación impulsadas desde la Unión Europea y desarrolladas por la Administración General del Estado. Se incorporan las partidas presupuestarias para la ejecución en España del instrumento Next Generation EU, que en el ámbito del departamento supone la incorporación de la financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Previo identificación y análisis de los retos existentes y avanzando en su permanente apuesta para lograr una efectivo aprovechamiento de sus dotaciones presupuestarias, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico despliega unos presupuestos para el año 2023 que tienen como objetivos la **actualización de las políticas existentes** en materia medioambiental y energética, estableciendo líneas, directrices y dotaciones presupuestarias que permitan efectuar una transición ecológica efectiva y justa, de confianza ciudadana, y el desarrollo de la nueva política pública de lucha contra el reto demográfico.

En el ámbito de la **política medioambiental**, se realizan actuaciones de formulación de políticas de calidad ambiental y prevención de la contaminación y el cambio climático; protección y mejora del medio natural, defensa del patrimonio natural y

la biodiversidad; gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y la modernización de las infraestructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales, y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados; y protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre, y la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos. Se adopta un enfoque transversal en la política ambiental que propugna la integración de las consideraciones medioambientales en los diferentes sectores de la actividad socioeconómica.

En el ámbito de la **política energética**, corresponde al Departamento el establecimiento de las bases del régimen minero y energético, orientándose su actuación al impulso de las capacidades de análisis y evaluación de los sectores energéticos para elaborar regulaciones sectoriales más adecuadas, eliminando ineficiencias que perjudican a corto plazo a la actividad económica y promoviendo una transición energética ordenada. Asimismo, se incentiva la adaptación del sistema energético y de los mercados de la energía ante el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, en concreto, las que aprovechan recursos renovables, en el marco de un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos. En este marco, trata de asegurar una transición justa en las zonas que aún mantienen un elevado nivel de dependencia económica de combustibles no renovables, como las asociadas a la industria minera del carbón. Se encomienda al Instituto para la Transición Justa, O.A., el desarrollo de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición justa hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la población de estos territorios.

En el ámbito de la **política de reto demográfico**, se desarrollan actuaciones para afrontar los desafíos demográficos en España, como la despoblación, la dispersión territorial, el progresivo envejecimiento, la baja natalidad y los efectos de la población flotante. En particular, se afronta con enfoque transversal la asimetría poblacional en España, con una concentración creciente de población en un número cada vez menor de núcleos y la consiguiente despoblación de la mayor parte de nuestro territorio, lo que provoca impactos negativos en el ámbito socioeconómico, medioambiental, cultural o patrimonial.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.1. Secretaría de Estado de Medio Ambiente

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente es el órgano superior del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al que corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico. Igualmente corresponde al Ministerio la política de agua como bien público esencial. Por otro lado, de acuerdo con el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente es el órgano superior de dicho Ministerio que, bajo la dependencia de la Ministra, dirige y coordina la ejecución de las competencias que corresponden a este Departamento en relación con la formulación de las políticas de cambio climático y medioambientales. Específicamente dicho Real Decreto, bajo la superior dirección de la Ministra, le atribuye, entre otras materias: la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la prevención de la contaminación y la respuesta frente a la crisis climática; la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio en materia de agua y gestión del dominio público hidráulico y en materia de protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre.

Asimismo, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ejerce las competencias propias del Departamento sobre la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad terrestre y marina y sobre la protección del medio natural, de la biodiversidad, los montes, la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, hábitats y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino, así como la integración de las consideraciones territoriales, ambientales y ecológicas en las actuaciones de su competencia.

De acuerdo con el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, dependen de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, los siguientes órganos directivos:

- 1.º La Dirección General del Agua.
- 2.º La Oficina Española del Cambio Climático, con rango de Dirección General.
- 3.º La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
- 4.º La Dirección General de la Costa y el Mar.
- 5.º La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

Además, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se adscribe al Ministerio la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y se asiste al Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), organismo adscrito al departamento, a través de la persona titular del Ministerio, que ejerce la superior dirección y cuya Vicepresidencia ostenta el Secretario de Estado de Medio Ambiente.

Por todo ello, las líneas de acción abordadas mediante los programas de gasto gestionados en el ámbito de la Secretaría de Estado son:

LINEA 1. NORMATIVA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Tiene por objeto actuaciones de planificación de los recursos hídricos y regulación jurídico-administrativa en materia de aguas continentales en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, persiguiendo la optimización de los recursos públicos disponibles y contribuyendo a facilitar el acceso de este bien esencial que es el agua a la población. Estas actuaciones se integran en el programa 452M, gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y por la Dirección General del Agua (DGA).

Entre las actuaciones destaca de forma preponderante, la subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para el funcionamiento de las plantas potabilizadoras al objeto de abaratar el precio del consumo doméstico de agua potable.

La participación de la Dirección General del Agua en esta actuación se concreta en el apoyo a las Sociedades Estatales de Aguas, creadas a partir de 1997, como un nuevo instrumento de la política de obra hidráulica, con el propósito de fomentar e instrumentar la participación de los usuarios en el desarrollo y explotación de estas infraestructuras, facilitar la obtención de financiación privada y la aplicación de ayudas comunitarias. Esta participación se materializa a través del capítulo 8 del presupuesto de la Dirección general del Agua, mediante aportaciones de capital a las Sociedades Estatales del Agua, con el objeto de financiar actuaciones incluidas en los programas de medidas de la Planificación Hidrológica. Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ejercer la tutela de las sociedades estatales reguladas por el artículo 132 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Como consecuencia del acuerdo adoptado en Consejo de Ministros el 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal, las Sociedades Estatales Aguas de las Cuencas del Sur, SA (Acuasur) y Aguas de las Cuenca del Norte,

SA (Acuanorte) han sido absorbidas por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, SA (Acuaebro), que bajo la nueva denominación Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (Acuaes) ha adquirido por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con efectos de 1 de enero de 2013. Por su parte, Acuamed tiene por objeto la contratación, construcción, adquisición y explotación de toda clase de obras hidráulicas en las cuencas mediterráneas, así como las actuaciones de interés general que se están realizando en el ámbito de las cuencas hidrográficas del Segura, Júcar, Ebro, cuenca Mediterránea andaluza y cuencas internas de Cataluña.

LINEA 2. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA Y CALIDAD DEL AGUA

Las actuaciones de gestión e infraestructuras del agua se desarrollan por la Dirección General del Agua y las confederaciones hidrográficas, en el marco de los programas 452A y 456A.

En cuanto a la gestión e infraestructuras del agua, los objetivos a conseguir dentro de las disponibilidades presupuestarias son los siguientes: el desarrollo, seguimiento y revisión de los planes hidrológicos y de los planes especiales de sequía, así como de sus programas de medidas; el establecimiento de bases de datos y sistemas de información al respecto, y trabajos de notificación a las instituciones europeas; el incremento de las garantías en el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía hidroeléctrica, favoreciendo la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático; la mejora de la seguridad y el mantenimiento de las infraestructuras existentes, en un país dependiente de ellas para tener seguridad hídrica; y avanzar en la gestión integrada de recursos hídricos mediante la mejora de los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.

Las áreas de actividad de esta actuación son la planificación hidrológica, en el marco de la seguridad hídrica las nuevas infraestructuras y modernización de las existentes; y la seguridad, conservación y mantenimiento de infraestructuras, la administración y control del dominio público hidráulico y las actuaciones para mitigar los efectos de las sequías e inundaciones.

En cuanto la garantía de la calidad del agua, se pretende contribuir a alcanzar el buen estado de las masas de agua y evitar su deterioro; lograr un uso racional y sostenible de los recursos naturales, compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente; e incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible, todo ello integrado en la planificación hidrológica.

Los objetivos y áreas de actividad a conseguir, dentro de las disponibilidades presupuestarias destinadas a calidad del agua, son los siguientes: la construcción de nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales, la ampliación y remodelación de las existentes y llevar a cabo actuaciones en redes de saneamiento al objeto de cumplir con la Directiva 91/271/CE, todo ello en el marco del plan DSEAR. También el control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mejorar el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado, y la gestión administrativa correspondiente, la gestión de la adaptación al cambio climático y en especial, por el efecto de los fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Por último, se realizan transferencias internas por la Dirección General del Agua para dotar a aquellas confederaciones hidrográficas que necesitan recursos financieros que no consiguen con sus ingresos. También se dota de los créditos necesarios para el pago de los IBIS/BICES de los embalses de cada Demarcación Hidrográfica y se transfieren fondos a organismos públicos, como el CSIC y Patrimonio Nacional, acordados previamente para el cumplimiento de objetivos de la DGA.

Además de las actuaciones financiadas con cargo a presupuesto nacional, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se financiarán actuaciones correspondientes a las siguientes inversiones del componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Inversión 01 “Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)”,
- Inversión 02 “Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación”,
- Inversión 03 “Transición digital en el sector del agua. infraestructuras y ecosistemas resilientes”.

En cuanto a la gestión de los recursos hídricos, tal y como se expone en el propio plan aprobado por la Comisión Europea, la política desplegada es la potenciación de la política del agua para desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el Departamento en el ámbito de la planificación, el normativo y el de las inversiones para materializar en el territorio. Con todo ello se espera que a lo largo del periodo la planificación haya sido actualizada y se hayan producido cambios normativos con los que, en desarrollo de los planes establecidos, se puedan alcanzar los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua antes de final de 2027.

Los objetivos que se pretenden alcanzar en materia de la gestión de recursos hídricos a través del impulso de las actuaciones de este Plan están en línea con los anteriores pero se concretan en algunas de las líneas más específicas como: la mejora de la planificación y gestión del agua, impulso de la gestión y control del dominio público que dote de recursos a los organismos de cuenca para avanzar en el control y vigilancia del mismo, cada vez más afectado por el cambio climático y por la acción humana, la digitalización de la administraciones y del sector del agua para mejorar el conocimiento de su uso y lograr una gestión más eficiente; la provisión y mejora de infraestructuras ambientales para alcanzar los objetivos ambientales en las masas de agua superficial y subterránea, mejorar la seguridad de las infraestructuras, mejorar el tratamiento de las aguas residuales y completar las infraestructuras pendientes; promover la economía circular; restauración de los ecosistemas y protección de la biodiversidad así como la mejora de la situación hídrica de las aguas subterráneas y recuperación de los acuíferos.

Para el impulso de la digitalización se ha aprobado aprobó el pasado 22 de marzo de este año el PERTE del ciclo del agua que impulsará líneas de ayudas al sector del ciclo urbano, agrario e industrial y mejorará la economía del sector del agua.

Las principales líneas de actuación de las inversiones son la materialización de actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización, las actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua y las inversiones para la mejora de la seguridad de presas y embalses; así como el impulso a las redes de seguimiento y mejora del conocimiento sobre el estado de los ecosistemas fluviales y los impactos del cambio climático, el seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y Reservas Naturales Fluviales, las actuaciones para mitigar el riesgo de inundación y las medidas de reducción de la extracción de agua subterránea (recuperación de acuíferos) con la aplicación de recursos alternativos; además, la evolución digital de los sistemas de control de las aguas incrementado la capacidad de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) mediante la implantación de 2.000 nuevos sensores, digitalización del Registro de Aguas, vigilancia y control del dominio público hidráulico mediante soluciones tecnológicas como las constelaciones de drones para la toma de datos in situ en tiempo real y su análisis big-data, refuerzo de la implantación de sistemas de previsión y alerta integrados en los SAIHs de los organismos de cuenca, impulso a la modelización numérica y digital del ciclo hidrológico y sus infraestructuras, Libro Digital del Agua y digitalización de la administración pública del agua de cuencas inter e intracomunitarias.

LINEA 3. ACTUACIONES EN LA COSTA

La Dirección General de la Costa y el Mar gestiona recursos para la protección de la costa y el mar, en el marco del programa 456D. La gestión de la costa debe perseguir cuatro objetivos básicos, por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración, como tercer objetivo, el control de la erosión de nuestro litoral y, además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, fundamentalmente la subida del nivel medio del mar y el menor periodo de retorno de eventos extremos. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Se pretende conseguir una protección ambiental efectiva del dominio público marítimo terrestre, garantizando al mismo tiempo el uso público de nuestras costas y minimizando las ocupaciones que por su carácter puedan tener su ubicación fuera del dominio público marítimo-terrestre. Igualmente, constituye un objetivo del programa planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino.

Además de los recursos procedentes del presupuesto nacional, se destina presupuesto procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE a la adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo, en el marco del componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, inversión 04 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objetivo final de estas actuaciones es el incremento de la resiliencia del litoral español frente a los efectos del cambio climático, mejorando sus condiciones físicas a través de la restauración de sus ecosistemas y/o de la dotación de las necesarias infraestructuras, propiciando su correcta delimitación como patrimonio público estatal, cuya integridad física y titularidad pública han de preservarse; recuperándolo donde ello sea necesario.

Asimismo, es necesario favorecer el despliegue de las tecnologías para impulsar proyectos innovadores en integración sectorial inteligente. Promover la cohesión social, económica y territorial, fomentar la creación de empleo, mitigar los impactos sociales de la crisis y promover un crecimiento sostenible e integrador.

Se pretende igualmente consolidar la implementación de las estrategias marinas, así como la aprobación y puesta en marcha de los planes de ordenación del espacio marítimo.

LINEA 4. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

Esta línea tiene como grandes objetivos la conservación y mejora del conocimiento del medio natural, el incremento de la diversidad biológica, la gestión forestal sostenible y la gestión sostenible de los centros y espacios naturales adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales y otros espacios protegidos. Las actuaciones se desarrollan por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, y por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, en el marco del programa 456C.

Cabe destacar las inversiones en medios aéreos en la lucha de extinción contra los incendios forestales, en respuesta a los graves efectos que el cambio climático está teniendo en nuestra masa forestal. Para ello se ha alargado la duración de las campañas que se realizan con medios aéreos y se adquieren nuevas aeronaves. Además, se distribuyen fondos a las comunidades autónomas para actuaciones de mejora del patrimonio natural y fondos de convivencia de las actividades del medio rural con el lobo y su conservación.

Además, es destacable la aportación a la Fundación Biodiversidad para financiar costes no elegibles conforme a la normativa del MRR en materia de costes de personal y costes estructurales.

Asimismo, se realizan transferencias internas para la elaboración e implantación de instrumentos en materia de apoyo a la biodiversidad y conservación del medio natural. Los objetivos son básicamente la protección medioambiental en su vertiente de disponer de instrumentos eficaces para el desarrollo de la política en esos ámbitos de la biodiversidad, medio natural y política forestal; para ello se transfieren fondos a organismos públicos de investigación como el CSIC.

Por su parte, el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene asignadas una variedad de competencias y funciones recogidas en la Disposición adicional 7ª del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril. Dada su implantación en el territorio, se desarrollan a través de la interacción con comunidades autónomas, entidades locales, asociaciones y entidades públicas y privadas. Sus grandes líneas de actuación y objetivos globales son los siguientes:

1. Coordinación, cohesión y gestión de la Red de Parques Nacionales, en estrecha colaboración con las comunidades autónomas. La Red está formada por 16

parques nacionales, ubicados en 12 comunidades autónomas, con una extensión de 495.274 hectáreas. Las líneas de acción y metas son las siguientes:

- Consolidar la representatividad y coherencia de la Red así como su desarrollo socioeconómico.
 - Definir y desarrollar el sistema de relaciones de la Red, incluyendo actuaciones de coordinación en las comisiones y el Comité de Colaboración y Coordinación.
2. Gestión y consolidación de la red de centros y espacios naturales del OAPN como modelo de gestión racional y sostenible, cuya extensión supera las 98.000 hectáreas además de un considerable patrimonio edificado. Corresponden las siguientes líneas de acción y objetivos:
- Desarrollar acciones de racionalización, conservación y rehabilitación del patrimonio.
 - Consolidar la representatividad y coherencia de la red de los espacios naturales.
3. Coordinación y promoción del Programa MaB de la UNESCO, a través de:
- Acciones de desarrollo territorial sostenible ligado al cumplimiento de los objetivos del Programa MaB, así como los mecanismos de la coordinación y colaboración con CCAA, entidades locales y otros agentes sociales.
 - Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos del Programa MaB.
4. Educación, información, sensibilización, formación, divulgación y participación pública en materia medioambiental:
- Desarrollo y seguimiento del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad.
 - Comunicación y sensibilización, educación y formación, en materia medioambiental.
 - Edición y difusión de publicaciones, así como custodia y gestión del patrimonio documental.
5. Apoyo al desarrollo de políticas en materia medioambiental.
6. Cooperación internacional en el ámbito de las competencias del OAPN, incluyendo la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional

para el Desarrollo en el diseño de programas de cooperación con países prioritarios.

7. Mejora de la eficiencia del OAPN en la gestión de los recursos humanos y económicos, así como cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia, digitalización, legalidad y eficiencia en la gestión. Adecuado cumplimiento de sus objetivos con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

A las anteriores actuaciones, financiadas con el presupuesto nacional, se suman las financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, correspondientes al componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Su principal objetivo es alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

En concreto, la inversión 1 “Digitalización y conocimientos del patrimonio natural” pretende la creación de un sistema para digitalizar la gestión, control y vigilancia del patrimonio natural cuya información se obtiene de programas de mejora del conocimiento de las especies y hábitats, así como de información cartográfica. Se incluye, además, la actualización de los sistemas de aviónica de la flota de aviones anfibios con el objeto de mejorar la operatividad del dispositivo contra incendios

La inversión 2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”, presta especial atención a la mejora del estado de conservación de especies y hábitats terrestres y al plan de conservación para el 30% de la superficie marina para 2030, así como a la recuperación de humedales, el control del comercio internacional y mejora de las infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural. En materia de Parques Nacionales se desarrollan actuaciones relacionadas con la construcción y dotación de centros de visitantes o de centros relacionados con la conservación de la biodiversidad, así como de rehabilitaciones y mejoras de edificios e infraestructuras del OAPN relacionadas con la gestión, con la difusión y con el uso público, pero también de actuaciones de conservación de la biodiversidad en montes del Organismo Autónomo.

La inversión 3 “Restauración de ecosistemas e infraestructura verde” incide en la restauración de los ecosistemas naturales y zonas degradadas por actividades mineras, incluidas iniciativas en entornos urbanos destinadas al fomento de la conectividad y el

reverdecimiento urbano. En materia de Parques Nacionales se prevén restauración de ecosistemas en montes del Organismo Autónomo.

Por último, la inversión 4 “Gestión forestal sostenible” incluye un especial esfuerzo en la lucha contra incendios forestales, la protección y adaptación al cambio climático y el apoyo al sector forestal como recurso clave para afrontar el reto demográfico. En materia de Parques Nacionales se prevén actuaciones para la gestión forestal sostenible incluyendo la práctica de deslindes, la elaboración de proyectos de ordenación, y la realización de tratamientos silvícolas y preventivos contra incendios forestales.

LINEA 5. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Las actuaciones de protección y mejora del medio ambiente se recogen por el programa 456B, gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Los objetivos estratégicos del presupuesto de esta Dirección General son:

- La mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.
- La transición hacia una economía circular, la producción y el consumo sostenibles y la prevención y correcta gestión de los residuos, de acuerdo con los objetivos comunitarios.
- La ágil y adecuada tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.
- La dinamización territorial, económica y social.

Para alcanzar dichos objetivos, se derivan transferencias a las comunidades autónomas para la implementación de la normativa de residuos y el fomento de economía circular.

Asimismo, se destinan fondos a través de expedientes para el cumplimiento de la normativa ambiental y la adecuada tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de la Administración General del Estado.

Una importante línea de actuación es el programa PIMA Economía Circular en su vertiente de alineación gestión de residuos nacional con estrategias y objetivos comunitarios y cumplimiento normativa ámbito nacional.

Se realizan transferencias internas para la elaboración e implantación de normativa e instrumentos en materia de residuos, contaminación atmosférica y calidad del aire. Los objetivos son básicamente la protección medioambiente en su vertiente de

uso eficaz de recursos y cumplimiento de compromisos derivados de convenios internacionales y normativa europea y nacional. Para ello se transfieren fondos a organismos públicos de investigación (CIEMAT, CSIC, INIA, IS Carlos III) para el cumplimiento de compromisos derivados de convenios internacionales, mejora de la gestión de los residuos mineros y elaboración de un Plan nacional del Ozono.

Las líneas de actuación financiadas con presupuesto nacional quedan reforzadas con actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, en el marco del componente 12 “Política Industrial España 2030”, inversión 03 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”. El objetivo principal es materializar inversiones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos por la Unión Europea en materia de gestión de residuos y el fortalecimiento de la economía circular en España, sobre todo en sectores estratégicos (plástico, textil y bienes de equipo de energías renovables) en el marco de la Estrategia española de economía circular y el PERTE en economía circular, así como optimizar los procedimientos de gestión ambiental para mejorar su eficacia (mejorar la trazabilidad de los datos, el cumplimiento de compromisos de información y la eficacia de los sistemas de trabajo).

Para ello se articula una línea de subvenciones para fomentar la Economía Circular en el ámbito de la empresa y transferencias a las comunidades autónomas para desarrollo de instrumentos de digitalización.

LINEA 6. ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Las actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático se enmarcan en el programa 456M, gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).

La participación de la OECC parte de la importancia de la evaluación de impactos, la disminución de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, ya que son objetivos prioritarios para España. El segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2030) define objetivos, criterios, ámbitos de trabajo y líneas de acción para construir resiliencia, anticipar y minimizar daños, y definir las orientaciones para los sectores y la sociedad. Con este fin en 2023 se pondrá en marcha, la línea de ayudas PIMA Refugios Climáticos, que pretende canalizar recursos para impulsar el papel de las áreas protegidas españolas como instrumentos para la conservación de la biodiversidad frente a los riesgos derivados del cambio climático.

Asimismo, con el fin de afrontar los nuevos retos que la lucha contra el cambio climático introduce en la agenda política nacional e internacional, es fundamental seguir dotando al Fondo de Carbono para una Economía Sostenible-FES-CO2, instrumento financiero que permite promover el desarrollo de actuaciones de adaptación a los efectos del cambio climático, actuaciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y aumento de sumideros de carbono basándose en el establecimiento de un precio al carbono, proyectos emblemáticos de desarrollo tecnológico en el sector de generación eléctrica o de la industria, y a la adquisición de créditos de carbono procedentes de los instrumentos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Acuerdo de París. Por último, ante la situación de emergencia sanitaria y climática en la que nos encontramos se hace evidente la necesidad trabajar de forma coordinada y multidimensional; en este sentido la colaboración con la Red Española de Ciudades por el Clima y con la Fundación Biodiversidad son importantes para impulsar actuaciones en materia de cambio climático, por lo que se destinan fondos para este fin.

La participación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a través de su Gabinete, consiste en realizar estudios y actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Estado, entre otros, y, en especial, de la realización de estudios y actuaciones en materia de cambio climático. Además, está en desarrollo por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente un encargo al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER), que consistirá en el diseño, desarrollo y seguimiento en la gestión del sistema contable y presupuestario del FRER y el diseño del procedimiento para la tramitación de expedientes administrativos del FRER con el fin de cumplir con los requerimientos derivados de la normativa nacional y europea aplicable al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El servicio consistirá en un apoyo técnico especializado que incluye tanto los medios personales cualificados para cada área de trabajo como los medios tecnológicos necesarios para la gestión contable, presupuestaria y administrativa.

LINEA 7. METEOROLOGÍA

En un contexto de concienciación general sobre el cambio climático y sus efectos, el papel a desarrollar por un Servicio Meteorológico Nacional implica la adopción de medidas para favorecer los sistemas de toma de decisión informada y la resiliencia de la sociedad ante fenómenos adversos que pueden ser progresivamente más frecuentes y más intensos. Por ese motivo se requiere una mejora continua del desempeño de la

misión de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), superando los obstáculos que la escasez de recursos puede suponer.

En consecuencia, la Agencia se plantea, a través del programa presupuestario 495B “Meteorología”, la transformación de sus procesos de negocio en un marco de modernización y de evolución digital, siempre bajo la directriz de las necesidades sociales y los requerimientos de los usuarios. En paralelo, es imprescindible una progresiva reorganización interna para garantizar la continuidad de los servicios existentes y la provisión sostenible de nuevos servicios.

Los objetivos que AEMET se propone mediante la adopción de las líneas de actuación citadas son el fortalecimiento institucional para afrontar la evolución sostenible de la Agencia, la mejora y renovación de las infraestructuras de observación y teledetección, la modernización del diseño y automatización de procesos de negocio, la respuesta adecuada a las demandas y expectativas de la sociedad y los usuarios y la mejora de la posición nacional e internacional de AEMET como referente en meteorología, climatología y cambio climático.

A las actuaciones de AEMET se suman nuevas líneas de actuación financiadas con recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, integradas en el componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, inversión 3 “Transición digital en el sector del agua”. AEMET participa en las actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral y en la mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos.

Se dan líneas de actuación con el objetivo de aumentar la resiliencia frente a fenómenos extremos y desarrollo de servicios meteorológicos y climáticos inteligentes en un contexto de cambio climático. La modernización y ampliación de la red de radares meteorológicos llevará a la operación de los últimos avances tecnológicos con un enfoque de especialización geográfica, priorizando el seguimiento de lluvias en las cuencas hidrográficas y en el litoral donde existan mayores probabilidades de ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos. El despliegue de nuevos equipos de observación y proceso en aeropuertos contribuye a la seguridad de las operaciones aéreas y disminuye su impacto ambiental en términos de emisiones. La predicción meteorológica de fenómenos adversos se beneficiará gracias a la digitalización de procesos y supondrá un avance en la capacidad de aviso de ocurrencia de fenómenos meteorológicos adversos.

En el ámbito de la vigilancia del clima y de la predicción climática, los avances científicos y el uso de los modernos sistemas de proceso masivo conducirán a un sistema de predicción climática sin costuras, desde las predicciones subestacionales a la predicción decadal del clima. Basados en esta información y la correspondiente de otros ámbitos se implantarán servicios climáticos que den soporte científico a la toma de decisiones y al despliegue de políticas ambientales. En el mismo sentido, gracias a la captación y proceso de datos de observación de la composición química de la atmósfera y al uso de herramientas de Machine Learning e Inteligencia artificial, se pondrán operativas herramientas de generación de información de gran utilidad para gestionar con avance suficiente episodios con impacto directo en la salud de las personas.

2.2. Secretaria de Estado de Energia

La transición energética se configura como una de las prioridades de la agenda política del Gobierno para impulsar la descarbonización de la economía española y sentar las bases de un crecimiento sostenible, justo e inclusivo que logre revertir el cambio climático y frenar sus efectos y aprovechar las oportunidades, creando empleo, actividad económica y cadena de valor.

Este consenso en torno a la transformación de la economía y la lucha contra el cambio climático no es exclusivo de nuestro país. A nivel europeo, el *“EU Green Deal”* y el *“Next Generation EU”* han puesto de manifiesto que esta ambición es comunitaria y que la acción política de la Unión Europea estará orientada a la construcción de una economía limpia con cero emisiones, la protección de nuestro hábitat natural para mejorar el bienestar de la ciudadanía europea y el liderazgo de la acción climática a nivel global.

Aunque las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático son indiscutiblemente transversales, el sector energético y sus sectores vinculados son responsables del 75% del total de emisiones de gases de efecto invernadero en España, por lo que se requiere una transformación profunda del sistema energético actual hacia un modelo con mayor predominio de las energías renovables, no sólo actuando sobre el sector de generación de electricidad, sino también sobre la movilidad y la generación de calor y frío.

En el actual escenario de transición, la eficiencia energética, es decir, producir más con menos energía, es un eje fundamental de la política energética europea marcada por el paquete normativo *“Clean Energy for all Europeans”*, tanto desde la perspectiva regulatoria como del otorgamiento de ayudas.

En esta dimensión, es preceptivo continuar los esfuerzos en la rehabilitación energética, con actuaciones que redundarán en un importante ahorro energético en las poblaciones de menos de cinco mil habitantes y en el sector público, así como la correspondiente mejora de confort y calidad de vida, a la vez que ofrecen un potencial de creación de empleo.

En coherencia con lo anterior, el impulso de la movilidad sostenible no está bajo cuestión en la senda trazada hacia la descarbonización de la economía española, por ello, se continuará con actuaciones destinadas a implantar en el transporte la movilidad eléctrica y su infraestructura vinculada. A este respecto destaca la continuación del programa MOVES, de promoción del vehículo eléctrico, y el despliegue de las infraestructuras de recarga.

Por otra parte, se prevé continuar desarrollando actuaciones dirigidas a favorecer, mediante el establecimiento de un marco regulatorio atractivo y estable, la integración de las energías renovables. En particular, dentro de este ámbito de actuación, se adoptarán también medidas específicas para la instalación de nuevas plantas renovables en los sistemas aislados en territorios no peninsulares, así como hibridación y almacenamiento.

Adicionalmente, se mantienen y refuerzan las medidas destinadas a garantizar la sostenibilidad financiera del sistema eléctrico y una electricidad más competitiva.

Esta transformación debe garantizar la cohesión social y territorial en el contexto de la seguridad energética, promoviendo las medidas que permitan una transición justa y solidaria favoreciendo el aprovechamiento de las oportunidades e identificando las medidas de acompañamiento que faciliten la resiliencia de España a los impactos del cambio climático.

A nivel internacional, durante 2023 se participará activamente en los foros energéticos sobre política energética con especial énfasis en las negociaciones dentro del marco comunitario, y se mantendrá una actividad de apoyo y colaboración con las empresas españolas que desarrollan sus actividades en el exterior.

En definitiva, a lo largo del ejercicio 2023 en materia energética se persigue alcanzar los siguientes objetivos:

- Transición hacia un modelo energético descarbonizado y económicamente eficiente, con especial atención a las familias vulnerables en situaciones de pobreza energética a través del establecimiento de un conjunto de medidas destinadas a paliar la pobreza energética. En este sentido, se seguirá avanzando en el refuerzo de la protección de las familias más vulnerables, para luchar contra

la pobreza energética. En concreto, se plantean las siguientes vías de actuación: (i) Mejora del actual bono social de la electricidad y del bono social térmico y (ii) ejecución de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024.

- Favorecer el despliegue masivo de generación de origen renovable, la forma más barata de nueva generación eléctrica, promover el desarrollo ordenado de las instalaciones mediante un calendario de subastas, un marco regulatorio estable y líneas de apoyo a tecnologías menos competitivas, pero de fuerte impacto socio-económico. Impulso a la cadena de valor industrial, y fomento de una transición energética social y justa.
- Continuar con el aumento del impacto de la generación distribuida y la penetración del autoconsumo, acelerando el cambio hacia un modelo eficiente y renovable que fortalezca la productividad de nuestra economía, la estabilidad en precios y, por tanto, la mejora los impactos sociales.
- Facilitar la electrificación de los usos finales de la energía, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española adoptando las medidas necesarias, con especial hincapié en la promoción de la movilidad eléctrica y la climatización.
- Establecer una transición justa y solidaria, potenciando la implantación de la Estrategia de Transición Justa como instrumento que permite la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono un tratamiento equitativo y solidario, evitando impactos negativos sobre el empleo y la despoblación. Favorecer, asimismo, el aprovechamiento de las oportunidades e identificando las medidas de acompañamiento que faciliten la resiliencia de España a los impactos del cambio climático.
- Alcanzar los objetivos de eficiencia energética conforme a la normativa comunitaria. Entre los objetivos específicos en este ámbito, se incluyen, además de la edificación, la industria y los servicios, tanto privados como públicos, y la eficiencia en materia de alumbrado.
- Anticiparse a los futuros retos tecnológicos del sistema energético avanzando en el despliegue de los gases renovables, el hidrógeno renovable, los sistemas de almacenamiento de energía o las tecnologías marinas.
- El establecimiento de un ambiente propicio para el diseño y despliegue de nuevos

modelos de negocio basados en la digitalización del sistema energético.

A las actuaciones desarrolladas por la Secretaría de Estado de Energía y la Dirección General de Política Energética y Minas se sumarán las propias del Instituto para la Transición Justa, O.A., para la transición justa de los territorios afectados por la transición energética, y del Consejo de Seguridad Nuclear, en garantía de la seguridad nuclear y protección radiológica.

2.3. Secretaría General para el Reto Demográfico

La Secretaría General para el Reto Demográfico (SGRD) impulsa la política pública en materia de reto demográfico y lucha contra la despoblación y las vulnerabilidades y desequilibrios territoriales, cuya principal meta es alcanzar la plena cohesión territorial, garantizando la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía en todo el territorio, a través de acciones adecuadas a cada realidad territorial y al ejercicio de una gobernanza cooperativa mediante la coordinación y cooperación de todas las Administraciones Públicas y la estrecha colaboración público-privada y público-social.

La SGRD prevé desarrollar las siguientes líneas de acción en el año 2023, que a su vez servirán para alcanzar las metas sectoriales que se relacionan en cada una de las acciones:

LÍNEA 1. IMPULSO, COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES INTERGUBERNAMENTALES E INTERADMINISTRATIVAS.

I. Fondo de Cohesión y Transformación Territorial (FCT)

La principal meta sectorial del Fondo de Cohesión y Transformación Territorial es la cofinanciación de actuaciones impulsadas por las diferentes Administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, y que tengan por finalidad el fomento o la adopción directa de medidas orientadas a potenciar los territorios que sufren mayor vulnerabilidades socio territoriales y que como consecuencia de ello se encuentran en riesgo de despoblación. Para ello incentivará el desarrollo socioeconómico a partir de elementos endógenos con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica social y ambiental de todo el territorio español. Con esta finalidad, el Fondo de Cohesión Territorial se configura como una herramienta para el impulso de un modelo territorial sostenible, policéntrico, integrado, equitativo e inclusivo que permita medidas de ordenación territorial en favor de un desarrollo local inclusivo con las pequeñas y medianas localidades y ciudades a partir de la potenciación de sus elementos endógenos.

El perfil de las actuaciones a financiar con el Fondo responderá a criterios de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de declive demográfico mediante la puesta en marcha de actuaciones que conlleven una mejora del entorno social, económico, físico y electrónico de los territorios objeto de su actuación. Para ello se articulan los siguientes ejes de actuación:

- a) La consideración y atención prioritaria a situaciones de hecho, localizadas en un espacio geográfico determinado, que revelen desviaciones significativas de los estándares medios de calidad y que den lugar a una disminución del bienestar y prosperidad de los habitantes afectados.
- b) La cooperación interadministrativa y la formulación y consecución de medidas propias y adaptadas al medio local.
- c) La movilización de los agentes públicos y privados existentes en el territorio mediante la concertación de recursos humanos y financieros y el aprovechamiento de economías de escala.
- d) La adopción de iniciativas que favorezcan el desarrollo económico como instrumento para atender las desigualdades territoriales, la transición energética y medioambiental.
- e) El impulso de la perspectiva de género como eje fundamental de la cohesión socio-territorial, con especial atención a las desigualdades de que sufren las mujeres en los territorios con mayor vulnerabilidad territorial.
- f) El fomento de instrumentos de transporte colectivo y demás herramientas que favorezcan la movilidad de la población y el acceso a las zonas con mayores riesgos de vulnerabilidad.
- g) La garantía del acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos esenciales, favoreciendo igualmente el acceso a las necesidades inmateriales demandadas.
- h) La apertura económica y el acceso al mercado mediante el empleo de medios telemáticos de conexión a distancia, como el teletrabajo, el comercio electrónico o el coworking.
- i) El fomento de la formación y capacitación de los habitantes de las zonas prioritarias o de mayor vulnerabilidad socio-territorial, como instrumento para la mejora del capital humano y social disponible en la zona afectada.

La formalización de una parte importante de las aportaciones del Fondo de Cohesión y Transformación Territorial se lleva a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 86.2 de la LGP y tras el correspondiente debate y acuerdo en la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico. Su puesta en marcha tras su incorporación a los PGE 2022 ha supuesto un salto cualitativo en los mecanismos de gobernanza y construcción de la política pública de lucha contra los desequilibrios territoriales, pues ha permitido impulsar iniciativas y acciones multisectoriales y orientadas a la generación de oportunidades en cada comunidad autónoma adaptadas a su contexto, favoreciendo la vertebración y ordenación territorial que compete a las comunidades autónomas. La buena acogida del FCT, y los efectos positivos que está generando en las diferentes comunidades autónomas lo convierten en una herramienta de financiación adecuada y complementaria de otras líneas de la Administración General del Estado, por lo que su incremento presupuestario se encuentra justificado por el buen desempeño de la política pública a la que se dirige.

Un porcentaje importante del FCT se canaliza a través de comunidades y ciudades autónomas, que a su vez deberán velar porque una parte relevante de estos recursos tengan como beneficiarios directos a las entidades locales, para coordinar la óptima actuación de los distintos niveles territoriales en función de sus competencias, garantizando el alineamiento en torno a unos objetivos comunes de reequilibrio territorial. La cohesión territorial y social del país requieren de una actuación concertada y de una estrategia compartida en la que participen todos los niveles administrativos en un marco de cooperación y lealtad institucional. Asimismo, la incorporación a los Fondos FEDER del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 permitirán mejorar los recursos del FCT para impulsar acciones integrales, integradas y sostenibles en el ámbito de las pequeñas y medianas ciudades a través de proyectos piloto alineados con las previsiones de la Unión Europea y con la visión a largo plazo para las zonas rurales. La lucha contra la desigualdad socio-territorial necesita de un marco institucional, normativo y presupuestario acorde a sus necesidades.

II. Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación destinados a entidades locales

Con la meta sectorial de fomentar la creación de estructuras y redes de ámbito local, que fomenten las iniciativas endógenas y pongan en valor su capacidad transformadora, mediante la integración de los recursos públicos y privados locales así como del movimiento asociativo en un proceso de ejecución de proyectos

transformadores de desarrollo, se convocarán una nueva edición de las subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación para el ejercicio correspondiente a 2023. Dichas subvenciones responderán a tres modalidades de acuerdo con lo establecido en la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación en su modalidad A) para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las entidades locales para la transformación territorial que, desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género, propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural.

La primera convocatoria para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación ha sido un éxito pues ha superado los más de 1.100 proyectos presentados que muestran la necesidad de atender las necesidades específicas de los territorios que mayor despoblación sufren.

III. Centros de Innovación Territorial (CIT)

El Plan de Acción Rural de la UE impulsa un desarrollo rural sostenible, cohesionado e integrado. La visión y el plan de acción define cuatro ámbitos de acción, apoyados por iniciativas emblemáticas, a fin de facilitar que las zonas rurales sean o estén:

- Más fuertes: se dará prioridad a capacitar a las comunidades rurales, mejorar su acceso a los servicios y facilitar la innovación social;
- Conectadas: se mejorará la conectividad tanto en términos de transporte como de acceso digital;
- Resilientes: se preservarán los recursos naturales y se ecologizarán las actividades agrícolas para luchar contra el cambio climático, sin olvidar la resiliencia social, para lo cual se ofrecerán cursos de formación y diversas oportunidades de empleo de calidad;
- Prósperas: se diversificarán las actividades económicas y se mejorará el valor añadido de la agricultura, las actividades agroalimentarias y el agroturismo.

Para lograr estas metas, la Secretaría General para el Reto Demográfico (SGRD) está promoviendo Centros de Innovación Territorial. Así, se está desarrollando una red de centros como Plataforma de colaboración del ecosistema innovador rural nacional. Su

función es escalar, replicar y adaptar aquellas iniciativas y soluciones generadas en un territorio para que puedan aplicarse en otros. Se construye integrando aquellos centros que ya existen y creando nuevos donde todavía no existen. La red fomenta la colaboración entre territorios y asegura la alineación de los diferentes focos locales para que el conjunto tenga un impacto nacional coordinado. Para implantar la red de centros de Innovación Territorial la SGRD impulsará convenios con Administraciones públicas, empresas y entidades sociales.

LÍNEA 2. IMPULSO Y FOMENTO DE LAS INICIATIVAS SOCIALES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA EN MEDIOS DEMOGRÁFICAMENTE DESFAVORECIDOS Y EN TERRITORIOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

I. Subvenciones orientadas a la financiación de entidades sin ánimo de lucro para incentivar y colaborar al mantenimiento de estructuras participativas y de iniciativas sociales

La Secretaría General para el Reto Demográfico atiende las demandas sociales expresadas a través del movimiento asociativo, a través de reuniones y encuentros de todo tipo y con diferente formato con entidades sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa, que hacen efectiva la participación ciudadana en la adopción de las políticas públicas de reto demográfico, con especial atención al denominado Foro de Cohesión Territorial.

Igualmente, la Secretaría General impulsa y gestiona una línea de ayudas económicas que tiene como objeto incentivar y colaborar al mantenimiento de estructuras participativas y de iniciativas sociales de especial interés para el diseño de políticas públicas y para el desarrollo de experiencias innovadoras y de interés surgidas de la iniciativa social propia del territorio, y ello de acuerdo con lo establecido en la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

A través de la Modalidad B, destinada a proyectos que de acuerdo con su finalidad social promuevan las entidades sin ánimo de lucro, mediante la promoción y apoyo de las iniciativas colectivas generadas en el territorio y orientadas a fortalecer e impulsar la participación social, se incrementa la responsabilidad de los agentes sociales al dotarse de instrumentos y proyectos orientados a la reactivación económica y social, básicamente mediante la mejora de la competitividad del territorio afectado y la puesta en valor de las ventajas adicionales que proporciona el medio rural. En la primera

convocatoria, realizada en 2022, se han recibido 297 solicitudes de subvención para otros tantos proyectos.

II. Subvenciones nominativas para promover la participación social y local como principal vehículo para el desarrollo de políticas públicas de cohesión territorial

Con el objetivo sectorial de avanzar en la coordinación en red de diferentes acciones locales y de la sociedad civil, se renuevan las subvenciones nominativas con tres entidades de referencia en el ámbito de lucha contra la despoblación e igualdad de oportunidades, de elevada representatividad y relevancia social:

- FADEMUR, la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales, tiene como misión trabajar con las mujeres rurales mejorando su calidad de vida desde la reivindicación de sus necesidades, la defensa de su papel ante toda la sociedad y la creación de oportunidades para ellas; es la entidad más representativa de las mujeres rurales en España.
- esMONTAÑAS, como la principal agrupación de municipios de montaña en España, tiene como fin el fomento y la defensa de los intereses de los municipios integrados en el ámbito de la asociación y, en particular, en todos los aspectos relacionados con la despoblación, la agricultura y la ganadería de las zonas de montaña o la realidad socioeconómica de estas zonas.
- La Federación Española de Municipios y Provincias, es una asociación de entidades locales con personalidad jurídica plena para el fomento y defensa de la autonomía de las entidades locales que representa y que en la actualidad supone el 96 % de los gobiernos locales. La FEMP fue declarada como asociación de utilidad pública por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985 y, conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene reconocida su condición de representante institucional de la Administración Local en sus relaciones con la Administración General del Estado.

Las tres entidades son actores fundamentales en la dinamización de la participación local y social en proyectos que tienen como objetivo la vinculación de las políticas públicas diseñadas a nivel nacional con la sociedad civil, los grupos de acción local y las entidades locales. Todas contribuyen a potenciar las acciones necesarias para escalar el impacto de las políticas públicas en tanto que representan los intereses de las instituciones locales y de la ciudadanía que más sufre las vulnerabilidades territoriales y que, por ello, constituyen una prioridad de la Secretaría General para el Reto

Demográfico. Son, por tanto, necesarias y contribuyen a la generación de sinergias para el despliegue de actuaciones en el territorio. Facilitan la gobernanza, la co-creación de políticas públicas y la participación. Se da cumplimiento así a la meta sectorial de fomento del diálogo y escucha activa rural entre Instituciones y asociacionismo rural para generar sinergias que reviertan en la mejora del territorio y en su cohesión.

LÍNEA 3. FOMENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES A DESARROLLAR EN EL MEDIO RURAL Y DESTINADAS A INCENTIVAR LA ACTIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS VULNERABLES CON VISTAS A LA MEJORA DE LA COHESIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL.

I. Subvenciones orientadas a la financiación de proyectos empresariales como la reactivación socio económica de los territorios que sufren vulnerabilidad territorial

Como meta sectorial se impulsa una línea de comunicación y colaboración con iniciativas empresariales especialmente interesadas en el desarrollo socioeconómico de los territorios objetivo de reto demográfico, y ello desde la convicción de que el desarrollo económico y el bienestar social constituyen el elemento estructural más seguro y eficiente para el mantenimiento de la población y la reversión de las tendencias negativas conocidas en los últimos decenios. Para hacer efectiva esta línea de actuación, corresponde a la Secretaría General la gestión de una línea específica de ayudas que pretende reconocer las iniciativas empresariales mediante ayudas específicas que refuercen el desarrollo de proyectos empresariales destinados al desarrollo de zonas especialmente vulnerables.

Se lleva a cabo a través de Modalidad C, prevista en la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, orientada a la financiación de proyectos empresariales que tengan como finalidad el impulso, la diversificación y reactivación económica, la retención y atracción de talento, especialmente de jóvenes y mujeres, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo y/o el mantenimiento de los ya existentes, para el fomento del desarrollo de zonas con mayor despoblación y desequilibrio territorial. Con motivo de la primera convocatoria, realizada en 2022, se han recibido 241 solicitudes de ayudas.

II. Campus Rural (II Edición): practicas universitarias en el ámbito rural

Campus Rural es una iniciativa innovadora desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de

Universidades y 36 universidades públicas que ha impulsado que universitarios/as de cualquier titulación oficial puedan realizar prácticas formativas en entornos rurales. En la primera edición puesta en marcha en el año 2022 más de 350 universitarios/as ya se encuentran realizando prácticas en municipios de menos de 5.000 habitantes y en zonas rurales con problemas de despoblación de cualquier comunidad autónoma, a través de ayuntamientos, mancomunidades y otros organismos; también en asociaciones, Cámaras de Comercio o fundaciones sin ánimo lucro y empresas legalmente constituidas.

Como meta sectorial estas prácticas favorecen el conocimiento del medio rural, rompiendo prejuicios y promoviendo la consideración de este medio como lugar de oportunidades cualificadas de futuro. Fomenta, especialmente, la conexión emocional y laboral de los alumnos con el territorio, atrayendo nuevos talentos. Las prácticas tienen un carácter formativo y se ajustan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 592/2014, que regula las prácticas universitarias, así como a las normativas internas de las universidades para su posterior reconocimiento curricular. La línea de actuación se ha canalizado mediante la firma de convenios-marco anuales de colaboración con las universidades participantes en el proyecto, que aportan alumnos, prácticas en el territorio y experiencia en el desarrollo de actividades académicas. A este convenio se le añadirá cada año un anexo actualizando el número de plazas disponibles y la cuantía económica que corresponda a cada curso académico.

El enorme interés del programa tanto de las administraciones locales, como de instituciones, empresas y organismos asentados en zonas rurales, y de los propios universitarios/as, se ha traducido en un número enorme de ofertas de instituciones para albergar a la primera promoción de campus rural y de miles de solicitudes por parte de los/as jóvenes universitarios que han llegado a triplicar las posibilidades iniciales del programa. El éxito, el interés generado y las posibilidades de escalarlo y que pueda convertirse en un programa estrella a nivel nacional e incluso a futuro europeo, justifica la necesidad de aumentar presupuestariamente las partidas correspondientes al próximo curso.

LÍNEA 4. DESARROLLO Y FOMENTO DE ACTUACIONES ORIENTADAS A LA MEJOR Y MAYOR DISPONIBILIDAD DE DATOS E INFORMACIÓN ANALÍTICA SOBRE LA REALIDAD SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA DE LOS TERRITORIOS OBJETIVO DE RETO DEMOGRÁFICO.

I. Instrumentos de diagnosis y conocimiento orientado a las políticas públicas

La generación de conocimiento para la toma de decisiones es una línea de acción fundamental a la hora de operativizar políticas públicas. En el caso de los territorios en riesgo de despoblación existen diferentes estudios que, de manera fragmentaria, abordan diagnósticos en muchos casos parciales, necesitando una ordenación adecuada. Para ello resulta esencial establecer la meta sectorial de desarrollar un marco de cooperación general, a través del Observatorio para la Cohesión Socio Territorial, para el intercambio de datos, conocimientos y proyectos de investigación que tengan como finalidad disponer de cuantos estudios y análisis se consideren adecuados para disponer de una información y de un análisis objetivo de las causas y efectos de los procesos sociodemográficos y socioeconómicos que han generado las nuevas desigualdades en la distribución territorial de la población, así como de las perspectivas de evolución demográfica y para el desarrollo económico y social de las zonas afectadas por la falta de cohesión socio territorial.

La Secretaría General para el Reto Demográfico tiene entre sus objetivos la promoción de actividades de transferencia de conocimiento y divulgación sobre las causas y efectos de la vulnerabilidad territorial que han generado la desigualdad de oportunidades de la población en función del lugar de residencia, y que deben servir de base para el proceso de toma de decisiones. El objetivo es conocer cómo se puede valorar la situación en la cual se encuentra un territorio y diseñar las soluciones más innovadoras de un futuro sostenible y equitativo, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo.

Para ello, es imprescindible consolidar y actualizar las herramientas puestas en marcha, tales como, el Sistema Integrado de Datos Municipales, el Cuadro de Seguimiento del Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico, o el Indicador Multidimensional de Sinopsis Territorial, así como impulsar nuevas vías, tales como, la creación de una Cátedra de Cohesión Socio Territorial, que permitan la colaboración público-público y público-privada que permitan realizar una ampliación de información y conocimiento sobre la situación de la cohesión socio territorial del país con el objetivo de que pueda estar a disposición de todas las Administraciones y del conjunto de la ciudadanía.

II. ESPON

El Programa ESPON (European Observation Network for Territorial Development and Cohesion) es un programa de investigación impulsado por la Unión Europea, que compila y compara los datos sobre las tendencias del desarrollo y cohesión territorial en Europa. Tiene como finalidad apoyar la eficacia de la política de cohesión de la Unión Europea, así como de las políticas nacionales y regionales de desarrollo territorial, a través de la producción, la difusión y promoción de datos y proyectos de investigación territorial de los Estados miembros de la Unión Europea. Actualmente en el periodo de programación 2021-2027 de ESPON, la contribución española a este programa pasa por revitalizar su propia red y así contribuir a definir políticas prioritarias en un marco europeo.

En el caso de España, la Secretaría General para el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, participa en representación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el Comité de Seguimiento que es el encargado de supervisar la aplicación del Programa ESPON. Asimismo, la red de puntos de contacto nacionales de ESPON es una red europea de instituciones nacionales nominadas por los Estados miembros y países asociados que participan en el programa de cooperación ESPON. Su misión es apoyar la divulgación de ESPON a nivel nacional y transnacional. A través de la SGRD se debe articular el punto de contacto a nivel nacional para favorecer la labor comprometida por España en el marco del programa ESPON.

LÍNEA 5. FOMENTO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES.

Se desarrollarán actuaciones para el fomento de competencias digitales transversales en zonas de riesgo demográfico, enmarcadas en el componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE. La SGRD presupuesta transferencias a comunidades autónomas y entidades locales correspondientes a la inversión 1 “Competencias digitales transversales”, en concreto, destinadas al desarrollo de una red de centros de apoyo a la formación digital y acciones específicas de inclusión digital.

2.4. Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

La Subsecretaría y la Dirección General de Servicios gestionan el programa 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que tiene carácter transversal, ya que debe servir como apoyo de los objetivos de los programas finalistas con los que se conforma el PGE 2023 para el Departamento.

Tiene por principal finalidad aportar los créditos necesarios para disponer de los medios que permitan la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos, patrimoniales, tecnológicos, normativos y materiales.

Debe resaltarse que la centralización de todos los artículos y conceptos del capítulo 2 en el Servicio 12, como medida de racionalización técnica de la contratación en el sentido que preconiza Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en sus artículos 218 y siguientes.

Además, se concretan entre los objetivos, la consecución de determinados fines, algunos de los cuales se relacionan a continuación con la denominación del Plan en el que se insertan:

- Plan integral de autonomía en servicios TIC respecto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y respecto al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Planes de obras en servicios centrales y en servicios periféricos, con el fin de rehabilitar y reformar bajo principios de eficiencia energética, garantía de accesibilidad, sostenibilidad del recurso agua y buena calidad del aire.
- Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética aprobado por Acuerdo del 24 de mayo de 2022 del Consejo de Ministros y dirigido a la Administración General del Estado y a las entidades del sector público estatal.
- Planes de apoyo al transporte sostenible y digital.
- Programa de mejora de la eficacia en la comunicación, tanto interna como externa, ampliación de la difusión de la actividad del Departamento y, en su caso, de los apoyos de los distintos Fondos Europeos en los que se participa.
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos y actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Implantación del Plan de medidas antifraude en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. con el objetivo de adaptar sus instalaciones a las nuevas necesidades, formas de trabajo y relaciones laborales, dando cumplimiento a la reciente normativa en materia de eficiencia.
- Plan de contratación pública ecológica (2018-2025). Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública

Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025).

- Plan para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública. Real Decreto 94/2018, de 2 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública.
- Plan de impulso a las PYMEs y a la innovación en la compra pública, tal y como prevé la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Plan de resarcimiento de deudas en tributos locales (IBI) por infraestructuras construidas por las Sociedades Estatales del Agua.
- Plan de reducción de la huella de carbono en el Departamento.
- Plan Estratégico de recursos humanos de las Confederaciones Hidrográficas y de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.
- Plan de formación orientada a la preparación para la Presidencia Europea.
- Plan de formación orientada a la alta cualificación del conjunto de empleados del Departamento.
- Plan de teletrabajo, trabajo a distancia y de deslocalización de puestos en zonas de declive demográfico.
- Plan de primeras experiencias profesionales, que prevé que, mediante la participación en las subvenciones que con cargo a fondos del PRTR ha convocado el SEPE, se puedan contratar jóvenes desempleados que hayan terminado su formación en fechas recientes.
- Apoyo en servicios y bienes generales y en materia de estudios y trabajos técnicos a:
 - Desarrollo de lo previsto en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
 - Estrategia Española de Economía Circular y I Plan de Acción (2021-2023).
 - Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor.
 - Oficina de control antifraude.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 423N. Explotación minera

PROGRAMA 423N

EXPLOTACIÓN MINERA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

A través del programa de gasto 423N, «Explotación minera», se instrumentan algunas actuaciones en materia de política minera, pirotecnia, explosivos y cartuchería.

Con carácter general, y en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado llevadas a cabo por la Dirección General de Política Energética y Minas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, las actuaciones son:

- La ordenación general del sector minero.
- La elaboración de la estadística minera, en coordinación con la Secretaría General Técnica.
- La regulación básica sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones mineras, así como la elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad de los equipos y productos utilizados en la actividad minera.
- La mejora de la seguridad en las explotaciones mineras dentro del ámbito de las competencias del departamento.
- La elaboración de los censos de escombreras y balsas abandonadas y del catastro minero de España.
- El análisis y seguimiento del abastecimiento de materias primas minerales, en general, y de aquellas que tienen relevancia para la defensa nacional.

2. ACTIVIDADES

Para el desarrollo del programa se realizan las siguientes actividades:

2.1 Seguridad.

Como continuación de la política seguida en años anteriores en materia de reducción de siniestralidad y reducción de enfermedades profesionales, se siguen desarrollando por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas actuaciones complementarias con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad existentes. Así tenemos que señalar las siguientes previsiones de actuación:

- Programa específico dirigido a mejorar el cumplimiento y promover las mejores prácticas en materia preventiva en explotaciones mineras (seguridad e higiene).
- Campañas de asesoramiento, asistencia técnica, vigilancia y control de establecimientos, equipos e instalaciones utilizadas en explosivos, pirotecnia y cartuchería.
- Control de productos en el mercado de equipos, productos y materiales utilizados en minería, así como de explosivos, cartuchería y pirotecnia. Almacenamiento y destrucción de explosivos, productos pirotécnicos y cartuchería incautados.
- Labores de prevención de la neumoconiosis y otras enfermedades respiratorias de origen laboral, originadas por la exposición a polvo inorgánico, con especial atención a la silicosis y al cáncer de pulmón por exposición a polvo de sílice cristalina respirable generado en un proceso de trabajo en las actividades mineras.

Todo lo anterior se lleva a cabo mediante la colaboración con otros estamentos administrativos, como son el Laboratorio Oficial Madariaga y el Instituto Nacional de Silicosis, entidades especializadas en los ámbitos de actuación que se requieren.

Como en años anteriores, la Dirección General de Política Energética y Minas seguirá prestando apoyo, a través de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a empresas del sector y entidades sin ánimo de lucro. Siempre con el objetivo de actuar en aquellas áreas cuya incidencia en la reducción de la siniestralidad se ha manifestado más relevante, los fondos a utilizar se aplicarán en la mejora de las instalaciones cuya seguridad eleve los niveles que se indican reglamentariamente (empresas privadas), así como ayudas a la formación de los trabajadores con el fin de que este concepto redunde en la reducción de la siniestralidad (entidades sin ánimo de lucro).

Las actuaciones en seguridad y salud, tanto desde el lado de la formación como en inversiones materiales, impactan directamente sobre la siniestralidad del sector, que, en su conjunto, ha venido descendiendo.

El mantenimiento de estas dotaciones económicas en forma de ayudas a empresas y a instituciones sin ánimo de lucro a lo largo del tiempo participa en el acercamiento de los índices de accidentabilidad mineros al resto de sectores, y contribuye a una reducción de la siniestralidad en el sector.

2.2 Gestión sostenible de las materias primas minerales.

Para la consecución de los objetivos de la Hoja de Ruta para la gestión sostenible de las Materias Primas Minerales, que se aprobará previsiblemente en el Consejo de

Ministros del 26 de julio, se realizarán actuaciones para impulsar la autonomía estratégica del país gracias al suministro de materias primas minerales autóctonos de una manera más sostenible y más eficiente. Esto permitirá maximizar los beneficios a lo largo de la cadena de valor, dando respuesta a la amenaza real de una nueva geopolítica de materias primas con el apoyo a una actividad extractiva sostenible en España.

A partir de lo recogido en la Directiva 2006/21/CE del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre gestión de los residuos de industrias extractivas, se elabora un inventario de instalaciones de residuos mineros clausuradas, incluidas las abandonadas, que puedan ser potencialmente peligrosas, según la disposición adicional segunda del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En este ámbito, se realizarán actuaciones dirigidas a la rehabilitación de instalaciones de residuos mineros clausuradas mediante la cofinanciación, con las Comunidades Autónomas afectadas, de proyectos de restauración de territorios degradados, por su elevado impacto medioambiental, y que puedan convertirse a medio o corto plazo en una amenaza grave para la salud o seguridad de las personas y bienes y para el medio ambiente.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Política Energética y Minas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 423N Explotación minera

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	9	52,94
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	23,53
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	11,76
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	2	11,76
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	17	100,00
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	17	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	9	52,94
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	23,53
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	11,76
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	2	11,76
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	17	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 424M. Seguridad nuclear y protección
radiológica**

PROGRAMA 424M

SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Consejo de Seguridad Nuclear creado por la Ley 15/1980, de 22 de abril, como ente de derecho público independiente de la Administración General del Estado y con personalidad jurídica y patrimonio propios, regido por estatuto aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, es el único órgano competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. De las actuaciones verificadas en el ejercicio de su competencia, el Consejo de Seguridad Nuclear presenta el informe anual al Congreso de los Diputados y al Senado al objeto de su análisis y discusión por las Cámaras. Asimismo, mediante las oportunas comparecencias se da cuenta a las Cortes Generales de todas las cuestiones que se plantean en relación con la organización y funcionamiento del Ente Público.

Entre las funciones más relevantes que se atribuyen al Consejo de Seguridad Nuclear pueden significarse las siguientes, definidas en los artículos segundo y tercero de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear:

a) Reglamentaciones.

El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá al Gobierno las reglamentaciones necesarias en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, así como las revisiones que considere convenientes. Dentro de esta reglamentación se establecerán los criterios objetivos para la selección de emplazamientos de las instalaciones nucleares y de las radiactivas de primera categoría, previo informe de las comunidades autónomas, en la forma y plazo que reglamentariamente se determinen.

Asimismo, podrá elaborar y aprobar las instrucciones, circulares y guías de carácter técnico relativas a las instalaciones nucleares y radiactivas y las actividades relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Adicionalmente, el Consejo de Seguridad Nuclear podrá remitir directamente instrucciones técnicas complementarias para garantizar el mantenimiento de las condiciones y requisitos de seguridad, a los titulares de las autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación,

restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.

b) Autorizaciones.

El Consejo de Seguridad Nuclear remite al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico informes relativos a la seguridad nuclear, protección radiológica y protección física, previos a las resoluciones que éste adopte en materia de concesión de los siguientes tipos de autorizaciones:

- Autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación, restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.
- Autorizaciones de empresas de venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X para diagnóstico médico y de otros equipos destinados a instalaciones radiactivas y llevar a cabo su inspección y control.

Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear emitirá los informes previos a las resoluciones que en casos y circunstancias excepcionales dicte el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a iniciativa propia o a instancia del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con la retirada y gestión segura de materiales radiactivos.

Dichos informes serán preceptivos en todo caso y, además vinculantes cuando tengan carácter negativo o denegatorio de una concesión y asimismo en cuanto a las condiciones que establezcan, caso de ser positivos.

Los procedimientos en los que deban emitirse los informes a los que se refiere este apartado podrán ser suspendidos por el órgano competente para su resolución, excepcionalmente, con carácter indefinido hasta la emisión de los mismos o durante el período de tiempo que se considere adecuado para que éstos sean emitidos, justificando motivadamente la suspensión.

c) Inspección y control.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará toda clase de inspecciones en las instalaciones nucleares y radiactivas durante las distintas fases del proyecto,

construcción y puesta en marcha, en los transportes, fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, y la aprobación o convalidación de bultos destinados al transporte de sustancias radiactivas con objeto de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y de los condicionamientos impuestos en las correspondientes autorizaciones con facultad para la paralización de las obras o actividades en caso de aparición de anomalías que afecten a la seguridad y hasta tanto éstas sean corregidas, pudiendo proponer la anulación de la autorización si las anomalías no fueran susceptibles de ser corregidas.

Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear llevará a cabo la inspección y control de las instalaciones nucleares y radiactivas durante su funcionamiento y hasta su clausura, al objeto de asegurar el cumplimiento de todas las normas y condicionamientos establecidos, tanto de tipo general como los particulares establecidos para la instalación, con el fin de que el funcionamiento de dichas instalaciones no suponga riesgos indebidos, ni para las personas ni para el medio ambiente. El Consejo de Seguridad Nuclear tiene autoridad para suspender el funcionamiento de las instalaciones o las actividades que se realicen, por razones de seguridad.

d) Expedientes sancionadores.

El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá la apertura de los expedientes sancionadores que considere pertinentes en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear, iniciado un procedimiento sancionador en materia de seguridad nuclear, protección radiológica o protección física emitirá, con carácter preceptivo, un informe en el plazo de tres meses, para la adecuada calificación de los hechos objeto de procedimiento. Este informe se emitirá cuando dicha iniciación lo fuera a instancia de otro organismo, o en el supuesto de que, habiéndose incoado como consecuencia de petición razonada del propio Consejo de Seguridad Nuclear, consten en dicho procedimiento otros datos además de los comunicados por dicho ente.

e) Planes de emergencia exterior y protección física.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en la elaboración de los criterios a los que han de ajustarse los planes de emergencia

exterior y los planes de protección física de las instalaciones nucleares y radiactivas y, una vez redactados los planes, participar en su aprobación.

Coordinará, para todos los aspectos relacionados con la seguridad nuclear y protección radiológica, las medidas de apoyo y respuesta a las situaciones de emergencia, integrando y coordinando a los diversos organismos y empresas públicas y privadas cuyo concurso sea necesario para el cumplimiento de las funciones atribuidas a este Organismo.

Asimismo, realizará cualesquiera otras actividades en materia de emergencias que le sean asignadas en la reglamentación aplicable.

f) Protección radiológica de los trabajadores.

El Consejo de Seguridad Nuclear controlará las medidas de protección radiológica de los trabajadores profesionalmente expuestos, del público y del medio ambiente. Vigilará y controlará las dosis de radiación recibidas por el personal de operación y las descargas de materiales radiactivos al exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas y su incidencia, particular o acumulativa, en las zonas de influencia de estas instalaciones.

Evaluará el impacto radiológico ambiental de las instalaciones nucleares y radiactivas y de las actividades que impliquen el uso de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Controlará y vigilará la calidad radiológica del medio ambiente de todo el territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado español en la materia, y sin perjuicio de la competencia que las distintas administraciones públicas tengan atribuidas.

De igual modo, colaborará con las autoridades competentes en materia de vigilancia radiológica ambiental fuera de las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas.

g) Programas de protección radiológica.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en relación con los programas de protección radiológica de las personas sometidas a procedimientos de diagnóstico o tratamiento médico con radiaciones ionizantes.

h) Autorizaciones a empresas externas.

El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y, en su caso, revocará las autorizaciones correspondientes a las entidades o empresas que presten servicios

en el ámbito de la protección radiológica, así como efectuará la inspección y control, en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, de las citadas entidades, empresas, servicios y centros autorizados.

Colaborará con las autoridades competentes en relación con la vigilancia sanitaria de los trabajadores profesionalmente expuestos y en la atención médica de personas potencialmente afectadas por las radiaciones ionizantes.

Crearé y mantendrá el Registro de Empresas Externas incluyendo a los titulares de las instalaciones nucleares o radiactivas con trabajadores clasificados como profesionalmente expuestos y efectuaré el control o las inspecciones que estime necesarios sobre dichas empresas.

i) Declaraciones de apreciación favorable.

El Consejo de Seguridad Nuclear emitirá, a solicitud de parte, declaraciones de apreciación favorable sobre nuevos diseños, metodologías, modelos de simulación o protocolos de verificación relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

j) Informes.

El Consejo de Seguridad Nuclear informará al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en relación con las concentraciones o niveles de actividad, para su consideración como residuos radiactivos, de aquellos materiales que contengan o incorporen sustancias radiactivas y para las que no esté previsto ningún uso.

k) Licencias de operador y supervisor.

El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y renovará, mediante la realización de las pruebas que el propio Consejo establezca, las licencias de operador y supervisor para instalaciones nucleares o radiactivas, los diplomas de jefe de servicio de protección radiológica, y las acreditaciones para dirigir u operar las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Asimismo, homologará programas y cursos de formación y perfeccionamiento específicos en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, que capaciten para dirigir el funcionamiento u operar las instalaciones radiactivas y los equipos de las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, y los que capaciten para ejercer las funciones de jefe de servicio de protección radiológica.

I) Gestión de residuos radiactivos.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará los estudios, evaluaciones e inspecciones de los planes, programas y proyectos necesarios para todas las fases de la gestión de los residuos radiactivos.

II) Asesoramiento.

El Consejo de Seguridad Nuclear asesorará, cuando sea requerido para ello, a los tribunales y a los órganos de las administraciones públicas en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

m) Relaciones internacionales.

El Consejo de Seguridad Nuclear mantendrá relaciones oficiales con organismos similares extranjeros y participará en organismos internacionales con competencia en temas de seguridad nuclear o protección radiológica.

Asimismo, podrá colaborar con organismos u organizaciones internacionales en programas de asistencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, participando en su ejecución bien directamente o a través de la contratación para este fin de terceras personas o entidades, siempre de conformidad a las condiciones determinadas por dichas organizaciones.

n) Información y participación pública.

El Consejo de Seguridad Nuclear informará a la opinión pública sobre materias de su competencia con la extensión y periodicidad que el Consejo determine, sin perjuicio de la publicidad de sus actuaciones administrativas en los términos legalmente establecidos. El Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica emitirá recomendaciones al Consejo de Seguridad Nuclear para mejorar la transparencia y la participación.

ñ) Compromisos internacionales.

El Consejo de Seguridad Nuclear conocerá del Gobierno y asesorará al mismo respecto de los compromisos con otros países u organismos internacionales en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, los cuales serán tenidos en cuenta en el ejercicio de las funciones conferidas al Consejo.

o) Investigación.

El Consejo de Seguridad Nuclear establecerá y efectuará el seguimiento de planes de investigación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

p) Radiaciones ionizantes.

El Consejo de Seguridad Nuclear recogerá información precisa y asesorará, en su caso, respecto a las afecciones que pudieran originarse en las personas por radiaciones ionizantes derivadas del funcionamiento de instalaciones nucleares o radiactivas.

q) Prevención y corrección.

El Consejo de Seguridad Nuclear inspeccionará, evaluará, controlará, propondrá y adoptará, en caso de ser necesario, informando a la autoridad competente, cuantas medidas de prevención y corrección sean precisas ante situaciones excepcionales o de emergencia que se presenten y que puedan afectar a la seguridad nuclear y a la protección radiológica, cuando tengan su origen en instalaciones, equipos, empresas o actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear.

r) Documentación.

El Consejo de Seguridad Nuclear archivará y custodiará la documentación que deberán remitir al Consejo los titulares de las autorizaciones de explotación de instalaciones nucleares, cuando se produzca el cese definitivo en las prácticas y con carácter previo a la transferencia de titularidad y a la concesión de la autorización de desmantelamiento de las mismas.

s) Colaboración.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en el desarrollo de las inspecciones de salvaguardias nucleares derivadas de los compromisos contraídos por el Estado español.

t) Otras.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará cualquier otra función que, en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, le sea legalmente atribuida.

El eficaz cumplimiento de las funciones legalmente atribuidas exige la necesaria planificación de actividades y la elaboración de un presupuesto que aporte los recursos económicos suficientes para alcanzar los objetivos definidos.

El entorno en el que el Consejo de Seguridad Nuclear desarrolla sus actividades está sometido a constantes cambios, que pueden en alguna medida modificar o condicionar las actuaciones del Organismo. Se hace necesario, por tanto, llevar a cabo una reflexión periódica para definir los problemas que hay que afrontar, y diseñar, en consecuencia, las líneas de actuación que permitan al Organismo realizar más eficazmente sus funciones.

Entre estos cambios destacan los relativos a:

- El propio Consejo de Seguridad Nuclear, que ha experimentado un rápido crecimiento y desarrollo organizativo, y una progresiva integración en la sociedad y en el sector nuclear como organismo regulador de la seguridad nuclear y la protección frente a las radiaciones.
- En el plano internacional la cooperación en el campo de la regulación de las actividades nucleares se ha desarrollado notablemente. La conveniencia de armonizar principios y criterios en seguridad nuclear y residuos radiactivos ha dado lugar a sendas convenciones, ambas suscritas por España, y a la creación de asociaciones de organismos reguladores de diversos países, como el WENRA (International Nuclear Regulators Association), que reúne a los organismos de los ocho países del mundo más avanzado en seguridad nuclear y el Foro de Organismos Reguladores Iberoamericanos, de los que el Consejo de Seguridad Nuclear es socio fundador. Además hay que contar con la continuidad de las actividades internacionales de apoyo a los países del este de Europa, que persiguen la mejora de la seguridad de sus instalaciones nucleares. Es en los foros internacionales (OIEA, NEA/OCDE, Unión Europea), en los que está presente y participa el Consejo de Seguridad Nuclear.

2. ACTIVIDADES

En línea con la misión del Consejo de Seguridad Nuclear y con el marco legislativo definido en la ley de creación, en el Plan estratégico 2020–2025 se contemplan los compromisos del Consejo de Seguridad Nuclear para afrontar con garantías los retos reguladores en los próximos años en relación con su objetivo primordial: "la seguridad nuclear y radiológica", objetivo alrededor del cual se circunscribe y se desarrolla la actividad del Consejo durante el periodo de vigencia del Plan.

Se ha venido dotando al Organismo de la estructura y financiación necesaria para posibilitar la mayor eficacia en el cumplimiento de su objetivo de forma que redunde en un mayor beneficio para la sociedad.

En este sentido, en el presupuesto para 2023 se consolida el relevo generacional del personal técnico que se irá produciendo en los próximos años, y su sustitución por nuevo personal que habrá de seguir manteniendo un grado de cualificación acorde con la importancia de sus funciones, proceso durante el cual habrán de facilitarse las condiciones para que se produzca la transferencia intergeneracional de conocimientos.

Todo ello se financia con cargo a los ingresos propios de la entidad, dada su autonomía financiera, atendiendo a criterios de sostenibilidad y teniendo en cuenta la actual coyuntura económica, por lo que no se ocasionará un gasto adicional ni incremento del déficit para el Estado.

El Consejo de Seguridad Nuclear interviene en el proceso regulador en todas sus vertientes: emisión de normativa, concesión de autorizaciones y licencias, supervisión y control, e imposición de sanciones. En este sentido, desarrolla su actividad reguladora integrando las cuatro funciones enumeradas dentro de los límites establecidos en su ley de creación (Ley 15/1980, de 22 de abril). Todo ello le califica como organismo regulador.

Para lograr su objetivo único, es imprescindible que el Consejo cuente con credibilidad e independencia, objetivos fundamentales para que la seguridad nuclear y radiológica sea efectiva y además la sociedad la perciba de esa forma.

La credibilidad se entiende de dos formas: como la confianza de la sociedad en la capacidad del Consejo de Seguridad Nuclear para protegerla contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, y como la confianza de la sociedad en el Consejo en la coherencia de sus acciones y en la objetividad e independencia de las mismas.

Para reforzar el cumplimiento del objetivo único y fundamental, y hacerlo creíble, se han definido cuatro objetivos instrumentales: eficacia y eficiencia, transparencia, neutralidad e independencia.

La eficacia es la capacidad de conseguir los objetivos propuestos por el Consejo y se debe entender en sus tres dimensiones: reguladora, del capital humano y del sistema de gestión.

Para acercarse al logro de la excelencia, la eficacia debe estar acompañada por la búsqueda de la eficiencia, es decir hacerlo con el menor número de recursos y tiempo posible.

La transparencia es tanto proporcionar a los ciudadanos acceso a la información, como facilitar el entendimiento del proceso regulador por parte de la sociedad.

Para lograr la transparencia el Consejo se esforzará en reducir el grado de asimetría en la información, facilitando el acceso a la información disponible e implicando a la sociedad en el proceso regulador de la manera que establece la ley.

Además de la transparencia del Consejo de Seguridad Nuclear hacia la sociedad, el Consejo deberá promover la transparencia en el flujo de la información desde la sociedad al organismo.

La neutralidad es entendida como la no adopción de una posición preestablecida a favor o en contra con respecto al uso de la tecnología nuclear y las radiaciones ionizantes en cualquiera de sus aplicaciones.

La independencia es la capacidad para tomar decisiones con autonomía frente a terceros. Constituye la raíz básica de todo organismo regulador y es, por tanto, objetivo instrumental fundamental del Consejo de Seguridad Nuclear.

3 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Consejo de Seguridad Nuclear.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
A. Instalaciones nucleares, instalaciones del ciclo de combustible y residuos.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
— Inspecciones. (Número)	103	199	103	152	150
— Grado de dedicación a la inspección. (Horas)	>50.000	>50.000	>50.000	>50.000	>50.000
— Solicitudes dictaminadas. (nº)	75	57	70	70	70
— Inspecciones transportes radiactivos. (nº)	12	14	14	20	14
— Dictámenes relativos a transportes radiativos. (nº)	16	7	16	16	16

OBJETIVO
B. Instalaciones Radiactivas (II.RR.).

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Inspecciones II.RR. (nº)	480	420	480	480	480
— Inspecciones a entidades de servicios de II.RR. (nº)	20	8	45	20	15
— Inspecciones formación de personal. (nº)	90	41	90	90	90
— Grado de dedicación a la inspección. (Fórmula)	6.500	4.898	6.500	6.500	6.500
— Solicitudes dictaminadas licenciamiento II.RR. (nº)	300	204	300	300	300
— Solicitudes dictaminadas autorización entidades de servicio de II.RR. (nº)	40	77	40	40	40

OBJETIVO
C. Emergencias.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Tiempo medio para incorporación del retén en situaciones de simulacros de emergencias. (minutos)	≤30	15	≤30	≤30	≤30
— Tiempo medio para incorporación del retén en situaciones reales de emergencia. (minutos)	≤30	34	≤30	≤30	≤30
— Calidad de respuesta en simulacros de emergencia. (ECS)	≥36	136	≥36	≥36	≥36
— Calidad de respuesta en emergencia real. (ECR)	≥105	85	≥105	≥105	≥105

ECS: Calidad de respuesta en los simulacros de emergencia en el periodo considerado, definido como

$(36 \times \bar{r} - 12 \times s)$, donde $\bar{r} = \frac{1}{n} \sum r_i$, $r_i = \frac{60}{t_i} - 1$, $s = \sqrt{\frac{\sum (r_i - \bar{r})^2}{n-1}}$, siendo n el número de simulacros realizados

y t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada simulacro.

ECR: Calidad de respuesta en emergencias reales en el periodo considerado, definido como $(105 \times \bar{r} - 35 \times s)$

, donde $\bar{r} = \frac{1}{n} \sum r_i$, $r_i = \frac{60}{t_i} - 1$, $s = \sqrt{\frac{\sum (r_i - \bar{r})^2}{n-1}}$, siendo n el número de emergencias reales producidas y

t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada emergencia real producida.

NOTA A REFLEJAR

Para los indicadores de EMERGENCIAS:

- 1- Tiempo medio para la incorporación de retenes en situaciones de simulacros de emergencia: el objetivo es alcanzar un valor medio anual ≤ 30 minutos, lo que supone que cuanto menor sea la cifra de realizado mayor es el cumplimiento del indicador.
- 2- Tiempo medio para la incorporación del retén en situaciones reales de emergencia: el objetivo es alcanzar un valor medio anual ≤ 30 minutos, lo que supone que cuanto menor sea la cifra de realizado mayor es el cumplimiento del indicador.

OBJETIVO					
D. Investigación y desarrollo.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
— Proyectos de I+D en marcha al inicio del ejercicio. (nº)	30	36	55	55	70
— Nuevos proyectos de I+D iniciados en el ejercicio. (nº)	12	22	25	25	25

OBJETIVO					
E. Normativa.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
—Elaboración de instrucciones del Consejo (IS) y guías técnicas de seguridad (GS). (nº)	5	4	5	5	5
—Análisis de normativa internacional (OIEA, UE, organismos reguladores, etc.). (nº)	10	6	10	6	7

OBJETIVO
F. Información al público y las instituciones. Relaciones institucionales e internacionales.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
— Actuaciones dirigidas al público. (nº)	125.000	24.913	50.200	28.600	30.500
— Actuaciones dirigidas a los medios de comunicación. (nº)	600	250	190	320	275
— Actuaciones relaciones institucionales. (nº)	400	487	400	450	450
— Actuaciones internacionales. (nº)	100	105	100	100	100
— Visitas a la Web institucional. (nº)	700.000	5.527.531	2.500.000	7.168.888	10.000.000

OBJETIVO
G. Gestión interna.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
— Aplicaciones implantadas o actualizadas. (nº)	32	21	24	19	19
— Desarrollar el Plan de Formación -Asistencia a curso. (nº)	1.477	1.446	1.820	1.362	3.652

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	8	1,78
	TOTAL ALTOS CARGOS	8	1,78
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	18	4,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	0,67
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	11	2,44
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	1	0,22
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	33	7,33
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	258	57,33
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	26	5,78
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	46	10,22
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	27	6,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	357	79,33
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	9	2,00
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	11	2,44
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	4	0,89
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES	3	0,67
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	0,67
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	11	2,44
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	7	1,56
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	48	10,67
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	1	0,22
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	3	0,67
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	4	0,89
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	450	
	ALTOS CARGOS	8	1,78
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	280	62,22
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	36	8,00
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	89	19,78
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	37	8,22
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	450	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

RESTO DE ENTIDADES

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Entidad: 302 CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
424M			Seguridad nuclear y protección radiológica						4.271,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						2.000,00
			Superproyecto de apoyo						2.000,00
		1995 25 302 8210	ACONDICIONAMIENTO SEDE C.S.N.	2.018	2.024	16	28	O	2.000,00
		1993 25 302 0020	ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.021	2.026	16	28	O	330,00
		1993 25 302 0030	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.021	2.026	16	28	O	60,00
		1993 25 302 0040	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.021	2.026	16	28	O	670,00
		1995 25 302 0010	ADQUISICION FONDOS DE BIBLIOTECA	2.021	2.026	16	28	O	100,00
		1999 25 302 0060	OBRAS EDIFICIO SEDE C.S.N.	2.021	2.026	16	28	O	840,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						971,00
			Superproyecto de apoyo						971,00
		1995 25 302 8220	EQUIPAMIENTO SEDE C.S.N.	2.018	2.024	16	28	O	971,00
		1995 25 302 0020	OBRAS REPOSICION SEDE CSN	2.021	2.026	16	28	O	650,00
		1995 25 302 0030	REPOSICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.021	2.026	16	28	O	51,00
		1995 25 302 0040	REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES SEDE C.S.N.	2.021	2.026	16	28	O	40,00
		1995 25 302 0050	REPOSICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.021	2.026	16	28	O	230,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.300,00
			Superproyecto						1.300,00
		2003 24 302 9050	SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCION RADIOLOGICA	2.018	2.024	16	28	O	1.300,00
		2003 24 302 0001	Seguridad Nuclear y Protección Radiológica	2.021	2.026	16	28	O	1.300,00
			TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR						4.271,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 425A. Normativa y desarrollo energético

PROGRAMA 425A

NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGÉTICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La energía es un bien esencial para la sociedad. Representa un insumo principal en los procesos productivos de las empresas, industrias y cooperativas, condicionando la productividad y competitividad en el sector primario. Para los hogares y las familias, la energía es un bien imprescindible para satisfacer las necesidades básicas, como la iluminación, la alimentación o una climatización que permita mantener unas condiciones de confort suficientes para la salud. Además, debido a la creciente electrificación de los hogares, cada vez más tareas cotidianas requieren un suministro energético fiable y asequible. El sistema energético ha iniciado un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos.

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el desarrollo de la política energética nacional con las medidas destinadas a asegurar el abastecimiento energético y garantizar una correcta regulación del sector y el análisis y seguimiento de este mercado, todo ello en el marco de la transición ecológica.

En lo que respecta a materia energética, el programa presupuestario 425A viene a dar cumplimiento a aspectos puntuales de la normativa en cada uno de sus subsectores; eléctrico, de los hidrocarburos y nuevos combustibles y de energías renovables.

Y gracias a este programa, se potenciarán las capacidades de análisis y evaluación de los sectores energéticos, a efectos de elaborar las regulaciones sectoriales más adecuadas. Con este objetivo, tanto en el ámbito regulatorio como en las actuaciones de promoción que se desarrollen o coordinen desde el Ministerio, se buscará combinar una doble aproximación: por una parte, una metodología rigurosa de identificación y eliminación de las ineficiencias que limitan en el corto plazo la actividad económica; por otra, una actuación continuada de reforma y mejora de los sectores competencia del Ministerio, dirigida especialmente a promover una transición energética ordenada, así como el desarrollo y uso seguro de redes de nueva generación.

En relación con la financiación del sector eléctrico, hay que distinguir entre las actividades en libre competencia, cuya retribución responde a reglas de mercado, y las actividades reguladas (transporte, distribución y operación del sistema y del mercado) cuyo

régimen económico es el establecido por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y sus normas de desarrollo (en adelante LSE). Además, en los sistemas eléctricos no peninsulares, por su condición de sistemas aislados y pequeños y al objeto de mantener un precio final de la electricidad similar al de la península, la actividad de generación también es retribuida como las actividades reguladas (art. 10.2. b) LSE), surgiendo así el llamado extracoste de la actividad de producción en estos sistemas. A estos dos conceptos se añaden en el artículo 13 de la LSE otra serie de conceptos (retribución específica para la generación con energías renovables, mecanismos de capacidad, etc.) configurando los costes del sistema eléctrico.

Dichos costes del sistema eléctrico serán financiados, según el propio artículo 13.2 de la LSE, mediante los ingresos del sistema eléctrico, entre los que se encuentran las partidas provenientes de los Presupuestos Generales del Estado.

El apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, en la redacción dada por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, establece que:

“En las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año se destinará a financiar los costes del sistema eléctrico previstos en la Ley del Sector Eléctrico, referidos a fomento de energías renovables, un importe equivalente a la suma de la estimación de la recaudación anual derivada de los tributos incluidos en la Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.”

Y en el primer párrafo del punto 4 del artículo 30 de la mencionada Ley 7/2021, se determina que:

“Los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero serán empleados para el cumplimiento de los objetivos en materia de cambio climático y transición energética. Las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año recogerán los créditos correspondientes en el presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, destinándose al sistema eléctrico al menos 450 millones de euros para financiar los costes del sistema eléctrico previstos en la Ley del Sector Eléctrico, referidos a fomento de energías renovables, y pudiendo destinarse hasta el 30 % de los ingresos totales a medidas con incidencia social para paliar situaciones provocadas por la transición hacia una economía descarbonizada, o relacionadas con la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.”

Para paliar las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, el Consejo de Ministros ha aprobado numerosas medidas de ámbito energético dependientes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco del Plan Nacional de respuesta. Destacan la prórroga de la vigente reducción fiscal del 60% sobre los impuestos que gravan la electricidad; una actualización extraordinaria de la retribución regulada de las energías renovables, que reducirá las facturas eléctricas en 1.800 millones de euros en 2022, y el refuerzo de la minoración del gas para reducir los beneficios extraordinarios en el mercado eléctrico, instrumentalizado mediante el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y su prórroga de 25 de junio (Real Decreto-ley 11/2022).

2. ACTIVIDADES

Por servicios presupuestarios, se realizan las siguientes consignaciones:

Secretaría de Estado de Energía

El capítulo 4 se ha dotado con una partida para el Bono Social Térmico en aplicación del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, por el que se desarrollan medidas de protección de los consumidores y lucha contra la pobreza energética.

Además, en dicho capítulo se han consignado al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) dos partidas para financiar asistencia técnica al ministerio de adscripción y trabajos técnicos y divulgativos.

El capítulo 6 de inversiones se ha dotado al objeto de financiar contratos y encargos a medios propios que permitan realizar los estudios y trabajos técnicos necesarios para evaluar y analizar el sector energético.

En el capítulo 7 se ha consignado una partida a favor del IDAE con el objeto de financiar actuaciones de generación de conocimiento, innovación y dinamización de la Transición energética.

Dirección General de Política Energética y Minas

En el capítulo 6, se consigna crédito para atender los gastos derivados de determinados contratos de servicios y encargos a medios propios, necesarios para el logro de los objetivos.

Comisión Nacional de los Mercado y de la Competencia.

Es el órgano encargado de las liquidaciones, quien incorporará al sistema de liquidaciones, entre otras, las partidas de ingresos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, cuyo destino último es el pago de costes concretos del sistema eléctrico.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa de normativa y desarrollo energético son la Secretaría de Estado de Energía y la Dirección General de Política Energética y Minas, y la CNMC en el ámbito de la liquidación de los costes regulados del sector eléctrico.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	
Bono Social Térmico	

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados: — Beneficiarios (nº)	1.300.000	1.113.536	1.700.000	1.225.235	1.365.991

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	3	2,24
	TOTAL ALTOS CARGOS	3	2,24
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	2,99
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	1	0,75
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	5	3,73
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	74	55,22
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	10,45
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	19	14,18
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	19	14,18
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	126	94,03
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	134	
	ALTOS CARGOS	3	2,24
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	78	58,21
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	10,45
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	19	14,18
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	20	14,93
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	134	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

2023

[illegible]

231

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

2023

[illegible]

232

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 42AB. C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde

PROGRAMA 42AB

C01.I02 PLAN DE INCENTIVOS A LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA, A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE PILA DE COMBUSTIBLE Y A LA INNOVACIÓN EN ELECTROMOVILIDAD, RECARGA E HIDRÓGENO VERDE

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La generación de entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables y sostenibles, inteligentes y dinámicos exige la puesta en marcha de un plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en los entornos urbanos y metropolitanos, que persigue el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana y la mejora de la calidad del aire a través de diferentes medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- La transformación digital y sostenible del sector del transporte público como verdadera alternativa a la utilización del vehículo privado.
- El impulso de inversiones para el fomento de la movilidad activa, así como otras medidas para contribuir a reducir el uso del coche privado (Aparcamientos disuasorios, etc.), contribuyendo al objetivo establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de cambio modal del 35% de los pasajeros-kilómetro que actualmente se realizan en vehículos privados.
- Facilitar a las administraciones las inversiones necesarias para la provisión de un sistema de transporte público digital y sostenible, así como herramientas de gestión digitales del tráfico y la movilidad.
- Acelerar la penetración de la movilidad eléctrica, a través de medidas de apoyo para la adquisición de vehículos eléctricos y un plan de puntos de recarga con el apoyo a la adquisición de entre 180.000 y 225.000 vehículos eléctricos enchufables y entre 90.000 y 110.000 nuevos puntos de recarga hasta 2023, con una señal clara de

progresiva incorporación continuada a partir de 2023 para cumplir los objetivos de 2030. En concreto, esta actuación contribuye al flagship Recharge and Refuel, contribuyendo mediante una combinación de medidas normativas o reformas, inversiones y señales claras a corto, medio y largo plazo, al despliegue de infraestructura de recarga en el país y la Unión.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42AB "C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde" asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa la movilidad eficiente y sostenible.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	0	1.100.000	445.000	455.000				2.000.000
Otra financiación								
Total	0	1.100.000	445.000	455.000				2.000.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuaciones la movilidad eléctrica, actuando en la implantación de las infraestructuras de recarga, en la renovación del parque de vehículos y en actuaciones de electromovilidad. La ayuda a otorgar dependerá del tipo de beneficiario y será la máxima que permita la normativa sobre ayudas de Estado, primándose, en la medida de lo posible, el achatarramiento de vehículos convencionales. Esta actuación se corresponde con el

flagship o iniciativa bandera número 3 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, ligada al despliegue masivo de infraestructura de recarga.

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Adjudicación de proyectos innovadores de fomento de la electromovilidad	En millones EUR	0	250	Q2	2023	Publicación en el BOE de la concesión de al menos 250 millones EUR en convocatorias de apoyo a proyectos innovadores de fomento de la electromovilidad. Los criterios de selección utilizados en las convocatorias de propuestas para asignar las ayudas serán: i) la reducción del impacto medioambiental, ii) la viabilidad económico-técnica, iii) el nivel de desarrollo e innovación tecnológicos, iv) la reproducibilidad y extensibilidad, v) la generación de empleo directo e indirecto ligada al proyecto, y vi) repercusión en la cadena de valor y sinergia con otros sectores, sobre todo el industrial
Vehículos eléctricos y puntos de recarga desplegados	Número	0	238000	Q4	2023	Al menos 238 000 vehículos eléctricos (vehículos eléctricos a batería, vehículos eléctricos de autonomía extendida, vehículos híbridos enchufables y vehículos eléctricos de hidrógeno) y puntos de recarga subvencionados
Finalización de proyectos innovadores de fomento de la electromovilidad	Número	0	85	Q4	2023	Finalización de al menos 85 proyectos en el marco del programa de ayudas MOVES Proyectos Singulares.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 42BC. C02.I03 Programa de rehabilitación
energética de edificios (PREE)**

PROGRAMA 42BC

C02.I03 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS (PREE)

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio, tanto en ámbitos urbanos como rurales, con el marco estratégico de la Agenda Urbana Española, y asegurando la máxima ambición en el ámbito de la energía y la sostenibilidad, al tiempo que se favorecen actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Este componente busca, en el marco de implementación de la Agenda Urbana, cumplir los principios clave de la *Renovation Wave* a través de sus programas: la eficiencia energética; asequibilidad; descarbonización e integración de renovables; ciclo de vida y circularidad; elevados niveles ambientales y de salud; las transiciones ecológica y digital; la apuesta por la vivienda en alquiler social en edificios energéticamente eficientes; y el respeto por la estética y calidad arquitectónica. Además, las iniciativas propuestas en este componente contribuyen también a las tres áreas prioritarias definidas en la Ola de Renovación:

- La pobreza energética: los programas de ayudas a la rehabilitación que desarrollan este plan atienden a la realidad económica y social de los hogares, y a sus particulares circunstancias, a la vez que se contribuye a través del programa al incremento del parque de vivienda en alquiler social o asequible, destinado a hogares de ingresos limitados, en edificios que, por sus características, tendrán el menor consumo energético para los usuarios
- Renovación de edificios públicos: el plan contempla herramientas para impulsar la rehabilitación del parque público edificado de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, con clara vocación ejemplarizante, y en aras de políticas de ahorro tanto en energía y emisiones, como en gasto público

- Descarbonización de la calefacción y la refrigeración: los programas de rehabilitación del plan impulsarán la reducción del consumo de calefacción y refrigeración mediante actuaciones que reduzcan su demanda y mejoren el rendimiento energético de estas instalaciones fomentando la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

En el ámbito de la mejora de la eficiencia energética, este programa consiste en promover la rehabilitación energética de edificios existentes de viviendas y otros usos, mediante actuaciones de ahorro y eficiencia energética e incorporación de energías renovables, que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono.

Es un programa que contiene elementos comunes con programas anteriores (PAREER), lo cual lo hace reconocible y comprensible para el sector, facilitando su rápido aprovechamiento. Son comunes los costes subvencionables (envolvente térmica, sustitución de instalaciones térmicas y de alumbrado), los criterios mínimos (una letra de mejora en la calificación energética) y el concepto de una intensidad de ayuda base, que se complementa con criterios sociales y de eficiencia energética.

Entre las novedades del PREE con respecto a sus antecesores, destacan:

- No son elegibles las inversiones ligadas a combustibles fósiles (en instalaciones térmicas, solo son elegibles instalaciones renovables).
- Incremento de intensidad de ayuda para Comunidades Energéticas, fomentando la participación social en la toma de decisiones en eficiencia.
- Posibilidad de anticipar la ayuda (condicionada a una efectiva implementación posterior) antes de que se lleve a cabo la inversión, facilitando la liquidez y la rápida activación de las inversiones.
- Por el contrario, los programas anteriores incluían la posibilidad de complementar la ayuda a fondo perdido con préstamo. El nuevo programa PREE prescinde de la parte de préstamo, al haberse comprobado que existen productos financieros accesibles que facilitan esta financiación.
- Gestión territorializada, en coherencia con el marco competencial español, lo cual facilita también una gestión más ágil de los expedientes una vez presentados.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo				300.000				300.000
Otra financiación								
Total				300.000				300.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Lo hitos se alcanzarán mediante subvenciones a fondo perdido, con bases comunes a nivel estatal y ejecución autonómica.

Las actuaciones subvencionables deben encuadrarse en una o varias de las siguientes tipologías:

- Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica del edificio (aislamiento térmico de fachadas, ventanas, cubiertas y medidas bioclimáticas).
- Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria (no siendo elegible la sustitución por combustibles fósiles)
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Tiempo		Descripción de cada hito
		Trimes-tre	Año	
Adjudicación de renovaciones de viviendas y edificios no residenciales, con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria	Suma de las decisiones de concesión de las Comunidades Autónomas.	Q4	2023	Un equivalente de al menos 40 000 renovaciones de viviendas y 690 000 m ² de edificios no residenciales adjudicados, con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria. La equivalencia se definirá en relación con el ahorro energético medio respectivo por m ² de cada tipo de intervención. A efectos de este indicador, el concepto de vivienda será compatible con la definición de Eurostat («Una vivienda es una habitación o conjunto de habitaciones —incluidos sus accesos, vestíbulos y pasillos— en un edificio permanente o una parte estructuralmente separada de un edificio que, por el modo en que se ha construido, reconstruido o transformado, está destinada a ser usada como vivienda por una familia durante todo el año») y puede incluir, en su caso, viviendas sociales o públicas. Los indicadores de mejora de la eficiencia energética utilizados se acreditarán mediante el correspondiente certificado de eficiencia energética en el marco de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios.
Finalización de las renovaciones de viviendas y edificios no residenciales, con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria.	Suma de los certificados de eficiencia energética de las obras finalizadas.	Q2	2026	Un equivalente de al menos 40 000 de viviendas y 690 000 m ² de edificios no residenciales renovados, con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria. La equivalencia se definirá en relación con el ahorro energético medio respectivo por m ² de cada tipo de intervención. A efectos de este indicador, el concepto de vivienda será compatible con la definición de Eurostat («Una vivienda es una habitación o conjunto de habitaciones —incluidos sus accesos, vestíbulos y pasillos— en un edificio permanente o una parte estructuralmente separada de un edificio que, por el modo en que se ha construido, reconstruido o transformado, está destinada a ser usada como vivienda por una familia durante todo el año») y puede incluir, en su caso, viviendas sociales o públicas. Los indicadores de mejora de la eficiencia energética utilizados se acreditarán mediante el correspondiente certificado de eficiencia energética en el marco de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios. Para justificar el ahorro energético, se exigen certificados de eficiencia energética de las obras finalizadas, que luego se agregan para calcular el ahorro energético medio.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 42BD. C02.I04 Programa de regeneración
y reto demográfico**

PROGRAMA 42BD

C02.I04 PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española y, de forma específica, la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía, clima y digitalización, con una enorme potencialidad, tanto por las condiciones de antigüedad y conservación del parque edificatorio, como por su capacidad de creación de puestos de trabajo. De esta forma, se plantea un crecimiento de la actividad de rehabilitación que, al menos, duplicará el nivel de producción actual, en el marco temporal del Plan.

En este marco, el componente busca, en el marco de implementación de la Agenda Urbana, cumplir los principios clave de la *Renovation Wave* a través de sus programas: la eficiencia energética; asequibilidad; descarbonización e integración de renovables; ciclo de vida y circularidad; elevados niveles ambientales y de salud; las transiciones ecológica y digital; y el respeto por la estética y calidad arquitectónica.

Además, se considera de forma transversal la importancia de la digitalización del sector edificatorio, y se valorará la adopción del indicador de preparación para aplicaciones inteligentes de los edificios.

Adicionalmente, en el contexto del Reto Demográfico, el objetivo de la inversión dirigida a pequeños municipios es complementar el atractivo inherente de los municipios pequeños con una propuesta de valor para familias, así como empresas nuevas o existentes, consistente en la disponibilidad de energía 100% renovable, generando competitividad tanto en precio (aprovechando los ahorros que supone la generación de energía renovable eléctrica y térmica) como en valor de marca sostenible y calidad de vida para los ciudadanos. La participación de las Entidades Locales, individual o conjuntamente con agentes privados, empresas y ciudadanos, en proyectos de economía baja en carbono favorecerá la mejor integración de nuevas infraestructuras energéticas en el territorio, en un nuevo modelo energético descentralizado y descarbonizado en 2050. El Plan permite avanzar también en el desarrollo de figuras como las Comunidades de Energías

Renovables, que pueden constituirse en uno de los posibles mecanismos de participación para hacer efectivas las inversiones.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

En cuanto a la contribución a los “*flagship*” o iniciativas bandera, en consecuencia, este componente busca contribuir a las iniciativas *Power Up*, en la integración de renovables en la edificación; *Renovate*, contribuyendo a duplicar el ritmo de renovación de edificios; y *Recharge and refuel*, entendiendo la contribución a la movilidad eléctrica como parte integral de la visión del edificio.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42BD “C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con la incentivación de la rehabilitación energética de edificios.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		425.000	350.000	225.000				1.000.000
Otra financiación								
Total		425.000	350.000	225.000				1.000.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantean como actuaciones la rehabilitación energética de edificios de viviendas y otros usos mediante actuaciones de ahorro y eficiencia energética e incorporación de energías renovables, que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono. Esta actuación se corresponde con el “*flagship*” o iniciativa bandera número 2

identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con la renovación energética del parque edificado. Se incluyen en este bloque medidas dirigidas a municipios poco poblados, en el ámbito de la sinergia entre la transición energética y el reto demográfico.

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Finalización de la renovación de viviendas en municipios con menos de 5 000 habitantes, con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria.	Número	0	26000	Q2	2026	Al menos 26 000 viviendas renovadas en municipios con menos de 5 000 habitantes, con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria. Para justificar el ahorro energético, se exigen certificados de eficiencia energética de las obras finalizadas, que luego se agregan para calcular el ahorro energético medio.
Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5 000 habitantes.	Número	0	250	Q2	2026	Al menos 250 proyectos singulares locales de energía limpia completados en municipios con menos de 5 000 habitantes. Características: Se incluyen proyectos adjudicados en licitaciones o inversiones por las Entidades Locales en uno o varios de los siguientes. - Instalación de electricidad o calefacción y refrigeración renovables en edificios o infraestructuras públicos (incluido al menos un 80 % de autoconsumo). Puede incluir la calefacción/refrigeración por barrio. - Renovaciones energéticas de edificios o infraestructuras públicos (con un ahorro de energía primaria de al menos el 30 %). - Movilidad sostenible (proyectos de cambio modal o electromovilidad). - Reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública. - Comunidad local de energía u otros proyectos dirigidos por las comunidades locales en estos municipios

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 42GA. C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos

PROGRAMA 42GA

C07.I01 DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES INNOVADORAS, INTEGRADAS EN LA EDIFICACIÓN Y EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Despliegue e integración de energías renovables.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El principal objetivo de este componente es incrementar considerablemente el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final en el periodo del plan de recuperación y resiliencia. Durante el año 2020, el porcentaje de energías renovables en España se situará en el entorno del 20%, con un objetivo de un 42% para el año 2030 determinado por el PNIEC.

Con la implementación de las reformas e inversiones contenidas en esta componente, se sentarán las bases para alcanzar el ambicioso objetivo a 2030 y se darán los primeros pasos para lograrlo. La descarbonización que contiene el PNIEC para esta década, a su vez, es fundamental para lograr llegar prácticamente al 100% de energías renovables sobre consumo de energía final a mediados de siglo.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Desarrollo de un marco normativo claro y previsible que promueva la inversión privada en renovables.
- Asentar y consolidar la cadena de valor industrial en el ámbito de las renovables, contribuyendo al mantenimiento y crecimiento de empleo en un sector de presente y futuro, a partir de instrumentos que permitan un despliegue ordenado de las renovables y las señales de certidumbre a corto, medio y largo plazo.
- El apoyo al desarrollo y la innovación en tecnologías de generación renovable o en la integración de dicha generación en los usos finales, como la climatización de edificios o los procesos productivos industriales, así como la renovación tecnológica de proyectos existentes.
- El desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42GA “C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con la potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		1.500.000	435.000	780.000				2.715.000
Otra financiación								
Total		1.500.000	435.000	780.000				2.715.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuación la transferencia para la promoción de las energías renovables.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el despliegue masivo de las Energías Renovables en diferentes sectores y ámbitos estratégicos de la economía nacional: industrial, agrícola, comercial, edificación, etc. Esta actuación se corresponde con el “*flagship*” o iniciativa bandera número 1 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con el despliegue masivo de renovables y en particular su integración en edificios y sectores económicos.

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Capacidad adicional de producción de energías renovables innovadoras o de valor añadido	Número (MW)	0	3800	T2	2023	Capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable adquirida mediante licitaciones de capacidad renovable innovadora o de valor añadido (al menos 3 800 MW instalados)

Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Tiempo		Descripción de cada hito
		Trimestre	Año	
Licitación para el apoyo a la inversión en capacidad renovable innovadora o de valor añadido	Publicación en el BOE	T2	2022	Publicación en el BOE de la primera licitación para el apoyo a la inversión en capacidad renovable innovadora o de valor añadido.
Nuevos proyectos, tecnologías o instalaciones de infraestructuras de energías renovables marinas	Decisión de adjudicación / decisión de la autoridad sobre inversión	T3	2023	Al menos seis avances adjudicados que fomenten nuevos proyectos, tecnologías o instalaciones de infraestructuras de energías renovables marinas. Los seis avances deben contribuir a la ejecución de proyectos de energías renovables marinas en España. Los avances podrán incluir a pymes con actividades de energías renovables marinas que reciban subvenciones, préstamos o inversiones en capital, participen en la contratación pública precomercial, así como subvenciones concedidas directamente a proyectos marinos de energías renovables o a un prototipo de una nueva tecnología de producción o un despliegue de energías renovables marinas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 42GB. C07.I02 Energía sostenible en las
islas**

PROGRAMA 42GB

C07.I02 ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Despliegue e integración de energías renovables.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El principal objetivo de este componente es incrementar considerablemente el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final en el periodo del plan de recuperación y resiliencia. Durante el año 2020, el porcentaje de energías renovables en España se situará en el entorno del 20%, con un objetivo de un 42% para el año 2030 determinado por el PNIEC.

Con la implementación de las reformas e inversiones contenidas en esta componente, se sentarán las bases para alcanzar el ambicioso objetivo a 2030 y se darán los primeros pasos para lograrlo. La descarbonización que contiene el PNIEC para esta década a su vez, es fundamental para lograr llegar prácticamente al 100% de energías renovables sobre consumo de energía final a mediados de siglo.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Desarrollo de un marco normativo claro y previsible que promueva la inversión privada en renovables.
- Asentar y consolidar la cadena de valor industrial en el ámbito de las renovables, contribuyendo al mantenimiento y crecimiento de empleo en un sector de presente y futuro, a partir de instrumentos que permitan un despliegue ordenado de las renovables y las señales de certidumbre a corto, medio y largo plazo.
- El apoyo al desarrollo y la innovación en tecnologías de generación renovable o en la integración de dicha generación en los usos finales, como la climatización de edificios o los procesos productivos industriales, así como la renovación tecnológica de proyectos existentes.
- El desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42GB “C07.I02 Energía sostenible en las islas” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con la potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		500.000	175.000	25.000				700.000
Otra financiación								
Total		500.000	175.000	25.000				700.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuación la transferencia para la promoción de las energías renovables.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2023, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el despliegue masivo de las Energías Renovables en diferentes sectores y ámbitos estratégicos de la economía nacional: industrial, agrícola, comercial, edificación, etc. en el ámbito insular. Esta actuación se corresponde con el “*flagship*” o iniciativa bandera número 1 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con el despliegue masivo de renovables y en particular su integración en edificios y sectores económicos.

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Finalización de proyectos de apoyo a la transición energética en las islas	Número	0	500	T3	2024	Al menos 500 acciones, proyectos o programas apoyados o realizados, en particular; programas u oficinas de dinamización, hojas de ruta insulares, proyectos de inversión o de ayuda, vinculados al programa Smart Islands y al programa «Energía Limpia para las Islas de la UE», energía renovable o proyectos de almacenamiento sostenible.
Capacidad adicional de producción de energía renovable en las islas	Número (MW)	0	180	T2	2026	Capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable adquirida mediante licitaciones de capacidad renovable en las islas (al menos 180 MW instalados)

Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Tiempo		Descripción de cada hito
		Trimestre	Año	
Oficina de Energía Limpia y Proyectos Inteligentes para las Islas	Publicación en página web	T3	2023	Creación de la Oficina de Energía Limpia y Proyectos Inteligentes para las Islas, con el objetivo de gestionar los programas de apoyo en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La Oficina coordinará la dinamización y el desarrollo de la transición energética en las islas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 42HA. C08.I01 Despliegue del
almacenamiento energético**

PROGRAMA 42HA

C08.I01 DESPLIEGUE DEL ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El objetivo principal de esta componente es asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables. Esta componente es, por tanto, elemento habilitador para el desarrollo de la componente “7. Despliegue masivo del parque de generación renovable”.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Como objetivos específicos se encuentran:

- Despliegue de las tecnologías de almacenamiento para conseguir la senda de descarbonización, al tiempo que se desarrollan los recursos técnicos y humanos para alcanzar el liderazgo en el sector a lo largo de la cadena de valor.
- Despliegue y actualización tecnológica de las redes de distribución de energía eléctrica de cara a la integración de las energías renovables, la gestión de la demanda y la progresiva electrificación de usos finales de energía.
- Acelerar la innovación técnica, de gestión y regulatoria, estableciendo el desarrollo de sandboxes o bancos de pruebas regulatorios, que permitan testar nuevas soluciones en entornos controlados de forma previa a un despliegue generalizado de las mismas.
- Impulsar nuevos mecanismos que doten de flexibilidad al sistema energético, tales como los agregadores energéticos, u otras formas de gestión de la demanda.
- Implantar sistemas de submetering, comunicación y control en puntos de consumo, tanto residenciales, como de servicios e industriales. A fin de facilitar la introducción en el mercado de nuevos agentes, apoyar económicamente el desarrollo de plataformas de agregación de figuras jurídicas que no estén vinculadas con la comercializadora (ej. agregadores independientes o comunidades de energía renovable).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42HA “C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Coste del Mecanismo		270.000	320.253	93.747				684.000
Otra financiación								
Total		270.000	320.253	93.747				684.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuación la ayuda a empresas privadas para almacenamiento energético.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2023, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el almacenamiento e infraestructuras inteligentes, actuando mediante inversiones y mecanismos de apoyo relacionados con el despliegue del almacenamiento energético, así como la gestión de su segunda vida y reciclado, la gestión de la demanda, agregadores, servicios de flexibilidad, acceso al dato y sandboxes.

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Proyectos de almacenamiento innovadores adjudicados	Número	0	5	T4	2023	Al menos cinco proyectos de almacenamiento innovadores adjudicados, equivalentes a una capacidad instalada agregada de al menos 600 MW o un suministro de energía total equivalente (MWh).
Proyectos de almacenamiento innovadores operativos	Número	0	5	T2	2026	Al menos cinco proyectos de almacenamiento innovadores operativos, equivalentes a una capacidad instalada agregada de al menos 600 MW o un suministro de energía total equivalente (MWh).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 42HB. C08.I02 Digitalización de las redes

PROGRAMA 42HB

C08.I02 DIGITALIZACIÓN DE LAS REDES

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El objetivo principal de esta componente es asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables. Esta componente es, por tanto, elemento habilitador para el desarrollo de la componente “7. Despliegue masivo del parque de generación renovable”.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Como objetivos específicos se encuentran:

- Despliegue de las tecnologías de almacenamiento para conseguir la senda de descarbonización, al tiempo que se desarrollan los recursos técnicos y humanos para alcanzar el liderazgo en el sector a lo largo de la cadena de valor.
- Despliegue y actualización tecnológica de las redes de distribución de energía eléctrica de cara a la integración de las energías renovables, la gestión de la demanda y la progresiva electrificación de usos finales de energía.
- Acelerar la innovación técnica, de gestión y regulatoria, estableciendo el desarrollo de sandboxes o bancos de pruebas regulatorios, que permitan testar nuevas soluciones en entornos controlados de forma previa a un despliegue generalizado de las mismas.
- Impulsar nuevos mecanismos que doten de flexibilidad al sistema energético, tales como los agregadores energéticos, u otras formas de gestión de la demanda.
- Implantar sistemas de submetering, comunicación y control en puntos de consumo, tanto residenciales, como de servicios e industriales. A fin de facilitar la introducción en el mercado de nuevos agentes, apoyar económicamente el desarrollo de plataformas de agregación de figuras jurídicas que no estén vinculadas con la comercializadora (ej. agregadores independientes o comunidades de energía renovable).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Apoyo a la inversión en digitalización para las redes de distribución de energía eléctrica para su adecuación a los requerimientos necesarios para acometer la transición energética.

El programa 42HB “C08.I02 Digitalización de las redes”, será ejecutado mediante el siguiente esquema:

- Las empresas distribuidoras junto a sus planes de inversión deberán presentar en un apartado específico aquellos proyectos susceptibles de ser financiados con cargo al programa arriba señalado.
- Estas actuaciones sujetas a financiación deberán ser autorizadas por la Secretaría de Estado de Energía.
- La Secretaría de Estado de Energía realizará a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia una transferencia para el pago de estas actuaciones. Esta procederá al pago una vez comprobada la ejecución de los proyectos mediante un procedimiento diseñado a tal efecto.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Coste del Mecanismo		227.000	148.000	150.000				525.000
Otra financiación								
Total		227.000	148.000	150.000				525.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Los indicadores se encuentran en el Anexo, de 16 de junio de 2021, de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España:

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referenci a	Meta	Tri- mes- -tre	Año	
Proyectos innovadores de digitalización para la distribución de electricidad	Número	0	35	T4	2023	Al menos 35 proyectos innovadores de digitalización (incluida la automatización de la red) adjudicados a las empresas distribuidoras, de acuerdo con las características y definiciones establecidas en la Circular 6/2019 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 42HC. C08.I03 Nuevos modelos de
negocio en la transición energética**

PROGRAMA 42HC

C08.I03 NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento. Industria y Energía.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El objetivo principal de esta componente es asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables. Esta componente es, por tanto, elemento habilitador para el desarrollo de la componente “7. Despliegue masivo del parque de generación renovable”.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Como objetivos específicos se encuentran:
- Despliegue de las tecnologías de almacenamiento para conseguir la senda de descarbonización, al tiempo que se desarrollan los recursos técnicos y humanos para alcanzar el liderazgo en el sector a lo largo de la cadena de valor.
- Despliegue y actualización tecnológica de las redes de distribución de energía eléctrica de cara a la integración de las energías renovables, la gestión de la demanda y la progresiva electrificación de usos finales de energía.
- Acelerar la innovación técnica, de gestión y regulatoria, estableciendo el desarrollo de *sandboxes* o bancos de pruebas regulatorios, que permitan testar nuevas soluciones en entornos controlados de forma previa a un despliegue generalizado de las mismas.
- Impulsar nuevos mecanismos que doten de flexibilidad al sistema energético, tales como los agregadores energéticos, u otras formas de gestión de la demanda.
- Implantar sistemas de submetering, comunicación y control en puntos de consumo, tanto residenciales, como de servicios e industriales. A fin de facilitar la introducción en el mercado de nuevos agentes, apoyar económicamente el desarrollo de plataformas de agregación de figuras jurídicas que no estén vinculadas con la

comercializadora (ej. agregadores independientes o comunidades de energía renovable).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42HC "C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética" asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Coste del Mecanismo		0	100.000	56.000				156.000
Otra financiación								
TOTAL		0	100.000	56.000				156.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantean como actuaciones ayudas para el apoyo dirigidos al impulso de nuevos modelos de negocio energético respecto de empresas privadas.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2023, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el almacenamiento e Infraestructuras inteligentes, actuando mediante inversiones y mecanismos de apoyo dirigidos al impulso de nuevos modelos de negocio para la transición relacionados con el despliegue del almacenamiento energético, así como la gestión de su segunda vida y reciclado, la gestión de la demanda, agregadores, servicios de flexibilidad, acceso al dato y sandboxes.

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Proyectos para fomentar nuevos modelos de negocio en la transición energética	Número	0	18	T4	2023	Al menos 18 proyectos adjudicados para la promoción de nuevos modelos de negocio en la transición energética, incluidos contadores inteligentes, almacenamiento, respuesta a la demanda, servicios de flexibilidad y datos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 42IA. C09.I01 Hidrógeno renovable: un
proyecto país**

PROGRAMA 42IA

C09.I01 HIDRÓGENO RENOVABLE: UN PROYECTO PAÍS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Hidrógeno renovable: un proyecto país.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El objetivo general es posicionar a España como referente tecnológico en producción y aprovechamiento de hidrógeno renovable, facilitando las condiciones que permitan que el hidrógeno renovable pueda contribuir de forma significativa a la descarbonización de la economía y al posicionamiento tecnológico e industrial de España y la Unión Europea en este sector de futuro.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos específicos que se persiguen con este componente son:

- Definir un marco estratégico de actuación que identifique el potencial, las oportunidades y los retos, y permita orientar las actuaciones mediante la publicación de la “Hoja de ruta del hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable”. El hidrógeno renovable está llamado a ser un valioso vector energético para usos finales donde sea la solución más eficiente en el proceso de descarbonización, como la industria intensiva en consumo de hidrógeno como materia prima (refino de petróleo, fertilizantes y productos químicos, entre otros) y procesos industriales de alta temperatura, el transporte pesado por carretera de larga distancia, transporte marítimo, transporte ferroviario o aviación. Por tanto, es necesario fomentar un entorno favorable para la oferta y demanda de hidrógeno renovable. Las soluciones basadas en hidrógeno renovable para islas y sistemas energéticos aislados presentan también un gran potencial.
- Impulsar la cadena de valor industrial innovadora y de conocimiento basada en PyMEs de alto contenido tecnológico y los centros tecnológicos, incrementando sus capacidades productivas y la transferencia tecnológica.
- Crear uno o varios clústeres de conocimiento y soluciones del hidrógeno renovable aplicado a la integración sectorial, basado en el aprovechamiento de economías de escala a través de la construcción de un electrolizador de alta capacidad de producción de hidrógeno renovable ubicado en un polo industrial intensivo en el consumo de hidrógeno, incluyendo la adaptación de los procesos industriales de

los consumidores. De esta forma se actuaría de manera combinada sobre las principales barreras que impiden el despliegue del hidrógeno renovable: el coste de los electrolizadores, la transformación del hidrógeno renovable en la materia prima/vector energético adecuado para los usos finales y la integración de éste en los procesos industriales de los consumidores. Asimismo, el hidrógeno renovable debería introducirse en los modos de transporte más difíciles de descarbonizar, aprovechando la intensidad del transporte multimodal en las áreas de gran consumo de hidrógeno.

- Desarrollar proyectos pioneros de generación de hidrógeno renovable en otros polos industriales, en proyectos asociados al sector del transporte y en sistemas energéticos aislados, utilizando el potencial de generación eléctrica renovable para la producción de hidrógeno renovable que complemente el proceso de electrificación, incrementando la autonomía energética, reduciendo la huella ambiental y permitiendo el posicionamiento, en su caso, como destinos turísticos sostenibles.
- Integrar la cadena de valor nacional del hidrógeno renovable en la cadena de valor comunitaria, a través de iniciativas como la participación en el IPCEI de hidrógeno.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42IA “C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Coste del Mecanismo		627.183	555.000	672.817				1.855.000
Otra financiación								
TOTAL		627.183	555.000	672.817				1.855.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuación sobre el hidrógeno renovable fomentar:

- Al menos 500 mW de electrolisis autorizados, en línea con los objetivos intermedios de la Hoja de Ruta de Hidrógeno.
- El desarrollo de las PyMEs con el objetivo de reforzar la cadena de valor española del hidrógeno.
- El avance tecnológico y el desarrollo de prototipos.
- El Impulso de uno o varios clústeres de hidrógeno renovable donde se integre localmente tanto la producción como el consumo.
- El desarrollo de proyectos pioneros de dimensión regional que permitan la introducción del hidrógeno renovable en áreas regionales y sistemas energéticos aislados.

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Financiación de pymes para reforzar la cadena de valor del hidrógeno	Número	0	10	T2	2023	Al menos diez pymes financiadas para mejorar y reforzar la actual cadena de valor española del hidrógeno mediante la mejora de una o varias de las siguientes características: capacidades de producción, capacidades, competitividad, transferencia de conocimientos y tecnología, dimensión internacional.
Avances tecnológicos en la cadena de valor del hidrógeno renovable	Número	0	5	T4	2023	Al menos cinco avances tecnológicos o prototipos de la cadena de valor del hidrógeno renovable financiados. Estos avances (por ejemplo, electrolizadores, compresores, recipientes de almacenamiento, pilas de combustible y sistemas de transporte basados en hidrógeno) pueden incluir avances que sean «primeros de un tipo» que permitan validar un nuevo diseño o prototipo actualizado asociado a la producción, la logística y el consumo de hidrógeno.
Clusters (o valles) de hidrógeno renovable	Número	0	2	T4	2023	Al menos dos <i>clusters</i> (o valles) de hidrógeno renovable para la integración sectorial financiados. Los <i>clusters</i> o grandes valles de hidrógeno concentran e integran localmente el suministro, la distribución (logística) y la demanda de hidrógeno renovable, en lugares específicos para desplazar el hidrógeno gris y los combustibles fósiles.
Proyectos pioneros de hidrógeno	Número	0	10	T4	2023	Al menos diez proyectos pioneros singulares financiados. Entre ellos se incluyen proyectos integrados que abarquen la producción, distribución y consumo de hidrógeno renovable, en ubicaciones distintas de las de los <i>clusters</i> . Los proyectos podrán incluir la integración de otras actividades necesarias, como la investigación y la capacitación basadas en el conocimiento.

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Instalaciones de ensayo o nuevas líneas de fabricación.	Número	0	10	T4	2023	Al menos diez intervenciones financiadas para la mejora de las instalaciones de ensayo o la implantación de nuevas líneas de fabricación. Las intervenciones deberán: 1) mejorar las instalaciones o laboratorios de ensayo de I+D+i conexos o el equipo relacionado; o 2) mejorar las instalaciones o la adquisición de nuevos equipos (como máquinas herramienta) o técnicas para fabricar sistemas, equipos o componentes relacionados con el hidrógeno y las pilas de combustible.
Capacidad de electrólisis autorizada	Número (MW)	0	500	T2	2026	Al menos 500 MW de capacidad total de electrólisis autorizada, incluida la infraestructura complementaria. Acreditación por uno de los tres medios siguientes: inclusión en el registro del sistema nacional de garantías de origen de gases renovables o autorización administrativa de la planta expedida por el organismo competente o decisión final de inversión proporcionada por el beneficiario.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 42JA. C10.I01 Inversiones en transición
justa**

PROGRAMA 42JA

C10.I01 INVERSIONES EN TRANSICIÓN JUSTA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 10: Estrategia de Transición Justa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El cierre de las explotaciones mineras, los procesos de cierre de centrales térmicas en el 2020 y, sobre todo, los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, se presentan como un gran desafío para construir un futuro económico, social y laboral nuevo para las zonas directamente afectadas por la transición energética. A través del Componente 10 se quiere apoyar que estos territorios y sus habitantes tengan nuevas oportunidades en una economía más ecológica, baja en carbono, desde un enfoque concertado entre todos los agentes para un tratamiento equitativo y solidario.

El componente está dirigido a apoyar el empleo en zonas geográficas directamente afectadas por el cierre de las explotaciones mineras y centrales térmicas de carbón y nucleares, mitigando los efectos desfavorables para los trabajadores y proporcionando alternativas de futuro. También contribuye a buscar soluciones para retener población en unos territorios muy ligados a las instalaciones en cierre y donde aún no ha dado tiempo de construir alternativas de actividad económica. Actividades como el mantenimiento e instalación de energías renovables o las labores de restauración medioambiental son nichos de empleo que se van a apoyar desde este componente.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo troncal del componente es la reducción progresiva de la potencia de generación de energía eléctrica con carbón y su sustitución por energías limpias. Que esta transición energética se realice minimizando los impactos sociales y económicos en las zonas afectas a través de la puesta en marcha de doce Pactos/Convenios para la Transición Justa, uno por territorio afectado, que establezcan compromisos concertados en empleo, recuperación medio ambiental y desarrollo económico y social para la fijación de población al territorio.

El componente incluye una Reforma y una Inversión.

Los objetivos más relevantes de la inversión son los siguientes:

- la restauración de 2000 hectáreas en terrenos degradados, contaminados y con riesgos para la salud y la seguridad de las poblaciones por el cierre de minas de carbón
- el apoyo a la realización de 100 proyectos de infraestructuras públicas medioambientales, digitales y sociales en los ayuntamientos afectados por la transición energética.
- La ayuda a la búsqueda de empleo y reciclaje profesional para 4000 desempleados de las zonas de transición.
- La adaptación de las instalaciones industriales y laboratorios de la Ciudad de la Energía (CIUDEN) para la validación de dos proyectos de I+D+i sobre producción de hidrógeno verde y almacenamiento de energía con vistas a su acreditación como Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTP).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La inversión del componente 10 “Transición Justa” del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia consiste en un conjunto de actuaciones dirigidas reducir el impacto de la crisis de la pandemia COVID, la vulnerabilidad ante las contingencias y contribuir a la cohesión social y territorial de unas zonas muy concretas marcadas por la transición energética.

Su diseño responde a una reflexión respecto a su relación con el Fondo de Transición Justa que ampliará y profundizará en las propuestas. La inversión del PRTR permitirá el escalado de los proyectos de mayor impacto con el nuevo fondo. La inversión incluida en el Componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia busca un efecto inmediato para:

- crear empleo y actividad a corto plazo
- impulsar “palancas” de cambio con actuaciones que no se habían realizado hasta ahora y que permitirán las del Fondo de Transición Justa escalando las de mayor impacto
- dinamizar y fomentar el desarrollo económico de estas zonas en su necesario proceso de cambio en un momento de especial dificultad preparar motivado por la pandemia

La inversión se divide en cuatro proyectos denominados C10.I1.P1, C10.I1.P2, C10.I1.P3 y C10.I1.P4.

- C10.I1.P1: Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares

El importe de esta actuación es de 150M€ a ejecutar por las CCAA en las que las empresas de la minería del carbón del Plan de cierre acordado con la UE entraron en concurso de acreedores o liquidación y quedaron los pasivos ambientales sin restaurar. Para su gestión se ha aprobado el Real Decreto 341/2021, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la restauración ambiental de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a proyectos de zonas degradadas a causa de la minería del carbón.

- C10.I1.P2: Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición.

Este plan está dotado con 100M€ a ejecutar en los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. Se han establecido dos líneas de ayudas cuyos objetivos son complementarios.

Por un lado, se va a apoyar el desarrollo y redacción de proyectos innovadores por un importe máximo de 9M€ que se destinarán al encargo un medio propio para la asistencia al ITJ en la gestión de la línea de ayudas a proyectos para obras de infraestructuras en los ayuntamientos de las zonas de transición justa que cumplan con todos los requerimientos y compromisos que se fijan en el PRTR. El objetivo es poder absorber fondos tanto de la convocatoria del ITJ como del resto de componentes o del Fondo de Transición Justa.

Por otro lado, hay una segunda línea dotada con 91M€ destinada a ejecutar por las entidades locales de una serie de proyectos de obras de infraestructuras y rehabilitación de edificios y espacios públicos con una orientación digital y medio ambiental. Las solicitudes de ayuda presentadas por las entidades locales pueden ser y se espera que se ajusten en su gran mayoría aquellos redactados gracias al apoyo ofrecido por la anterior línea de apoyo. (de 9M€). Las ayudas del Instituto para la Transición Justa se han preparado de tal forma que no exista solapamiento con el resto de componentes.

- C10.I1P3: Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética

Este plan está dotado con 30M€ a transferir a la Fundación Ciudad de la Energía - CIUDEN en los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Esta una dotación permitirá a CIUDEN la realización de proyectos de inversión para adaptar las instalaciones industriales como infraestructura para la validación de la producción de hidrógeno verde y el almacenamiento

de energía y la preparación de su autorización como a la futura Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTP).

- C10.I1.P4: Plan de apoyo para la recualificación profesional e inserción laboral de trabajadores y población afectados por la transición energética

Este plan está dotado con 20M€ a ejecutar en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 y tiene como objetivo favorecer la transición profesional y mejorar la empleabilidad de trabajadores y población afectados directamente por la transición energética. El segundo objetivo es reforzar la recualificación (*up-skilling*) ya que solo con la oferta formal (Formación Profesional) no es posible a corto y medio plazo cubrir la demanda y evitar cuellos de botella en el área de las energías renovables y la gestión medioambiental, nichos de empleo especialmente relevantes en los próximos años.

Por un lado, existe una primera línea dotada con 9M€ gestionada directamente desde el Instituto para la Transición Justa destinada a la contratación de empresas de servicios para la formación, acompañamiento y la reinserción laboral de aquellas personas incluidas en la bolsa de empleo de las centrales térmicas de carbón.

Por otro lado, existe una segunda línea dotada con 11M€ cuyo objetivo último es la recualificación en el ámbito de las energías renovables (instalación y mantenimiento), el medio ambiente (restauración y gestión medioambiental) y la rehabilitación energética de viviendas para la reinserción laboral de desempleados afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón y nucleares, jóvenes, mayores de 52 años y mujeres de los municipios afectados.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Coste del Mecanismo		90.000	40.747,41	169.252,59				300.000
Otra financiación								
TOTAL		90.000	40.747,41	169.252,59				300.000

Desglosado por proyecto

(Millones de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste C10.I1.P1		73,35	34,24	42,41				150
Otra financiación								
Total		73,35	34,24	42,41				150

(Millones de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste C10.I1.P2			3,16	96,84				100
Otra financiación								
Total			3,16	96,84				100

(Millones de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste C10.I1.P3		16,65	3,35	10				30
Otra financiación								
Total		16,65	3,35	10				30

(Millones de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste C10.I1.P4				20				20
Otra financiación								
Total				20				20

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Número de protocolos de transición justa firmados después de los procesos de participación en esas 12 áreas.	Objetivo	2023 Fin Trimestre 2	Número	12
Aprobación del Estatuto del Instituto para la Transición Justa.	Hito	2021 Fin Trimestre 1		
Número de hectáreas rehabilitadas en minas de carbón cerradas o zonas adyacentes a centrales eléctricas.	Objetivo	2026 Fin Trimestre 2	Número	2000
Aprobación de las Ordenes de ayudas a municipios y de los instrumentos de apoyo a la reinserción y recualificación profesional.	Hito	2021 Fin Trimestre 4		
Adjudicación de un mínimo de 91 000 000 EUR para 100 proyectos de infraestructura medioambiental, digital y social en municipios y territorios en transición a una economía hipocarbónica.	Objetivo	2022 Fin Trimestre 4	Número	100
Proyectos de inversión para adaptar las instalaciones industriales de la Ciudad de la Energía (CIUDEN) al hidrógeno verde y al almacenamiento de energía.	Objetivo	2023 Fin Trimestre 4	Número	2
Personas que han recibido asistencia personalizada en la búsqueda de empleo y recualificación profesional para desempleados de las zonas de transición justa.	Objetivo	2023 Fin Trimestre 3	Número	4000

OBJETIVO
1. Apoyar la elaboración de los protocolos de transición justa.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
— Puesta en marcha de protocolos de transición justa.	-	-	12	15	15
— Proyectos de restauración en marcha.	-	-	3	7	7
— Proyectos de infraestructuras financiados.	-	-	20	-	20
— Proyectos de I+D+i y eficiencia energética puestos en marcha (convenios CIUDEN).	-	-	2	-	-
— Personas apoyadas ámbito laboral.	150	-	162	187	250
— Personas empleadas en proyectos restauración.	-	-	250	350	250

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 112 INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
42JA			C10.I01 Inversiones en transición justa						11.000,00
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						11.000,00
			Superproyecto						11.000,00
		2021 23 112 9002	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	2.021	2.027	93	93	N	11.000,00
		2021 23 112 0001	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	2.021	2.025	93	93	M	11.000,00
			TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA						11.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 42KD. C11.I04 Plan de Transición
Energética en la Administración General del Estado**

PROGRAMA 42KD

C11.I04 PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DENOMINACIÓN DE COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “Modernización de las Administraciones Públicas” persigue la digitalización del sector público, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de los procesos, además de la capacitación de los empleados públicos.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos estratégicos de dicho componente incluyen el desarrollo de un Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, con medidas dirigidas hacia el ahorro y la eficiencia energética, y el compromiso con las energías renovables y movilidad sostenible.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Dentro de este componente, el programa se corresponde con la inversión 4 “Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado”.

El plan tiene como objetivo promover el ahorro y la eficiencia energética y fomentar la utilización de energías de origen renovable en los edificios e infraestructuras, así como impulsar la movilidad sostenible. Su ámbito de aplicación comprenderá la Administración General del Estado (AGE), sus organismos y entidades públicas. Para ser seleccionados, los proyectos deberán conseguir un ahorro mínimo de energía primaria del 30% mediante la realización de medidas de mejora de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables. Se priorizará que estos proyectos tengan una amplia distribución territorial que garantice el impacto energético en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas de la España despoblada al objeto de que sirvan como elemento de dinamización económica del territorio y se alcance una mayor cohesión social. Comprenderá las siguientes líneas de actuación:

1. Ahorro y eficiencia energética.

Renovación energética de la superficie de los edificios con el fin de aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de

consumo de energía casi nulo. Se tendrá en consideración la normativa sobre accesibilidad vigente. De esta forma, se pretende mejorar el porcentaje de los edificios que forman parte del parque de edificios de la AGE que tengan una calificación energética A o B para el indicador global de emisiones de dióxido de carbono. Actualmente, el 10 % de los edificios que forman parte del parque tiene una calificación A o B y solo un 1,9 % es de clase A.

2. Energías renovables.

Se promoverá la implantación de sistemas de autoconsumo de energía solar fotovoltaica, o aquellas energías renovables que resulten viables según la ubicación, en las instalaciones de la Administración General del Estado, incluidas instalaciones de almacenamiento detrás del contador asociadas a instalaciones de autoconsumo eléctrico. Se sustituirán las instalaciones de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación o agua caliente sanitaria alimentadas por combustibles fósiles, por instalaciones alimentadas por fuentes de origen renovable (solar, eólica, biomasa, biogás, geotermia, bomba de calor etc.). Para esta línea de actuación, se propone seleccionar como campo de intervención el 029 (Energía renovable: solar), puesto que, si bien se pueden recoger distintas fuentes de energía renovable, es probable que la solar sea la más significativa dado el extenso potencial en todo el territorio nacional, así como su capacidad de abordar tanto la faceta eléctrica como la térmica.

3. Movilidad sostenible.

Se elaborarán Planes de Transporte al Centro Trabajo (PTT) y se implantarán las medidas que se deriven de estos. También se promoverá la renovación de la flota de vehículos públicos (Parque Móvil del Estado y flotas de vehículos de los diferentes ministerios y su sector público institucional) hacia vehículos con etiquetado oficial de cero emisiones. Asimismo, se fomentará la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en edificios públicos, contribuyendo por tanto al despliegue de infraestructura de recarga por todo el territorio. En este caso, el campo de intervención seleccionado es 073 infraestructura de transporte urbano limpio, ya que hace referencia a la adquisición de vehículos eléctricos, así como infraestructura de recarga para estos.

Para alcanzar los fines anteriormente expuestos, este programa impulsará la renovación de la superficie de los edificios de la AGE, incrementando así el número de instalaciones con una elevada calificación energética, y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo. Asimismo, se implantarán sistemas solares fotovoltaicos u otras energías renovables en las instalaciones de la AGE y se promoverá la adquisición de vehículos “limpios” en el parque de vehículos públicos. En particular, la transformación del

parque de vehículos públicos solo apoyará los vehículos con emisiones cero o bajas emisiones.

La inversión incluirá tanto la inversión en capital fijo (infraestructuras y edificios públicos) como en capital natural (todas las acciones contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero).

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		259.217	306.697	504.786				1.070.700
Otra financiación								
Total		259.217	306.697	504.786				1.070.700

En el año 2023, los importes del programa correspondientes a los Ministerios de Defensa, Interior, Hacienda y Función Pública, Trabajo y Economía Social, y Política Territorial figurarán en sus respectivos presupuestos. Por otro lado, el importe de los acuerdos para Patrimonio Nacional y UNED se transferirá desde el presupuesto del MITECO a través del programa 000X y del programa 42KD, respectivamente.

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Objetivo 170: Renovación de vehículos en la Administración Pública

Alcanzar en 2024, al menos 7.000 vehículos de cero o bajas emisiones de CO₂ (BEV, REEV, PHEV, FCEV) que sustituyan a los vehículos basados en combustibles fósiles utilizados en la administración pública.

- Objetivo 171: Renovación energética de edificios públicos (140.000 m²)

Finalización de, al menos, 140.000 m² de renovaciones energéticas en edificios públicos, logrando en promedio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30%.

- Objetivo 172: Renovación energética de edificios públicos (1.000.000 m²)

Al menos 1.000.000 m² de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, logrando una reducción media de la demanda de energía primaria de al menos un 30%.

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Renovación de vehículos en la Administración Pública	Número	0	7000	T3	2024	Como mínimo 7 000 vehículos con emisiones cero o bajas de CO2 (BEV, REEV, PHEV, FCEV), que sustituyen a los vehículos basados en combustibles fósiles utilizados en la Administración Pública.
Renovación energética en edificios públicos (140 000 m²)	Número (m²)	0	140000	T4	2024	Al menos 140 000 m² de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, que logren por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria.
Renovación energética en edificios públicos (1 000 000 m²)	Número (m²)	140000	1000000	T2	2026	Al menos 1 000 000 m² de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, que logren por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria. (valor de referencia: 31 de diciembre de 2024).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 451O. Dirección y Servicios Generales
para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

PROGRAMA 451O

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa *451O. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico* es un programa instrumental y de gestión, que tiene por finalidad aportar los créditos necesarios para disponer de los medios que permitan la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos, patrimoniales, tecnológicos, normativos, materiales y de los gastos corrientes en bienes y servicios.

Es decir, se trata de un programa que ha de servir para la administración de los recursos necesarios para la ejecución de actividades generales de ordenación, regulación y planificación, para la ejecución de los servicios generales y provisión de bienes comunes del Departamento, incluyendo el ámbito tecnológico e informático horizontal y también sirve de apoyo para la consecución de los objetivos de los programas de gasto finalistas del Presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Asimismo, desde este programa se da el apoyo a la función los órganos directivos de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que definen las directrices y planes de actuación de carácter general, el impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa en aplicación de las políticas propias del Departamento y la organización, inspección y control de la gestión administrativa del mismo.

A ello hay que unir el soporte económico que da el programa 451O a las funciones de representación y defensa de los intereses nacionales fuera de nuestras fronteras mediante la aportación de contribuciones a organismos internacionales y la utilización de los convenios, mecanismos o instrumentos financieros necesarios para la cooperación internacional.

Las actividades propias del programa son principalmente las que están asignadas a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Servicios en el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de

28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Es de destacar el carácter centralizado en la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Servicios, del capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” en el programa 451O para todo el Ministerio. Por tanto, desde este programa se da cobertura a todos los “*gastos corrientes en bienes y servicios*” necesarios para ejecutar las actuaciones contempladas en todos los demás programas de gasto del Departamento.

Es evidente que dicho carácter centralizado del Capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” para todo el Ministerio, en el ámbito del Programa 451O, permite dar cobertura y facilita los medios que coadyuvan al desarrollo de las políticas del Departamento, siendo clave para la coordinación y homogeneización de las prestaciones requeridas y el adecuado seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, el programa 451O presenta otros aspectos diferenciadores de los programas presupuestarios sectoriales al contener los epígrafes del capítulo 4 para transferencias corrientes al exterior para el abono de contribuciones a organismos y programas internacionales relacionados con las áreas de actividad del MITECO. Es una actividad competencia del Servicio 01 dentro del programa presupuestario 451O, correspondiente a gastos del Capítulo 4, que supone una cifra de gasto en torno al 13% del total del Programa 451O.

Asimismo, se recogen también en este programa 451O los epígrafes para el otorgamiento de subvenciones por “Actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio”, con créditos procedentes tanto del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) como del Impuesto de Sociedades (IS).

También queda amparado en el programa 451O la cuantía que anualmente sirve para dotar los *Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía, regulados por la Orden TED/1343/2021, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía, y se regulan los Premios Extraordinarios de Medioambiente y de Energía.*

Es muy importante resaltar que toda la actividad sustentada en este programa presupuestario tiene en cuenta y se orienta hacia el cumplimiento del III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, dada la afección de este III Plan tanto al capítulo 1 como

al capítulo 2. Así, destacan, entre otras, la medida de captación del talento en cuerpos y escalas donde exista infrarrepresentación y la medida de refuerzo de las estructuras de Unidades de Igualdad de los departamentos ministeriales y de los organismos públicos adscritos. Asimismo, el nuevo Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIEMH), que se aprobó en Consejo de Ministros el pasado mes de marzo de 2022, tiene previsto implementar en 2023, en el marco de actuación de este Programa 451O, hasta 22 medidas vinculadas a ocho de las líneas de trabajo del PEIEMH que, en su conjunto, afectan a los capítulos 1 y 2. Por ejemplo, algunas medidas van también destinadas a reforzar las Unidades de Igualdad, mientras que otras se orientan a mejorar el enfoque de género en contratos, subvenciones, convenios, normativa, planificación, estadísticas y estudios.

Además, en la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se han reforzado las capacidades para hacer el seguimiento de la normativa medioambiental en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con la creación de una División para la Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental (BOE nº 294 de 9 de diciembre 2021). Sus funciones son las siguientes:

- El asesoramiento a los Departamentos ministeriales de la Administración General del Estado (AGE) sobre los efectos medioambientales de los diversos instrumentos de gestión del PRTR en el cumplimiento del principio DNSH y en el etiquetado de contribución climática y ambiental de las inversiones.
- La información, coordinación y supervisión de la implementación de las políticas públicas con la finalidad de que sean conformes a la política medioambiental española y a la normativa comunitaria.
- La elaboración de guías de aplicación, ejecución y seguimiento, para la implementación de políticas conformes a la normativa medioambiental.
- La formación del personal del Departamento y del resto de Departamentos de la AGE en la elaboración de normativa y en la convocatoria de subvenciones y licitaciones públicas en el ámbito medioambiental.

A su vez, la gestión de fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) ha precisado la aprobación de un Plan de Medidas Antifraude específico, y la constitución de una Unidad de Medidas Antifraude, de carácter transversal y de coordinación de las medidas de prevención del fraude en la aplicación de fondos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que

para la ejecución de las medidas del Plan requerirá de la ejecución de gastos de apoyo técnico mientras esté vigente el PRTR.

Por reseñar los principales elementos diferenciadores en 2023:

En cuanto al **Capítulo 1** del programa 451O, en el Presupuesto General del Estado de MITECO para 2023, se produce un crecimiento originado principalmente por los siguientes factores:

- Ante la asunción por España de la Presidencia de la Unión Europea en julio de 2023, se prevé la creación y provisión de una serie de puestos de carácter temporal, que refuercen aquellos ámbitos funcionales que deban asumir la carga de trabajo adicional que supone la Presidencia. Este refuerzo, que afecta tanto a la representación del Ministerio en Bruselas como a la estructura interna, exige, de forma transitoria, un mayor esfuerzo presupuestario.
- En sentido similar, la continuación de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) exigirá igualmente la incorporación temporal de personal interino en ámbitos no contemplados en una primera fase del mismo, así como la creación de puestos de vigencia temporal.
- Entre las responsabilidades derivadas del PRTR cabe resaltar la puesta en marcha de la División de Seguimiento de la Normativa Medioambiental (División DNSH) que, con carácter permanente, va a suponer un elemento novedoso en la implementación de las políticas públicas, y cuyos puestos se están cubriendo a lo largo de 2022. Esta División se creó por la *Orden TED/1374/2021, de 1 de diciembre, por la que se crea la División para el Seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental en la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*.
- Otros proyectos en marcha, como la creación de una oficina que coordine las actuaciones derivadas del Marco de Actuaciones prioritarias del Mar Menor, con sede en Murcia, también supone un mayor gasto de Capítulo 1.
- Es importante la necesidad de simultanear todo lo anterior con los otros proyectos iniciados en el MITECO, entre los que destaca el Plan Estratégico de Recursos Humanos de las Confederaciones Hidrográficas y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, propuesto conjuntamente por las Direcciones Generales de Servicios y del Agua.

- En cuanto al volumen de efectivos del Ministerio, en 2023 se prevé un incremento. Las medidas aprobadas en el último año para la agilización de los procesos selectivos, y la obligación, derivada del Real Decreto de Oferta de Empleo Público (OEP) de 2022, de que todos los procesos selectivos derivados de la misma se convoquen en el propio 2022, va a dar lugar a la incorporación de efectivos que en otras circunstancias se habrían demorado. Por otra parte, va a continuar produciéndose la incorporación de personal de ofertas de empleo público anteriores que, como consecuencia de la pandemia, en el caso del personal funcionario y, de las vicisitudes de la aplicación del nuevo convenio colectivo, en el caso del personal laboral, permanecían pendientes.
- La puesta en marcha de las jubilaciones parciales del personal laboral del Convenio único también implicará un mayor número de contrataciones de personal con contrato de relevo, que permitan suplir la falta de cotización a la Seguridad Social de los que se hayan jubilado parcialmente.

Derivado principalmente de lo anteriormente expuesto, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 se ha hecho imprescindible continuar el recrecimiento en la dotación del **Capítulo 2**, para poder atender eficazmente las necesidades de esta naturaleza. Esta necesidad de refuerzo en la dotación del capítulo 2 para el ejercicio 2023 viene obligada por los siguientes importantes motivos:

- Se ha programado la celebración de la XXVIII Cumbre del Cambio Climático, COP28, en los Emiratos Árabes, en 2023. Al coincidir con el semestre de Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, le corresponde a España la financiación de los espacios correspondientes a la Unión Europea, lo que supone un importante incremento del gasto para cumplir con este cometido.
- Se viene afrontando el pago de la deuda en tributos locales, en concreto el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) sobre instalaciones construidas por las Sociedades Estatales del Agua. Son gastos que, según el análisis jurídico realizado a la luz de la normativa vigente, corresponde afrontar al MITECO.
- El desarrollo de los encuentros y conferencias, en los diferentes grados de relevancia, durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea requiere la realización de gastos generales en bienes y servicios en alta cuantía.
- La importante subida del coste de la energía ha conllevado la necesidad, no solo de afrontar el mayor importe del gasto por el suministro, sino, de forma importante, la parte correspondiente al MITECO de las obligaciones económicas derivadas de

las actualizaciones de costes del año 2021 y de las variaciones de importes por mejoras en las instalaciones técnicas por parte de la Administración, relativos al *contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la mejora de la eficiencia energética de la climatización del Complejo Ministerial de Cuzco, en Madrid*.

Por lo que respecta a las subvenciones directas previstas en el **Capítulo 4** del Servicio 12 para el año 2023, éstas se destinarán a financiar proyectos de investigación y otras actuaciones como guías informativas y actividades de formación, de fomento del voluntariado, y de comunicación para la sensibilización de la ciudadanía; prestándose especial atención a aquellas áreas o aspectos medioambientales que sigan afectados por la crisis sanitaria y económica derivada del COVID-19 y por la situación de emergencia energética y económica como consecuencia de la guerra de Ucrania.

Es de destacar que, a través del programa 451O, se apoyan, de modo indirecto, algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En concreto, están identificadas varias medidas contribuyentes a los objetivos siguientes:

- ODS 3. Salud y bienestar
- ODS 5. Igualdad de género
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante
- ODS 8. Trabajo decente y Crecimiento económico
- ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12. Producción y consumo responsables
- ODS 13. Acción por el clima
- ODS 14. Vida submarina
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

En una descripción de fines desglosados por materias corresponde informar de lo siguiente:

PRINCIPALES FINES EN MATERIAS DE OFICIALÍA MAYOR:

El crecimiento en el Capítulo 1 expuesto en la descripción y fines del programa incide necesariamente en la gestión patrimonial, que tiene como objetivo principal la disposición de inmuebles afectados por mutación demanial para absorber las nuevas incorporaciones de trabajadores, a la vez que se reducen los inmuebles en desuso y en arrendamiento.

En ese sentido, durante 2021 se procedió al desalojo de la sede de la calle Julián Besteiro, 21 y 23, de Madrid, que será próximamente enajenada en subasta pública por la Dirección General de Patrimonio del Estado, y en el primer semestre de 2022 se han desalojado igualmente las instalaciones de la calle Fruela, 3, de Madrid, que serán afectadas por mutación demanial al organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Tajo.

Al contrario, se ha obtenido la afectación por mutación demanial de un inmueble en la calle Huesca, 27, de Madrid, que albergará, tras la obra de adecuación que está en licitación, al organismo autónomo Instituto para la Transición Justa, y que permitirá liberar espacio en la sede del Paseo de la Castellana, 160, permitiendo ubicar en ella a las nuevas incorporaciones de la Secretaría de Estado de Energía.

Tras acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ha obtenido también la afectación de parte de la finca de la calle Embajadores, 219, de Madrid, para la construcción de una nave de almacén de mobiliario y enseres y de archivo de documentación que permitirá liberar espacio tanto en la sede principal del Departamento en la Plaza de San Juan de la Cruz, 10, de Madrid, como en la sede del Paseo de la Castellana, 160. Cabe mencionar que hasta la disposición de la nueva nave, es necesario suplir la falta de espacios de almacenamiento y archivo con el alquiler de casetas modulares que precisan de créditos adicionales pero transitorios en el tiempo.

Las necesidades de espacios de trabajo se cubrirán igualmente con actuaciones de rehabilitación en las dos sedes principales (Plaza de San Juan de la Cruz, 10 y Paseo de la Castellana, 160), así como con la rehabilitación integral de la sede de la calle Alcalá, 92, de Madrid, destinada a albergar a la Secretaría General para el Reto Demográfico, ubicada en la actualidad en un arrendamiento en la calle José Abascal, 4, de Madrid. En este último caso, el rápido y necesario crecimiento de la Secretaría General hacen imposible el mantenimiento de su ubicación en el inmueble de la calle José Abascal, 4, entretanto se

obtiene la correspondiente licencia municipal y se ejecuta la obra en la calle Alcalá, 92, por lo que se hace imprescindible disponer de otro edificio de tránsito que no podrá ser de titularidad estatal dada la carencia de este tipo de inmuebles en Madrid. Es necesario por tanto recurrir en 2023 y al menos hasta 2025 a un nuevo arrendamiento con mayores dimensiones, que sustituirá al de la calle José Abascal, 4. Este nuevo arrendamiento está en vías de contratación y se ubicará en el Edificio Sur del complejo empresarial "Río 55 Madrid Business Park", situado en el Paseo de los Melancólicos de Madrid, y supondrá un incremento de los créditos necesarios en 2023 en el concepto correspondiente.

Se añadirá también a la cartera de inmuebles del Ministerio el situado en la planta tercera del Paseo de la Castellana, 86, de Madrid, pendiente de afectación por mutación demanial, y que albergará la División DNSH de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Adicionalmente, con el fin llevar a cabo las medidas y actuaciones previstas en el Marco de Actuaciones Prioritarias del Mar Menor, documento estratégico para la recuperación ecológica de dicho ecosistema presentado en febrero de 2022, es necesario disponer de una Oficina Técnica en el terreno, que previsiblemente se ubicará en el inmueble de titularidad estatal de la calle Pinares, 1, de Murcia, tras la correspondiente afectación por mutación demanial.

La gestión patrimonial relatada implica necesariamente la planificación y ejecución de diversas obras y adecuaciones, que se abordarán inicialmente hasta 2024 a través de los dos planes de obras aprobados en el Departamento en 2020 y 2021: Plan de Obras 2020-2024 para los Servicios Centrales y Plan de Obras 2020-2024 para los Servicios Periféricos.

Ambos planes de obras están orientados a rehabilitación integral de determinados inmuebles y a una renovación paulatina pero profunda de otras sedes del Ministerio con el objetivo de adaptar sus instalaciones a las nuevas necesidades, formas de trabajo y relaciones laborales, y pretenden dar cumplimiento a la reciente normativa en materia de eficiencia energética, seguridad y accesibilidad, aspirando a convertirse en referente y mecanismo de impulso de una renovación necesaria en el sector inmobiliario y de la construcción.

Los principios inspiradores de los planes de obras del MITECO son la eficiencia energética, la sostenibilidad, la accesibilidad, la seguridad, la salubridad, y la tecnología BIM, y se alinean además no sólo con las competencias originarias del MITECO en cuanto a un enfoque transversal de la política ambiental, sino con las nuevas responsabilidades

del Departamento en el eje transversal de la transición ecológica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su necesaria participación en el resto de ejes.

El Plan de Obras para los Servicios Centrales está enfocado a la optimización en el uso de los espacios, mientras que el Plan de Obras para los Servicios Periféricos (23 Servicios Provinciales y Demarcaciones de Costas y 4 Centros Nacionales de Mejora de Recursos Genéticos Forestales) pretende además dar solución a diferentes cuestiones pendientes en materia de seguridad y salud, accesibilidad y deficiencias técnicas.

Adicionalmente, la reordenación de la gestión patrimonial del Departamento y las obras relacionadas con ella, llevan aparejadas nuevas necesidades en materia de tasas, tributos, gastos de comunidad, mantenimientos y servicios básicos horizontales tales como la seguridad y la limpieza.

Otras necesidades presupuestarias son las derivadas de las crecientes competencias del Departamento, que conllevan la celebración de un mayor número de eventos tanto de carácter nacional como internacional. Además, el nuevo formato de las reuniones y conferencias, con asistencia presencial y virtual y con retransmisiones por *streaming* suponen un gasto adicional al no disponer, a día de hoy, de recursos personales ni materiales propios para prestar tales servicios, por lo que se precisa su contratación externa.

Es importante señalar también que los acuerdos celebrados en 2020 y 2021 con otros departamentos (con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para establecer la contribución al sostenimiento de los gastos ocasionados por la integración de las Consejerías para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en las Representaciones de España en el exterior; con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la prestación de servicios asociados al uso de GEISER; con la IGAE para la adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE; con la SGAD y la AEAT para la prestación del servicio compartido de gestión de notificaciones y comunicaciones, a través del Centro de Impresión y Ensobrado de la Agencia Tributaria mediante la plataforma electrónica Notific@), suponen la necesidad de disponibilidad de nuevos créditos no contemplados en ejercicios anteriores en el Capítulo 2.

PRINCIPALES FINES EN MATERIAS DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:

Dada la importante dotación que requieren los planes definidos en el ámbito TIC, se detalla a continuación la actividad que lleva a cabo la División de Sistemas y Tecnologías de la Información (DSTIC) del MITECO. En septiembre de 2020 se firmó un plan de

desconexión en materia TIC con el MAPA. En diciembre de 2021 se firmó el correspondiente plan de desconexión en materia TIC con el MINCOTUR.

Estos planes de desconexión deben permitir la independencia de MITECO en el campo TIC, para lo que se considera necesario mantener e incluso reforzar la dotación de créditos para afrontar estos planes, así como para poder atender las necesidades tecnológicas actuales del MITECO, teniendo en cuenta su tamaño en competencias y personal adscrito al mismo.

Los acuerdos de desconexión en materia TIC establecen los pasos a dar y los objetivos a alcanzar para que el MITECO pueda contar con unos servicios independientes y puedan desarrollar su propio modelo de prestación de servicios, lo que hace necesario lograr la desconexión de las unidades y servicios TIC de ambos departamentos y mantener la consecuente dotación presupuestaria, como en 2022, para lograr dicho objetivo.

A lo largo de 2022, se ha trabajado en las líneas marcadas en los planes de desconexión en materia TIC con ambos Ministerios, MAPA y MINCOTUR.

En este momento también se ha iniciado la ejecución del proyecto de la web corporativa, intranet y otros portales de MITECO con un nuevo gestor de contenidos que permitirá disponer de una visión unificada de la web de MITECO añadiendo la información del portal de la Secretaría de Estado de Energía.

Es importante destacar que en MITECO también se está licitando un contrato para el alojamiento de aplicaciones así como para poder trasladar, en los casos en los que sea posible, aplicaciones que se encuentran en infraestructura de MAPA y MINCOTUR. Una vez que se disponga en MITECO de la infraestructura correspondiente se abordará el proyecto de Sede electrónica y Administración electrónica, que también se encuentra en el marco del acuerdo de independencia.

La DSTIC de MITECO tiene como prioridad la puesta en marcha de sus infraestructuras en nube privada así como la puesta en marcha de la web corporativa que pueda ofrecer una visión unificada del Ministerio. Ambos proyectos se consideran esenciales para poder avanzar en los acuerdos de desconexión mencionados anteriormente, así como para ofrecer los servicios TIC básicos que permitan poder avanzar en los sistemas y aplicaciones verticales que necesitan las unidades de negocio.

Además de lo anterior, se continuará avanzando en proyectos comunes con la SGAD, por ejemplo para todos los temas relacionados con la seguridad informática, mejoras de los procedimientos en los servicios de atención a usuarios y prestar servicios

de consultoría y apoyo a las unidades de negocio para la puesta en marcha de sus proyectos corporativos.

PRINCIPALES FINES EN MATERIAS DE OFICINA PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS:

Como organismo intermedio del Programa Operativo Plurirregional de España y de los Programas Operativos de Canarias y de Melilla en materia de medioambiente, el MITECO afronta un importante ejercicio en 2023, año en que se producirá, por un lado, el cierre del período de programación 2014-2020 y, por otro, la puesta en marcha del período 2021-2027, con una dotación presupuestaria, tipología de proyectos y beneficiarios muy superior a la del período anterior.

Las funciones que debe desarrollar en cumplimiento de la responsabilidad de organismo intermedio son, sintéticamente: elaboración de normas y procedimientos, información y asesoramiento a beneficiarios, coordinación con las Autoridades Nacionales de Gestión y de Certificación, en la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, preparación de Comités Seguimiento e informes anuales, diseño y aplicación de medidas del plan antifraude, selección de operaciones a financiar con el FEDER, y seguimiento de su ejecución, verificación y tramitación de las solicitudes de pago a la Comisión Europea a tramitar ante la Autoridad Nacional de Certificación, declaración de fiabilidad de gastos anuales, controles administrativos y físicos de las actuaciones.

La entrada en vigor del nuevo período de programación 2021-2027, requerirá además poner en marcha nuevos sistemas administrativos e informáticos.

Simultáneamente con esta función de organismo intermedio del Fondo FEDER, en el MITECO se desempeña la labor de secretariado de la Red de Autoridades Ambientales y el apoyo como Punto Nacional de Contacto del programa LIFE de la Unión Europea. Se han ampliado las áreas de actividad -ahora también con energía-. Se ha de asumir adicionalmente un incremento sustancial de la tarea de asesoramiento ambiental al Programa de Incentivos Económicos Regionales de la Unión Europea: todo ello orientado a la integración de la perspectiva de desarrollo sostenible en las ayudas de los Fondos Europeos en España.

Asimismo, la oficina presupuestaria continúa requiriendo del apoyo financiero del programa 451O para completar el proceso de informatización del procedimiento de elaboración, modificación y seguimiento de ejecución del Presupuesto del Departamento; así como el seguimiento específico de la programación y ejecución presupuestarias del

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que implica un crecimiento exponencial del importe y complejidad de los créditos presupuestarios a gestionar.

PRINCIPALES FINES EN MATERIAS DE RELACIONES INTERNACIONALES:

Dada la importante partida del Programa que se destina a transferencias de corrientes al exterior, merece destacarse que estas contribuciones confirman el papel activo que España desempeña en la formulación y ejecución de las políticas medioambientales internacionales de manera coherente con la defensa del multilateralismo de nuestra política exterior y la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024, aprobada por el Consejo de ministros en enero de 2021. Con estas contribuciones España, a través del Ministerio, apoya la labor de organismos y programas internacionales relacionados con las áreas de actividad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a nivel internacional, tales como, el cambio climático, la protección de la biodiversidad, la energía, política forestal, gestión del agua, control de la contaminación atmosférica, el acceso a la información y participación medioambiental o redes europeas medioambientales. Así, España no solo contribuye al funcionamiento de organismos internacionales y al impulso de su programa de trabajo en materia de transición ecológica y protección medioambiental, sino que también colabora a la estrategia de cooperación de nuestro país con los países en desarrollo y en particular, con Iberoamérica en las áreas mencionadas. Muchas de estas operaciones tienen consideración de Ayuda Oficial al Desarrollo y contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con cargo a este Programa también se financian los gastos y actividades de las Consejerías para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en las Representaciones de España en el exterior como órganos especializados de carácter técnico para el desarrollo de las funciones propias del Ministerio en el ámbito internacional. Esta financiación se realiza, bien a través de la contribución al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para el sostenimiento de los gastos ocasionados según el acuerdo de 2020, bien a través de libramientos de pagos a justificar periódicos.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos que tienen asignada la responsabilidad de la ejecución de este Programa son:

- La Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La Dirección General de Servicios y

- La Secretaría General Técnica, ambas dependientes de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

3. OBJETIVOS

Es muy importante volver a resaltar el carácter transversal de este programa 451O. *Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico* que debe servir como apoyo de los objetivos de los programas finalistas con los que se conforma el PGE 2023 para el Departamento.

El programa tiene por principal finalidad aportar los créditos necesarios para disponer de los medios que permitan la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos, patrimoniales, tecnológicos, normativos y materiales.

Por tanto, debe resaltarse que la centralización de todos los artículos y conceptos del Capítulo 2 en el Servicio 12 del Programa 451O es una medida de racionalización técnica de la contratación en el sentido que preconiza *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, en sus artículos 218 y siguientes.

No obstante, sí se concretan entre los objetivos del Programa 451O la consecución de determinados objetivos entre los que deben destacarse los siguientes:

Objetivo 1. Mejora de la calidad en la gestión de los recursos humanos. En el que destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Plan Estratégico de Recursos Humanos de las Confederaciones Hidrográficas y de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.
- Plan de formación orientada a la preparación para la Presidencia del Consejo de la Unión Europea.
- Plan de formación orientada a la alta cualificación del conjunto de empleados del Departamento.
- Plan de teletrabajo, trabajo a distancia y de deslocalización de puestos en zonas de declive demográfico.
- Plan de primeras experiencias profesionales.

Objetivo 2. Cooperación a la ayuda al desarrollo y al funcionamiento de las organizaciones internacionales en materia ambiental, energética y de cambio climático.

El programa 451O presenta otros aspectos diferenciadores de los programas presupuestarios sectoriales al contener los epígrafes del capítulo 4 para transferencias corrientes al exterior para el abono de contribuciones a organismos y programas internacionales relacionados con las áreas de actividad del MITECO. Es una actividad competencia del Servicio 01 dentro del programa presupuestario 451O, correspondiente a gastos del Capítulo 4, que supone una cifra de gasto en torno al 13% del total del Programa 451O.

Objetivo 3. Mejora de la eficiencia en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). En el que destaca el Plan Integral de autonomía en servicios TIC respecto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y respecto al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR).

Objetivo 4. Mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios comunes. En el que destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Planes de obras en servicios centrales y en servicios periféricos, con el fin de rehabilitar y reformar bajo principios de eficiencia energética, garantía de accesibilidad, sostenibilidad del recurso agua y buena calidad del aire.
- Plan de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética. Acuerdo del 24 de mayo de 2022 del Consejo de Ministros El Consejo de Ministros ha aprobado un *Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética*, dirigido a la Administración General del Estado (AGE) y a las entidades del sector público estatal.
- Planes de apoyo al transporte sostenible y digital.
- Programa de mejora de la eficacia en la comunicación, tanto interna como externa, ampliación de la difusión de la actividad del Departamento y, en su caso, de los apoyos de los distintos Fondos Europeos en los que se participa.
- Apoyo logístico e instrumental para el desarrollo eficiente de las responsabilidades asociadas al semestre de Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Se prevén reuniones de alto nivel en materia de Reto Demográfico y en materia de Energía, en celebraciones de unos dos días de duración, con número de asistentes en torno a 100, según los diseños con los que se trabaja en estas fechas. También se están organizando reuniones de directores generales por temas de especialidad concretos y otros numerosos encuentros de menor nivel, pero múltiples participantes, de los distintos sectores de la sociedad.

- Es preciso organizar y sufragar los costes del tradicional pabellón de la Unión Europea que se pone en marcha durante todas las Cumbres del Clima. En 2023, la celebración de la XXVIII Cumbre del Cambio Climático, COP28, se ha programado en Emiratos Árabes. Este pabellón de la Unión Europea, además de punto de encuentro de la Unión Europea y sus Estados miembros durante la COP28, será el lugar en el que tendrán lugar las coordinaciones comunitarias, tanto a nivel de grupo de trabajo como ministerial, así como en el que se albergarán las oficinas de la Presidencia española, de la Comisión Europea así como del Parlamento Europeo.
- En el ámbito de los gastos para apoyar la celebración de reuniones, cursos y conferencias, también destaca el apoyo a la Asamblea Ciudadana por el Clima, cuya composición se establece por la Orden TED/1086/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece la composición, organización y funcionamiento de la Asamblea Ciudadana para el Clima. El MITECO, a través de la Oficina Española de Cambio Climático, debe prestar el apoyo técnico y administrativo a esta Asamblea.
- Desde el 2 de enero de 2022, corresponde al MITECO la realización de las actuaciones en calidad de autoridad administrativa del Convenio CITES, y órgano de gestión principal del Convenio CITES, en los términos que prevé el real decreto sobre medidas de aplicación del citado convenio y del Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio. Esta responsabilidad conlleva también los correspondientes gastos en bienes corrientes y servicios.
- Plan de resarcimiento de deudas en tributos locales (IBI) por infraestructuras construidas por las Sociedades Estatales del Agua.

Objetivo 5. Mejora de la gestión de los Presupuestos Generales del Departamento y del desempeño de los fondos europeos (FEDER y Red de Autoridades de organismo intermedio. En el que destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Completar el plan PRESUWEB (informatización de la elaboración y seguimiento de los presupuestos del Ministerio y sus entidades dependientes, incluyendo la ejecución presupuestaria del MRR).
- Seguimiento específico de la programación y ejecución presupuestarias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que implica un crecimiento exponencial del importe y complejidad de los créditos presupuestarios a gestionar.

Objetivo 6. Mejora del funcionamiento y accesibilidad de la Biblioteca de Medioambiente del MITECO.

En el año 2023 se pretenden realizar dos proyectos específicos novedosos en el ámbito de la Biblioteca de Medioambiente de MITECO: Por un lado, la migración del software de biblioteca. Por otro lado, se van a iniciar los trabajos para integrar el Catálogo de la Biblioteca de Medioambiente en el Catálogo Colectivo Bibliotecas Especializadas de la Administración General de España (BIBLESPAGE), a través de la plataforma OCLC-Worldcat España (<https://www.oclc.org/es/home.html>), que es una organización sin ánimo de lucro en proyectos cooperativos de bibliotecas. BIBLESPAGE es un Catálogo colectivo de las Bibliotecas Especializadas de la Administración General de España, que pretende agrupar las colecciones de las Bibliotecas Especializadas de la AGE, entre las que se encuentra la Biblioteca de Medioambiente del MITECO.

Objetivo 7. Integración de la contratación pública sostenible en la contratación del MITECO. En el que destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Plan de Contratación Pública Ecológica (2018-2025). *Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025).*
- Plan para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública. *Real Decreto 94/2018, de 2 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública.*
- Plan de impulso a las PYMEs y a la innovación en la compra pública, tal y como prevé la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- Plan de Reducción de la Huella de Carbono en el Departamento.

4. OBJETIVOS E INDICADORES

OBJETIVO
1. Mejora de la calidad en la gestión de los recursos humanos. En el que destacan las siguientes líneas de trabajo.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Número de actividades formativas	-	-	-	-	50
- Número de personas receptoras de actividades formativas	-	-	-	-	1.000
- Número de empleados públicos nombrados en puestos de trabajo del Ministerio	--	--	--	--	300

OBJETIVO
2. Cooperación a la ayuda al desarrollo y al funcionamiento de las organizaciones internacionales en materia ambiental, energética y de cambio climático.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Número de contribuciones internacionales, obligatorias y voluntarias	-	-	-	-	20
- Proporción de crédito ejecutado sobre crédito presupuestado	-	-	-	-	95%
- Número de reuniones y recepciones de delegaciones internacionales	-	-	-	-	20

OBJETIVO
3. Mejora de la eficiencia en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Porcentaje de empleados públicos del MITECO con acceso VPN	-	-	-	-	50%
- Número de conexiones a la VPN mensuales		-	-	-	1.500
- Número de video conferencias realizadas al mes	-	-	-	-	200
- Número de puestos portátiles operativos desplegados	-	-	-	-	2.000

OBJETIVO
4. Mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios comunes.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Número de obras dentro del Plan de Eficiencia Energética y Sostenibilidad (Planes de Obras de SSCC y SSPP 2020-2024)	-	-	-	-	5
- Número de eventos	-	-	-	-	50
- Adquisición de vehículos con etiquetado ecológico	-	-	-	-	2
- Desafectación de inmuebles en desuso	-	-	-	-	2

OBJETIVO					
5. Mejora de la gestión de los Presupuestos Generales del Departamento y del desempeño de los fondos europeos (FEDER y Red de Autoridades de organismo intermedio Gestión presupuestaria.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Operaciones FEDER a verificar y tramitar	-	-	-	-	109
- Ayuda FEDER en millones de euros a solicitar	-	-	-	-	469
- Jornadas Red de Autoridades Ambientales y PNC LIFE (plenarias, temáticas, grupos de trabajo	-	-	-	-	46
- Boletín de difusión de la Red de Autoridades Ambientales	-	-	-	-	6
- Participaciones en plenarios ENEA-MA y otras redes	-	-	-	-	8
- Asesoramientos programa LIFE	-	-	-	-	550
- Informes medio ambiente Incentivos Económicos Regionales	-	-	-	-	250

OBJETIVO					
6. Mejora del funcionamiento y accesibilidad de la Biblioteca de Medioambiente del MITECO.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Número de proyectos específicos novedosos en la Biblioteca de Medioambiente de MITECO	-	-	-	-	2

OBJETIVO
7. Integración de la contratación pública sostenible en la contratación del MITECO.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Número de reuniones de la Comisión Interministerial para aplicación de criterios ecológicos a la contratación pública y de sus grupos de trabajo	-	-	-	-	6
- Número de acciones para la comunicación y difusión de la contratación pública sostenible (portal web y acciones formativas)	-	-	-	-	6
- Número de informes de seguimiento	-	-	-	-	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto
Demográfico

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	6	1,08
	TOTAL ALTOS CARGOS	6	1,08
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	12	2,17
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3	0,54
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	15	2,71
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	130	23,47
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	94	16,97
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	106	19,13
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	55	9,93
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	385	69,49
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	41	7,40
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	9	1,62
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	16	2,89
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	2	0,36
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,18
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,18
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	5	0,90
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	5	0,90
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	80	14,44
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	2,17
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	56	10,11
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	68	12,27
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	554	
	ALTOS CARGOS	6	1,08
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	145	26,17
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	123	22,20
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	184	33,21
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	96	17,33
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	554	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 12 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
4510			Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico						12.300,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						1.600,00
			Superproyecto de apoyo						1.600,00
		2003 23 01 8009	MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.003	2.026	93	93	O	500,00
		2012 23 01 0001	Adquisición de maquinaria	2.020	2.024	93	93	O	500,00
		2009 23 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.026	93	93	O	1.100,00
		2009 23 01 0001	Acondicionamiento y equipamiento de los servicios	2.022	2.024	93	93	O	300,00
		2009 23 01 0015	Equipamiento de oficinas en el exterior	2.020	2.024	92	92	O	1,00
		2013 23 01 0002	Adquisiciones y equipamiento Demarcaciones y Servicios Provinciales Costas	2.020	2.024	93	93	O	799,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						1.700,00
			Superproyecto de apoyo						1.700,00
		1997 23 01 8032	SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	1.997	2.026	93	93	O	365,07
		2000 23 01 0002	Adquisición de equipo físico y lógico para el tratamiento de la información	2.022	2.024	93	93	O	365,07
		2000 21 01 8002	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: "PLAN INTEGRAL DE INFORMATIZACION DEL MINISTERIO".	2.007	2.026	93	93	O	250,00
		1999 21 01 0076	Plan Integral de Informatización del Ministerio.	2.023	2.024	93	93	O	250,00
		2009 23 01 8009	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.026	93	93	O	500,00
		2009 23 01 0003	Mobiliario y enseres de edificios administrativos	2.020	2.024	93	93	O	400,00
		2013 23 01 0003	Mobiliario y enseres Demarcaciones y Servicios Provinciales Costas	2.020	2.024	93	93	O	100,00
		2019 23 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.019	2.026	93	93	O	584,93
		2009 23 01 0010	Acondicionamiento y mejora edificios Departamento	2.023	2.024	93	93	O	100,00
		2023 23 12 0001	Contribución MITECO a la OBRA DERIVADA DE LA ITE EN LA SEDE DE TENERIFE	2.023	2.023	12	38	O	484,93
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						9.000,00
			Superproyecto de apoyo						9.000,00
		1997 21 01 8003	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.	2.007	2.026	93	93	O	801,07
		2013 23 01 0004	Estudios de la Subsecretaría	2.020	2.024	93	93	O	500,00
		2014 23 01 0001	Instrumentos para el seguimiento y evaluación de incidencias climatológicas y otras adversidades	2.020	2.024	93	93	O	301,07
		1997 21 02 8006	ACTUACIONES GENERALES DEPARTAMENTO - ESTADISTICA	2.007	2.026	93	93	O	40,00
		2020 23 12 0001	Estadísticas	2.021	2.024	93	93	O	40,00
		2005 23 01 8203	Coordinación y asistencia	2.005	2.026	93	93	O	4.658,93
		2005 23 01 0039	Asistencia vinculada al medio ambiente y financiación comunitaria	2.022	2.024	93	93	O	1.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 12 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2005 23 01 0040	Estudios y trabajos	2.022	2.024	93	93	O	785,43
		2005 23 01 0046	Desarrollo	2.020	2.024	93	93	O	573,50
		2013 23 01 0040	Estudios y proyectos en edificios	2.020	2.024	93	93	O	2.300,00
		2019 23 01 8002	PLAN INTEGRAL DE INFORMATIZACION DEL MINISTERIO	2.019	2.026	93	93	O	3.500,00
		2005 23 01 0041	Desarrollo	2.017	2.024	93	93	O	3.000,00
		2005 23 01 0042	Planificación	2.017	2.024	93	93	O	500,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS						12.300,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 452A. Gestión e infraestructuras del agua

PROGRAMA 452A

GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El Ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto de transición a un modelo productivo y social más ecológico, la gestión pública del agua debe hacer que los distintos usos asociados a ella, como son el abastecimiento urbano, el regadío o la hidroelectricidad, sean compatibles con la conservación y protección del medio ambiente y con la restauración de la naturaleza.

La Dirección General del Agua y los Organismos Autónomos adscritos a la misma, dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la planificación hidrológica y son competentes en la ejecución de las actividades y actuaciones de interés general que se estimen necesarias para la obtención de los anteriores fines; en particular, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias donde la Administración General del Estado es responsable de la gestión, protección y control del agua y de los restantes bienes del dominio público hidráulico.

En este contexto, los fines del Programa 452A “Gestión e Infraestructuras del Agua” son:

- Incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (especialmente el ODS 6 “Asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua para todos”, así como las actuaciones de adaptación al cambio climático relacionadas con el agua).
- Alcanzar un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza.
- Alcanzar la seguridad hídrica:

- Proporcionando los adecuados niveles de garantía de suministro para todos los usos del agua; en particular para el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía eléctrica.
- Mejorando la seguridad, conservación y mantenimiento de las infraestructuras existentes.
- Seguir mejorando la gestión integrada de los recursos hídricos, los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.
- Gestionar los riesgos asociados a los eventos extremos relacionados con el agua, disminuyendo los impactos que causan inundaciones y sequías.
- Contribuir a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto.

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua y otras directivas comunitarias relacionadas con el agua. Su cumplimiento, en un contexto de cambio climático, se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua desarrolla sus funciones. El proceso de planificación hidrológica, base para la confección del programa, incluye tanto los planes hidrológicos como los de sequías e inundaciones.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus Reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

En el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua; por ello el artículo 1.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), señala que “corresponde al Estado, en todo caso, y en los términos que se establecen en esta Ley, la planificación hidrológica a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico”. Sus objetivos, que se despliegan en el art. 40 del citado TRLA, son “conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial”. Los planes hidrológicos, tanto el nacional como los de las diversas demarcaciones hidrográficas, se establecen potenciando la participación pública y la transparencia y respetando escrupulosamente los plazos fijados en la legislación.

Los planes hidrológicos van acompañados de unos programas de medidas. Estas medidas son las acciones que se ha acordado llevar a cabo, por parte de todas las administraciones competentes, para alcanzar los objetivos de la planificación. Los programas de medidas son, como no puede ser de otra manera, una parte esencial de los planes hidrológicos. El Consejo de Estado ha destacado en sus dictámenes la relevancia y vinculación de estos programas de medidas sobre las actuaciones que desarrollen las administraciones públicas.

Las autoridades españolas han expresado su compromiso con el logro de los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua y con la necesidad de mantener la ambición que supone la citada norma comunitaria. En especial, las autoridades españolas han expresado su voluntad de adoptar todas las medidas que resulte necesario antes del final de 2027, según se concreten en los planes hidrológicos, lo que evidentemente ha de tener un reflejo en la construcción de los presupuestos.

Por consiguiente, este programa presupuestario incluye entre sus áreas de actividad tanto los trabajos requeridos para la revisión y seguimiento de los planes hidrológicos como las inversiones que corresponden a la Dirección General del Agua y sus organismos autónomos para materializar aquella parte que sea de su competencia en los programas de medidas asociados a los planes hidrológicos.

2. AREAS DE ACTIVIDAD

Las principales áreas de actividad en este programa se relacionan seguidamente

2.1 Planificación hidrológica

En esta área de actividad se incluyen las tareas que corresponde desarrollar a la Dirección General del Agua en esta materia. Tareas que se despliegan en el art. 5 del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y que se refieren a:

- La elaboración y revisión de los planes hidrológicos de competencia estatal, así como el establecimiento de metodologías y criterios homogéneos para la revisión de los planes hidrológicos en las demarcaciones hidrográficas. El seguimiento de los planes incluyendo el desarrollo de las bases de datos y su comunicación a la Comisión Europea. La elaboración y seguimiento de planes estratégicos y otros instrumentos y la coordinación con los planes sectoriales o de ámbito regional que afecten a la planificación hidrológica.

- La coordinación de la información sobre los datos y las previsiones hidrológicas y de calidad del agua y, en general, de aquella que permita un mejor conocimiento de los recursos y del dominio público hidráulico.
- La coordinación y seguimiento de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en situaciones de sequía.

2.2 Seguridad hídrica: nuevas infraestructuras y modernización de las existentes para aumentar la seguridad hídrica

La realidad hídrica de España y los problemas de gestión, que todavía no se encuentran resueltos, hacen necesario continuar con la inversión en infraestructuras para la generación y distribución de recursos hídricos, constituyendo sistemas más integrados, aumentando las conexiones entre fuentes de suministro de agua y puntos de demanda. Asimismo, debe continuarse el programa para la modernización y mejora operativa de las infraestructuras existentes que coadyuve a la articulación de las actuaciones de gestión de la demanda.

Junto a las obras tradicionales de regulación, que atienden este propósito, hay que destacar aquellas otras medidas que, de manera combinada, están aumentando la disponibilidad del recurso.

Se trataría, de una parte, de medidas destinadas a potenciar el uso eficiente del agua. Eficiencia que ha alcanzado sus cotas más significativas tanto en el ámbito agrario como en el urbano. En la agricultura, principalmente por las políticas de modernización de regadíos; y en el ámbito urbano, por las campañas de concienciación ciudadana, unidas a la adecuación y modernización de los equipos y sistemas de distribución, y a las políticas de precios.

De otra parte, de medidas destinadas a incorporar nuevos recursos al ciclo del agua como la reutilización, la regeneración y la desalación.

Dentro de esta área de actividad, destacan las siguientes líneas de actuación:

- Infraestructuras para abastecimiento humano, tras analizar y contrastar su necesidad y oportunidad social, económica y ambiental.
- Infraestructuras de regulación y conducción de caudales y actuaciones para la gestión racional de los recursos hídricos aumentando las conexiones entre fuentes de suministro de agua y puntos de demanda.

- Obras necesarias para el control, defensa y protección del dominio público hidráulico y obras de corrección hidrológico-forestal cuyo ámbito territorial afecte a más de una Comunidad Autónoma.
- Mejora y modernización de infraestructuras hidráulicas existentes para potenciar la gestión eficiente y el ahorro en el consumo de los recursos.
- Actuaciones para fomentar el ahorro de agua y mejorar la eficiencia en su utilización.
- Infraestructuras y equipamientos para la reutilización de las aguas depuradas.
- Infraestructuras y equipamientos para la producción y distribución de aguas procedentes de la desalación.

2.3 Seguridad hídrica: seguridad, conservación y mantenimiento de las infraestructuras

España es un país particularmente dependiente de sus obras hidráulicas, tanto presas y embalses como las grandes conducciones de agua, pilar fundamental del Sistema Español de Gestión del Agua. Gracias a ellas, se ha pasado de disponer para su uso de un 8% del recurso natural a un 40% actualmente utilizado. De este sistema depende, en buena medida también, la protección frente al riesgo de inundaciones y sequías.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un programa de conservación integral de presas y embalses de titularidad estatal, para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el Estado español como titular de estas infraestructuras según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Asimismo, es necesario atender adecuadamente la conservación de las infraestructuras existentes con el objeto de evitar una pérdida de operatividad de las mismas y un deterioro progresivo del patrimonio existente.

Con este objeto se mantiene una línea de trabajo orientada a la conservación de las infraestructuras hidráulicas y, de manera especial, de las presas, con el fin de mantener y reforzar su operatividad, promover el ahorro en nuevas infraestructuras, proteger el patrimonio existente y el medio ambiente y, relacionado con todo ello, garantizar la seguridad que hoy día la sociedad requiere en todo tipo de infraestructuras y servicios.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Conservación y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas (presas y grandes conducciones de interés general), que permitan una adecuada funcionalidad y seguridad de las mismas.
- Adaptación al Reglamento de Seguridad de Presas e implantación de planes de emergencia en infraestructuras hidráulicas de titularidad estatal y de concesionarios.
- Aplicación de las Normas Técnicas de Seguridad de Presas, actualmente en fase final de aprobación.
- Controlar la seguridad de las presas y embalses.

2.4 Gestión integrada de recursos hídricos: mejora y modernización de los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico

De acuerdo con el TRLA (artículos 23 y 24), entre las funciones de los Organismos de cuenca y de la Dirección General del Agua, como responsable de su coordinación y dirección estratégica, está la administración y control del dominio público hidráulico.

Esta labor de administración y control del dominio público hidráulico se basa en el desarrollo de trabajos de inventarios de captaciones de agua y régimen concesional asociado, Registro de Aguas, control de los usos del agua y de los volúmenes utilizados, delimitación cartográfica de los cauces de dominio público hidráulico, seguimiento de los vertidos de aguas residuales, apoyo al régimen sancionador de la Ley de Aguas, informes sobre el urbanismo de las Comunidades Autónomas y entidades locales, análisis de efectos sobre las masas de agua asociadas, etc.

La gestión equilibrada y sostenible de los recursos hídricos pasa indefectiblemente por una gestión eficaz de las aguas subterráneas, para lo que es necesario un correcto conocimiento de las mismas, de su funcionamiento hidrogeológico, de sus reservas y capacidades, lo que permitirá la adopción de las medidas de protección más adecuadas para asegurar la utilización racional de este recurso, de carácter estratégico, tanto para abastecimientos como para mitigar las consecuencias de los episodios de sequía.

Las líneas de actuación correspondientes a esta área de actividad son:

- Intensificación del control de los usos del agua: realización y mantenimiento de inventarios de captaciones de agua y régimen concesional asociado, apoyo a la tramitación de concesiones, modificaciones o caducidades, modernización del

Registro de Aguas y Base Central de Datos, control de los usos del agua y de los volúmenes utilizados en un marco de adaptación al cambio climático.

- Inspección y vigilancia del cumplimiento de las autorizaciones de vertidos de aguas residuales y prevención de la contaminación procedente de vertidos, residuos u otras fuentes difusas.
- Desarrollo de proyectos de recuperación ambiental siguiendo los principios de la Estrategia Nacional de restauración de ríos y desarrollo de otras medidas de adaptación al cambio climático en los ecosistemas fluviales.
- Potenciación de la operatividad del régimen sancionador para protección del dominio público hidráulico y cumplimiento de la legislación vigente: refuerzo de los mecanismos de apoyo a la vigilancia y control del dominio público hidráulico.
- Elaboración de estudios para la determinación del régimen económico financiero de la utilización del dominio público hidráulico.
- Estudios técnicos sobre cuantificación de los recursos hídricos, mantenimiento y mejora de las redes de medida de las aguas superficiales y subterráneas, caracterización del dominio público hidráulico, inventarios de obras en cauces.
- Continuación con la labor de delimitación y deslinde del dominio público hidráulico, como importante herramienta para su protección y gestión racional y su integración en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).
- Mejora del conocimiento global de las aguas subterráneas.

2.5 Gestión adaptativa de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos extremos: Actuaciones para mitigar los efectos de las sequías e inundaciones

Los riesgos por fenómenos meteorológicos extremos afectan tanto a la disponibilidad de recursos y a la gestión de las infraestructuras y su seguridad, como al estado de las masas de agua, al uso de los recursos disponibles compatibles con la conservación y protección medioambiental.

Por ello esta línea de actuación es compartida por los dos programas que gestiona la Dirección General del Agua, este programa y el programa 456A.

La gestión del agua en situaciones extremas es uno de los ejes clave de la política del agua en España. Desde 2007 existe una directiva comunitaria específica para la gestión del riesgo de inundaciones (Directiva 2007/60 de evaluación y gestión del riesgo de inundación), pero en España la lucha contra los daños provocados por estos eventos

catastróficos ha sido un tema habitual tanto en la legislación de aguas como en las de ordenación del territorio y protección civil. En estos momentos, los efectos del cambio climático están agravando los daños que año tras año producen las inundaciones.

En el marco de esta directiva europea, en España ya se han identificado unos 9.000 km de cauces y 1.000 km de costa con alto riesgo de inundación y actualmente se está trabajando en la implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), aprobados por diversos reales decretos en el año 2016 y que en estos momentos están en revisión de forma coordinada con los planes hidrológicos de cuenca.

Dentro de estos trabajos, destaca el mantenimiento del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, como estrategia de adaptación al cambio climático, en el que se publica a través de la web del departamento la cartografía de dominio público hidráulico y zonas inundables de todas las áreas de riesgo de inundación en nuestro país. Este visor se está utilizando ya tanto para la planificación urbanística como para las labores de protección civil en situaciones de crecidas e inundaciones.

Estos PGRI tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto.

En este marco, se desarrollan diversas medidas de gestión, entre las que destacan la cartografía de zonas inundables y determinación de riesgos de inundación, las obras de conservación y mantenimiento de cauces, la redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras de disminución de la peligrosidad en inundaciones, el mantenimiento y mejora de los sistemas de seguimiento de caudales en los ríos, estaciones de aforo, generación de avisos hidrológicos, modelos de predicción de avenidas e inundaciones, estudios de efectos del cambio climático en las inundaciones y otras actuaciones recogidas en estos PGRI.

La gestión de las sequías es otro aspecto esencial en un país de clima mediterráneo como el de la mayor parte de España, en el que estas secuencias secas constituyen una componente normal del clima. Desde el año 2007 la gestión de las sequías en España se basa en un enfoque proactivo e integrado en la planificación, evitando en lo posible actuar sólo como respuesta a situaciones de emergencia. Desde el año 2007 las cuencas hidrográficas intercomunitarias disponen de planes especiales de sequías y de un sistema de indicadores que permiten definir de forma objetiva la situación

existente. Se están incorporando fuentes no convencionales como son el agua desalada y reutilizada para evitar la sobreexplotación de ríos y acuíferos.

Las líneas de actuación que se encuadran en este programa, correspondientes a esta área de actividad son:

- Implantación de las obligaciones de la Directiva Europea de inundaciones (evaluación preliminar del riesgo de inundación, mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, PGRI y medidas asociadas), atendiendo a la legislación vigente, tanto europea como española.
- Mantenimiento y mejora del SNCZI.
- Definición y planificación de actuaciones de protección frente a inundaciones, al objeto de paliar sus efectos mediante medidas estructurales y no estructurales, especialmente atendiendo a medidas naturales de retención del agua, infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza.
- Desarrollo de medidas de conservación y mantenimiento del estado de los cauces y de otras actuaciones de autoprotección y adaptación al riesgo de inundación.
- Construcción de las infraestructuras que se demuestren necesarias para reducir los efectos perniciosos de las sequías e inundaciones tras los estudios de coste beneficio que las avalen.
- Innovación y mejora tecnológica de las herramientas de predicción y seguimiento de avenidas e inundaciones, modernizando los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) e integración de las redes de control (Redes ROEA, piezométrica y SAICA) tanto a nivel de instalaciones y comunicaciones, así como en las innovaciones tecnológicas necesarias para mejorar la gestión de la información hidrológica.
- Implantación de los planes de gestión de sequías, que deben diferenciar claramente las situaciones de sequía y de escasez, establecer un sistema de indicadores que permita definir de forma objetiva estas situaciones, y determinar las medidas de gestión que han de implementarse de forma gradual para evitar llegar a las fases más severas, o al menos para mitigar sus impactos más graves..
- Realización de estudios técnicos (climáticos, hidrológicos, hidrogeológicos, etc.) para posibilitar los trabajos de predicción de estos fenómenos naturales y de los efectos del cambio climático.

3. OBJETIVOS

De acuerdo con los fines enunciados y las áreas de actividad descritas, los objetivos a conseguir a través del Programa 452A, dentro de las disponibilidades presupuestarias, son los siguientes:

- Desarrollo, seguimiento y revisión de los planes hidrológicos y de los planes especiales de sequía, así como de sus programas de medidas. Establecimiento de bases de datos y sistemas de información al respecto, y trabajos de notificación a las instituciones europeas.
- Incrementar las garantías en el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía hidroeléctrica, favoreciendo la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático.
- Mejorar la seguridad y mantenimiento de las infraestructuras existentes, en un país dependiente de ellas para tener seguridad hídrica.
- Avanzar en la gestión integrada de recursos hídricos mediante la mejora de los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.
- Gestión adaptativa de los riesgos por inundaciones y sequías, y contribuir a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan.

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los organismos encargados de su ejecución y seguimiento son la Dirección General del Agua, así como los Organismos Autónomos vinculados al Ministerio, concretamente las Confederaciones Hidrográficas y la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se incluyen los indicadores de seguimiento únicamente en el ejercicio 2021 y 2022, ya que se ha modificado el sistema de indicadores, y en el ejercicio 2020 no existían en el presupuesto prorrogado.

OBJETIVO 1
Desarrollo de los Planes Hidrológicos y de los Planes de Sequía.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Planes hidrológicos de demarcaciones intercomunitarias en proceso de elaboración (nº)	12	12	12	12	12
— Estudios generales y de planificación hidrológica en marcha (Finalidad 1 RPH) (nº)	20	18	20	18	20
— Medidas recogidas en los planes vigentes asignadas a la DGA y CCHH iniciadas en el ejercicio (nº)	80	80	80	60	120
— Medidas recogidas en los planes vigentes asignadas a la DGA y CCHH finalizadas en el ejercicio (nº)	50	25	60	30	60
— Medidas recogidas en los planes vigentes asignadas a la DGA y CCHH en ejecución (nº)	125	100	125	100	150
— Informes de seguimiento anual elaborados de los planes hidrológicos intercomunitarios (nº)	12	12	12	12	12
— Planes de sequía de las DH intercomunitarias que efectúan un seguimiento mensual de situación y medidas (nº)	12	12	12	12	12

OBJETIVO 2					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Seguridad hídrica. Asegurar o incrementar las garantías en el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía hidroeléctrica, favoreciendo la seguridad hídrica.					
OBJETIVO OPERACIONAL 2a): Implementar las actuaciones planificadas necesarias para asegurar o incrementar la capacidad de regulación [Finalidad 6.1 RPH].					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
— Actuaciones planificadas iniciadas en el año (nº)	3	3	5	5	8
— Actuaciones planificadas en ejecución (ya iniciadas en años previos y no finalizadas) (nº)	12	12	12	12	15
— Actuaciones planificadas finalizadas en el año (nº)	0	0	1	1	1
— Capacidad máxima de almacenamiento (acumulada) (hm³)	56.092	56.092	56.136	56.136	56.306

OBJETIVO OPERACIONAL 2b): Implementar las actuaciones planificadas necesarias para asegurar o incrementar las garantías en el abastecimiento urbano [Finalidad 6.4 RPH].					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
— Actuaciones planificadas en marcha (nº)	3	1	5	5	9

OBJETIVO OPERACIONAL 2c): Implementar las actuaciones planificadas necesarias para asegurar o incrementar las garantías en el regadío, mejorar la eficiencia del uso o impulsar el uso del regadío sostenible [Finalidad 6.2 RPH].					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
— Actuaciones planificadas en marcha (nº)	18	18	22	22	29

OBJETIVO 3					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Seguridad hídrica. Mantenimiento de las infraestructuras y mejora de la seguridad de acuerdo a las necesidades planificadas sexenalmente.					
OBJETIVO OPERACIONAL 3a): Implementar las actuaciones planificadas necesarias para el mantenimiento y la conservación de las infraestructuras existentes [Finalidad 6.8 RPH].					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
— Actuaciones planificadas en marcha (nº)		20	20	20	25

OBJETIVO OPERACIONAL 3b): Implementar las actuaciones planificadas necesarias para garantizar la seguridad de las infraestructuras [Finalidad 7 RPH].					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
— Documentos de seguridad de presas revisados (nº)	250	250	250	250	300

OBJETIVO 4					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Seguridad hídrica. Infraestructuras necesarias para impulsar la utilización de recursos no convencionales.					
OBJETIVO OPERACIONAL 4): Implementar las actuaciones planificadas necesarias para impulsar la desalinización y la reutilización [Finalidades 6.5 y 6.6 RPH].					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
— Actuaciones planificadas en marcha (nº)	3	3	3	3	5

OBJETIVO 5
Gestión integrada de recursos hídricos: mejorar los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.
OBJETIVO OPERACIONAL 5): Implementar las actuaciones planificadas necesarias para mejorar la gestión y administración del dominio público hidráulico [Finalidad 2 RPH]

INDICADORES	2020		2021		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
— Aprovechamientos de agua actualizados inscritos en los Registros de Agua (nº)	500	500	500	500	500
— Expedientes concesionales y sancionadores en tramitación en la Dirección General del Agua (nº)	100	100	1.000	1.000	1.000
— Puntos de medida de caudales o niveles de las aguas superficiales disponibles (nº)	1.200	1.200	1.210	1.205	1.215
— Puntos de medida de niveles de las aguas subterráneas disponibles (nº)	2.600	2.600	2.620	2620	2680
— Obras de restauración ambiental y adaptación al cambio climático iniciadas en el año en curso (nº)	15	3	10	7	5

OBJETIVO 6
Gestión adaptativa de riesgos por inundaciones, y contribución a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
— Longitud de cauces con cartografía de zonas inundables en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (km)	23.000	24.000	25.000	25.200	26.000
— Longitud de cauce objeto de actuación anual en actuaciones de conservación y mantenimiento (km)		800	1000	900	

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Actuaciones de conserva- ción y mantenimiento de cauces ejecutadas en el año (nº)		1000	1100	1000	900

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	1	0,02
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,02
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	481	10,24
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	562	11,96
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	701	14,92
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	367	7,81
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	2.111	44,93
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	303	6,45
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	628	13,37
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	1.110	23,63
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	90	1,92
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	138	2,94
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,02
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	11	0,23
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	130	2,77
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	102	2,17
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	7	0,15
	TOTAL LABORALES FIJOS	2.520	53,64
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	6	0,13
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	27	0,57
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	12	0,26
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	7	0,15
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	3	0,06
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	0,15
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	4	0,09
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	66	1,40
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	4.698	
	ALTOS CARGOS	1	0,02
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	720	15,33
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1.702	36,23
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1.599	34,04
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	676	14,39
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	4.698	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
452A			Gestión e infraestructuras del agua						222.300,00
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						8.900,00
			Superproyecto						6.410,57
		1988 17 06 9009	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL EBRO	1.986	2.023	90	90	O	6.410,57
		1986 17 06 0250	REGULACION EN LA CUENCA DEL EBRO-ACCESO A YESA	1.986	2.025	90	90	O	6.410,57
			Superproyecto de apoyo						500,00
		1998 23 05 8090	OTRAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN VARIAS PROVINCIAS	2.021	2.025	90	90	O	500,00
		1998 23 05 6090	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.022	2.026	93	93	O	500,00
			Proyectos no agregados						1.989,43
		2010 23 05 0001	INVERSIONES SIN REGIONALIZAR DEL PROGRAMA 452A60	2.022	2.026	93	93	O	1.989,43
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						198.400,00
			Superproyecto						106.991,16
		1989 17 06 9109	ACTUACIONES DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL EBRO.	1.987	2.021	90	90	O	4.755,81
		1987 17 06 0040	IMPLANTACION SISTEMA AUTOMATICO EN LA CUENCA DELEBRO.	1.987	2.023	93	93	O	4.755,81
		2006 23 05 9010	INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO CASTILLA LA MANCHA	2.006	2.022	11	13	O	354,94
		2006 23 05 0063	ABASTECIMIENTO A NUCLEOS ALEDAÑOS A ENTREPEÑAS Y BUENDIA	2.006	2.023	11	84	O	354,94
		2006 23 05 9011	INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO EN EXTREMADURA	2.006	2.025	14	10	O	5.000,00
		2006 23 05 0032	ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO	2.006	2.026	90	90	O	5.000,00
		2006 23 05 9012	PROGRAMA DE SEGURIDAD DE PRESAS	2.006	2.025	90	90	O	42.500,00
		2006 23 05 0028	SEGURIDAD DE PRESAS	2.006	2.026	90	90	O	20.000,00
		2007 23 05 0030	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PRESAS	2.007	2.026	90	90	O	22.000,00
		2007 23 05 0031	IMPLANTACION DE PLANES DE EMERGENCIA	2.007	2.026	93	93	O	500,00
		2006 23 05 9021	MODERNIZACION DE REGADIOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA - LA MANCHA	2.006	2.023	11	84	O	677,50
		2006 23 05 0075	MODERNIZACION ZONAS REGABLES DEL TAJO	2.006	2.023	11	45	O	677,50
		2020 23 05 9001	CONSERVACION DPH	2.021	2.025	93	93	O	2.000,00
		2020 23 05 0010	MEJORA CONDICIONES HIDROMORFOLÓGICAS DE LAS MASASDE AGUA Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	2.022	2.026	93	93	O	2.000,00
		2020 23 05 9002	ENRR Y ACTUACIONES AMBIENTALES	2.021	2.025	93	93	O	8.052,91
		2020 23 05 0020	ENRR Y ACTUACIONES AMBIENTALES	2.022	2.026	93	93	O	8.052,91
		2020 23 05 9004	REDES SUBTERRANEAS	2.021	2.022	93	93	O	2.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2020 23 05 0040	REDES SUBTERRANEAS	2.022	2.026	93	93	O	2.000,00
		2020 23 05 9005	ACTUACIONES DE DISMINUCION DEL RIESGO DE INUNDACION	2.021	2.025	93	93	O	12.000,00
		2020 23 05 0050	Implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones	2.022	2.026	93	93	O	12.000,00
		2021 23 05 9003	ACTUACIONES DE REGADIOS	2.021	2.025	93	93	O	19.650,00
		2021 23 05 0012	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CANALES	2.022	2.026	93	93	O	6.650,00
		2021 23 05 0013	MODERNIZACION REGADIOS	2.022	2.026	93	93	O	13.000,00
		2021 23 05 9004	ACTUACIONES DE REGULACION	2.021	2.025	93	93	O	10.000,00
		2021 23 05 0014	ACTUACIONES DE REGULACION	2.022	2.026	93	93	O	10.000,00
			Superproyecto de apoyo						69.284,04
		1989 17 06 8190	OTRAS ACTUACIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAHIDRÁULICA EN VARIAS PROVINCIAS	2.015	2.025	90	90	O	67.514,74
		1986 17 06 0350	SISTEMA INFORMACION AVENIDAS (SAIH)	2.022	2.026	93	93	R	19.000,00
		1988 17 06 0802	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CUENCA DUERO	2.022	2.024	93	93	R	3.536,48
		1988 17 06 0805	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CUENCA GUADALQUIVIR	2.022	2.024	90	90	R	9.872,98
		1988 17 06 0809	REGULACION EN LA CUENCA DEL EBRO-MULARROYA	2.022	2.026	90	90	Z	13.024,95
		1998 23 05 6190	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.022	2.026	93	93	R	1.000,00
		2006 23 05 0030	CONSERVACION Y MEJORA DEL D.P.H.	2.022	2.026	93	93	O	12.000,00
		2015 23 05 0101	PLAN PIMA ADAPTA Y ACTUACIONES AMBIENTALES	2.015	2.026	93	93	O	9.080,33
		1992 17 17 8010	PLAN DE DOTACIONES BASICAS DE MELILLA	2.021	2.023	19	56	O	1.769,30
		1986 17 06 0045	INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA URBANA EN MELILLA	2.022	2.023	19	56	Z	1.769,30
			Proyectos no agregados						22.124,80
		1999 23 05 0020	REGULACION EN LA CUENCA DEL EBRO-YESA	1.999	2.025	90	90	O	15.159,30
		2008 23 05 0036	BALSAS DE REGULACION CUENCA DEL EBRO-ALMUDEVAR	2.008	2.024	10	22	O	1.386,39
		2015 23 05 0084	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACION DE RIOS-ACTUACIONES AMBIENTALES	2.015	2.026	93	93	O	3.000,00
		2016 23 05 0020	Otras actuac. Infra. Hidraul. Varias provincias	2.016	2.026	93	93	O	1.829,11
		2022 23 05 0010	ACTUACIONES DE MEJORA DE LA SEGURIDAD HIDRICA EN LA ATENCION DE LA DEMANDA	2.023	2.026	90	90	O	750,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						500,00
			Proyectos no agregados						500,00
		2006 23 05 0088	SISTEMAS DE INFORMACION	2.006	2.026	93	93	O	500,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						14.500,00
			Superproyecto de apoyo						11.500,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		1991 17 06 8301	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.021	2.023	93	93	O	11.500,00
		2006 23 05 0087	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.022	2.026	93	93	O	11.500,00
			Proyectos no agregados						3.000,00
		2018 23 05 0066	SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOSDE CUENCA	2.018	2.026	93	93	O	3.000,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA						222.300,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
452A			Gestión e infraestructuras del agua						10.015,00
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						1.510,00
			Superproyecto						500,00
		1999 23 233 9002	Inversión nueva dotación de recursos hidráulicos	2.007	2.025	05	33	Q	500,00
		2013 23 233 0001	Actuación complementaria sistema abastecimiento a Oviedo	2.021	2.026	05	33	O	500,00
			Superproyecto de apoyo						1.010,00
		1999 23 233 8102	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS EN LA CUENCA DEL NORTE	1.999	2.025	90	90	O	1.010,00
		2008 23 233 0005	Proyecto y dirección de actuaciones de la Dirección General del Agua en la Cuenca del Norte	2.022	2.026	90	90	O	500,00
		2009 23 233 0001	Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas	2.022	2.026	90	90	O	10,00
		2021 23 102 0001	ACTUACIONES AMBIENTALES EN EL ENTORNO FLUVIAL	2.022	2.026	90	90	O	500,00
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						5.960,00
			Superproyecto de apoyo						5.960,00
		1999 23 233 8103	INVERSION DE OBRAS DE MEJORA DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO EN LA CUENCA DEL NORTE DE ESPAÑA	2.009	2.025	90	90	O	5.960,00
		2009 23 233 0002	Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas	2.022	2.026	90	90	O	10,00
		2015 23 102 0001	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAUCES EN LA CUENCA CANTÁBRICA	2.022	2.026	90	90	O	5.600,00
		2017 23 102 0001	Actuaciones de mejora del trasvase reversible Ebro-Besaya	2.022	2.026	06	39	O	100,00
		2021 23 102 0002	Renovación y mejora de infraestructuras de titularidad del organismo	2.022	2.026	90	90	O	250,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						600,00
			Superproyecto						300,00
		2017 23 102 9001	IMPLANTACIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	2.017	2.025	93	93	O	300,00
		2017 23 102 0002	Gestores de bases de datos y documentales	2.022	2.026	93	93	O	50,00
		2017 23 102 0003	Desarrollo e implantación de aplicaciones para la gestión electrónica de expedientes.	2.022	2.026	93	93	O	200,00
		2018 23 102 0001	Mejora de seguridad en las comunicaciones y en las bases de datos.	2.022	2.026	93	93	O	50,00
			Superproyecto de apoyo						300,00
		2008 23 233 8001	Bienes Muebles	2.008	2.025	90	90	O	25,00
		2016 23 102 0002	Equipamiento de la red de control hidrológico	2.022	2.026	90	90	O	25,00
		2008 23 233 8002	Fondo documental de la CH del Norte	2.008	2.025	93	93	O	50,00
		2008 23 233 0022	Organización de los archivos administrativos	2.022	2.026	93	93	O	50,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2008 23 233 8003	Equipos de telecomunicaciones y procesos de la información	2.009	2.025	93	93	O	225,00
		2008 23 233 0023	Adquisición de nuevos equipos para el Centro de Procesos de Datos	2.022	2.026	93	93	O	30,00
		2008 23 233 0024	Adquisición de nuevos equipos informáticos	2.022	2.026	93	93	O	65,00
		2008 23 233 0026	Adquisición de software	2.022	2.026	93	93	O	130,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						485,00
			Superproyecto						50,00
		2016 23 102 9003	INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS	2.016	2.025	90	90	O	50,00
		2016 23 102 0003	Actuaciones de mejora en la red de estaciones de control	2.022	2.026	90	90	O	50,00
			Superproyecto de apoyo						435,00
		1990 17 233 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.009	2.025	90	90	O	100,00
		2008 23 233 0028	Adecuación y modernización de edificios administrativos	2.022	2.026	90	90	O	50,00
		2008 23 233 0029	Renovación de instalaciones y equipamientos en edificios administrativos	2.022	2.026	90	90	O	50,00
		2008 23 233 8004	Bienes muebles	2.009	2.025	90	90	O	55,00
		2008 23 233 0030	Sustitución y renovación del Parque móvil	2.022	2.026	90	90	O	20,00
		2008 23 233 0031	Sustitución y renovación de mobiliario y enseres	2.022	2.026	90	90	O	15,00
		2008 23 233 0032	Sustitución y renovación de equipamiento de oficina	2.022	2.026	90	90	O	20,00
		2008 23 233 8005	Equipos de telecomunicaciones y procesos de la información	2.009	2.025	93	93	O	280,00
		2008 23 233 0034	Mantenimiento y actualización de equipos de telecomunicación	2.022	2.026	93	93	O	80,00
		2008 23 233 0035	Sustitución y renovación de equipos informáticos	2.022	2.026	93	93	O	90,00
		2008 23 233 0036	Mantenimiento y actualización de licencias de programas	2.022	2.026	93	93	O	80,00
		2008 23 233 0037	Mantenimiento y actualización de programas informáticos	2.022	2.026	93	93	O	15,00
		2008 23 233 0038	Mantenimiento y actualización de los servicios de Internet	2.022	2.026	93	93	O	15,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.460,00
			Superproyecto						50,00
		2020 23 102 9002	MEDIOS DE GESTIÓN INMATERIAL DEL ORGANISMO	2.020	2.025	93	93	O	50,00
		2020 23 102 0003	ENTORNOS VIRTUALIZADOS Y EN LA NUBE	2.022	2.026	93	93	O	50,00
			Superproyecto de apoyo						1.410,00
		2008 23 233 8006	Actuaciones de gestión y control del DPH y su régimen de usuarios	2.008	2.025	93	93	O	1.410,00
		2015 23 233 0003	ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANÍSTICA	2.022	2.026	93	93	O	350,00
		2016 23 102 0004	Asistencia técnica control y vigilancia aprovechamientos y concesiones DPH	2.022	2.026	93	93	O	800,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2019 23 102 0002	MEJORA DE LOS SISTEMAS DE PREVISIÓN Y AVISO EN SITUACIONES DE AVENIDA	2.022	2.026	93	93	O	100,00
		2019 23 102 0004	CONTROL DE LOS CAUDALES DERIVADOS Y DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS CAUDALES ECOLÓGICOS	2.022	2.026	93	93	O	100,00
		2020 23 102 0002	ESTUDIOS AGUAS SUBTERRÁNEAS	2.022	2.026	93	93	O	10,00
		2021 23 102 0004	Trabajos de investigación y conocimiento del Dominio Público Hidráulico	2.022	2.026	93	93	O	50,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO						10.015,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 103 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
452A			Gestión e infraestructuras del agua						44.952,00
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						50,00
			Superproyecto de apoyo						50,00
		1999 23 225 8100	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL DUERO	1.999	2.001	17	83	O	50,00
		1986 17 225 0035	TODA CLASE DE GASTOS DE INFORMES, ESTUDIOS, TRABAJOS, EXPEDIENTES E INDENIZACIONES POR PRONTA OCUPACION.COMPRAS DE TERRENOS	2.022	2.026	17	47	O	50,00
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						35.170,00
			Superproyecto de apoyo						14.250,00
		1999 23 225 8101	ACTUALIZACIÓN DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	1.999	2.002	90	90	O	12.410,00
		1995 17 225 0065	ADECUACION AMBIENTAL	2.022	2.026	90	90	O	2.850,00
		2011 23 225 0010	Plan Nacional de Calidad de las Aguas-Protocolo Junta Castilla-León	2.022	2.026	17	83	O	9.260,00
		2022 23 103 0005	ACTUACIONES INFRAESTRUCTURAS FINANCIADAS PROYECTO LIFE	2.022	2.026	93	93	O	300,00
		1999 23 225 8102	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA URBANA	2.021	2.021	93	93	O	1.840,00
		2007 23 225 0010	Control calidad aguas subterráneas	2.022	2.026	90	90	O	1.840,00
			Proyectos no agregados						20.920,00
		2006 23 225 0075	Conservación y mantenimiento de cauces	2.021	2.026	90	90	O	11.700,00
		2013 23 225 0005	Sistema automatico de informacion hidraulica	2.021	2.026	90	90	O	1.750,00
		2013 23 225 0010	Reposicion de infraestructuras hidraulicas	2.021	2.026	17	83	O	7.000,00
		2014 23 225 0005	SEGURIDAD PRESAS	2.021	2.026	17	83	O	470,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						2.962,00
			Superproyecto de apoyo						2.962,00
		1999 23 225 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.999	2.002	17	47	O	700,00
		2007 23 225 0015	Equipos y aplicaciones informaticas	2.022	2.026	17	47	O	700,00
		1999 23 225 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.999	2.002	17	47	O	2.262,00
		1986 17 225 0015	ADQUISICION Y RENOVACION DE VEHICULOS Y MATERIAL DE TRANSPORTE PARA LA CUENCA DEL DUERO.	2.022	2.026	17	47	O	1.000,00
		1986 17 225 0025	MOBILIARIO Y ENSERES. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DUERO.	2.022	2.026	17	47	O	100,00
		1986 17 225 0040	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DUERO.	2.022	2.026	17	83	O	1.062,00
		2006 23 225 0045	Laboratorio central de materiales	2.022	2.024	17	47	O	100,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						890,00
			Superproyecto de apoyo						650,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 103 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		1999 23 225 8001	MOBILIARIO Y ENSERES	1.999	2.002	17	47	O	650,00
		2007 23 225 0050	Adecuacion dependencias administrativas	2.022	2.026	17	47	O	650,00
			Proyectos no agregados						240,00
		2013 23 225 0015	Rehabilitación inmuebles Canal de Castilla y otros	2.021	2.026	17	83	O	240,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						5.880,00
			Proyectos no agregados						5.880,00
		2007 23 225 1260	Estudios y trabajos de apoyo a inversiones	2.021	2.026	17	47	O	200,00
		2015 23 103 0005	REGISTROS DE CONCESIONES, VERTIDOS Y OTROS USOS DEL D.P.H. Y ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD DEL AGUA	2.021	2.026	93	93	O	2.300,00
		2015 23 103 0010	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO Y ELENOS DE USUARIOS DE INFRAESTRUCTURAS	2.021	2.026	93	93	O	950,00
		2015 23 103 0015	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN	2.021	2.026	93	93	O	800,00
		2015 23 103 0020	DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN	2.021	2.026	93	93	O	270,00
		2015 23 103 0025	PROYECTO LIFE CIPRIBER	2.021	2.026	93	93	O	410,00
		2015 23 103 0030	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE USOS RACIONALES DEL AGUA	2.021	2.026	93	93	O	150,00
		2015 23 103 0035	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.021	2.026	93	93	O	800,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO						44.952,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
452A			Gestión e infraestructuras del agua						33.385,00
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						25.090,00
			Superproyecto de apoyo						24.040,00
		1999 23 226 8103	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL EBRO	2.011	2.026	90	90	O	18.680,00
		2010 23 226 0010	Actuaciones en infraestructuras de regadío	2.022	2.026	90	90	O	7.500,00
		2010 23 226 0015	Restitución territorial por obras de regulación e infraestructura hidráulica	2.022	2.026	90	90	O	1.000,00
		2011 23 226 0010	Actuaciones en Presas	2.022	2.026	90	90	O	8.200,00
		2015 23 104 0005	IMPLANTACION DE PLANES DE EMERGENCIA EN PRESAS	2.022	2.026	90	90	O	50,00
		2015 23 104 0015	Mejora de riego en el Centro de la Medusa	2.022	2.026	10	22	O	150,00
		2015 23 104 0030	AT obras de recrecimiento embalse de Yesa	2.014	2.024	13	31	O	1.030,00
		2016 23 104 0035	Adecuación de instalaciones en centrales eléctricas	2.022	2.026	10	22	O	550,00
		2019 23 104 0005	Adecuación y cons. Patrimonio asociado a infraestructuras hidráulicas.	2.022	2.026	90	90	O	150,00
		2021 23 104 0005	Actuaciones en redes automáticas de control.	2.022	2.026	90	90	O	50,00
		1999 23 226 8104	ACTUACIONES EN LA RED FLUVIAL DE LA CUENCA DEL EBRO	2.011	2.026	90	90	O	900,00
		1989 17 226 0025	CONSTRUCCION ESTACIONES DE AFORO, CUENCA DEL EBRO	2.022	2.026	90	90	O	900,00
		2000 23 226 8110	Actuaciones hidrológicas en cauces y desarrollo medioambiental del curso fluvial	2.011	2.026	90	90	O	4.210,00
		2003 23 226 0035	Mantenimiento y conservación de cauces públicos	2.022	2.026	90	90	O	4.000,00
		2006 23 226 0005	Restauración de humedades y del hábitat fluvial	2.022	2.026	90	90	O	210,00
		2006 23 226 8111	Actuación en montes	2.011	2.026	90	90	O	100,00
		2006 23 226 0010	Conservación de la infraestructura forestal y tratamiento selvícola en los montes del Ebro	2.022	2.026	90	90	O	100,00
		2021 23 104 8002	Consorcio Segre-Rialp. Mantenimiento zonas verdes. Adecuación ambiental del entorno de la presa de Rialp	2.021	2.023	02	25	O	150,00
		2021 23 104 0002	Consorcio Segre-Rialb. Mantenimiento de zonas verdes. Proyecto de adecuación Ambiental del entorno de la presa de Rialb	2.021	2.023	02	25	O	100,00
		2022 23 104 0003	Adecuación ambiental del entorno del embalse de Rialb: mejora de acceso y construcción de una rampa al embalse de Rialb en la zona de Vilaplana	2.022	2.023	02	25	O	50,00
			Proyectos no agregados						1.050,00
		2022 23 104 0001	Parque lineal Lechago	2.022	2.023	10	44	O	50,00
		2022 23 104 0004	Para actuaciones en conservación de la biodiversidad de los canales d'Urgell	2.022	2.024	02	25	O	1.000,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						2.725,00
			Superproyecto de apoyo						2.725,00
		1991 17 226 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.011	2.026	90	90	O	1.100,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		1992 17 226 1105	ADQUISICION Y ADECUACION LOCALES	2.022	2.026	90	90	O	1.100,00
		1991 17 226 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.011	2.026	10	50	O	800,00
		1989 17 226 0062	ADQUISICION EQUIPOS DE INFORMATICA	2.022	2.026	10	50	O	800,00
		1991 17 226 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.011	2.026	90	90	O	675,00
		1986 17 226 0035	ADQUISICION VEHICULOS PARA EL PARQUE CENTRAL DEL ORGANISMO. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.	2.022	2.026	10	50	O	400,00
		2008 23 226 0005	Adquisición de toda clase de maquinaria, repuestos y utillaje para los servicios de la Confederación	2.022	2.026	10	50	O	275,00
		1991 17 226 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.012	2.026	10	50	O	150,00
		2011 23 226 0005	Mobiliario, equipo de oficina y material de laboratoria y topografía	2.022	2.026	10	50	O	150,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						5.570,00
			Superproyecto de apoyo						5.570,00
		1999 23 226 8105	ASISTENCIA A LA PLANIFICACION HIDROLOGICA	2.009	2.026	93	93	O	1.060,00
		2005 23 226 0010	Trabajos de apoyo a la planificación hidrológica yal desarrollo de la Directiva Marco del Agua	2.022	2.026	93	93	O	550,00
		2007 23 226 0010	A.T. para la elaboracion y mantenimiento del censo de usuarios, de actuaciones relacionadas con los organos colegiados y demas trabajos de apoyo a la Secretaría General	2.022	2.026	93	93	O	150,00
		2010 23 226 0020	Elaboración de planes de autoprotección y reisos laborales	2.022	2.026	93	93	O	60,00
		2018 23 104 0010	A.T. Diseña y desarrollo de actuaciones para implantación de la administración electrónica	2.022	2.026	93	93	O	300,00
		1999 23 226 8106	ACTUACIONES DE GESTION Y CONTROL DEL DPH Y SU REGIMEN DE USUARIOS	2.011	2.026	93	93	O	3.750,00
		2004 23 226 0010	Asistencia técnica para el apoyo de gestión del régimen de usuarios	2.022	2.026	93	93	O	250,00
		2010 23 226 0025	Actuaciones de mejora en la gestión y control del Dominio Público Hidráulico	2.022	2.026	93	93	O	3.500,00
		1999 23 226 8107	ASISTENCIA TECNICA PARA ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	2.011	2.026	90	90	O	760,00
		1996 17 226 0060	ASIST.TECN.DE EMPRESAS ESPECIALIZA.EN ESTUDIOS DE INTERPRETACION DE DATOS Y ELEMENTOS DE CONTROL DE PRESAS.	2.022	2.026	90	90	O	190,00
		2000 23 226 0040	A.T. elaboración proyectos y vigilancia de obras	2.022	2.026	90	90	O	450,00
		2010 23 226 0030	Elaboración de proyectos y vigilancia de obras en los estudios de masas forestales	2.022	2.026	90	90	O	20,00
		2013 23 226 0005	Mantenimiento red automatica informacion hidrológica y comunicacion fónica en C. del Ebro	2.022	2.026	93	93	O	100,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO						33.385,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 105 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
452A			Gestión e infraestructuras del agua						76.762,55
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						74.486,53
			Superproyecto de apoyo						74.486,53
		1999 23 228 8102	ACTUACIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR	1.999	2.022	04	80	O	74.486,53
		2000 23 228 0002	ACTUACIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR	2.022	2.023	90	90	O	73.083,50
		2008 23 228 0013	ACTIVA JAEN	2.022	2.023	93	93	O	1.403,03
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						500,00
			Superproyecto de apoyo						500,00
		1989 17 228 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.010	2.022	90	90	O	200,00
		1988 17 228 7240	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS	2.022	2.023	90	90	O	200,00
		1990 17 228 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.990	2.022	04	80	O	300,00
		1988 17 228 7026	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.022	2.023	90	90	O	300,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.776,02
			Superproyecto						1.776,02
		2011 23 228 9000	Aplicaciones informaticas	2.011	2.022	04	80	O	1.776,02
		2011 23 228 7033	Aplicaciones informaticas	2.022	2.023	93	93	O	1.776,02
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR						76.762,55

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
452A			Gestión e infraestructuras del agua						26.300,00
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						2.700,00
			Superproyecto de apoyo						2.700,00
		2001 23 229 8009	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	2.001	2.022	14	06	R	2.700,00
		2017 23 229 1506	Lucha contra especies invasoras	2.022	2.026	14	06	O	2.700,00
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						8.800,00
			Superproyecto de apoyo						8.800,00
		1999 23 229 8100	ACTUACIONES DE REPOSICION HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL GUADIANA	1.999	2.022	90	90	O	8.000,00
		1990 17 229 0020	MEJORA DEL CONOCIMIENTO CUANTITATIVO Y CONTROL DE LOS RECURSOS HIDRICOS	2.022	2.026	90	90	O	1.000,00
		1990 17 229 0030	MEJORA Y CONSERVACION DE RECURSOS	2.022	2.026	90	90	O	1.500,00
		1990 17 229 0035	APLICACIONES AGRONOMICAS, FORESTALES E INDUSTRIALES	2.022	2.026	90	90	O	1.000,00
		1990 17 229 0040	SEGURIDAD Y MEJORA DE PRESAS	2.022	2.026	90	90	O	1.500,00
		1990 17 229 0045	MEJORA DE ZONAS REGABLES	2.022	2.026	90	90	O	2.000,00
		2012 23 229 0001	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y PISTAS EN LAS ZONAS REGABLES DE LA CUENCA GUADIANA	2.022	2.026	14	06	O	1.000,00
		2018 23 229 8100	CONSERVACIÓN D EINFRAESTRUCTURAS VIARIAS	2.018	2.022	90	90	O	800,00
		2018 23 229 0001	REPARACIÓN CARRETERA CM-4157	2.022	2.023	90	90	O	800,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						4.000,00
			Superproyecto de apoyo						4.000,00
		2012 23 229 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.012	2.022	90	90	O	1.000,00
		2012 23 229 0002	Edificios y otras construcciones	2.022	2.026	90	90	O	1.000,00
		2012 23 229 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.012	2.022	90	90	O	500,00
		2012 23 229 0003	Equipamiento para proceso de información	2.022	2.026	90	90	O	500,00
		2012 23 229 8004	VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.012	2.022	90	90	O	1.000,00
		2012 23 229 0005	NUEVA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.022	2.026	90	90	O	1.000,00
		2012 23 229 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.012	2.022	90	90	O	500,00
		2012 23 229 0006	Nueva adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.022	2.026	90	90	O	500,00
		2012 23 229 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.012	2.022	90	90	O	1.000,00
		2012 23 229 0007	Nueva adquisición de muebles y equipos de oficina	2.022	2.026	90	90	O	1.000,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						4.000,00
			Superproyecto de apoyo						4.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2012 23 229 8003	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.012	2.022	90	90	O	1.000,00
		2012 23 229 0008	Edificios y otras construcciones	2.022	2.026	90	90	O	1.000,00
		2012 23 229 8005	EQUIPOS INFORMATICOS	2.012	2.022	90	90	O	500,00
		2012 23 229 0009	Reposición de equipos para procesos de información	2.022	2.026	90	90	O	500,00
		2012 23 229 8006	VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.012	2.022	90	90	O	1.000,00
		2012 23 229 0011	Elementos de transporte	2.022	2.026	90	90	O	1.000,00
		2012 23 229 8009	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.012	2.022	90	90	O	500,00
		2012 23 229 0012	Reposición y mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje y equipos laboratorio análisis del agua	2.022	2.026	90	90	O	500,00
		2012 23 229 8010	MOBILIARIO Y ENSERES	2.012	2.022	90	90	O	1.000,00
		2012 23 229 0013	Adquisición de muebles y equipos de oficina	2.022	2.026	90	90	O	1.000,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						6.800,00
			Superproyecto de apoyo						6.800,00
		1995 17 229 8003	ESTUDIOS	1.995	2.022	90	90	O	5.300,00
		1995 17 229 1605	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA LA PROTECCION, MEJORA Y CONOCIMIENTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	2.022	2.026	90	90	O	2.000,00
		2014 23 229 0016	TRABAJOS TÉCNICOS DE COMISARIA DE AGUAS	2.022	2.026	90	90	O	3.300,00
		2012 23 229 8011	APLICACIONES INFORMATICAS	2.012	2.022	90	90	O	1.500,00
		2012 23 229 0004	Aplicaciones informáticas	2.022	2.026	90	90	O	1.500,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA						26.300,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
452A			Gestión e infraestructuras del agua						17.446,79
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						1.205,57
			Superproyecto						1.205,57
		1988 23 230 9008	ACTUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. CUENCAS DEL JÚCAR.	1.999	2.022	90	90	O	1.205,57
		1987 17 230 0065	CONSERVACION DE LA RED BASICA DE REGADIOS	2.022	2.026	90	90	O	1.205,57
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						5.576,59
			Superproyecto de apoyo						5.576,59
		2001 23 230 8009	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	2.010	2.022	09	46	R	5.576,59
		2001 23 230 0030	Adecuación Cauces Naturales	2.022	2.026	90	90	R	2.571,19
		2001 23 230 0040	Encauzamiento Cauces Naturales	2.022	2.026	90	90	R	861,02
		2001 23 230 0050	PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN ENCLAVES NATURALES	2.022	2.026	90	90	R	2.048,06
		2017 23 107 1000	OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.022	2.026	09	86	O	96,32
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						1.953,76
			Superproyecto de apoyo						1.953,76
		1991 17 230 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.010	2.022	09	46	O	416,77
		1987 17 230 0075	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.022	2.026	90	90	O	416,77
		1992 17 230 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.010	2.022	09	46	O	603,04
		1993 17 230 1710	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.022	2.026	90	90	O	603,04
		1994 17 230 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.994	2.022	09	46	O	933,95
		1994 17 230 1105	INSTALACIONES Y EDIFICIOS	2.022	2.026	90	90	O	933,95
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						4.706,73
			Superproyecto						3.144,10
		1999 23 230 9008	INFRAESTRÚCTURA HIDRÁULICA EN EXPLOTACIÓN	1.999	2.022	90	90	O	3.144,10
		1999 23 230 0020	INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS	2.022	2.026	90	90	R	3.144,10
			Superproyecto de apoyo						1.562,63
		1991 17 230 8007	VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.010	2.022	09	46	O	393,54
		1987 17 230 0060	MATERIAL DE LOCOMOCION	2.022	2.026	09	46	O	393,54
		1991 17 230 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.010	2.022	90	90	O	204,79
		1987 17 230 0061	MOBILIARIO	2.022	2.026	90	90	O	204,79
		2004 23 230 8001	Edificios Administrativos	2.010	2.022	09	46	O	964,30
		2003 23 230 0010	Renovación de edificios	2.022	2.026	90	90	O	964,30

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						4.004,14
			Superproyecto						4.004,14
		1992 23 230 9108	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.010	2.022	90	90	O	4.004,14
		1992 17 230 0005	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE COLABORACION TECNICA.	2.022	2.026	90	90	R	3.768,39
		2015 23 107 0006	Aplicaciones informaticas	2.022	2.026	90	90	O	235,75
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR						17.446,79

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
452A			Gestión e infraestructuras del agua						15.130,00
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						6.846,00
			Superproyecto						5.830,00
		2013 23 233 9001	ACTUACIONES EN CAUCES EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL	2.013	2.016	90	90	O	5.830,00
		2013 23 233 0011	Actuaciones en cauces en la Comunidad Autónoma de Galicia	2.020	2.026	03	88	O	5.410,00
		2013 23 233 0012	Actuaciones en cauces en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	2.020	2.026	17	24	O	420,00
			Superproyecto de apoyo						1.016,00
		2009 23 231 8101	Inversión en infraestructuras en la cuenca del Miño- Sil	2.009	2.014	90	90	O	1.016,00
		2009 23 231 0101	Actuaciones en infraestructuras hidráulicas	2.020	2.026	90	90	O	856,00
		2009 23 231 0103	Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas	2.016	2.024	90	90	O	5,00
		2010 23 231 0104	Proyectos y dirección de obras Cuenca Hidrográfica Miño-Sil	2.020	2.026	90	90	O	75,00
		2022 23 108 0003	Actuaciones en otras infraestructuras asociadas a las infr. Hidráulicas	2.022	2.026	03	27	O	80,00
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						5.005,00
			Superproyecto						2.218,00
		2008 23 231 9004	PLAN DE CAUCES EN LA C.A. DE GALICIA.REGENERACION DPH	2.009	2.013	90	90	O	2.218,00
		2008 23 233 0011	Conservación del Dominio Público Hidráulico	2.020	2.026	90	90	Q	105,00
		2009 23 231 0009	Restauracion y rehabilitacion del DPH	2.020	2.026	90	90	O	430,00
		2014 23 231 0001	Gestión de riesgos inundaciones y SNCZI	2.020	2.026	90	90	O	1.183,00
		2023 23 108 0001	Proyecto Raia Termal II	2.023	2.024	03	32	O	500,00
			Superproyecto de apoyo						2.787,00
		2015 23 108 8001	Explotación y mejora de infraestructuras hidráulicas	2.015	2.018	90	90	O	2.787,00
		2015 23 108 0001	Conservación de viales de explotación	2.020	2.026	90	90	O	885,00
		2015 23 108 0002	Mantenimiento de presas	2.020	2.026	90	90	O	313,00
		2015 23 108 0003	Mantenimiento de regadíos	2.020	2.026	90	90	O	265,00
		2020 23 108 0001	Mantenimiento otras instalaciones vinculadas a infraestructuras hidráulicas	2.021	2.026	90	90	O	470,00
		2020 23 108 0002	Otras actuaciones de inversión de reposición en infraestructura	2.020	2.025	03	32	O	854,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						1.354,00
			Superproyecto de apoyo						1.354,00
		2009 23 231 8121	Bienes muebles	2.009	2.012	90	90	O	1.000,00
		2009 23 231 0121	Nueva Sede central de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil	2.016	2.026	90	90	O	1.000,00
		2009 23 231 8122	Bienes muebles	2.009	2.014	90	90	O	35,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2009 23 231 0123	Nuevo mobiliario y enseres	2.020	2.026	90	90	O	15,00
		2009 23 231 0124	Equipamiento de oficina	2.020	2.026	90	90	O	20,00
		2009 23 231 8123	Fondo documental de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	2.009	2.014	90	90	O	47,00
		2009 23 231 0125	Adquisición de documentación y cartografía	2.020	2.026	90	90	O	42,00
		2009 23 231 0127	Organización de los archivos administrativos	2.020	2.026	90	90	O	5,00
		2009 23 231 8124	Equipos de telecomunicaciones y Procesos de la información	2.009	2.014	90	90	O	272,00
		2009 23 231 0128	Adquisición de nuevos equipos para el Centro Proceso de datos	2.020	2.026	90	90	O	25,00
		2009 23 231 0129	Adqsición de nuevos equipos informaticos	2.020	2.026	90	90	O	67,00
		2009 23 231 0130	Adquisición de nuevos equipos de telecomunicación	2.020	2.026	90	90	O	10,00
		2009 23 231 0131	Adquisición de sofwhare comercial	2.020	2.026	90	90	O	10,00
		2009 23 231 0132	Desarrollo de nuevas aplicaciones	2.020	2.026	90	90	O	70,00
		2012 23 231 0001	Aplicaciones y herramientas oficina planificación hidrologica	2.020	2.026	90	90	O	90,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						310,00
			Superproyecto de apoyo						310,00
		2009 23 231 8131	Bienes muebles	2.009	2.015	90	90	O	60,00
		2009 23 231 0133	Adecuación y modernización de edificios administrativos	2.020	2.026	90	90	O	25,00
		2009 23 231 0134	Renovacion de instalaciones y equipamientos en edificios administrativos	2.020	2.026	90	90	O	35,00
		2009 23 231 8132	Bienes Muebles	2.009	2.015	90	90	O	155,00
		2009 23 231 0135	Sustitución y renovación del parque movil	2.021	2.026	90	90	O	40,00
		2009 23 231 0136	Sustitución y renovación de mobiliario y enseres	2.020	2.026	90	90	O	15,00
		2009 23 231 0137	Sustitución y renovación de equipamiento de oficina	2.021	2.026	90	90	O	15,00
		2009 23 231 0140	Mantenimiento y actualización de licencias de programas	2.021	2.026	90	90	O	15,00
		2016 23 108 0001	Mantenimiento y actualización de equipos de telecomunicación	2.016	2.026	03	32	O	70,00
		2009 23 231 8133	Equipos de Telecomunicaciones y Proceso de la Información	2.009	2.014	90	90	O	95,00
		2009 23 231 0141	Mantenimiento y actualización de programas informaticos	2.020	2.026	90	90	O	85,00
		2009 23 231 0142	Mantenimiento y actualización de los servicios de Internet	2.020	2.026	90	90	O	10,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.615,00
			Superproyecto de apoyo						1.615,00
		2009 23 231 8141	Actuaciones de Gestión y Control del Dominio Público Hidráulico y su Regimen de Usuarios	2.009	2.015	90	90	O	1.615,00
		2014 23 231 0002	Gestión del Sistema Automático de Información Hidrológica y Calidad	2.020	2.026	90	90	O	400,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

Anexo de inversiones



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
452A			Gestión e infraestructuras del agua						18.199,33
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						1.668,71
			Superproyecto de apoyo						1.668,71
		2001 23 232 8009	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	2.009	2.028	08	30	R	1.668,71
		2005 23 232 0001	ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL SEGURA	2.021	2.026	08	30	O	1.418,71
		2008 23 232 0500	Edificaciones embalse Santomera	2.021	2.026	08	30	O	250,00
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						13.253,75
			Superproyecto						11.614,75
		1987 17 232 9107	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA CUENCA DEL SEGURA	2.003	2.028	93	93	O	11.614,75
		1986 17 232 0035	CULTIVO Y CONSERVACION DE REPOBLACIONES EN CABECERA DE LA CUENCA. CONF. HIDROGRA. DEL SEGURA.	2.021	2.026	08	30	O	100,00
		1987 17 232 0110	ACONDICIONAMIENTO TRAMOS RIO SEGURA	2.021	2.026	93	93	O	100,00
		1989 17 232 0020	ACONDICIONAMIENTO DE RAMBLAS	2.021	2.026	93	93	O	100,00
		1990 17 232 0005	CONSERVACION LADERAS DE EMBALSES	2.021	2.026	93	93	O	100,00
		1990 17 232 0010	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS RESTANTES EMBALSES DELA CUENCA	2.021	2.026	93	93	O	2.115,00
		1990 17 232 0015	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN IMPULSIONES Y ELEVACIONES	2.021	2.026	08	30	O	7.210,75
		1990 17 232 0020	OBRAS COMPLEMENTARIAS EMBALSES CABECERA	2.021	2.026	11	02	O	100,00
		1990 17 232 0025	ACONDICIONAMIENTO CAUCES CANALES POSTRASVASE	2.021	2.026	93	93	O	1.389,00
		1990 17 232 0035	OBRAS COMPLEMENTARIAS EMBALSES POSTRASVASE	2.021	2.026	93	93	O	250,00
		2007 23 232 0005	Acondicionamiento de caminos de servicio en embalses de cabecera	2.021	2.026	93	93	O	150,00
			Superproyecto de apoyo						500,00
		1999 23 232 8101	OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA CUENCA DEL SEGURA	2.003	2.028	93	93	O	300,00
		1992 17 232 0010	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO RECEPTOR.	2.021	2.026	93	93	O	100,00
		2006 23 232 0001	Actuaciones de Seguridad y salud en obras	2.021	2.026	93	93	O	100,00
		2006 23 232 2005	Usos recreativos en embalses y rio Segura	2.021	2.026	93	93	O	100,00
		2004 23 232 8010	00RESTAURACION HIDROLÓGICA FORESTAL	2.005	2.028	93	93	O	200,00
		2005 23 232 0100	Control de calidad biológica	2.021	2.026	93	93	O	100,00
		2008 23 232 0010	Mantenimiento y conservacion canales de desagüe	2.021	2.026	93	93	O	100,00
			Proyectos no agregados						1.139,00
		2002 23 109 0005	Protección frente a avenidas	2.020	2.026	08	30	O	410,00
		2015 23 109 0001	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	2.021	2.026	93	93	O	729,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						597,00
			Superproyecto de apoyo						597,00
		1999 23 232 8002	Equipos informáticos	2.003	2.028	08	30	O	597,00
		1988 17 232 0003	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	2.022	2.026	08	30	O	597,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						1.259,53
			Superproyecto de apoyo						509,53
		1991 17 232 8004	VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.009	2.028	08	30	O	150,00
		1987 17 232 0030	VEHICULOS DE TRANSPORTE	2.022	2.026	93	93	O	150,00
		1991 17 232 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.990	2.028	08	30	O	299,53
		1989 17 232 0015	MATERIAL INVENTARIABLE PARA CONTROL DE POZOS	2.022	2.026	93	93	O	16,53
		1991 17 232 1705	VEHICULOS DE TRABAJO	2.022	2.026	93	93	O	190,00
		1996 17 232 0005	REPOSICION O MANTENIMIENTO MAQUINARIA. INSTALACION Y UTILLAJE	2.022	2.026	93	93	O	93,00
		1998 23 232 8008	Mobiliario y enseres	2.003	2.028	08	30	O	60,00
		1988 17 232 0001	MOBILIARIO Y ENSERES	2.022	2.026	93	93	O	60,00
			Proyectos no agregados						750,00
		2007 23 232 0003	Establecimientos de sistemas de control y telemando de la batería de sondeos de la reserva estratégica de la sequía para el año 2007	2.021	2.026	93	93	O	750,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.420,34
			Superproyecto de apoyo						1.420,34
		2003 23 232 8000	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE COLABORACIÓN TÉCNICA	2.009	2.028	93	93	O	1.420,34
		2003 23 232 0005	Estudios y proyectos de colaboración técnica	2.022	2.026	93	93	O	500,00
		2004 23 232 0010	Centro de intercambio de derechos de uso de agua	2.022	2.026	93	93	O	50,00
		2006 23 232 0110	Estudios de acuíferos y el SIG	2.022	2.026	93	93	O	700,00
		2007 23 232 0200	Aplicaciones informaticas	2.022	2.026	93	93	O	170,34
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA						18.199,33

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
452A			Gestión e infraestructuras del agua						31.493,30
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						1.082,00
			Superproyecto						57,00
		1999 23 234 9001	INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HIDRAULICOS EN LA CUENCA DEL TAJO	1.999	2.025	90	90	Z	57,00
		2011 23 234 6005	Otras obras de abastecimiento	2.022	2.026	93	93	O	20,00
		2014 23 234 0074	Actuaciones en márgenes de los rios	2.022	2.026	90	90	O	37,00
			Superproyecto de apoyo						1.025,00
		1999 23 234 8100	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL TAJO	1.999	2.025	90	90	O	1.025,00
		1993 17 234 0030	MEJORA DE INSTALACIONES EN LAS ZONAS REGABLES DE ROSARITO Y VALDECANAS (CC).	2.012	2.026	90	90	O	5,00
		1993 17 234 0035	MEJORA DE INSTALACIONES EN LA ZONA REGABLE DEL ALA GON. (CC).	2.012	2.026	14	10	O	5,00
		1993 17 234 0040	MEJORA DE INSTALACIONES EN LA ZONA REGABLE DE LA R A. JARAMA. (M).	2.012	2.026	90	90	O	5,00
		1994 17 234 0005	MEJORA DE INSTALACIONES EN LA ZONA DE ESTREMER Y ARANJUEZ. (M).	2.012	2.026	16	28	O	5,00
		1994 17 234 0010	MEJORA DE INSTALACIONES EN LA ZONA REGABLE DEL ARR AGO. (CC).	2.012	2.026	14	10	O	5,00
		2011 23 234 6001	Mejora de instalaciones en zonas regables	2.022	2.026	93	93	O	100,00
		2022 23 110 0003	Actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras, edificios e instalaciones.	2.022	2.026	90	90	O	900,00
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						21.733,53
			Superproyecto						3.385,00
		2011 23 234 9611	Actuaciones de seguridad de presas	2.011	2.025	93	93	O	3.385,00
		2011 23 234 6108	Acondicionamiento de dispositivos de desagüe	2.022	2.026	93	93	O	200,00
		2011 23 234 6109	Perfeccionamiento de dispositivos de auscultación	2.022	2.026	93	93	O	120,00
		2011 23 234 6110	Plan de seguridad de presas	2.022	2.026	93	93	O	3.065,00
			Superproyecto de apoyo						18.348,53
		1999 23 234 8101	INVERSIONES DE REPOSICION EN LA CUENCA DEL TAJO	1.999	2.025	90	90	O	18.348,53
		1994 17 234 0050	OBRAS DE MEJORA EN LA REGULACION DE LA CUENCA DEL TAJO (VR)	2.022	2.026	90	90	O	2.300,00
		1994 17 234 0055	ACTUACIONES HIDROLOGICO FORESTALES EN LA CUENCA DEL TAJO (VR)	2.022	2.026	90	90	O	350,00
		1995 17 234 0001	OBRAS DE CONSERVACION Y MEJORA DE LA RED DE ESTACIONES DE AFOROS DE LA CUENCA	2.022	2.026	90	90	O	38,51
		1995 17 234 0002	OBRAS DE RESTAURACION, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES	2.022	2.026	90	90	O	320,00
		1996 17 234 0016	OBRAS DE REPOSICION EN LAS ZONAS REGABLES DE ARANJUEZ Y ESTREMER	2.022	2.026	16	28	O	1.200,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		1996 17 234 0021	OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA	2.022	2.026	90	90	O	1.600,00
		1996 17 234 0027	OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DE ROSARITO	2.022	2.025	90	90	O	500,00
		1996 17 234 0037	OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DEL ALAGON	2.022	2.026	14	10	O	2.000,00
		1996 17 234 0038	OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DEL ARRAGO	2.022	2.026	14	10	O	350,00
		1996 17 234 0041	OBRAS REPOSICION EN EL TRASVASE TAJO-SEGURA	2.022	2.026	11	84	O	2.298,01
		2001 23 234 0060	Instalaciones electricas y de comunicaciones	2.022	2.026	90	90	O	365,00
		2004 23 234 0047	Obras reposición ZR SAGRA-TORRIJOS	2.022	2.026	11	45	O	400,00
		2004 23 234 0065	Obras mejora instalaciones de la C.H. del Tajo	2.022	2.026	90	90	O	386,00
		2011 23 234 6107	Obras de reposición en zonas regables	2.022	2.026	93	93	O	515,00
		2022 23 110 0001	Mantenimiento, conservación y reposición de infraestructuras hidráulicas: Zonas regables	2.022	2.026	90	90	O	900,00
		2022 23 110 0002	Mantenimiento, conservación y reposición de infraestructuras hidráulicas: Presas	2.022	2.026	90	90	O	4.826,01
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						469,00
			Superproyecto						150,00
		2021 23 110 9001	ADQUISICIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	2.021	2.025	90	90	O	150,00
		2021 23 110 0001	ADQUISICIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA LA CUENCA DEL TAJO	2.022	2.026	90	90	O	150,00
			Superproyecto de apoyo						319,00
		1995 17 234 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.995	2.025	90	90	O	46,00
		1995 17 234 1205	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION EN OFICINAS DE LA CUENCA DEL TAJO(V.R)	2.022	2.026	90	90	O	26,00
		1995 17 234 1210	PROGRAMAS INFORMATICOS (VARIAS R.)	2.022	2.026	90	90	O	20,00
		1995 17 234 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.995	2.025	90	90	O	223,00
		1995 17 234 1735	MATERIAL Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE AGUAS	2.022	2.026	16	28	O	200,00
		1995 17 234 1740	EQUIPOS PARA ESTACIONES AFOROS	2.022	2.026	90	90	O	13,00
		2001 23 234 1745	Otros Equipos y Maquinaria	2.022	2.026	93	93	O	10,00
		1995 17 234 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.995	2.025	16	28	O	50,00
		1995 17 234 1005	MOBILIARIO Y ENSERES PARA OFICINAS DE LA CUENCA DEL TAJO	2.022	2.026	90	90	O	50,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						817,00
			Superproyecto de apoyo						817,00
		1991 17 234 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.003	2.025	90	90	O	280,00
		1995 17 234 1230	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS IMPLANTADOS	2.022	2.026	90	90	O	200,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		1997 23 234 1235	ADQUISICION PC E IMPRESORAS	2.022	2.026	90	90	O	80,00
		1991 17 234 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.012	2.025	90	90	O	211,00
		1986 17 234 0025	Material de transporte para la Cuenca del Tajo (Varias Regiones)	2.022	2.026	90	90	O	10,00
		2001 23 234 0027	Otros Equipos y maquinaria	2.022	2.026	90	90	O	201,00
		1998 23 234 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.009	2.025	93	93	O	100,00
		1998 23 234 1000	Edificios Administrativos.	2.022	2.026	93	93	O	100,00
		1998 23 234 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.025	93	93	O	140,00
		1998 23 234 1005	Mobiliario y Enseres	2.022	2.026	90	90	O	140,00
		2021 23 110 8004	VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	2.021	2.025	90	90	O	86,00
		2021 23 110 0002	REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA LA CUENCA DEL TAJO	2.022	2.026	90	90	O	86,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						7.391,77
			Superproyecto de apoyo						7.391,77
		1999 23 234 8102	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.009	2.025	90	90	O	7.391,77
		1993 17 234 0015	ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD DE LAS AGUAS (VARIAS REGIONES)	2.022	2.026	90	90	O	2.303,68
		1993 17 234 0020	ACTUACIONES EN MATERIA DE HIDROLOGIA (VARIAS REGIONES)	2.022	2.026	90	90	O	193,56
		1995 17 234 0010	ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTION DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO Y REGIMEN DE USUARIOS	2.022	2.026	90	90	O	1.430,00
		1998 23 234 0011	Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión Informática.	2.022	2.026	16	28	O	576,01
		1998 23 234 0012	Estudios de planificación Hidrológica.	2.022	2.026	90	90	O	900,00
		2000 23 234 0030	Estudio y Publicaciones	2.022	2.025	90	90	O	5,00
		2000 23 234 0035	Actuaciones apoyo gestion	2.022	2.026	90	90	O	1.333,56
		2009 23 234 1000	Trabajos de seguridad y salud	2.022	2.026	90	90	O	200,00
		2015 23 110 0001	NORMAS, PLANES Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE PRESAS	2.022	2.026	93	93	O	365,00
		2015 23 110 0002	ESTUDIOS METEOROLOGICOS E HIDROLOGICOS	2.022	2.026	93	93	O	66,96
		2017 23 110 0030	Estudios y Publicaciones	2.022	2.026	90	90	O	5,00
		2017 23 110 0082	Comunicación de las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo	2.022	2.026	93	93	O	13,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO						31.493,30

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 111 MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
452A			Gestión e infraestructuras del agua						54.846,67
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						54.846,67
			Superproyecto						52.307,72
		2013 23 236 9201	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	2.013	2.022	93	93	O	13.511,03
		2013 23 236 1040	Mejoras en la ETAP de Campotejar	2.013	2.023	08	30	O	187,73
		2013 23 236 1100	Ampliación y mejora de edificios	2.013	2.023	08	30	O	8,27
		2013 23 236 1110	Ampliación y mejora instalaciones Alicante	2.013	2.023	09	03	O	633,17
		2014 23 111 1055	MEJORA ABASTECIMIENTO A FORTUNA	2.014	2.023	08	30	O	741,79
		2014 23 111 1160	AMPLIACIÓN Y MEJORA PEDANÍAS MURCIA	2.014	2.024	08	30	O	3.203,23
		2014 23 236 1025	Mejora en la ETAP de Torrealta	2.014	2.023	09	03	O	257,55
		2014 23 236 1035	Mejoras en la ETAP de la Pedrera	2.014	2.024	09	03	O	4.240,46
		2014 23 236 1075	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A CIEZA, BLANCA Y ABARÁN	2.013	2.023	08	30	O	2,63
		2014 23 236 1130	Otras ampliaciones y mejoras de Instalaciones y edificios	2.014	2.023	93	93	O	116,03
		2014 23 236 1150	Mejora del ramal y abastecimiento a Los Alcázares.	2.014	2.023	08	30	O	1,10
		2014 23 236 1190	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE CARTAGENA.	2.021	2.024	08	30	O	3.347,81
		2017 23 111 0070	Mejora y adecuación de elevaciones en la provincia de Murcia	2.018	2.023	08	30	O	14,36
		2020 23 111 0025	Explotación y mantenimiento de infraestructuras de desalación en la provincia de Murcia.	2.021	2.025	08	30	O	756,90
		2022 23 111 9202	MEJORA, AMPLIACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS	2.022	2.030	93	93	O	32.101,83
		2022 23 111 0005	MEJORA, AMPLIACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS DE ALBACETE	2.022	2.025	11	02	O	100,00
		2022 23 111 0010	MEJORA, AMPLIACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS DE ALICANTE	2.022	2.025	09	03	O	4.893,55
		2022 23 111 0015	MEJORA, AMPLIACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS DE MURCIA	2.022	2.025	08	30	O	24.083,93
		2022 23 111 0020	MEJORA, AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURAS VARIAS PROVINCIAS	2.022	2.024	93	93	O	3.024,35
		2022 23 111 9203	MEJORA DESALINIZADORAS	2.022	2.030	93	93	O	2.293,44
		2022 23 111 0025	AMPLIACIÓN ÁMBITO DE DISTRIBUCIÓN MURCIA	2.022	2.025	08	30	O	100,00
		2022 23 111 0030	AMPLIACIÓN ÁMBITO DE DISTRIBUCIÓN ALICANTE	2.022	2.025	09	03	O	100,00
		2022 23 111 0035	MEJORA DESALINIZADORAS DE ALICANTE	2.022	2.025	09	03	O	2.083,44
		2022 23 111 0040	MEJORAS DESALINIZADORAS DE SAN PEDRO	2.022	2.025	08	30	O	10,00
		2022 23 111 9204	MEJORA POTABILIZADORAS	2.022	2.030	93	93	O	4.101,42
		2022 23 111 0045	MEJORA POTABILIZADORAS ALBACETE	2.022	2.025	11	02	O	800,00
		2022 23 111 0050	MEJORA POTABILIZADORAS ALICANTE	2.022	2.025	09	03	O	2.775,81
		2022 23 111 0055	MEJORA POTABILIZADORAS MURCIA	2.022	2.023	08	30	O	500,61

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 111 MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2022 23 111 0060	MEJORA POTABILIZADORAS VARIAS PROVINCIAS	2.022	2.023	93	93	O	25,00
		2022 23 111 9205	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO	2.022	2.030	93	93	O	200,00
		2022 23 111 0065	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCION HUELLA DE CARBONO ALBACETE	2.022	2.025	11	02	O	100,00
		2022 23 111 0070	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO ALICANTE	2.022	2.025	09	03	O	50,00
		2022 23 111 0075	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO MURCIA	2.022	2.025	08	30	O	50,00
		2022 23 111 9206	EXPROPIACIONES Y ADQUISICIONES DE TERRENOS	2.022	2.025	93	93	O	100,00
		2022 23 111 1015	EXPROPIACIONES Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS	2.022	2.025	93	93	O	100,00
			Superproyecto de apoyo						2.538,95
		1991 17 236 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.994	2.023	93	93	O	100,00
		1987 17 236 0045	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.022	2.025	93	93	O	100,00
		1991 17 236 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.991	2.022	93	93	O	2.382,54
		1987 17 236 0030	MAQUINARIA. INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.022	2.025	93	93	O	2.126,58
		1987 17 236 0035	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.022	2.025	93	93	O	200,00
		1987 17 236 0050	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.022	2.025	93	93	O	5,96
		2013 23 236 1140	MEJORA DE INSTALACIONES EN EL PARQUE DE TENTEGORRA	2.013	2.025	08	30	O	50,00
		1991 17 236 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.022	93	93	O	56,41
		1987 17 236 0040	MOBILIARIO Y ENSERES	2.022	2.025	93	93	O	56,41
			TOTAL MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA						54.846,67

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 452M. Normativa y ordenación territorial
de los recursos hídricos**

PROGRAMA 452M

NORMATIVA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

De acuerdo con el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la propuesta y ejecución de la política de agua como bien público esencial, la propuesta y ejecución de la política de lucha contra la despoblación, así como la elaboración y el desarrollo de la estrategia nacional frente al reto demográfico.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente, es el órgano superior del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, directamente responsable de las políticas del Ministerio en materia de medio ambiente y de agua como bien público esencial.

Dependen de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, conforme al Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los siguientes órganos directivos:

- La Dirección General del Agua.
- La Oficina Española del Cambio Climático, con rango de Dirección General.
- La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
- La Dirección General de la Costa y el Mar.
- La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

Es evidente que uno de los problemas cruciales a los que se enfrenta la Humanidad se refiere al aprovisionamiento y uso del agua, este es uno de los principales retos de las sociedades al tratarse de un recurso natural escaso en su estado de potabilidad en relación con una demanda creciente y que la gestión en la obtención y el suministro de este recurso plantea una espiral creciente de costes; esta circunstancia se ve agravada en los territorios insulares con mínima pluviometría, como es el caso de Canarias.

En este sentido, en territorios como las Islas Canarias que precisan de actuaciones de desalación de agua de mar, esta actividad sigue requiriendo ser subvencionada al objeto de abaratar el precio final del agua potable, tratando de aproximar su precio al precio medio del agua en la península. Estas actuaciones no solo garantizan la suficiencia y calidad de los recursos hídricos, sino también incentivan los sistemas de potabilización más eficientes.

Así, en este programa se contemplan las subvenciones que desde 1983 se vienen concediendo por la actividad de desalación de agua de mar en las Islas Canarias, al objeto de facilitar el acceso de la población de este territorio a este bien tan preciado, así como hacer esta importante actuación de manera eficiente.

Si bien desde el año 2013, correspondía la competencia para la distribución y la concesión de dichas subvenciones al Ministerio de Industria, Energía y Turismo con el objetivo no sólo de garantizar la suficiencia y calidad de los recursos hídricos, sino también de incentivar los sistemas de potabilización más eficientes, con fecha 6 de noviembre del 2019 se adoptó una resolución conjunta del Secretario de Estado de Medio Ambiente y del Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo por la que se acordó el traspaso de los créditos presupuestarios que financiaban dicha ayuda al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Dado que en la actualidad se mantienen en la Comunidad Autónoma de Canarias las circunstancias que justifican la necesidad de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en las plantas desaladoras situadas en el territorio de dicha Comunidad Autónoma, impulsando la eficacia y la eficiencia en todo el proceso, se considera acreditada la existencia de razones de interés público, social y económico para continuar subvencionando estas plantas potabilizadoras de agua.

2. ACTIVIDADES

Mediante este programa se presta apoyo a la Comunidad Autónoma de Canarias para abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en las plantas desaladoras situadas en su territorio. De esta forma, facilita el acceso de agua potable a la población de las Islas Canarias y contribuye a desarrollar la actividad económica de las Islas , facilitando una gestión integral y racional de este bien esencial.

La gestión del programa corresponde a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y a la Dirección General del Agua dependiente de aquella.

Asimismo, la participación de la Dirección General del Agua en este programa se concreta en el apoyo a las Sociedades Estatales de Aguas, creadas a partir de 1997, como un nuevo instrumento de la política de obra hidráulica, con el propósito de fomentar e instrumentar la participación de los usuarios en el desarrollo y explotación de estas infraestructuras, facilitar la obtención de financiación privada y la aplicación de ayudas comunitarias.

Esta participación se materializa a través del capítulo 8 del presupuesto de la Dirección general del Agua, mediante aportaciones de capital a las Sociedades Estatales del Agua, con

el objeto de financiar actuaciones incluidas en los programas de medidas de la Planificación Hidrológica.

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ejercer la tutela de las sociedades estatales reguladas por el artículo 132 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Como consecuencia del Acuerdo adoptado en Consejo de Ministros el 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal, las Sociedades Estatales Aguas de las Cuencas del Sur, SA (Acuasur) y Aguas de las Cuenca del Norte, SA (Acuanorte) han sido absorbidas por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, SA (Acuaebro), que bajo la nueva denominación Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (Acuaes) ha adquirido por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con efectos de 1 de enero de 2013.

Por su parte, Acuamed tiene por objeto la contratación, construcción, adquisición y explotación de toda clase de obras hidráulicas en las cuencas mediterráneas, así como las actuaciones de interés general que se están realizando en el ámbito de las cuencas hidrográficas del Segura, Júcar, Ebro, cuenca Mediterránea andaluza y cuencas internas de Cataluña.

Por su parte, la participación de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente en el programa se traduce en el apoyo a la Comunidad Autónoma de Canarias para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en su territorio.

La concesión de la citada subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias se destinará a la financiación de los costes de funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en su territorio, con la finalidad de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en esas plantas, mejorando el acceso de la población a este recurso e impulsando la eficacia y la eficiencia de todo el proceso.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Este programa es gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y por la Dirección General del Agua, dependiente de aquélla.

La participación de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente en el programa se traduce en el apoyo a la Comunidad Autónoma de Canarias para subvencionar plantas potabilizadoras de agua en su territorio.

La participación de la Dirección General del Agua en este programa se centra en el apoyo a las Sociedades Estatales del Agua, mediante aportaciones de capital a través del capítulo 8 de su presupuesto.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	1	4,00
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	4,00
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	3	12,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	4,00
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	1	4,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	5	20,00
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	6	24,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	16,00
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	8,00
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	7	28,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	19	76,00
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	25	
	ALTOS CARGOS	1	4,00
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	9	36,00
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	20,00
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	8,00
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	8	32,00
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	25	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456A. Calidad del agua

PROGRAMA 456A

CALIDAD DEL AGUA

1. DESCRIPCION Y FINES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto de transición a un modelo productivo y social más ecológico, la gestión pública del agua debe ser compatible con la conservación y protección del medio ambiente y con la restauración de la naturaleza.

La Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y más concretamente a través de la Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a ésta, vigila la aplicación y el cumplimiento de los objetivos ambientales que se establecen en la Ley de Aguas, en concordancia con la normativa de la Unión Europea, y ejecuta las actuaciones de interés general necesarias para la consecución de estos fines.

Las autoridades españolas han expresado su compromiso con el logro de los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua y con la necesidad de mantener la ambición que supone la citada norma comunitaria. En especial, las autoridades españolas han expresado su voluntad de adoptar todas las medidas que resulte necesario antes de final de 2027, según se concreten en los planes hidrológicos, lo que evidentemente ha de tener un reflejo en la construcción de los presupuestos.

En este contexto los fines del Programa 456A “Calidad del Agua” son:

- Alcanzar el buen estado de las masas de agua y evitar su deterioro, tal y como establece la Directiva Marco del Agua.
- Lograr un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (especialmente el ODS 6, en sus metas 6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene, 6.3 Mejorar

la calidad del agua. Reducir la contaminación de las aguas residuales, y 6.6 Protección de los ecosistemas relacionados con el agua).

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua y el cumplimiento de los objetivos medioambientales que se establecen en los planes hidrológicos de cuenca, cuyo pleno cumplimiento se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua debe desarrollar sus funciones, destacando la aplicación de la Directiva 271/91 sobre depuración de aguas residuales mediante los compromisos de ejecución de obras con las diferentes comunidades autónomas asumidos por el Ministerio.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

Por último, en el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua, potenciando la participación pública y la transparencia y respetando escrupulosamente los plazos fijados en la legislación.

Integrado en la planificación hidrológica, el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), busca recoger y clarificar las actuaciones a llevar a cabo, además de establecer los criterios generales (económicos, sociales y ambientales) que permitan estudiar la viabilidad de éstas y priorizar su ejecución. También definirá el papel de las distintas administraciones y sus ámbitos de responsabilidad en el proyecto, evaluación, construcción y explotación de las actuaciones contempladas. El objetivo último del plan es garantizar una gestión sostenible basada en el ciclo integral del agua y aportar transparencia a los escenarios de gestión, revisando las estrategias de intervención definidas en los actuales planes hidrológicos del segundo ciclo de cara a la preparación de los planes del tercer ciclo. Entre otros factores, prestará especial atención al aprovechamiento del potencial de tratamiento de las aguas residuales para avanzar en economía circular, eficiencia energética y en materia de generación de energía, impulsando medidas como la reutilización de aguas depuradas o el aprovechamiento de los lodos de depuradora para generar energía. De este modo se avanzará en el alineamiento de la política de aguas con la imprescindible transición ecológica que requiere nuestra economía.

2. AREAS DE ACTIVIDAD

Las principales áreas de actividad en este programa se exponen seguidamente.

2.1 Depuración de las aguas residuales

El total cumplimiento de la Directiva 91/271 sobre depuración de las aguas residuales es uno de los objetivos estratégicos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El vencimiento de los plazos marcados por la directiva para que las diferentes aglomeraciones urbanas dispongan de sistemas de saneamiento y depuración adecuados, exige un esfuerzo importante de todas las administraciones implicadas y en particular del ministerio. Se requiere un esfuerzo adicional para alcanzar el cumplimiento de la plena depuración y en particular se requiere un esfuerzo inversor para superar con éxito los procedimientos de infracción relacionados con incumplimientos de la citada directiva.

El Plan DSEAR, aprobado mediante la Orden TED/801/2021, de 14 de julio, por la que se aprueba el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización, tiene como objetivo ordenar, clarificar y priorizar las medidas que España está obligada a llevar a cabo en las materias señaladas (saneamiento y depuración, eficiencia, ahorro y reutilización) y otras conexas, para lograr su alineamiento con la imprescindible transición ecológica que requiere nuestra economía y, sinérgicamente, atender sin mayores demoras nuestras obligaciones jurídicas en el ámbito comunitario.

En este sentido, en los presupuestos de la Dirección General del Agua se incluyen inversiones para actuaciones de saneamiento y depuración en el marco del Plan DSEAR que se reparten entre inversiones en este programa, y el programa 000X de transferencias de capital a las confederaciones hidrográficas.

A la actividad básica de sanear y depurar las aguas hay que añadir unas líneas de trabajo que cumplimenten de una forma sistemática la ejecución de estas actuaciones teniendo en cuenta la posible reutilización de los caudales depurados regenerados y la mejora del estado ecológico del medio receptor.

2.2 Control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados

Dentro de las obligaciones de la Directiva Marco de Agua destaca la necesidad de realizar un importante seguimiento del estado de las aguas superficiales y subterráneas y de las zonas protegidas para obtener una visión general coherente y completa del estado de las aguas en cada demarcación hidrográfica, todo ello, de acuerdo con el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental y otras normas relacionadas.

En el caso de las aguas superficiales, los programas incluirán: el seguimiento del estado ecológico y químico para las masas de agua natural y el potencial ecológico y estado químico para las masas de agua muy modificadas o artificiales. En el caso de las aguas subterráneas, el seguimiento del estado químico y cuantitativo a través de los niveles de los acuíferos, sus extracciones y la recarga natural.

El artículo 6 de la Directiva Marco de Agua hace referencia al registro de zonas protegidas y señala que debe establecerse uno o más registros de todas las zonas incluidas en cada demarcación hidrográfica que hayan sido declaradas objeto de una protección especial en virtud de una norma comunitaria específica relativa a la protección de sus aguas superficiales o subterráneas o a la conservación de los hábitats y las especies que dependen directamente del agua. En estas zonas protegidas, se establecen objetivos ambientales adicionales para asegurar la correcta conservación de las mismas.

Por otro lado, es necesario atender a los requisitos de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, manteniendo información actualizada en el proceso de seguimiento de los nitratos que se utilizan en las actividades agrarias y su impacto sobre los ecosistemas fluviales.

De acuerdo con el Real Decreto 817/2015, toda esta información debe ser almacenada y gestionada a través de la Dirección General del Agua, que debe establecer y coordinar el sistema de información sobre el estado y calidad de las aguas denominado NABIA.

Igualmente, es necesario hacer un seguimiento de los efectos del cambio climático sobre los distintos ecosistemas fluviales y acuáticos asociados, haciendo estudios a corto y medio plazo que permitan identificar los impactos del cambio climático y la mejora del proceso del diagnóstico de las masas de agua, tanto por indicadores biológicos, hidromorfológicos, químicos, detección de sustancias emergentes, fármacos, microplásticos, especies invasoras, etc.

Por ello, las líneas de actuación de esta área de actividad son:

- Mantenimiento, operación y explotación de las redes de control de calidad (química y biológica) del agua, tanto superficial como subterránea que permita la vigilancia del estado (cuantitativo, químico y ecológico) de las masas de aguas superficiales y subterráneas.
- Realización de estudios sobre procesos de diagnóstico de las masas de agua, protocolos de medidas, indicadores, evaluación del impacto del cambio climático en

los ecosistemas fluviales, nuevos contaminantes, cambios morfológicos en las masas de agua y mejora en general de todo el proceso de diagnóstico del estado y calidad de las masas de agua.

- Mejora continua y desarrollo de sistemas de información sobre el estado y calidad de las aguas.

2.3. Mejora en el estado de las masas de agua y del patrimonio medioambiental asociado y en la gestión administrativa correspondiente

Esta área de actividad se centra fundamentalmente en la realización y puesta en marcha de medidas del Plan DSEAR adicionales al saneamiento y depuración de aguas residuales para buscar un adecuado cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en todos sus términos, entre los que cabe destacar la protección, recuperación, conservación y mejora del dominio público hidráulico en general y de los ecosistemas asociados. Así como la colaboración interadministrativa y la participación entre los distintos agentes implicados, la lucha contra los efectos del cambio climático en los ecosistemas acuáticos que forman parte del dominio público hidráulico, el control del cumplimiento de los caudales ecológicos y demandas ambientales, y otra serie de medidas emanadas de los planes hidrológicos de cuenca.

Las actuaciones que deben desarrollarse para la mejora y protección de la calidad de las aguas deben avanzar hacia una plena efectividad en base a la utilización de instrumentos de gestión adecuados e innovadores, que permitan tanto alcanzar mayor conocimiento de las características físicas de las diferentes masas de agua, sus interrelaciones con el medio natural y las medidas de protección que, en su caso, deban considerarse, como establecer vías alternativas que mejoren la base tecnológica para aumentar la eficiencia de los usos del agua.

Todo ello a través de líneas de actuación como las siguientes:

- Actuaciones para la mejora del uso del agua, control y seguimiento de los caudales ambientales y sus efectos sobre las masas de agua, todo ello a través del fomento de la digitalización de la información hidrológica, control de los caudales en ríos, niveles de acuíferos, seguimiento y estudios sobre los caudales ecológicos y control de los distintos usuarios del agua.
- Actuaciones tendentes a la recuperación del medio hídrico y los ecosistemas asociados, asociados a humedales, embalses, masas de agua subterráneas y otros elementos del patrimonio ambiental asociado. Con especial atención a espacios

naturales singulares dependientes del agua como Doñana, Daimiel, La Albufera, Delta del Ebro y Mar Menor.

- Medidas de mejora del estado de las distintas masas de agua categoría río, en las que se enmarcan la mejora y restauración de ríos y resto de masas de agua, y proyectos y actuaciones de caracterización del impacto del cambio climático y adaptación a sus efectos, mejorando las condiciones hidromorfológicas, restauración hidrológico forestal, lucha contra especies invasoras y otros impactos derivados de presiones humanas y del cambio climático.
- Medidas de sustitución de extracciones de aguas superficiales o subterráneas de masas en riesgo de no alcanzar el buen estado y acuíferos sobreexplotados por recursos procedentes de otras fuentes.
- Medidas de reutilización del agua en zonas en las que contribuyan a reducir las presiones sobre masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado.
- Actuaciones de modernización de regadíos destinadas a mejorar la calidad de las aguas y sus ecosistemas asociados.
- Mecanismos de prevención de la contaminación de las aguas, tanto puntual como difusa, y en el especial, el control y vigilancia de los vertidos de aguas residuales, mejora de los laboratorios de aguas en las distintas confederaciones hidrográficas, implantación y modernización de los censos de vertidos autorizados en cada cuenca y mantenimiento y gestión del Censo Nacional de Vertidos, en cumplimiento de la legislación actual.
- Puesta en funcionamiento real del Registro de Aguas y de la Base Central del Agua, elaborar estadísticas hidrológicas y coadyuvar en la gestión del dominio público hidráulico y la planificación hidrológica.
- Fomento de actividades técnicas, legales y administrativas, orientadas a la reutilización de las aguas depuradas, recarga de acuíferos, descontaminación de tramos afectados y otros aspectos de la calidad de las aguas.
- Mejora de los procesos, digitalización y mejora de la sede electrónica del departamento, entidades colaboradoras de la administración hidráulica y procedimientos administrativos de utilización y gestión del dominio público hidráulico.
- Intensificación del control de los usos del agua y estrategias de adaptación para la minimización del uso del agua en los distintos usos, mantenimiento de los caudales

ecológicos y niveles de los acuíferos, continuando con la incorporación de la gestión cartográfica generada en cumplimiento de la legislación actual.

- Potenciación de la operatividad del régimen sancionador en materia de calidad y estado de las aguas para protección del dominio público hidráulico.
- Continuación de la labor de determinación y deslinde del dominio público hidráulico, como importante herramienta para su protección y gestión racional.
- Establecimiento de medidas de gestión en las reservas hidrológicas, tanto reservas naturales fluviales como lacustres y de aguas subterráneas, y en especial, para el desarrollo de estudios de caracterización y actuaciones de adaptación al cambio climático.
- Gestión y difusión de la información, en las plataformas que se vienen definiendo: Geoportal del departamento, NABIA, Base Central del Agua (incorporando Registro de Aguas), Censo Nacional de Vertidos, y otros sistemas de información para el “reporting” de la información generada en España a la Comisión Europea y otros organismos internacionales.

2.4 Gestión adaptativa de adaptación al cambio climático, en especial por el efecto de los fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Resulta indudable que durante los próximos años la gestión del agua va a venir determinada por los impactos que el cambio climático va a provocar sobre la lluvia y la temperatura, e indirectamente sobre el estado de los ecosistemas hídricos y sobre la vegetación de las cuencas hidrográficas. Todos estos factores van a tensionar los problemas ya existentes en relación con la gestión del agua, por lo que la estrategia de adaptación al cambio climático en materia de recursos hídricos se tiene que convertir en el eje vertebrador de las estrategias de transición del sector del agua hacia un escenario de incremento de la seguridad hídrica, de restauración de nuestras masas de agua y de incremento de la resiliencia

El régimen de caudales de los ríos, así como la recarga de los acuíferos, va a verse afectado por el cambio climático de muy diversa manera a lo largo y ancho del planeta, pero determinadas zonas ya especialmente vulnerables, ya sea por el estrés hídrico que sufren actualmente como por la merma esperable en el régimen de lluvias, van a sufrir en mayor medida sus consecuencias.

Como pronostican los modelos climáticos, amplias zonas de nuestro país resultan especialmente vulnerables al cambio climático, no sólo en relación a la reducción de los

recursos hídricos, sino también en relación con su variabilidad, que va a verse incrementada, por lo que el escenario completo sería el de menos agua, más inundaciones y más sequías.

Los riesgos por fenómenos meteorológicos extremos asociados y acelerados por el cambio climático afectan tanto a la disponibilidad de recursos y a la gestión de las infraestructuras y su seguridad, como al estado de las masas de agua, al uso de los recursos disponibles compatibles con la conservación y protección medioambiental.

Por ello esta línea de actuación es compartida por los dos programas que gestiona la Dirección General del Agua, este programa y el programa 456A.

Las líneas de actuación que se encuadran en este programa, correspondientes a esta área de actividad son:

- Mantenimiento, conservación y protección de los elementos más vulnerables del patrimonio medioambiental asociado al medio hídrico al cambio climático, lucha contra la desertificación, mediante la realización de estudios específicos sobre seguimiento del impacto del mismo, medidas de adaptación y promoción de acciones de mitigación.
- Actuaciones para promover la participación ciudadana en la gestión del agua, participación pública, divulgación, sensibilización, voluntariado ambiental, colaboración con otras administraciones en el ámbito de sus competencias y con otros agentes sociales protectores del medio hídrico, difusión de la información ambiental a la ciudadanía, todo ello con el fin de aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático asociada.
- Implantación de las obligaciones de la Directiva Europea de inundaciones (evaluación preliminar del riesgo de inundación, mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, Planes de gestión del riesgo de inundación y medidas asociadas), atendiendo a la legislación vigente, tanto europea como española.
- Mantenimiento y mejora del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas inundables, y en general, de la delimitación de los cauces públicos y de la cartografía de riesgos asociada.
- Realización de estudios técnicos (climáticos, hidrológicos, hidrogeológicos, etc.) para posibilitar los trabajos de predicción de estos fenómenos naturales y los efectos del cambio climático.

- Definición y ejecución de actuaciones de recuperación ambiental de las masas de agua que, a su vez, puedan, a través de soluciones basadas en la naturaleza, mitigar los impactos de las inundaciones.
- Desarrollo de medidas de conservación y mantenimiento del estado de los cauces y de otras actuaciones de autoprotección y adaptación al riesgo de inundación.
- Innovación y mejora tecnológica de las herramientas de predicción y seguimiento de avenidas e inundaciones, modernizando los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) e integración de las redes de control (Redes ROEA, piezométrica y SAICA) tanto a nivel de instalaciones y comunicaciones, así como en las innovaciones tecnológicas necesarias para mejorar la gestión de la información hidrológica.
- Implantación de los obligados planes de sequía, atendiendo a la legislación vigente, tanto europea como española.

3. OBJETIVOS

De acuerdo con los fines enunciados y las áreas de actividad descritas, los objetivos a conseguir a través del Programa 456A, dentro de las disponibilidades presupuestarias, son los siguientes:

- Construcción de nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales, ampliación y remodelación de las existentes y actuaciones en redes de saneamiento al objeto de cumplir con la Directiva 91/271/CE, todo ello en el marco del plan DSEAR.
- Control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.
- Mejorar el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado, y la gestión administrativa correspondiente.
- Gestión adaptativa de adaptación al cambio climático y en especial, por el efecto de los fenómenos hidrometeorológicos extremos.

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los organismos encargados de su ejecución y seguimiento son tanto los servicios de la propia Dirección General del Agua como de las Confederaciones Hidrográficas del Segura, Júcar, Guadalquivir, Guadiana, Tajo y Cantábrico, que incluyen este programa en sus presupuestos.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se incluyen los indicadores de seguimiento de los ejercicios 2021 y 2022, ya que se ha modificado el sistema de indicadores y en el ejercicio 2020 no existían en el presupuesto prorrogado.

OBJETIVO
1. Construcción de nuevas depuradoras y mejora de las existentes, en el marco del Plan DSEAR, asignadas a la DGA y las CCHH.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Habitantes equivalentes conformes con la normativa. (*) (nº)	1.413.413 (*)	34.243 (*)	748.673 (*)	159.672 (*)	663.526 (*)
— Actuaciones a iniciar previstas, en saneamiento y depuración en el año en curso (nº)	15	6	15	12	2

(*) a fin de actuaciones

OBJETIVO
2. Control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Masas de aguas superficiales evaluadas en el año (nº)	1.900	2.800	1.900	2.800	2.800
— Masas de aguas subterráneas evaluados en el año (nº)	600	600	600	700	700
— Análisis químicos/biológicos almacenados en NABIA durante el año (nº)	720.000	1.800.000	2.000.000	2.200.000	2.200.000

OBJETIVO					
3. Mejorar el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado, y la gestión administrativa.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Autorizaciones de vertido incluidas en el Censo Nacional de Vertidos (nº)	25.000	18.165	18.200	19.000	19.500
— Actuaciones de mejora del estado de las masas de agua y adaptación al cambio climático iniciadas en el año en curso (nº)	3	3	3	3	4

OBJETIVO					
4. Gestión adaptativa de adaptación al cambio climático y en especial por el efecto de los fenómenos meteorológicos extremos.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Actuaciones de mejora del estado de las masas de agua y adaptación al cambio climático iniciadas en el año en curso (nº)	3	3	3	2	5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	43	19,11
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	38	16,89
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	74	32,89
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	15	6,67
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	170	75,56
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	6	2,67
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	4	1,78
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	11	4,89
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	32	14,22
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	2	0,89
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	55	24,44
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	225	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	43	19,11
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	49	21,78
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	112	49,78
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	21	9,33
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	225	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456A			Calidad del agua						207.085,72
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						181.085,72
			Superproyecto						159.901,94
		1988 17 13 9205	ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO INTERES GENERAL INTERCOMUNITARIO	1.989	2.025	90	90	O	16.000,00
		2006 23 05 0086	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALBACETE	2.006	2.025	11	02	R	16.000,00
		1999 23 05 9503	ACTUACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO CON CANARIAS PARA INFRAESTRUCTURAS SANEAMIENTO	1.995	2.023	12	82	O	4.987,72
		1995 17 13 0040	DEPURACION Y REUTILIZACION EN LAS ISLAS CANARIAS	1.995	2.023	12	82	R	4.987,72
		2008 23 05 9001	PLAN NACIONAL CALIDAD DE AGUAS	2.008	2.024	90	90	O	15.414,21
		2008 23 05 0025	PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN CASTILLA-LA MANCHA	2.021	2.024	11	02	O	3.974,20
		2008 23 05 0028	PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN EXTREMADURA	2.008	2.024	14	10	O	11.440,01
		2015 23 05 9001	SANEAMIENTO Y DEPURACION	2.015	2.025	90	90	O	123.500,01
		2015 23 05 0021	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE ANDALUCIA. PLAN CRECE	2.015	2.026	04	80	O	18.000,00
		2015 23 05 0023	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CANTABRIA. PLAN CRECE	2.015	2.026	06	39	O	1.500,00
		2015 23 05 0024	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CASTILLA-LON. PLAN CRECE	2.015	2.026	17	83	O	100,00
		2015 23 05 0025	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CASTILLA-LAMANCHA. PLAN CRECE	2.015	2.026	11	84	O	1.500,00
		2015 23 05 0026	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE MADRID. PLAN CRECE	2.015	2.026	16	28	O	100,00
		2015 23 05 0027	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE VALENCIA. PLAN CRECE	2.015	2.026	09	86	O	900,00
		2015 23 05 0028	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE EXTREMADURA. PLAN CRECE	2.015	2.026	14	87	O	64.300,00
		2015 23 05 0029	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE GALICIA. PLAN CRECE	2.015	2.026	03	88	O	500,00
		2015 23 05 0030	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE MURCIA. PLAN CRECE	2.015	2.026	08	30	O	100,00
		2015 23 05 0042	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE PAIS VASCO	2.015	2.025	01	89	O	24.900,00
		2015 23 05 0081	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE ASTURIAS. PLAN CRECE	2.015	2.026	05	33	O	3.500,00
		2015 23 05 0082	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE BALEARES. PLAN CRECE	2.015	2.023	15	07	O	8.000,00
		2015 23 05 0083	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CANARIAS. PLAN CRECE	2.015	2.023	12	82	O	100,01
			Superproyecto de apoyo						18.500,00
		1993 17 13 8051	OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS	2.016	2.025	90	90	O	6.500,00
		2016 23 05 0023	PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO DE ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA	2.016	2.026	90	90	O	6.500,00
		1993 17 13 8052	OTRAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO Y DEPURACION	2.021	2.023	90	90	O	1.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		1994 17 13 0020	APLICACION DIRECTIVA 91/271 CEE. PLAN CRECE	2.022	2.026	93	93	R	1.000,00
		1993 17 13 8053	OTRAS ACTUACIONES DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	2.021	2.025	90	90	O	11.000,00
		1995 17 13 0100	RESTAURACION HIDROLOGICO AMBIENTAL DE TRAMOS FLU-VIALES. PLAN CRECE	2.022	2.026	90	90	R	10.000,00
		2023 23 05 0010	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.023	2.026	93	93	O	1.000,00
			Proyectos no agregados						2.683,78
		2009 23 05 0002	INVERSIONES SIN REGIONALIZAR DEL PROGRAMA 456A	2.009	2.026	93	93	O	2.683,78
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						26.000,00
			Superproyecto						10.000,00
		2020 23 05 9003	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DPHN	2.021	2.025	93	93	O	10.000,00
		2020 23 05 0016	CONTROL DE USOS DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	2.022	2.026	93	93	O	10.000,00
			Superproyecto de apoyo						16.000,00
		1993 17 13 8203	OTRAS ACTUACIONES DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	2.016	2.025	90	90	O	16.000,00
		1993 17 13 0045	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLAN CRECE	2.022	2.026	93	93	R	15.000,00
		2016 23 05 0024	SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA	2.016	2.026	90	90	O	1.000,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA						207.085,72

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456A			Calidad del agua						1.985,00
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						700,00
			Superproyecto						700,00
		2015 23 102 9101	OBRAS DE MEJORA DE CALIDAD DEL AGUA EN LA CUENCA CANTÁBRICA	2.015	2.025	90	90	O	700,00
		2015 23 102 0101	PROYECTO Y DIRECCIÓN DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GRAL DEL AGUA EN LA CUENCA DEL CANTÁBRICO	2.022	2.026	90	90	O	100,00
		2023 23 102 0001	ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN PREVISTAS EN CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES	2.023	2.026	90	90	O	600,00
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						50,00
			Superproyecto de apoyo						50,00
		2008 23 233 8111	Actuaciones para mejora del rendimiento y eficacia de los sistemas de depuración	2.009	2.025	90	90	O	50,00
		2008 23 233 0111	Mejoras funcionales y actuaciones de conservación y explotación en EDAR de interés general	2.022	2.026	90	90	O	50,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						20,00
			Superproyecto de apoyo						20,00
		2008 23 233 8010	Laboratorio de análisis de aguas	2.009	2.025	05	33	O	20,00
		2008 23 233 0131	Adquisición nuevos equipos analíticos	2.022	2.026	05	33	O	20,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						40,00
			Superproyecto de apoyo						40,00
		2008 23 233 8007	Laboratorios de análisis de las aguas	2.009	2.025	05	33	O	40,00
		2008 23 233 0110	Reposición y mantenimiento de los equipos analíticos	2.022	2.026	05	33	O	20,00
		2008 23 233 0112	Acreditación homologación de los laboratorios de calidad de aguas	2.022	2.026	05	33	O	20,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.175,00
			Superproyecto de apoyo						1.175,00
		2008 23 233 8011	Actualización de gestión y control de la calidad de las aguas y de los vertidos	2.009	2.025	93	93	O	825,00
		2008 23 233 0143	Inspección, control, análisis y vigilancia de vertidos	2.022	2.026	93	93	O	750,00
		2016 23 102 0101	Gestión y explotación redes de control de calidad de las aguas superficiales y subterráneas	2.022	2.026	93	93	O	25,00
		2020 23 102 0005	ANÁLISIS DE PRESIONES CAUSANTES DE INCUMPLIMIENTOS DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA	2.022	2.026	93	93	O	50,00
		2008 23 233 8110	Actuaciones, estudios e inventarios de impactos sobre el medio fluvial	2.009	2.025	93	93	O	150,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

Anexo de inversiones



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456A			Calidad del agua						4.520,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						320,00
			Superproyecto de apoyo						320,00
		1993 17 226 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.011	2.026	10	50	O	320,00
		1989 17 226 0065	ADQUISICION EQUIPO INSTRUMENTAL PARA LABORATORIO DE ANALISIS	2.022	2.026	10	50	O	320,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						4.200,00
			Superproyecto de apoyo						4.200,00
		1999 23 226 8102	ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CALIDAD DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS	2.012	2.026	93	93	O	700,00
		2010 23 226 0035	Estudios sobre calidad del agua	2.022	2.026	93	93	O	700,00
		2000 23 226 8109	Planes de reducción de sustancias peligrosas y calidad ecológica de	2.011	2.026	93	93	O	3.500,00
		2010 23 226 0040	Trabajos para la determinación y mejora del estado de las masas de agua	2.022	2.026	93	93	O	2.300,00
		2010 23 226 0045	Trabajos de apoyo para la tramitación, control y estudios de vertidos	2.022	2.026	93	93	O	1.200,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO						4.520,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 105 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456A			Calidad del agua						11.596,02
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						11.596,02
			Superproyecto de apoyo						11.596,02
		2000 23 228 8001	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y CALIDAD DE AGUAS EN LAS CUENCAS DEL GUADALQUIVIR, GUADALETE Y BARBATE	2.001	2.022	04	80	O	11.596,02
		2000 23 228 0001	ACTUACIONES EN ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS CUENCAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	2.022	2.023	90	90	O	11.596,02
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR						11.596,02

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456A			Calidad del agua						1.553,21
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						713,21
			Superproyecto de apoyo						713,21
		1991 17 230 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.012	2.022	09	46	O	633,04
		1987 17 230 0010	RENOVACION INSTALACIONES EDIFICIOS	2.022	2.026	90	90	O	633,04
		2019 23 107 8002	REPOSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.019	2.022	09	46	O	40,09
		2019 23 107 0010	RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.022	2.026	09	46	O	40,09
		2019 23 107 8008	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.019	2.022	09	46	O	40,08
		2019 23 107 0020	RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.022	2.026	09	46	O	20,04
		2019 23 107 0030	REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS	2.022	2.026	09	46	O	20,04
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						840,00
			Superproyecto						840,00
		1993 23 230 9208	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	2.010	2.022	90	90	O	840,00
		1993 17 230 0005	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE COLABORACION TECNICA	2.022	2.026	90	90	R	755,00
		2015 23 107 0016	Aplicaciones informaticas	2.022	2.026	90	90	O	85,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR						1.553,21

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456A			Calidad del agua						15.610,00
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						14.567,00
			Superproyecto						14.280,00
		2000 23 231 9210	Infraestructura Urbana del Bierzo	2.009	2.014	17	24	O	550,00
		2017 23 108 0001	Actuaciones de saneamiento y depuración en la C.A. de Castilla y León	2.021	2.024	17	24	O	550,00
		2012 23 231 9002	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS EN LA C. A DE GALICIA	2.012	2.015	90	90	O	13.730,00
		2012 23 231 0005	Otras actuaciones de sanemiento y depuración en la CA de Galicia	2.020	2.025	03	88	O	13.680,00
		2018 23 108 0010	Actuaciones del PNCA saneamiento y depuración en la CA de Galicia	2.021	2.023	90	90	O	50,00
			Superproyecto de apoyo						287,00
		2009 23 231 8201	Inversion en actuaciones para mejora de la calidad de las Aguas	2.009	2.014	90	90	O	287,00
		2009 23 231 0206	Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas	2.016	2.024	90	90	O	5,00
		2015 23 108 0005	Proyectos y dirección de obra cuenca hidrográfica Miño-Sil	2.020	2.024	90	90	O	282,00
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						675,00
			Superproyecto de apoyo						675,00
		2009 23 231 8211	Actuaciones para mejora del rendimiento y eficacia de los sistemas de depuración	2.009	2.014	90	90	O	675,00
		2018 23 108 0001	Otras actuaciones de mejora en infraestructura de saneamiento y depuración de titularidad del Organismo	2.021	2.023	17	24	O	50,00
		2022 23 108 0002	Otras actuaciones de mejora de infraestructura de saneamiento y depuración	2.022	2.023	90	90	O	625,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						50,00
			Superproyecto de apoyo						50,00
		2009 23 231 8221	Laboratoria de analisis de las Aguas	2.009	2.015	90	90	O	50,00
		2009 23 231 0221	Adquisición de nuevos equipos analíticos	2.020	2.026	90	90	O	50,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						15,00
			Superproyecto de apoyo						15,00
		2009 23 231 8231	Bienes Muebles	2.009	2.014	90	90	O	15,00
		2009 23 231 0232	Reposición y mantenimiento de equipos analíticos	2.021	2.024	90	90	O	15,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						303,00
			Superproyecto de apoyo						303,00
		2009 23 231 8241	Actuaciones de Gestión y Control de calidad de las Aguas y de los Vertidos	2.009	2.014	90	90	O	293,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2009 23 231 0242	Vigilancia y control sustancias contaminantes	2.020	2.026	90	90	O	243,00
		2019 23 108 0243	Inspección, control, análisis y vigilancia de vertidos	2.021	2.026	93	93	O	50,00
		2009 23 231 8242	Actuaciones, Estudios e Inventarios de Impacto sobre el Medio Fluvial	2.009	2.014	90	90	O	10,00
		2009 23 231 0245	Estudios e inventarios de impactos sobre el medio fluvial	2.020	2.025	90	90	O	10,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL						15.610,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456A			Calidad del agua						320,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						65,65
			Superproyecto						65,65
		2018 23 110 9001	NO AGREGADOS	2.019	2.025	90	90	O	65,65
		2021 23 110 0003	ACTUACIONES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DE LAS AGUAS	2.022	2.026	90	90	O	65,65
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						254,35
			Superproyecto						254,35
		2018 23 110 9641	ACTUACIONES DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN LA CUENCA DEL TAJO	2.019	2.025	93	93	O	254,35
		2014 23 234 6401	Redacción de proyectos en el marco de la calidad de las aguas	2.022	2.025	16	28	O	20,00
		2016 23 110 0001	Actuaciones relacionadas con la calidad de las aguas.	2.022	2.026	90	90	O	234,35
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO						320,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente

PROGRAMA 456B

PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa 456B “Protección y Mejora del Medio Ambiente” se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA).

Los fines perseguidos por este programa presupuestario se resumen en la formulación de la política nacional y la elaboración de estrategias y planes nacionales para:

- La mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.
- La transición hacia una economía circular, la producción y el consumo sostenibles y la prevención y correcta gestión de los residuos, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y las orientaciones comunitarias.
- El desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- La ágil y adecuada tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

A) Tramitación de procedimiento de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal

Entre las competencias asignadas a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se encuentra la tramitación y formulación de los pronunciamientos ambientales en el marco de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativos a planes, programas y proyectos públicos o privados de competencia estatal.

Esta Dirección General viene constatando el exponencial incremento de tramitaciones ambientales de planes, programas y proyectos, especialmente aquellos relacionados con las energías renovables, consecuencia de la planificación en el sector de energía y clima (PNIEC), con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, junto con la descarbonización sistemática de la economía para convertir a la Unión Europea en neutra en carbono en 2050.

El desarrollo de este sector ha supuesto un incremento de procedimientos a lo que se añade la futura tramitación de un elevado número de proyectos de distinta índole financiados por el Plan Europeo de Reestructuración y Resiliencia.

La técnica de la evaluación ambiental resulta indispensable para la protección del medio ambiente, facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de planes y programas, mientras que la evaluación de proyectos garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales, y establece mecanismos eficaces de corrección o compensación, con el fin de que la ejecución de los mismos no comprometa nuestra sostenibilidad futura ni atente contra el interés público.

En esa línea, se viene trabajando los últimos años para potenciar la sistematización de la información y la utilización de las nuevas tecnologías de la información durante las tramitaciones ambientales, al tiempo que se pretende dar respuesta a las exigencias de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, fomentando la participación pública en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, como instrumento que permita avanzar en la integración de los aspectos medioambientales y sociales.

Para garantizar la adecuada calidad de las evaluaciones ambientales, sujeta además por la Ley a unos estrictos plazos, se precisa, en muchas ocasiones, de la colaboración de organismos de carácter técnico-científico (centros de investigación, centros tecnológicos, universidades etc.) para la elaboración de informes específicos relativos a la evaluación ambiental de ciertos proyectos, planes y programas.

B) Aire Limpio y Sostenibilidad industrial

En materia de aire limpio y sostenibilidad industrial, cabe diferenciar las líneas de trabajo que se exponen seguidamente.

Línea 1. Calidad del aire y protección de la atmósfera

Línea 1.A Calidad del Aire

Dentro de esta línea de trabajo, cabe destacar la elaboración de planes nacionales en materia de calidad del aire, la promoción de un medio ambiente urbano sostenible y saludable, el desarrollo normativo nacional y el seguimiento y aplicación de la normativa europea en dicha materia, así como la coordinación con las Comunidades Autónomas para

armonizar los criterios, la recogida, verificación y almacenamiento de la información y apoyar a la gestión de la calidad del aire y de las redes de vigilancia de calidad del aire.

Las principales actividades con repercusión presupuestaria que aborda esta área son:

- Gestión de la información generada por las redes españolas de calidad del aire ambiente.
- Detección de episodios naturales de aportes transfronterizos de partículas y otras fuentes de contaminación de material particulado y Plan Nacional del Ozono.
- Modelización de la calidad del aire a nivel nacional.
- Trabajos relacionados con calidad del aire como Laboratorio Nacional de Referencia, encomendadas al ISCIII.
- Jornadas de divulgación en materia de calidad del aire.
- Adquisición de material informático para el desarrollo de la app del índice nacional de calidad del aire (ICA).

Línea 1.B Emisiones de contaminantes

Dentro de esta línea de trabajo, cabe destacar el seguimiento de las actividades relacionadas con las emisiones de contaminantes a la atmósfera y del cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones a nivel internacional y europeo, así como la coordinación con las administraciones públicas y CCAA para el seguimiento de las medidas del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) y la revisión del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Se realizan las siguientes actuaciones:

- Elaboración y actualización del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA), que incluye un conjunto de medidas para la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos y su remisión a la Comisión Europea en los plazos establecidos.
- Seguimiento de las políticas y medidas establecidas en el PNCCA en cada uno de los sectores y departamentos ministeriales implicados para el cumplimiento de los objetivos establecidos para España en materia de emisiones de contaminantes atmosféricos y el desarrollo de nuevas políticas y medidas cuando las planificadas no alcanzasen los objetivos de reducción inicialmente previstos.

- Gestión de la red de seguimiento de la contaminación en los ecosistemas para dar cumplimiento a la normativa y compromisos establecidos para España en materia de emisiones de contaminantes atmosféricos.
- Evaluación y seguimiento de los protocolos de la Convención del Aire, protocolo Gotemburgo y su revisión posterior.
- Seguimiento y revisión normativa nacional de emisiones, actualización catálogo de actividades potencialmente contaminadoras a la atmósfera y así como de los sectores más relevantes.
- Seguimiento y participación en negociaciones en el marco de la Convención del Aire, así como en actividades relacionadas con compromisos de la Directiva de techos en relación con el PNCCA y el impacto de las medidas en la calidad del aire.
- Evaluación de los efectos y tendencias de multicontaminantes atmosféricos sobre materiales de construcción, incluidos los monumentos históricos y culturales, mediante medidas en estaciones de exposición, en el marco de la Convención del Aire sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia.
- Elaboración normativa sobre disposiciones básicas de aplicación de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, modificación del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, y revisión del Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Creación Grupos de Trabajo y reuniones técnicas para desarrollo de dicha norma.

Línea 1.C Inventarios y Proyecciones de emisiones y absorciones de gases efecto invernadero y contaminantes atmosféricos

Dentro de esta línea, destaca la gestión, mantenimiento y actualización del inventario nacional de emisiones y absorciones de gases efecto invernadero y contaminantes atmosféricos, y de las proyecciones de emisiones y absorciones, que permite evaluar el cumplimiento de las obligaciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos, asumidos por España en el marco de la normativa europea y de los convenios y protocolos internacionales sobre la materia. Este instrumento sirve de base para la evaluación, planteamiento y diseño de políticas y medidas encaminadas a la reducción de emisiones.

Las principales actividades con repercusión presupuestaria que aborda esta área son:

- Estimación anual de las emisiones antropogénicas por fuentes y la absorción de sumideros de los gases de efecto invernadero regulados por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y las correspondientes normativas europeas, así como otros contaminantes regulados por el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (CLRTAP) y la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, de acuerdo con los criterios y normas internacionales y comunitarias vigentes.
- Elaboración de las proyecciones de la evolución futura de emisiones de contaminantes a la atmósfera y de gases de efecto invernadero bajo diferentes escenarios sectoriales.

Línea 2. Contaminación acústica

Esta línea persigue que la calidad sonora de nuestro medio ambiente sea adecuada y no perjudique la salud de las personas, identificando medidas para conseguir una mayor protección de los ciudadanos frente a la contaminación acústica.

Dentro de esta línea, destaca el ejercicio de las funciones de punto focal nacional en relación con la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y la coordinación de la actuación de las diversas Autoridades Competentes (AACC) en la elaboración y aprobación de Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción.

Para facilitar la elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido y de Planes de Acción por parte de las Autoridades Competentes, se elaboran documentos técnicos, guías, e instrucciones y se ha creado recientemente el Panel de Autoridades, que facilita el trabajo colaborativo y de cooperación entre diferentes AACC.

Asimismo, destaca la difusión de la información sobre ruido ambiental a través del Sistema de Información sobre Contaminación Acústica (SICA), que es una base de datos que organiza la información relativa a la contaminación acústica y, en particular, la referente a los mapas estratégicos de ruido y planes de acción, que cumple el papel de Infraestructura de Datos Espaciales de Ruido Ambiental, conforme a la Directiva INSPIRE.

Finalmente, desde esta área también se participa activamente en los foros internacionales sobre ruido ambiental, y de manera particular a nivel europeo. Y se actualiza la normativa básica en materia de ruido, tanto por trasposición de la normativa de la Unión Europea, como para mejorar la regulación propia a la luz del avance científico y técnico en la materia.

Línea 3. Medio ambiente urbano y movilidad

Desde esta línea, se colabora junto con otros ministerios competentes, en el desarrollo de normativa, planes y programas en materia de movilidad que tengan incidencia en la calidad del aire.

Por otra parte, con el objetivo de promover una movilidad sostenible, se coordina la Semana Europea de la Movilidad (SEM) y se organizan jornadas técnicas sobre la sostenibilidad en el transporte y difusión de los resultados anuales del informe del Observatorio de la Movilidad Metropolitana.

Asimismo, se trabaja en la definición y elaboración de directrices para el establecimiento de zonas de bajas emisiones y guías metodológicas.

Línea 4. Medio ambiente industrial

Corresponde a esta línea de trabajo el ejercicio de las funciones de punto focal nacional de la Directiva 2010/75/UE de emisiones industriales, de acuerdo con los principios de prevención de la contaminación, descarbonización, economía circular, sostenibilidad industrial y mejora continua mediante control de resultados.

En particular, le corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la representación de España en el proceso de adopción de las Decisiones de Ejecución de la UE relativas a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) sectoriales dentro de los grupos técnicos de intercambio de información entre Estados Miembros e industria organizado por la Comisión Europea, así como la representación de España en el Comité consultivo de la Comisión Europea en materia de emisiones industriales, y en su foro técnico.

Asimismo, también le corresponde la elaboración, actualización y mantenimiento del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes PRTR-España, de acuerdo con el Protocolo KIEV-PRTR del Convenio de Aarhus (UNECE) y del Reglamento (CE) nº 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes, así como la representación de España en el Protocolo KIEV y ante la Comisión Europea, en el Comité y en los grupos técnicos de trabajo creados para estos fines ante UNECE y UE.

Las principales actividades con repercusión presupuestaria que aborda esta área son:

- Recopilación de información durante la negociación y aprobación de los documentos BREF sectoriales y sus mejores técnicas disponibles MTD.
- Revisión de la Directiva de emisiones industriales y la elaboración de informes relativos a su cumplimiento y reporte a la UE y suministro a las comunidades autónomas de información sobre las MTD, los documentos BREF y las Conclusiones sobre MTD, y coordinar la armonización de criterios relacionados, incluidos los valores límite de emisiones y el control y medida de contaminantes.
- Análisis y elaboración de informes relativos a las obligaciones legales de las instalaciones de combustión (Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) y Medianas Instalaciones de Combustión (MCP, MIC)).
- Seguimiento del cumplimiento de la legislación vigente sobre prevención y control integrados de la contaminación, y de las materias por las que pueda verse afectada.
- Gestión del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR). Reporte de datos a la AEMA sobre las instalaciones industriales, de los permisos autorizaciones ambientales integradas AAI, de la implantación de las MTD y de sus datos anuales de emisiones de vertidos y de transferencia de residuos.

Línea 5. Gestión sostenible y evaluación del riesgo medioambiental de sustancias y productos químicos

El objetivo de esta línea de trabajo es garantizar la seguridad de sustancias y productos químicos para el medio ambiente, abordando para ello tareas que necesitan financiación, como las que se indican a continuación.

Línea 5.A Gestión sostenible de sustancias y productos químicos

Como autoridad competente para el cumplimiento de los Reglamentos REACH y CLP, Biocidas, Fitosanitarios y PIC, esta área se encarga de:

- Realizar evaluaciones de riesgos medioambientales de sustancias químicas y proponer informes de las sustancias prioritarias incluidas en el Plan de Acción Móvil Comunitario (CoRAP), contemplado en el artículo 45 del Reglamento REACH, cuyas evaluaciones corresponden a España.
- Colaborar con la Agencia Europea de Sustancias Químicas en el estudio de las evaluaciones de sustancias químicas realizadas por otros Estados miembros.
- Preparar expedientes para sustancias altamente preocupantes (SVHC) y promover la seguridad en el uso de nanomateriales y nanoformas.

- Elaborar informes y propuestas de clasificación y etiquetado armonizados.
- Realizar las propuestas de clasificación y etiquetado de productos fitosanitarios, biocidas y fertilizantes.
- Mantenimiento del Portal de Información REACH-CLP.
- Realizar informes de evaluación de riesgos de productos y sustancias biocidas.
- Realizar evaluaciones de los aspectos de alteración endocrina en el medio ambiente de sustancias activas.
- Reclasificación de los productos fitosanitarios y biocidas comercializados.
- Realizar informes sobre aspectos ambientales de productos fitosanitarios.
- Realizar informes relativos al Reglamento de importación y exportación de productos químicos y tramitación de notificaciones.

Para garantizar la seguridad en el acceso y la gestión de la información de los Sistemas de Información de la ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas), se realiza una auditoria para comprobar que los estándares de seguridad de ECHA se cumplen (SSR, “Standard Security Requirements”). El propósito de esta auditoría es proteger adecuadamente los datos, examinando la estructura y métodos de protección desarrollados por la DGCEA en torno a los datos que deben estar sujetos a las reglas de confidencialidad, desvelando los eventuales puntos débiles y planteando los métodos para su corrección.

Línea 5.B Biotecnología (OMGs)

Su contenido está orientado al desarrollo y aplicación de la normativa sobre organismos modificados genéticamente (OMG):

- Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB):
 - Evaluación preceptiva del riesgo de las notificaciones de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG, presentadas tanto a la Administración General de Estado, como a las Comunidades Autónomas, así como a la presentadas a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y a la Agencia Europea del Medicamento (EMA).
 - Elaboración de informes preceptivos sobre las actividades evaluadas para su remisión al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG) o a la Autoridad Competente de las Comunidades Autónomas.

- Informe sobre la evaluación ambiental de alimentos y piensos modificados genéticamente gestionados por EFSA con fines de comercialización.
- Informe sobre la evaluación ambiental de medicamentos para uso humano o veterinario que consisten o contienen OMG gestionados por la Agencia Europea del Medicamento con fines de comercialización.

Línea 5.C Participación internacional en materia de químicos y su repercusión en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito Nacional

- Coordinación, Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del Convenio de Estocolmo (PNUMA) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), del que España es parte desde 2004. Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1021, incorporación de nuevas sustancias COP a la legislación europea. Colaboración con el Comité de adecuación al Progreso Técnico para gestión de residuos COP.
- Coordinación nacional para actividades del Plan Nacional del convenio de Estocolmo y el Reglamento (UE) 2019/1021 a través del Grupo Técnico de COP, integrado por sectores implicados: Administración general y autonómica, científicos, industria y organizaciones no gubernamentales relevantes. Programa estable de vigilancia ambiental de COP en el medio ambiente para determinar su presencia y evolución a lo largo de los años como herramienta para detectar la eficacia de las medidas adoptadas, que reporta al convenio de Estocolmo, a la Comisión UE y a la Red EMEP del convenio de Ginebra (CLRTAP).
- Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del “Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel Internacional” (SAICM) (PNUMA). Recopilación de información, coordinación nacional y actuaciones sobre temas nuevos y emergentes del ámbito de químicos: nanomateriales y nanotecnologías, disruptores endocrinos, farmacéuticos persistentes en el medio ambiente.
- Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del Convenio de Minamata (PNUMA) sobre mercurio, que entró en vigor en España el 13 de marzo de 2022, tras la ratificación a finales de 2021. Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento EU/2017/852, sobre mercurio; participación en Grupo de Expertos. Coordinación con actores implicados y de actuaciones a nivel nacional para la implementación del convenio y el reglamento de mercurio.
- Actividades del área de Suministro y Almacenamiento de la Asociación Mundial del Mercurio (GMP, PNUMA), área que España lidera junto con Uruguay.

- Punto Focal para el programa de otros metales pesados como cadmio y plomo (PNUMA). Seguimiento, recopilación de información y diagnóstico de situación a nivel nacional.
- Reportar sobre el cumplimiento de las obligaciones de COP y mercurio a las secretarías de los convenios de Estocolmo y Minamata, respectivamente, y a la Comisión Europea.
- De especial responsabilidad durante 2023 serán las reuniones Internacionales COP, mercurio y SAICM, todas ellas de ámbito mundial, que se celebren en el segundo semestre de 2023 y en las que España deberá ejercer de Presidencia de la UE, coordinar y negociar en nombre de la UE con el resto de países de Naciones Unidas.

C) Economía circular, producción y consumo sostenible, prevención y gestión de residuos y suelos contaminados

Las actuaciones más reseñables con cargo a esta línea de actuación se exponen a continuación.

Línea 1. Promoción de la Economía Circular y en materia de residuos

Siendo la economía circular uno de los pilares básicos de la política ambiental de la Comisión Europea y tras la aprobación por el Gobierno del I Plan de Acción de Economía Circular 2021 -2023 en mayo de 2021, para la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular, es necesario seguir realizando actuaciones en este ámbito, por ejemplo mediante la elaboración de los boletines de información sobre economía circular, catálogos de buenas prácticas o los informes de seguimiento de ese I Plan de Acción.

Asimismo, se hace necesario llevar a cabo una serie de estudios cuyo objetivo es disponer de información para la toma de decisiones en el ámbito de la economía circular: por ejemplo se ha de evaluar la eficacia y eficiencia de las actuaciones normativas derivadas de la aplicación de las normas subproducto y fin de condición de residuos en el marco del uso de las materias primas secundarias; estudios para estimar la presencia de "free riders" en el marco de la responsabilidad ampliada del productor de envases, para elaborar la información relativa al recurso propio de envases de plásticos no reciclados o llevar a cabo el diseño y caracterización de los residuos municipales.

Línea 2. Tramitación electrónica en materia de residuos y productos bajo la responsabilidad ampliada del productor

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y buena parte de la normativa específica de flujos de residuos, incorpora una serie de novedades en el ámbito de la información y el control y trazabilidad de los residuos que han de ponerse en práctica y completar las funcionalidades de las diferentes herramientas electrónicas ya en desarrollo como la plataforma electrónica de RAEE o el eSIR (Sistema electrónico de Información sobre Residuos). Así habrá que avanzar en la creación de una sección sobre subproductos, en la incorporación de las memorias para productores y otros gestores de residuos peligrosos en el Registro de Producción y Gestión de Residuos, o de nuevas secciones de productores de producto en el Registro de Productores de Producto como los envases, las artes de pesca y otros productos de plástico de un solo uso. En el caso particular de los envases se hace necesario desarrollar una guía que ayude a los productores de producto al suministro de información periódica, así como de todas las tareas a la explotación de la información requerida.

Línea 3. Apoyo a los trabajos de revisión normativa y a la Comisión de coordinación de residuos

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, comenzará la revisión de toda la normativa sectorial de aplicación de la responsabilidad ampliada del productor o el desarrollo de la que prevé la propia Ley. Aprobados los reales decretos correspondientes comenzará la implementación de la misma, especialmente en lo que respecta a las autorizaciones y comunicaciones de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor y sobre la información periódica que remiten dichos sistemas, lo que afecta a todas las comunidades autónomas.

Por otro lado, dada la distribución de competencias en materia de residuos, se hace imprescindible la coordinación entre todas las administraciones implicadas en la política de residuos, lo que requiere de la creación de múltiples grupos de trabajo en el seno de la Comisión de coordinación en materia de residuos. Actualmente, están funcionando los grupos de estandarización y tramitación electrónica, el de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el de materia orgánica, el de subproductos, el de garantías financieras, el de traslados de residuos, el de vehículos, neumáticos y buques y el de envases.

Las labores que llevan a cabo estos grupos de trabajo requieren, en muchos casos, de estudios e informes técnicos de apoyo a sus actuaciones, que permitan fundamentar las decisiones que se adoptan bien en los grupos de trabajo bien en el Pleno de la Comisión de coordinación.

Así mismo y dado que una de las condiciones habilitantes para el acceso a fondos comunitarios en el próximo período de programación es disponer de planes autonómicos en todo el territorio que cumplan con los contenidos mínimos, se hace necesario ir analizando dichos planes conforme se van aprobando al objeto de poder demostrar a la Comisión Europea el cumplimiento de dicha condición para acceder a estas ayudas.

Línea 4. Apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo

La declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo son dos de las herramientas más importantes para impulsar la transición hacia una economía circular. Sin embargo, dichas declaraciones son de una gran complejidad técnica, por lo que conllevan la elaboración de numerosos estudios que aseguren que la introducción en la cadena productiva tanto de subproductos como de fin de condición de residuos se hace con plenas garantías para la salud humana y la protección del medio ambiente.

Con la entrada en vigor de la ley 7/2022, de 8 de abril, se posibilita la aplicación de estos conceptos a las comunidades autónomas y se prevé la actuación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), bien de oficio o bien a petición de comunidades autónomas tras su autorización. No obstante, y para el caso de los subproductos, el MITERD finalizará las solicitudes que hubiera recibido y que así lo hayan manifestado sus solicitantes en el marco del procedimiento existente hasta la fecha de aprobación de la nueva ley. Para el fin de la condición de residuo, el MITERD seguirá determinando los flujos de residuos en los que procede avanzar.

Línea 5. Programa de mejora de gestión de residuos municipales y Plan PIMA Economía Circular

Durante los últimos años, el MITERD ha convocado ayudas para promover actuaciones que permitieran avanzar en la consecución del objetivo del 50% de reciclado para 2020 establecido en la Directiva 2008/98/CE de Residuos y en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y en consecuencia el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR), reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como contribuir al cumplimiento de los objetivos relativos a las energías renovables. Con estas ayudas, se ha promovido especialmente la implantación de proyectos por parte de las entidades locales ya que España está todavía lejos de alcanzar los objetivos comunitarios.

La nueva directiva de 2018 por la que se revisa la Directiva Marco de Residuos incrementa los objetivos de reciclado de residuos municipales para el medio y largo plazo (55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035).

El estudio de la Comisión Europea para España cuantificaba las ayudas necesarias para nuestro país para cumplir los objetivos hasta 2035, en 2.459 millones de euros. Por ello, es necesario proseguir con estas ayudas territorializadas en los próximos años, con el fin de conseguir el cumplimiento de los objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos.

D) Desarrollo y aplicación de la Ley de responsabilidad medioambiental

En relación con el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de desarrollo parcial, se prevé dar continuidad a los trabajos iniciados desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental para la implementación de la normativa sobre responsabilidad medioambiental. Para ello se pretenden realizar las siguientes actividades:

- Ejercicio de las funciones de Presidencia y Secretaría de la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales, órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales. Estas funciones implican la organización, coordinación e impulso de las actuaciones llevadas a cabo por el pleno de la Comisión técnica y sus grupos de trabajo, tanto desde el punto de vista normativo como técnico.
- Seguimiento de las aportaciones de los operadores obligados a constituir garantía financiera que contraten un seguro, al Fondo de Compensación de Daños Medioambientales. Este seguimiento se hará en coordinación con el Consorcio de Compensación de Seguros, que administra y gestiona el fondo.
- Apoyo técnico a las actividades y sectores profesionales a los que se les aplica la obligatoriedad de constitución de la garantía financiera, en el diseño de herramientas sectoriales para la evaluación de análisis de riesgos medioambientales.
- Revisión de los análisis de riesgos medioambientales sectoriales que se presenten para informe favorable de la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales.

- Mantenimiento y actualización de la aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Medioambiental (MORA), del Índice de Daños Medioambientales (IDM), y del Análisis de Riesgos Medioambientales (ARM), herramientas informáticas gratuitas que facilitan la determinación de la garantía financiera, que se pusieron a disposición del público en abril de 2013, junio de 2015 y diciembre de 2020 respectivamente. Estas herramientas se integran en el Sistema de Información de Responsabilidad Medioambiental (SIRMA), en el cual se incluirán también un nuevo Módulo Informático de Reparación de Daños Medioambientales, y otro nuevo módulo informático que facilite a los operadores los cálculos más complejos asociados al MIRAT del sector del transporte de mercancías peligrosas.
- Actividades de divulgación y otras actividades que permitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa sobre responsabilidad medioambiental.
- Apoyo técnico a las autoridades competentes para la resolución de dudas que puedan surgir en el proceso de revisión de la documentación presentada por los operadores obligados a constituir la garantía financiera.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A. En materia de evaluación ambiental

- Llevar a cabo evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos de manera rigurosa, que garanticen la adecuada protección del medio ambiente y que se tramiten de modo ágil y eficiente.

B. En materia de aire limpio y sostenibilidad industrial

- Reducir la contaminación atmosférica y mejorar la calidad del aire para alcanzar niveles saludables para la población y el medio ambiente.
- Conseguir que la calidad sonora de nuestro medio ambiente no perjudique la salud de las personas y una mayor protección de los ciudadanos frente a la contaminación acústica.
- Conseguir una mayor sostenibilidad industrial, mediante la prevención y control integrado de la contaminación.
- Prevenir la contaminación por sustancias químicas, garantizando un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente frente a los riesgos derivados de la fabricación, comercialización y uso de las sustancias y mezclas químicas.

C. En materia de economía circular

- Impulsar la implantación de la economía circular en España, reduciendo la generación de residuos y mejorando su gestión de acuerdo con la jerarquía de residuos, minimizando sus impactos sobre el medio ambiente y la salud y permitiendo alcanzar los objetivos establecidos a nivel europeo.

D. En materia de responsabilidad medioambiental.

- Mejorar el régimen de Responsabilidad Medioambiental, mediante la prevención y reparación de daños medioambientales.

3.2. OBJETIVOS OPERACIONALES

A. En materia de evaluación ambiental

- Potenciar el cumplimiento de los plazos establecidos para garantizar un sistema de toma de decisiones sobre inversiones, tanto públicas como privadas, más previsibles y sostenibles a largo plazo.
- Fomentar la participación pública como instrumento que permita avanzar en la integración de los aspectos medioambientales y sociales en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.
- Fomentar que los pronunciamientos ambientales sean más comprensibles para el público especialmente cuando ello lleve aparejado las evaluaciones del estado actual del medio ambiente.
- Incrementar la coordinación de los procesos de evaluación ambiental con otros procedimientos ambientales establecidos por normas comunitarias o nacionales.
- Remitir a la Comisión Europea la información requerida cada seis años contados desde el 16 de mayo de 2017, incluyendo no solo la información nacional sino también la información proporcionada por las Comunidades Autónomas antes del 31 de diciembre de cada año.
- Creación de un registro de personas interesadas de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta incluida por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Potenciar la representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de evaluación ambiental.

B. En materia de aire limpio y sostenibilidad industrial

Línea 1. Calidad del aire y protección de la atmósfera

- Aprobación del Plan marco de acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire.
- Elaboración del Plan Nacional de Ozono.
- Mejora del Índice Nacional de Calidad del Aire mediante la integración del índice predictivo.
- Actualización del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.
- Aprobación, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, del Plan de Salud y Medio Ambiente.

Línea 2. Contaminación acústica

- Apoyo a las CCAA en la aplicación de la legislación en materia de mapas estratégicos de ruido y planes de acción contra el ruido, incluyendo el desarrollo de guías, procedimientos y herramientas adecuados para esta implementación por las Autoridades Competentes y la comunicación de información por las mismas al Ministerio y por parte de éste a la Comisión Europea.
- Asistencia a foros técnicos internacionales relacionados con el ruido.
- Adaptación, mantenimiento y actualización del Sistema Básico de Información sobre Contaminación Acústica (SICA), haciéndolo evolucionar hacia una herramienta adaptada a los nuevos requerimientos, a las herramientas y estructuras de datos establecidas desde Europa, que facilite el trabajo de las Autoridades Competentes que comunican información relacionada con el ruido ambiental al Ministerio, y que cumpla el papel de Infraestructura de Datos Espaciales de Ruido Ambiental, conforme a INSPIRE, a nivel nacional.

Línea 3. Medio ambiente urbano y movilidad

- Organización Jornada Semana Europea Movilidad (SEM).
- Entrega de Premios de la SEM.
- Aprobación de Directrices para el Establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones.

Línea 4. Medio ambiente industrial

- Participación en los grupos de trabajo de la UE sobre la elaboración de los documentos sectoriales de referencia BREF y de sus mejores técnicas disponibles MTD (sectores en revisión: textil, cerámico, forja y fundición, tratamiento de gases de la industria química, mataderos y subproductos animales; procesado de metales férreos y tratamiento de superficies).
- Coordinación de CCAA y confección de calendario de tareas para la aplicación homogénea de las MTD de las decisiones de ejecución de la UE a los permisos ambientales (sectores a aplicar: grandes instalaciones de combustión; tratamiento de superficies mediante disolventes orgánicos, instalaciones de química orgánica de gran volumen; alimentación y bebidas; cría intensiva de aviar y porcino; incineración y co-incineración; tratamiento de residuos).

Línea 5. Gestión sostenible y evaluación del riesgo medioambiental de sustancias y productos químicos

- Evaluar el riesgo ambiental y proponer medidas de gestión del riesgo de sustancias y productos químicos, incluyendo biocidas, fitosanitarios, fertilizantes y detergentes.
- Identificar y comunicar el peligro mediante la clasificación y etiquetado de las sustancias y productos químicos.
- Controlar la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- Establecer medidas para eliminar y reducir las liberaciones antropogénicas de los COP (Contaminantes Orgánicos Persistentes) y el mercurio.
- Reportar sobre el cumplimiento de las obligaciones de COP y mercurio a las secretarías de los convenios de Estocolmo y Minamata, respectivamente y a la Comisión Europea.
- Fomentar las actividades de información y sensibilización para que la contaminación del medio ambiente por productos químicos y el riesgo que supone para la población, especialmente para colectivos más vulnerables, sea más comprensible para el público.
- Promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante el establecimiento y la aplicación por su parte de sistemas de gestión medioambiental, la evaluación sistemática, objetiva y periódica del

funcionamiento de tales sistemas, la difusión de información sobre comportamiento medioambiental, el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas, y la implicación activa del personal en las organizaciones, así como una formación adecuada.

C. Economía circular, producción y consumo sostenibles, prevención y gestión de residuos y suelos contaminados

- Difundir la economía circular en España y sus buenas prácticas.
- Informar y sensibilizar sobre las nuevas obligaciones derivadas de la ley 7/2022 al público en general, y a las Administraciones autonómicas y locales en particular.
- Financiación de proyectos que supongan una mejora en la implementación del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016.
- Simplificación de la tramitación de los procedimientos en materia de residuos mediante la tramitación electrónica.
- Mejorar la trazabilidad y el control de los traslados de residuos, tanto dentro de España como fuera.
- Fomentar el uso de materias primas secundarias mediante la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios de fin de la condición de residuo.
- Habilitar instrumentos de información en materia de productos y residuos que permitan cumplir con las obligaciones de información de España a la Unión Europea y a otros organismos internacionales.

D. Responsabilidad Medioambiental

- Apoyo a los sectores en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de responsabilidad medioambiental.
- Apoyo a las autoridades competentes en la aplicación de la normativa.
- Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Las actividades previstas se llevan a cabo por las Subdirecciones Generales y la Unidad de Apoyo de la Dirección General, siendo la Subdirección General de Evaluación

Ambiental la encargada de llevar a cabo las actuaciones previstas en el área de actividad de evaluación ambiental; la Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial llevará a cabo las actuaciones del área de actividad que tiene como fin la mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica; la Subdirección General de Economía Circular llevará a cabo las actividades encuadradas en el área de actividad de la prevención de residuos y suelos contaminados y, por último, la Unidad de Apoyo ejecutará las actuaciones referentes al área de actividad de desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y otras políticas transversales de la Dirección General.

4. OBJETIVOS E INDICADORES

INDICADORES DE RESULTADOS

A) EVALUACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO					
1. Mejora de la eficacia en la tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
- Expedientes resueltos (nº)	225	358	250	275	275

OBJETIVO					
2. Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de evaluación ambiental					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
- Reuniones telemáticas del grupo de expertos de la Comisión europea para la aplicación de las Directivas de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica (nº)	2	2	3	3	3

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Reuniones telemáticas del Grupo de Expertos del Convenio de Espoo y del Protocolo de Kiev sobre la evaluación ambiental en un contexto transfronterizo (nº)	2	2	2	3	3
- Reuniones telemáticas en el BUREAU del Convenio de Espoo y del Protocolo de Kiev sobre la evaluación ambiental en un contexto transfronterizo europeo (nº)	2	2	1	3	3
- Consultas recibidas en relación con la aplicación de la normativa de evaluación ambiental (nº)	243	566	300	400	425

B) AIRE LIMPIO Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL

OBJETIVO
3. Formulación de la política nacional en materia de calidad del aire.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
3.A Calidad del aire					
- Reuniones puntos focales	4		4	4	4
- Reuniones órganos colegiados	1		1	1	1
- Pertenencia comités europeos y grupos de trabajo/expertos	4		4	4	4
- Programas y Planes de calidad del aire	1		1	1	1
- Informes	6		6	7	7
3.B Emisiones					
- Reuniones internacionales, CLRTAP	3	3	5	5	10
- Reuniones europeas Directiva NEC, CLRTAP	5	5	5	5	10

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Grupos de trabajo/expertos Directiva NEC	4	4	4	4	2
- Planes nacionales de control de la contaminación atmosférica (PNCCA)	0	0	0	0	1
- Grupos trabajo nacionales seguimiento medidas (PNCCA)	12	12	16	16	20
- Grupos trabajo desarrollo normativo atmósfera (Ley 34/CAPCA)				7	7
- Reuniones GT desarrollo normativo atmósfera (Ley 34/CAPCA)				15	21
3.C Inventarios					
- Informe Inventario Nacional (NIR)	1	1	1	1	1
- "Informative Inventory Report" (IIR)	1	1	1	1	1
- Tablas de datos de reporte (CRF)	31	31	31	31	32
- Tablas de datos de reporte (CRF) con y sin Canarias	62	62	62	62	64
- Informe de proyecciones de emisiones y absorciones	1	1	1	0	1
- Tablas de reporte de proyecciones	0	0	0	0	1
- Archivo "ráster" con usos y cambios de usos del suelo	1	1	1	1	1

OBJETIVO
4. Contaminación acústica

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Asistencia a reuniones internacionales (Unión Europea) relacionadas con ruido ambiental	2	2	2	2	2

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Elaboración de instruccio- nes y guías para facilitar la aplicación de las obligacio- nes de evaluación y gestión del ruido ambiental	2	3	2	2	2
- Reuniones con Autorida- des Competentes de las diferentes administracio- nes con responsabilidades en relación al ruido ambiental (especialmente relativas a Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción)	4	4	0	0	2
- Puesta en marcha de un Panel de Autoridades Competentes en Ruido Ambiental para facilitar el trabajo colaborativo de las mismas	1	1	0	0	0
- Reportes a la Comisión Europea derivadas de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental	1	1	1	1	0
- Jornadas de difusión a interesados en relación a la Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental	1	0	1	2	1
- Actualización de la WEB del Sistema de Información sobre Contaminación Acústica SICA	1	1	0	0	0

OBJETIVO
5. Movilidad

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Asistencia comités euro- peos y grupos de traba- jo/expertos	6	0	6		

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Preparación de informes técnicos (ZEB y Ciencia ciudadana)	2	0	2		
- Organización Jornada Semana Europea Movilidad (SEM)	1	0	1		
- Entrega Premios SEM	1	0	1		
- Participación Española en las jornadas de la SEM	0	1	0	1	1
- Desarrollo de la Campaña en España		1		1	1
- Organización, desarrollo y evaluación de los Premios Nacionales de la SEMS		1		1	0
- Premios Nacionales de la SEMS: propuesta de organización, acto de entrega premios		1		1	0
- Estudios transversales sobre la movilidad sostenible y la calidad ambiental		1		1	1
- Premios Semana Española de la Movilidad (premios SEMS)					1

OBJETIVO
6. Sostenibilidad industrial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Reuniones de los puntos focales: del Comité Art. 75 de la DEI de asistencia a la Comisión Europea sobre actos delegados en materia de emisiones industriales; del Grupo de expertos Art. 13 de la Comisión Europea de la Directiva de emisiones industriales; del Grupo Técnico de trabajo JRC sobre Mejores Técnicas Disponibles por sectores industriales (nº)	30	30	30	30	30
- Sectores industriales en revisión en IPPC Bureau, documentos de referencia sectoriales BREF (nº)	7	7	6	8	6
- MTD en revisión recogidos en los BREF sectoriales en revisión (nº)	252	252	216	288	216
- Sectores industriales a implementar MTD, según decisión de ejecución de UE correspondientes (nº)	7	7	5	7	5
- Informes elaborados en las materias de prevención, reducción y control integrado de la contaminación: consultas de ciudadanos, consultas de Comunidades Autónomas sobre criterios de aplicación; número de informes relativos a normativa sectorial; informes jurídicos en procesos ante tribunales judiciales (nº)	350	150	350	150	150

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Reuniones de los puntos focales en PRTR: Grupo de expertos del Convenio de Aarhus y del Protocolo de Kiev en UNECE, Grupo técnico de la COM sobre Reglamento EPRTT Art. 19, Grupo de expertos de PRTR en OCDE (nº)	6	6	6	6	6
- Informes elaborados sobre el registro PRTR consultas de ciudadanos, consultas de Comunidades Autónomas sobre criterios de aplicación; número de informes relativos a normativa sectorial (nº)	250	250	250	250	250
- Jornadas de difusión nacional de PRTR y publicación de datos (nº)	1	1	1	1	1
- Consultas a la base de datos PRTR España (nº)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

OBJETIVO
7. Gestión sostenible y evaluación del riesgo medioambiental

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Número de clasificaciones productos fitosanitarios	183	183	0	183	183
- Informes, evaluaciones y clasificaciones de productos biocidas	1.055	1.055	0	1.055	1.055
- Evaluaciones OGM	157	157	0	20	-
- Análisis riesgo sustancias químicas REACH	157	157	0	157	157
- Informe de auditoría sin no conformidades	1	1	0	1	1

OBJETIVO
8. Participación internacional en materia de químicos y su repercusión en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito nacional

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Reuniones internacionales COP, mercurio, SAICM	2	2	4	4	5
- Reuniones europeas COP, mercurio, SAICM	5	10	10	10	10
- Grupo de expertos internacional COP, mercurio, SAICM	3	3	6	6	5
- Datos en actividades de vigilancia de la presencia de COP en aire y agua	-		6.836	6.836	7.000
- Reuniones internacionales COP, mercurio, SAICM en las que España deba ejercer de Presidencia de la UE					3

C) ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVO
9. Tramitación electrónica en materia de residuos y productos bajo la responsabilidad ampliada del productor

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Registro de Producción y Gestión de Residuos: número de inscripciones por tipo de operadores e instalaciones	448.548	442.894	500.000	469.711	472.000
- Registro de Productores, sección de bolsas de plástico: número de fabricantes de bolsas y de neumáticos inscritos	425	524	706	572	600
- Repositorio de traslado de residuos: notificaciones previas y documentos de identificación	10.438	757.289	900.000	2.791.730	2.600.000

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Plataforma electrónica para el control de los traslados transfronterizos: número de anexos IA, IB y VII	4.910	10.287	10.000	12.793	13.793

OBJETIVO
10. Apoyo al desarrollo normativo y a la Comisión de Coordinación de residuos

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Grupos de trabajo de la Comisión de coordinación (nº)	12	12	12	13	13
- Estudios e informes técnicos realizados (nº)	15	17	15	27	31

OBJETIVO
11. Apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Solicitudes de declaración de subproducto evaluadas (nº)	20	4	16	2	13
- Estudios de evaluación de criterios del fin de la condición de residuo realizados (nº)	2	1	1	1	2

D) RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

OBJETIVO					
12. Apoyo a los sectores en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de responsabilidad medioambiental					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
- Proyectos generados por los usuarios con la aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (nº)	2.895	7.828	2.900	3.200	2.500
- Consultas recibidas en relación con la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental (nº)	317	320	317	320	320

OBJETIVO					
13. Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
- Reuniones presenciales de la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales (nº)	1	1	1	1	1
- Reuniones presenciales del Grupo de Expertos de la Directiva de responsabilidad medio-ambiental de la Comisión Europea (nº)	2	2	2	2	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	1	0,70
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,70
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	82	57,34
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	31	21,68
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	13	9,09
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	15	10,49
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	141	98,60
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	0,70
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	1	0,70
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	143	
	ALTOS CARGOS	1	0,70
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	82	57,34
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	31	21,68
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	14	9,79
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	15	10,49
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	143	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456B			Protección y mejora del medio ambiente						7.040,08
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						7.040,08
			Superproyecto de apoyo						7.040,08
		1990 17 15 8203	APOYO A LA VIGILANCIA Y CONTROL	1.990	2.017	93	93	O	2.809,84
		1991 17 15 2005	CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION POR RESIDUOS	2.022	2.025	93	93	O	540,42
		1991 17 15 2010	CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	2.022	2.025	93	93	O	2.269,42
		1991 17 14 8201	PLANIFICACIÓN	1.991	2.017	93	93	O	1.584,00
		2006 23 08 2040	Apoyo a la implementación de la evaluación ambiental	2.022	2.025	93	93	O	1.403,09
		2008 23 08 2030	Apoyo actuaciones varias de calidad y evaluación ambiental	2.022	2.025	93	93	O	180,91
		1991 17 14 8202	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.991	2.017	93	93	O	2.646,24
		1998 23 08 2005	ACTUACIONES SECTORIALES	2.022	2.025	93	93	O	2.646,24
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL						7.040,08

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456C. Protección y mejora del medio natural

PROGRAMA 456C

PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa presupuestario 456C asume diversas líneas imbricadas en la conservación sostenible del medio natural.

La diversidad biológica hace referencia a la amplia variedad de organismos vivos de cualquier fuente existente sobre la tierra y los complejos ecológicos de los que forman parte. Esta biodiversidad aporta servicios esenciales para nuestra supervivencia y bienestar, que sería imposible asegurar si se produjera su degradación.

Por ello, la conservación de la biodiversidad es tanto una responsabilidad ética de la sociedad en su conjunto como un compromiso con la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

La pérdida de biodiversidad es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la humanidad, siendo un fenómeno que se ha venido acrecentado en las últimas décadas. Esta pérdida pone en riesgo la capacidad de la tierra de proporcionar servicios de los ecosistemas y de adaptarse a condiciones ambientales cambiantes, y conlleva serias consecuencias ambientales, económicas y sociales, que afectan directamente al bienestar humano y al desarrollo socioeconómico de la sociedad.

Las principales causas que provocan la pérdida de biodiversidad son bien conocidas: la contaminación, la sobreexplotación de recursos, la ocupación, degradación y fragmentación de los hábitats, la expansión de especies exóticas invasoras y el cambio climático. Asimismo, el fracaso en la consideración de todos los valores económicos de los ecosistemas y la biodiversidad en la toma de decisiones ha sido también un importante factor en su continua pérdida y degradación. La falta de visibilidad de los valores de la biodiversidad ha fomentado en ocasiones el uso ineficiente e incluso la destrucción del capital natural que resulta la base de nuestras economías.

Ante esta perspectiva, la comunidad internacional se ha comprometido a tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de biodiversidad, a fin de garantizar que los ecosistemas continúen suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de vida en el planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza.

Por su parte, la Unión Europea, reconociendo la necesidad de liderar con el

ejemplo, se ha comprometido mediante la Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030, aprobada en mayo de 2020, con el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas y de promover su restauración.

España es uno de los países con mayor biodiversidad de la Unión Europea y pertenece a un área señalada como uno de los 25 “puntos calientes” de biodiversidad del planeta. Por ello, tiene una especial responsabilidad respecto a la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. Conscientes de ello, las Cortes promulgaron, en diciembre de 2007, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en España. En 2015 se llevó a cabo una modificación parcial de esta ley mediante la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para permitir una mejor y más eficaz integración de las políticas de conservación en los demás sectores productivos. Del mismo modo, esta modificación de la ley recoge mejor, entre otras normas y recomendaciones internacionales, las establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica e incorpora más eficazmente las líneas de trabajo marcadas por las Directivas de Naturaleza de la Unión Europea.

Asimismo, para dar respuesta a las necesidades de conservación en España, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, cuya actualización espera adoptarse en 2022, se configura como el instrumento jurídico de referencia para la planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La aplicación de este plan garantiza la integración y consideración en la política nacional de los compromisos asumidos por España en los ámbitos global y comunitario en materia de conservación de la biodiversidad.

Por otra parte, el territorio forestal y los montes, que constituyen más de la mitad del territorio español, contribuyen de manera directa al desarrollo sostenible de la sociedad española. Las múltiples funciones que desempeñan benefician a la población urbana, progresivamente más numerosa en nuestro país y más necesitada de sus servicios ambientales. También aportan importantes beneficios a la población del medio rural como agente generador de empleo, especialmente dedicada a su conservación y gestión, y también de rentas como fuente de diversos aprovechamientos.

El importante papel desempeñado por la amplia variedad de montes que existen en nuestro país en el desarrollo social y económico, así como en el mantenimiento de procesos fundamentales, entre ellos el ciclo del agua (en su papel regulador en cantidad y calidad), la protección de asentamientos humanos y de grandes infraestructuras, el ciclo

del carbono (como sumidero, mitigando el cambio climático y con la necesidad de adaptarse a él), el ciclo de nutrientes edáficos (protegiendo el suelo y acelerando su formación), etc., exige la atención de los poderes públicos para garantizar su protección, conservación, mejora y restauración.

Por todo lo anterior, la finalidad del programa se concreta en la mejora de la sostenibilidad de los diferentes montes para su conservación, su integración ambiental y la potenciación de sus vínculos con el desarrollo rural.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación se centra en la coordinación y liderazgo entre las Administraciones responsables de la gestión directa del territorio, así como en la conservación y gestión directa en el ámbito de la biodiversidad marina, labor que se acompaña también para un apoyo económico para ayudar a estas Administraciones a poner en práctica estas políticas, y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo.

Todo ello se realiza en aplicación y desarrollo de los preceptos contenidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino, y de la Ley 43/2003, de Montes, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y la Ley 21/2015, de 20 de julio.

Por otra parte, el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha otorgado a la Dirección General nuevas e importantes competencias, como son la conservación de la biodiversidad marina, tanto en lo relativo a espacios naturales como a especies, así como la competencia de la Autoridad de Gestión del Convenio Cites. Estas nuevas competencias requieren de una atención preferente en estos primeros años, de manera que se construyan los equipos humanos necesarios y se doten con los medios materiales y económicos que permitan su óptimo desarrollo en el futuro.

Si bien todo lo expuesto tiene un carácter estructural, pues no cabe duda que la conservación de nuestro patrimonio natural es imprescindible para nuestra subsistencia, salud y desarrollo social, el contexto actual de crisis sanitaria y económica, junto a las medidas de reconstrucción previstas a nivel europeo constituyen una oportunidad de impulso a la generación de beneficios sociales tanto en cuanto a servicios ambientales como de reactivación de la actividad económica. La implementación de un paquete de inversiones necesario para la protección y restauración de la naturaleza en desarrollo de la Estrategia Europea de Biodiversidad, con cargo a los fondos de recuperación UE,

supone incidir en la preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, conforme al apartado 2.1.7 del Pacto Verde Europeo y apostar por políticas y medidas orientadas a disminuir los niveles de estrés sobre las especies y los ecosistemas, que faciliten su adaptación al cambio climático manteniendo su biodiversidad y resiliencia así como los servicios esenciales que brindan los ecosistemas. Se trata además de medidas que tienen la virtud de generar actividad y empleo durante su ejecución y que contribuyen, además, a generar entornos naturales más atractivos para actividades económicas como el turismo de naturaleza, la agricultura sostenible, etc., que permiten atraer iniciativas y fijar población en los territorios generalmente despoblados.

El programa presupuestario 456C tiene los siguientes fines para la conservación sostenible del medio natural:

- Conseguir la conservación y recuperación de los hábitats naturales, las especies de flora y fauna silvestres, en especial de aquellas que se encuentran amenazadas, mediante la realización y aplicación de estrategias o planes específicos y el apoyo a las Comunidades Autónomas para las acciones específicas de conservación. Destaca, en este contexto, el apoyo a las Comunidades Autónomas para la conservación de las especies en situación crítica, bien mediante transferencias de fondos o la realización de actuaciones conjuntas, en el marco de la colaboración que se establezca al efecto, o bien mediante la participación en proyectos de conservación de la biodiversidad, muy especialmente de los proyectos Life. Se subraya también la necesidad de una mayor implicación en la gestión del lobo tras su inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Por otro lado, se trata de promover las acciones necesarias para eliminar o reducir en todo lo que sea posible los principales factores negativos que están operando sobre la biodiversidad autóctona, terrestre y marina, en especial sobre los hábitats y especies amenazados, mediante la prevención de la entrada de especies exóticas invasoras y la aplicación de programas de control y erradicación de las ya asentadas.
- Asegurar la conservación e incremento de la Diversidad Biológica. Por un lado, se trata de establecer los cauces de colaboración con otros ministerios para la conservación y restauración de la biodiversidad terrestre y marina, o para evitar mortalidad de fauna en el medio marino y en infraestructuras lineales, como carreteras o tendidos eléctricos. Por otro lado, se trata de promover acciones de planificación, gestión y conservación de los espacios integrados en la Red Natura 2000, los Espacios Naturales Protegidos y los humedales, apoyando a las

Comunidades Autónomas para acciones específicas de conservación, para evitar el deterioro de los hábitats y restaurar hábitats destruidos o degradados en el pasado, en especial de aquellos que sufrieron una mayor tasa de pérdidas, como los humedales. En relación a los espacios marinos protegidos de competencia estatal se ejecutarán medidas de declaración, planificación y gestión así como todas las tareas de coordinación relativas a la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE) y su desarrollo. Se apoyará igualmente el despliegue de la Infraestructura Verde por parte de las Comunidades Autónomas así como los programas de restauración de la biodiversidad de áreas degradadas por la actividad humana o que hayan padecido incendios forestales. Adicionalmente, se pretende aumentar la capacidad de análisis y evaluación de un número muy significativo de proyectos de energías renovables con potencial impacto sobre la biodiversidad. Igualmente, se pretende lograr una efectiva implementación del Protocolo de Nagoya, que contribuya a mejorar la conservación de la biodiversidad, desarrollando, entre otros, actuaciones específicas con los diferentes sectores que utilizan recursos genéticos en nuestro país. Por último, se trata de reforzar la capacidad para afrontar una correcta preparación de la Presidencia de la Unión Europea en 2023.

- Lograr un mejor conocimiento sobre el estado y la evolución de la biodiversidad mediante el desarrollo de un ambicioso programa de seguimiento tanto de la biodiversidad terrestre como de la marina que pueda orientar adecuadamente la toma de decisiones. En particular, destaca el necesario incremento del conocimiento sobre biodiversidad marina para alcanzar el compromiso de Gobierno de proteger el 25% de las aguas españolas para 2025 como hito intermedio para lograr el 30% en 2030. Este programa de seguimiento, para reforzar la base del conocimiento de las especies, los hábitats y los ecosistemas terrestre y marinos habrá de aplicarse apoyándose en la colaboración con los OPIs, las sociedades científicas especializadas y los organismos de la sociedad civil que cuentan con dilatada experiencia en esta materia; y supone también almacenar toda la información generada en el Banco de Datos de la Naturaleza, ordenarla y ponerla a disposición de todos los usuarios potenciales; lograr una amplia difusión de estos resultados a la sociedad.
- Reforzar la coordinación y liderazgo de políticas de conservación de la biodiversidad con otras administraciones responsables de la gestión directa del territorio y con organismos con competencias en materias que afectan a las aguas marinas, labor

que se acompaña también por un apoyo económico para ayudar a poner en práctica las actuaciones necesarias para el logro de objetivos conjuntos en este campo. Implica también trasladar las necesidades de respeto a la biodiversidad a otras políticas sectoriales (agua, turismo, energía, agricultura y pesca) de manera acorde con las exigencias del Pacto Verde Europeo.

- Acciones prioritarias de restauración hidrológico forestal y lucha contra la desertificación. Planificación de actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación. La restauración de áreas afectadas por procesos de desertificación mediante actuaciones de restauración hidrológico-forestal en cuencas prioritarias. Primeros trabajos de restauración de grandes incendios forestales para minimizar la pérdida de suelo y poder proceder posteriormente a la restauración de los montes afectados.
- Defensa, prevención y extinción de incendios forestales. Acciones de prevención de incendios forestales y apoyo a las labores de extinción, fundamentalmente con medios aéreos, tanto la flota de aviones anfibios de alta capacidad pilotados y mantenidos por el ejército del aire como los medios aéreos contratados y las 10 brigadas de refuerzo contra incendios forestales, junto con las brigadas de labores preventivas (BLPs) y los Equipos de Prevención de Incendios Forestales (EPRIF).
- Conservación y mejora de los Recursos Genéticos Forestales. Mejora genética y conservación de especies y recursos genéticos forestales, a través de los programas de mejora y conservación de la red nacional de centros de recursos genéticos forestales, así como el desarrollo de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales aprobada en 2007.
- Coordinación de actuaciones relevantes para alcanzar los objetivos establecidos en la política forestal española y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia forestal o vinculada con ella. La mejora del estado de salud, vitalidad, regeneración y protección de los ecosistemas forestales, mediante el incremento de la planificación y gestión de estos espacios así como asegurar la representación internacional en materia forestal por las peculiares características de los montes mediterráneos en el contexto europeo.
- Información, sumideros forestales de carbono y elaboración de la información forestal española y sus operaciones estadísticas, especial mención merecen las operaciones estadísticas del Mapa Forestal de España y el Inventario Forestal

Nacional. Seguimiento de plagas y enfermedades forestales a través de las redes de daños en los bosques. Estudio y análisis del efecto de mitigación del cambio climático mediante los sumideros forestales y adaptación de los ecosistemas forestales al cambio global.

- Defensa del patrimonio forestal público y pecuario así como promover su conservación y adecuada gestión. Sistematización del archivo de los fondos documentales generados por la administración forestal y la red española de vías pecuarias así como mejorar los sistemas de información, digitalización y divulgación de los archivos asociados.
- Difusión, comunicación y puesta en valor de las producciones forestales, tanto madereras, como no madereras, incluidos los sistemas silvopastorales, fomentando su producción responsable, comercialización y consumo.
- Control de la legalidad de la madera comercializada. El cumplimiento de los compromisos internacionales de España y de los reglamentos europeos en relación con la legislación, gobernanza y comercio de productos forestales (Reglamentos FLEGT y EUTR) así como el Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera.
- Coordinación e impulso a la Red de Parques Nacionales. Desarrollo las diversas competencias y mandatos que la Ley 30/2014 de Parques Nacionales y el nuevo Plan Director aprobado por el RD 389/2016 atribuye a la Administración General de Estado, ejercidas de acuerdo a la disposición adicional quinta de la ley, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Destacar en este sentido la continuidad y refuerzo de las actuaciones de impulso y coordinación de la Red de Parques Nacionales, el desarrollo de los programas horizontales de Red (seguimiento, investigación, subvenciones, voluntariado, formación, etc), el pago de las indemnizaciones que corresponden a la AGE por las limitaciones a bienes y derechos patrimoniales en los parques, o el desarrollo del programa de actuaciones establecido en el nuevo Plan Director, en particular en su apartado 8.
- Gestión eficiente y sostenible del patrimonio natural a cargo del OAPN. Planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal y de los espacios naturales y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad.
- Coordinación y promoción por el OAPN del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.

- Apoyo del OAPN, como medio instrumental del Departamento, en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de educación y sensibilización pública sobre temas medioambientales.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actividades de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación

a. Conservación del medio natural

Las principales actividades se exponen seguidamente:

- Elaboración de estrategias de conservación de especies amenazadas y de planes de recuperación de especies marinas, así como de estrategias de lucha contra las principales amenazas a la biodiversidad. Incluye la conservación de especies y sus hábitats, así como las actuaciones relativas a la conservación “ex situ” de recursos genéticos y especies, en aplicación de la legislación nacional y los convenios internacionales, así como el apoyo a las Comunidades Autónomas en el desarrollo de proyectos de interés nacional.
- Actualización y desarrollo del Catálogo Español de Especies Amenazadas y del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Actualización del Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Actuaciones para una mayor implicación en la gestión del lobo tras su inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.
- Desarrollo de actuaciones para la conservación y gestión de las especies marinas y de actuaciones con especies catalogadas terrestres (incluye acciones pioneras de manejo y recuperación).
- Otras actuaciones de emergencia con especies en situación crítica de flora y fauna, incluyendo programas de conservación en cautividad y bancos de material genético.
- Actuaciones para la reintroducción de especies extinguidas para las que aún se cuente con poblaciones en otros países o en programas de conservación “ex situ”.
- Actuaciones para el desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión del Convenio CITES, incluyendo la preparación de protocolos de actuación ante anomalías en los certificados o permisos CITES, la preparación de registros e informes nacionales sobre comercio exterior y tráfico ilegal, la salida de los

animales vivos incautados, la mejora de la capacidad de acogida en los centros de rescate y la centralización de la información sobre los mismos.

- Coordinación de las políticas de conservación de espacios naturales, tanto en tierra como en el mar, desarrollo de la Infraestructura Verde y los programas de restauración de ecosistemas degradados.
- Apoyo técnico para el cumplimiento de los Convenios Internacionales de Diversidad Biológica, Ramsar, Bonn (Oficina de Anillamiento), ACCOBAMS, ASCOBANS, ACAP, Convenios de mares regionales (OSPAR y Barcelona), Directivas Comunitarias y otras iniciativas internacionales.
- Aplicación de sistemas de conocimiento de la problemática que afecta a especies marinas, en especial mediante el apoyo a la red de seguimiento de los varamientos.
- Búsqueda y aplicación experimental de tecnologías para evitar o minimizar los conflictos entre fauna silvestre y actividades humanas, en especial agricultura y ganadería, y para peritar los daños para su mejor cobertura por los seguros.
- Búsqueda y aplicación experimental de tecnologías para evitar o minimizar las interacciones de fauna marina con la pesca y la acuicultura, el tráfico marítimo, las basuras marinas, el ruido submarino, las infraestructuras “off-shore”, la contaminación lumínica, las actuaciones en el litoral, etc.
- Acciones de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras. Las especies exóticas invasoras constituyen uno de los principales factores que generan el deterioro de la biodiversidad, con efectos incrementados como consecuencia del cambio climático. Por ello, además de la llevanza y actualización del catálogo y el establecimiento de un sistema de alerta temprana, comprende actuaciones en régimen de colaboración con las Comunidades Autónomas para la determinación de las especies más problemáticas, la realización de estrategias de prevención y control para todas las especies catalogadas, la realización de experiencias piloto para su erradicación y el apoyo a otros departamentos de la Administración General del Estado para el refuerzo del control en fronteras y vías de entrada marina.
- También se promoverá la aplicación de nuevas tecnologías en aspectos como la cría en cautividad de especies amenazadas, así como búsqueda de soluciones a problemas concretos como el control de predadores generalistas o la

realización de predicciones (como pueden ser los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas, de la desertificación, etc.).

- Financiación a las Comunidades Autónomas para actuaciones con especies en situación crítica así como para la prevención y la indemnización de daños del lobo a la ganadería. Los criterios y la propuesta de reparto de las cantidades previstas para este concepto serán acordadas en Conferencia Sectorial.
- Conservación e incremento de la Diversidad Biológica. Incluye las siguientes actuaciones:
 - Programas de colaboración con otros ministerios para la conservación y restauración de la biodiversidad terrestre y marina, incluyendo para reducir la mortalidad de la fauna en infraestructuras lineales y con el tráfico marítimo y para el apoyo en la realización de tareas de vigilancia de la conservación de la biodiversidad marina.
 - Modificación de tendidos eléctricos para la protección de la avifauna y que sean de titularidad de la AGE.
 - Coordinación de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de la Red Natura 2000: mejora de la información y de la gestión en la Red.
 - Actuaciones para el fomento de la restauración y recuperación de ecosistemas.
 - Declaración, planificación, conservación y gestión de los espacios marinos protegidos de competencia estatal.
 - Aprobación, desarrollo e implementación del Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas (RAMPE) y de los criterios comunes de gestión coordinada de la RAMPE.
 - Acciones para la aplicación de la estrategia estatal de la Infraestructura Verde, y de la conectividad y restauración ecológicas.
 - Acciones para incrementar la capacidad de análisis y evaluación de un número muy significativo de proyectos de energías renovables con potencial impacto sobre la biodiversidad.
 - Acciones para lograr una efectiva implementación del Protocolo de Nagoya.
 - Refuerzo de capacidad para afrontar una correcta preparación de la Presidencia de la Unión Europea en 2023.

b. Mejora del conocimiento del Medio Natural y Aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

Persigue aumentar el conocimiento del estado y de la evolución de los diferentes valores naturales y ecosistemas en nuestro país, como exige el Real Decreto 556/2001, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Permite articular de forma coherente las medidas a aplicar para optimizar el cumplimiento del resto de objetivos, facilitar la toma de decisiones, y evaluar los resultados obtenidos.

Incluye las siguientes actividades:

- Inventario y Seguimiento de la Biodiversidad:
 - Inventario Nacional de Hábitats y Taxones. Incluye los Atlas de Vertebrados, Invertebrados, Flora amenazada, Censos e inventarios de diferentes especies amenazadas y el Atlas de hábitats.
 - Seguimiento de la Biodiversidad. Incluye actuaciones dirigidas al cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Europea (EIONET, European Environment Information and Observation Network), el Seguimiento de Aves Comunes y la elaboración y aplicación de metodologías para el seguimiento de otros grupos faunísticos, de otros vertebrados de amplia distribución geográfica y de los invertebrados de mayor facilidad de detección.
 - Seguimiento del estado de conservación de las especies y hábitats marinos y generación del conocimiento sobre biodiversidad marina.
 - Difusión de la información obtenida, en especial mediante la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Incluye la aplicación de actuaciones en particular teniendo en cuenta la próxima aprobación del Plan a 2030.
- Incorporación de las necesidades de respeto a la biodiversidad a otras políticas sectoriales, a través de la aplicación entre otros del Plan Nacional de Reducción de Capturas Accidentales en la Actividad Pesquera, del Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, de la implementación de medidas para la corrección de impactos generados por el despliegue de energías renovables, de la definición de requerimientos ecológicos de los ecosistemas acuáticos y de medidas concretas para su gestión, y de la identificación de medidas para la mejor conservación de la

biodiversidad en los medios agrarios.

c. Conservación y gestión forestal

- Restauración hidrológico forestal. Esta línea se fundamenta en el desarrollo de trabajos de restauración de grandes incendios forestales a través de la retirada de la madera quemada, la prevención de la erosión, la restauración de cuencas torrenciales y prevención de avenidas, bajo criterios de conservación y restauración de la biodiversidad. Las actuaciones seleccionadas en este ámbito se incluyen en la medida 8.4 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 cofinanciado por FEADER y son prioritarias para lograr a largo plazo una restauración integral de los espacios afectados por incendios forestales u otros daños ocasionados a los bosques por plagas, enfermedades o fenómenos meteorológicos extremos. En el próximo período de programación de fondos europeos se financiarán con FEDER.
- Prevención y extinción de incendios. Las actuaciones se centrarán en el refuerzo y mantenimiento de los medios existentes aéreos de apoyo a la extinción de incendios, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con la distribución de bases y medios, así como el despliegue de medios humanos, brigadas de refuerzo para la extinción de incendios forestales (BRIF), que operan en todo el territorio nacional, todo ello coordinado desde el Centro de Coordinación e Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF) y bajo la consideración fundamental de que la competencia en materia de extinción pertenece a las Comunidades Autónomas. En 2023 y dados los graves efectos que ya el cambio climático está teniendo en la ocurrencia de incendios forestales fuera de las épocas que ya contaban con un refuerzo del dispositivo estatal anual, se prevé aumentar dicho refuerzo tanto en la llamada campaña de invierno como en la campaña de verano, campañas que deben alargarse para dar respuesta a este extremo.
- Asimismo, y por los mismos motivos, se prevé reforzar las actuaciones de coordinación que se llevan a cabo con todas las administraciones con competencias en la extinción de los incendios forestales, al objeto de aumentar la eficacia de la coordinación y la seguridad de todos los intervinientes en las operaciones de extinción.

Además, se colabora en trabajos de prevención de incendios fuera de la temporada de riesgo a través de las Brigadas de labores preventivas (BLPs)

cofinanciadas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural por FEADER, medida 8.3 y de los Equipos de Prevención de Incendios Forestales (EPRIF) también cofinanciadas. También se mantendrá el sistema nacional de información sobre incendios forestales y la estadística general de incendios forestales, herramientas básicas de coordinación y evaluación de las acciones realizadas en esta materia.

- Seguimiento del estado de salud de los montes y sanidad forestal. Línea de trabajo en materia de agentes nocivos que afectan a la salud de los sistemas forestales, tanto bióticos como climáticos o consecuencia de la contaminación atmosférica; en obtención de indicadores sobre la vitalidad de los montes y su evolución y colaboración en las labores de seguimiento puntual de organismos exóticos de cuarentena y plagas, así como singularmente en enfermedades de ámbito supra-autonómico o de especial impacto en los ecosistemas forestales españoles.
- Mejora genética forestal. Como línea particular se gestionan los centros de mejora genética forestal en Puerta de Hierro (Madrid), El Serranillo (Guadalajara), Valsaín (Segovia) y Alaquás (Valencia), donde se realiza selección de especies forestales, banco de semillas, y programas de mejora genética de especies forestales para control de enfermedades o incremento de producciones. Continuación de los trabajos para el desarrollo de la Estrategia de Conservación y Uso sostenible de los Recursos Genéticos Forestales en España. Parte de estos trabajos son cofinanciados por FEADER en el marco de la medida 15.2 del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Programa para la determinación y recuperación de las Vías Pecuarias de la Red Nacional. De acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 3/95, y de conformidad con los pronunciamientos institucionales (Proposición no de Ley del Congreso de los Diputados de 1998 y 2003, y Moción del Senado de 2003), se halla en pleno desarrollo el Programa para la determinación y recuperación de las Vías Pecuarias de la Red Nacional, en colaboración con las Comunidades Autónomas, cuyo ritmo de ejecución es preciso mantener a fin de cumplir con los objetivos propuestos.
- Actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y estudio de otros patrimonios forestales públicos y colectivos. Son los cometidos que se desempeñan en cumplimiento de las funciones conferidas por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y

la ley 21/2015, de 20 de julio, particularmente, los que atañen a la coordinación interadministrativa entre el ministerio competente y las Comunidades Autónomas para la revisión y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, cuya investigación se hace extensiva a otros patrimonios públicos y colectivos mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración.

- Información forestal, Mapa Forestal de España e Inventario Forestal Español. En este concepto se encuadran las actuaciones sobre Estadística Forestal, Mapa Forestal de España e Inventario Forestal Nacional (IFN). Dentro de las primeras están las acciones encaminadas a completar y normalizar el Sistema de Estadísticas Forestales, en ese sentido se seguirán realizando las labores de recopilación de la información de las Comunidades Autónomas, a través del Grupo de Estadísticas Forestales del Comité Forestal, así como a completar las operaciones y obligaciones que en materia estadística tiene el Estado, tanto a nivel nacional como internacional.

En cuanto al IFN, se continuará con la elaboración del Cuarto IFN así como del Mapa Forestal de España a escala 1:25.000 (MFE25), en proceso de integración con SIGPAC. La realización del IFN comprende la fase de toma de datos mediante repetición de parcelas, proceso de datos y difusión de los mismos; de ellos sin duda donde se realiza la mayor inversión es en la primera fase, al tener que desplazar equipos de técnicos especializados para recabar los datos necesarios. También se desarrollarán mejoras en ambas operaciones estadísticas para satisfacer nuevas demandas de información de la sociedad y derivada de compromisos internacionales o europeos suscritos por España.

- Planificación forestal. Profundizar en el desarrollo de la estrategia forestal, el plan forestal nacional, el plan de activación socioeconómico del sector forestal y la política territorial en relación con los montes y sus producciones directas (madera, corcho, frutos, resina...etc.), con actuaciones prioritarias sobre el territorio de pequeña escala, además de disposición de datos de todo el territorio. Se apoyarán las estrategias FLEGT, el cumplimiento del reglamento FLEGT mediante la validación de licencias de importación, el impulso de los sistemas voluntarios de certificación forestal y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Madera (EUTR) Reglamento 995/2010 del Parlamento y del Consejo.

2.2 Organismo Autónomo Parques Nacionales

En síntesis, el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene atribuidas las responsabilidades que se exponen seguidamente.

Directamente referidas a los Parques Nacionales y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, son objetivos de la red:

- La consolidación, cohesión y desarrollo de la red, financiando un programa específico de acciones comunes y horizontales, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la gestión ordinaria y habitual.
- La representatividad de la Red de Parques Nacionales, el establecer instrumentos de cooperación para la consecución en cada uno de los Parques Nacionales y la red en su conjunto.
- Asegurar la conservación de estos espacios, a través de su seguimiento y evaluación general. Participar en la supresión de usos declarados como incompatibles con los objetivos de la red, e incrementar el patrimonio público como medida más eficaz para asegurar su conservación.
- La concienciación, sensibilización ambiental y el uso público de los Parques Nacionales, colaborando a través de las inversiones en infraestructuras en que todos los parques dispongan de centros adecuados, previo acuerdo con las administraciones competentes.
- Promover el conocimiento científico a través de convocatorias de investigación y de difusión de la información disponible.
- La implicación de los agentes sociales y la participación de la sociedad en la consecución de los objetivos de la Red de Parques Nacionales, favorecer el desarrollo de una conciencia ciudadana de aprecio a los Parques Nacionales.
- La promoción del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica, a través de las líneas de subvenciones que deben aprobar las administraciones competentes.
- La representación de España en redes internacionales equivalentes, el establecer mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la red.
- En la intención de mejorar los instrumentos de integración de los Parques Nacionales en los entornos sociales en los que están situados, y en el

convencimiento de que es posible y viable consolidar una actividad económica alternativa generadora de empleo desde la premisa de la puesta en valor de los recursos naturales de los Parques Nacionales, en el presupuesto de gastos, se ha retomado el programa de subvenciones en las Áreas de Influencia Socioeconómica. Este programa tendrá como destinatarios finales a entidades locales, empresas, e instituciones sin fines de lucro, será objeto de gestión a través de concurrencia competitiva. La intención final de todo ello no es otra que la de contribuir a apoyar, parcial y singularizadamente, iniciativas viables existentes en el territorio de carácter emprendedor. Iniciativas que sirvan de referente para otras posibles actuaciones en base a un efecto multiplicador en cascada. Se trata con ello de configurar, progresivamente, un catálogo de posibilidades y experiencias, al tiempo que apoyar la necesaria vinculación, que también deseable sinergia, entre desarrollo territorial, cohesión social, y conservación de los valores naturales.

La gestión sostenible de los centros y espacios naturales adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como la gestión de otros espacios protegidos, mediante:

- La creación y tutela de un patrimonio público estatal de alto valor ambiental.
- El establecimiento de un sistema piloto ejemplar de muestras representativas de los usos y actividades en un marco de desarrollo sostenible, bajo el principio de conservación de la biodiversidad.
- La administración de fincas y centros como referente de gestión integral del territorio en el medio natural y rural, como modelo de integración armónica de diferentes actividades y políticas sectoriales.
- El establecimiento de mecanismos de colaboración entre la administración del patrimonio de valor ambiental y otras instituciones del Estado.
- Actuar como núcleos de sensibilización y formación de los agentes económicos de las comarcas en que se sitúan, constituyendo espacios con una función didáctica y divulgativa, en los que se genere y se transmita información y conocimiento.
- Establecer y desarrollar programas de conservación específicos en los espacios protegidos para los que mantiene la competencia en su gestión.

En desarrollo del Programa MaB de la UNESCO. Red de reservas de la Biosfera:

- Coordinar el desarrollo del programa MaB, ejercer la representación institucional derivada de la ejecución del programa, en el marco de la Comisión Española de

Cooperación con la UNESCO, y la Representación Permanente del Reino de España.

- Contribuir en el programa a través de la promoción del concepto Reserva de la Biosfera.
- Prestar asistencia a las diferentes Administraciones públicas en relación con el programa MaB, asegurando en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la participación española en el Comité Internacional de Coordinación.

En relación con las actividades de divulgación, educación y gestión del conocimiento ambiental:

- Incrementar la responsabilidad de los ciudadanos en relación con el medio ambiente.
- Seguimiento, estudio de la situación de la educación ambiental en España.
- Seguimiento y mantenimiento de los centros y equipamientos que realizan tareas de educación ambiental: CENEAM (Centro Nacional de Educación Ambiental), pueblos abandonados, escuelas taller.
- Elaboración y diseño de programas y materiales de sensibilización, divulgación, interpretación y participación ciudadana en materia de medio ambiente.
- Prestación de servicios de información y documentación especializados en materia de divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Participación en reuniones, seminarios o foros de reflexión y debate sobre educación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas o privadas, tanto de ámbito nacional como internacional, para la promoción de la educación ambiental.

Dentro del objetivo genérico de desarrollar y consolidar la imagen y el prestigio internacional del organismo en materia de espacios naturales protegidos, debe:

- Representar a España, en las redes internacionales equivalentes, participando en sus iniciativas, estableciendo mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la red.
- Impulsar y coordinar la contribución española al programa Internacional sobre Persona y la Biosfera.

- Cooperar con entidades de ámbito internacional en la promoción de la educación ambiental e intercambiar experiencias sobre criterios y principios de conservación con otros organismos que gestionan espacios naturales.
- Actuar como referente técnico de la Administración del Estado a través de convenios de ámbito internacional relacionados con la preservación del Patrimonio Natural.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 456C “Actuación y Mejora del Medio Natural”, se gestiona por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación través de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina y la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación. Y, por otro lado, y de manera independiente en el ámbito de sus competencias, por el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Conservación de la Biodiversidad y Medio Natural Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las actividades realizadas por la D. G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
1.1 Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Biodiversidad y Medio Natural					
— Reuniones de convenios internacionales o Grupos de Trabajo de la Comisión Europea de los que la SGBYCA es punto focal	17	17	17	17	17
— Obligaciones de información derivadas de tratados internacionales o directivas comunitarias	10	10	10	10	10

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1.2 Conseguir la conservación y recuperación de los hábitats naturales, las especies de flora y fauna silvestres, el incremento de la Diversidad Biológica					
— Instrumentos de planificación y estrategias relacionadas con la BD	9	9	9	9	9
1.3 Mejorar el conocimiento sobre el estado y la evolución de la biodiversidad					
— N° de reuniones de Órganos colegiados	32	32	32	32	32
— Solicitudes de acceso a los recursos genéticos, autorizaciones expedidas, consultas.	181	181	250	250	275

OBJETIVO
2. Defensa, prevención y extinción de incendios forestales (concepto 612)

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— N° de Brigadas de refuerzo contra incendios forestales y bases operativas en campaña de verano. (n°)	10	10	10	10	10
— Hectáreas de tratamiento preventivos por a Brigadas de Labores Preventivas	2.000	2.000	2.000	2.000	0
— Equipos EPRIF desplegados (n°)	21	21	21	21	21
— Medios aéreos desplegados en campaña de verano (n°)	73	69	73	54	73
— Unidades móviles de seguimiento y Comunicaciones	7	7	7	7	7
2. De Medios					
— Dotación anual (Miles €)	83.500,00	76.438,00	83.684,36	83.808,36	108.684,36

OBJETIVO
3. Acciones prioritarias de restauración hidrológico forestal y lucha contra la desertificación (concepto 601)

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
— Actuaciones restauración grandes incendios forestales (Nº)	12,00	6,00	12,00	7,00	12,00
— Obras de restauración hidrológico forestal en colaboración con AGE (Nº)	15,00	6,00	15,00	5,00	0
2. De medios:					
— Dotación anual (Miles €)	17.000,00	5.678,57	17.000,00	8.581,69	7.000,00

OBJETIVO
4. Conservación y mejora de recursos genéticos forestales (concepto 630)

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
— Nº de programas en marcha de mejora o conservación de especies en los centros nacionales de recursos genéticos forestales	8	6	8	7	0
— Kilogramos de semillas suministradas al sector de viveros	35.000	10.206	35.000	35.000	35.000
2. De Medios					
— Dotación anual (Miles €)	3.444,84	973,58	3.002,00	3.002,00	3.002,00

OBJETIVO
5 Información, sumideros forestales de carbono y Gestión Forestal Sostenible (conceptos 620 y 640)

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
— Provincias con Mapa Forestal de España y 4º Inventario Forestal Nacional iniciado	5	5	5	5	5
— Numero de parcelas de redes de daños en bosques	634	634	634	634	634
— Operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional	13	14	14	14	14
2. De medios					
— Dotación anual (Miles €)	14.005,20	10.824,16	28.798,44	10.000,00	30.998,44

OBJETIVO
6. Control de la legalidad de la madera comercializada (concepto 640)

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
— N° de licencias FLEGT validadas	2000	1719	2.000	1.600	2.000
— N° de declaraciones responsables EUTR recibidas	1000	1.272	1.000	1.300	1.000
2. De medios					
— Dotación anual (Miles €)	1.000,00	1.000,00	27.797,44	1.100,00	29.997,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	1	0,27
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,27
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	102	27,13
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	58	15,43
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	61	16,22
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	28	7,45
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	249	66,22
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	25	6,65
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	21	5,59
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	50	13,30
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	17	4,52
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	5	1,33
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	8	2,13
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	126	33,51
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	376	
	ALTOS CARGOS	1	0,27
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	124	32,98
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	116	30,85
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	82	21,81
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	53	14,10
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	376	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456C			Protección y mejora del medio natural						142.667,20
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						7.000,00
			Superproyecto						7.000,00
		2018 23 18 9009	ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN FORESTAL Y MEDIO AMBIENTAL RDL 25/2012	2.018	2.022	93	93	O	7.000,00
		2013 23 18 0009	Actuaciones de restauración forestal y medioambiental RDL 25/2012	2.022	2.026	93	93	O	7.000,00
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						102.752,36
			Superproyecto de apoyo						102.752,36
		2012 23 08 8200	INVERSIONES DE CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL	2.012	2.017	93	93	O	3.768,00
		2012 23 08 0001	Actuaciones de conservación y gestión del medio natural	2.022	2.026	93	93	O	3.768,00
		2012 23 08 8206	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	2.012	2.023	93	93	O	300,00
		2012 23 08 0013	Proyectos protección de la Naturaleza Red Natura 2000	2.022	2.026	93	93	O	300,00
		2012 23 18 8203	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN FORESTAL	2.012	2.021	93	93	O	98.684,36
		2012 23 18 0001	Actuaciones en infraestructuras y gestión forestal	2.022	2.026	93	93	O	98.684,36
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						1.001,00
			Superproyecto						959,50
		2016 23 18 9008	DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS	2.015	2.022	93	93	O	959,50
		2016 23 18 0010	Digitalización y actualización de archivos	2.022	2.026	93	93	O	959,50
			Superproyecto de apoyo						41,50
		2009 23 18 8213	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO	2.009	2.022	93	93	O	11,40
		2009 23 18 0083	Adquisición de materiales y equipo	2.022	2.026	93	93	O	11,40
		2012 23 08 8201	EQUIPAMIENTO PARA CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL	2.012	2.017	93	93	O	1,00
		2012 23 08 0010	Equipamiento para conservación y gestión del medio natural	2.022	2.026	93	93	O	1,00
		2012 23 18 8214	EQUIPAMIENTO PARA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	2.012	2.022	93	93	O	29,10
		2012 23 18 0084	Equipamiento para gestión forestal sostenible	2.022	2.026	93	93	O	29,10
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						3.002,00
			Superproyecto de apoyo						3.002,00
		2012 23 08 8203	EQUIPAMIENTOS DE REPOSICIÓN PARA LA CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL	2.012	2.017	93	93	O	2,00
		2012 23 08 0003	Equipamientos de reposición para la conservación y gestión del medio natural	2.022	2.026	93	93	O	2,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2012 23 18 8008	PRODUCCIÓN DE ESPECIES MEJORADAS GENÉTICAMENTE	2.012	2.022	93	93	O	3.000,00
		2012 23 18 0040	Producción de especies mejoradas genéticamente	2.022	2.026	93	93	O	3.000,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						28.911,84
			Superproyecto de apoyo						28.911,84
		2012 23 08 8025	INVERSIONES INMATERIALES PARA LA CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL	2.012	2.017	93	93	O	20.768,22
		2012 23 08 0002	Inversiones inmateriales para la conservación y gestión del medio natural	2.022	2.026	93	93	O	3.500,00
		2013 23 08 0005	Banco de datos de la naturaleza	2.022	2.026	93	93	O	500,00
		2013 23 08 0011	Conservación de especies y recursos genéticos y el paisaje	2.022	2.026	93	93	O	1.377,18
		2013 23 08 0012	Inventario, información y desarrollo de la estrategia de la biodiversidad	2.022	2.026	93	93	O	1.470,78
		2013 23 08 0014	Conservación de humedales, espacios naturales y el paisaje	2.022	2.026	93	93	O	1.920,26
		2020 23 11 0015	Lucha contra especies exóticas invasoras	2.022	2.026	93	93	O	1.000,00
		2020 23 11 0016	Seguimiento de la biodiversidad terrestre y marina	2.022	2.026	93	93	O	6.000,00
		2020 23 11 0017	Desempeño de la competencias en el marco de CITES	2.022	2.026	93	93	O	5.000,00
		2012 23 18 8025	INVERSIONES INMATERIALES PARA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	2.012	2.022	93	93	O	7.643,62
		2012 23 18 0002	Inversiones inmateriales para gestión forestal sostenible	2.022	2.026	93	93	O	7.643,62
		2013 23 08 8202	DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS E INTEGRACION ECONOMICA DE LA BIODIVERSIDAD	2.013	2.017	93	93	O	250,00
		2013 23 08 0038	Comunicación, divulgación e informes de estrategias y planes del medio natural	2.022	2.026	93	93	O	250,00
		2013 23 08 8208	DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS E INTEGRACION ECONOMICA DE LA BIODIVERSIDAD	2.013	2.017	93	93	O	250,00
		2013 23 08 0080	Actuaciones para la valoración de servicios ambientales de la biodiversidad	2.022	2.026	93	93	O	250,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN						142.667,20

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456C			Protección y mejora del medio natural						31.616,96
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						15.248,89
			Superproyecto de apoyo						15.248,89
		1998 23 101 8201	PROGRAMA DE NUEVAS INVERSIONES DEL O.A.P. NACIONALES.	1.998	2.020	93	93	O	15.248,89
		1998 23 101 0035	Adquisición de fincas y edificios.	2.020	2.024	93	93	O	11.100,00
		2000 23 101 0055	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE USO GENERAL	2.000	2.024	93	93	O	3.641,40
		2017 23 101 6000	Plan PIMA ADAPTA. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión	2.015	2.024	93	93	O	507,49
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						14.758,07
			Superproyecto de apoyo						14.758,07
		1998 23 101 8203	CONSERVACION Y GESTION DE LA RED DE PARQUES NACIONALES Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL ORGANISMO.	1.998	2.024	93	93	O	14.758,07
		2000 23 101 0078	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS	2.000	2.024	90	90	O	14.758,07
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						400,00
			Superproyecto de apoyo						400,00
		1998 23 101 8204	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, BIENES Y MEDIOS MATERIALES.	1.998	2.020	93	93	O	400,00
		1998 23 101 0080	Adquisición de equipamiento, bienes y Medios materiales	1.998	2.024	93	93	O	400,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						305,00
			Superproyecto de apoyo						305,00
		1998 23 101 8205	ACTUACIONES GENERALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.	1.998	2.020	93	93	O	305,00
		2017 23 101 0085	Reposición de medios materiales para desarrollo de programas de gestión	1.998	2.024	93	93	O	300,00
		2019 23 101 0096	Obras de reposición en el Centro de Cría en cautividad del Lince Ibérico en el Acebuche	2.012	2.024	04	21	O	5,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						905,00
			Superproyecto de apoyo						905,00
		1998 23 101 8202	ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES.	1.998	2.024	93	93	O	905,00
		1998 23 101 0225	Estudios, inventarios y evaluaciones asociados a la gestión y planificación del Org. Autónomo Parques Naciones	1.998	2.024	93	93	O	725,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		1998 23 101 0227	Estudios e informes en materia de educación ambiental.	2.020	2.024	93	93	O	20,00
		2003 23 101 0228	Divulgación Red - PP NN	2.020	2.024	93	93	O	80,00
		2011 23 101 0229	Programas de investigación para Reservas de la Biosfera	2.020	2.024	93	93	O	75,00
		2014 23 101 0226	Elaboración de planes rectores y otros instrumentos de planificación	2.021	2.024	93	93	O	5,00
			TOTAL PARQUES NACIONALES						31.616,96

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456D. Actuación en la costa

PROGRAMA 456D

ACTUACIÓN EN LA COSTA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. Introducción general

La costa es una parte del territorio que se extiende desde las zonas terrestres de las diferentes formaciones litorales, hasta las aguas interiores y el mar territorial.

La franja litoral marítimo-terrestre está sometida a una fuerte variabilidad física debido a la acción de los agentes naturales que determinan su configuración: los ríos y demás cauces fluviales, el oleaje, la marea, el viento, y las corrientes marinas. Determinadas acciones en un determinado lugar de la costa también pueden dejar sentir sus efectos en otras zonas litorales muy alejadas.

Por esa razón la gestión de la costa no puede limitarse a la estrecha franja marítimo-terrestre, ni puede constreñirse a tramos de la costa delimitados por criterios políticos o administrativos, sino que debe integrar las diferentes políticas territoriales y sectoriales que pueden influir sobre la configuración física y la función territorial de las formaciones litorales, o sobre los patrones de funcionamiento de los ecosistemas costeros.

Pero, además, los agentes que modelan y configuran la costa obedecen a ciclos muy amplios, de decenas a centenares o miles de años, de manera que la variable temporal y el cambio climático tienen una gran importancia en cualquier proceso de planificación y gestión de la costa. A la acción de estos agentes físicos naturales hay que sumar la acción humana, que manifiesta una fuerte atracción por la costa, y que también la utiliza como recurso económico. Precisamente la actuación humana en este amplio sistema espacial y territorial que conforma la costa es la que muchas veces ha distorsionado su morfología primitiva y alterado su evolución natural, incidiendo significativamente sobre sus valores ambientales naturales, e incluso económicos.

En cuanto al medio marino, no existe un cálculo definitivo de la superficie de las aguas jurisdiccionales españolas, entre otras razones, porque existen algunos espacios marinos que no han sido objeto de delimitación con los Estados vecinos cuyas costas son adyacentes a las españolas o están situadas frente a las mismas. Sin embargo, se ha realizado una estimación de la superficie del mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que arroja como resultado algo más de un millón de kilómetros cuadrados de aguas marinas. El mar es escenario de numerosas actividades como la

pesca, la acuicultura, el transporte marítimo, el turismo, el aprovechamiento energético de combustibles fósiles y otras fuentes de energía marinas, la bioprospección y aprovechamiento de los recursos genéticos, etc.

1.2. El marco normativo

El régimen jurídico sobre el que se fundamenta la actuación de la Dirección General de la Costa y el Mar en lo que se refiere a la protección y gestión del litoral lo conforman esencialmente la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

En cuanto atañe al medio marino, la norma de referencia es la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino que, junto con el resto de normas que se refieren a la protección del medio, su biodiversidad y sus recursos, así como los convenios y protocolos internacionales y las directivas y recomendaciones de la UE, forman un conjunto normativo que se reseña en los párrafos siguientes.

La Ley de Costas vino a cumplir el mandato de la Constitución de 1978 que, en su artículo 132.2, declaró que son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental. Asimismo, la vigente Ley de Costas vino también a desarrollar los principios establecidos en el artículo 45 del texto constitucional y recogió los criterios contenidos en la Recomendación 29/1973 del Consejo de Europa, sobre protección de zonas costeras y en la Carta Europea del Litoral de 1981 de la Comunidad Europea.

La política de costas descansa en la plena asunción de los principios de gestión integrada de zonas costeras, contenidos en la Recomendación 413/2002/CE del Parlamento y del Consejo de la UE. En este ámbito es de destacar igualmente la aprobación del Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo (Protocolo de Madrid), en el marco del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona). Este protocolo entró en vigor en marzo de 2011.

En España diversas normas regulan la jurisdicción en los espacios marinos. La Ley 10/1977, de 4 de enero, sobre mar territorial, establece que el Estado español tiene soberanía sobre el mar territorial adyacente a sus costas, que incluye la columna de agua, el lecho, el subsuelo y los recursos de ese mar, así como el espacio aéreo suprayacente. El mar territorial se extiende desde la línea de bajamar escorada y, en su caso, desde las

líneas de base rectas que sean establecidas por el Gobierno, hasta una distancia de doce millas náuticas.

Por otra parte, la Ley 15/1978, de 20 de febrero, establece que la zona económica exclusiva se extiende desde el límite exterior del mar territorial español hasta una distancia de doscientas millas náuticas desde las líneas de base, y que el Estado español tiene en esta zona derechos soberanos a los efectos de la exploración y explotación de los recursos naturales del lecho y del subsuelo marinos y de las aguas suprayacentes.

La Ley 15/1978 define la zona económica exclusiva sólo para el Océano Atlántico (incluido el Mar Cantábrico), pero no para el Mar Mediterráneo. Sin embargo, mediante el Real Decreto 236/2013, de 5 de abril, se establece la Zona Económica Exclusiva de España en el Mediterráneo noroccidental, que se extiende desde el límite del mar territorial al sur de Punta Negra-Cabo de Gata, continuando al este hasta la línea equidistante con los países ribereños, hasta la frontera marítima con Francia.

El marco normativo por el que se rige la protección de estos espacios marinos es la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, que constituye la transposición al sistema normativo español de la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se fija un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). Su principal objetivo es lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino, a más tardar en el año 2020, para cuya consecución se crean las estrategias marinas como herramientas de planificación. Las estrategias marinas son planes de acción que comportan una serie de pasos consecutivos: evaluación inicial, definición del buen estado ambiental, identificación de objetivos ambientales, establecimiento de programas de seguimiento y puesta en marcha de programas de medidas. Dichas estrategias deben actualizarse cada 6 años.

Las estrategias marinas se elaboran para todos los espacios marinos de soberanía o jurisdicción española (mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental), que suman más de 1 millón de km². Para facilitar la planificación, la ley establece la subdivisión del medio marino español en cinco demarcaciones marinas: Noratlántica, Sudatlántica, Estrecho y Alborán, Levantino-Balear y Canaria, para cada una de las cuales se deberá elaborar una estrategia marina. Con el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas, concluyó el primer ciclo de las estrategias marinas y dio comienzo el segundo ciclo. Las tres primeras fases de este segundo ciclo (la actualización de la evaluación inicial, la definición de buen estado ambiental, y los objetivos ambientales) se han completado con el Acuerdo del Consejo de

Ministros de 7 de junio de 2019, por el que se aprueban los objetivos ambientales del segundo ciclo de las estrategias marinas españolas. A lo largo del año 2020 se ha completado la cuarta fase, de actualización de los programas de seguimiento y en 2022 está previsto someter a consulta pública la quinta y última fase, los programas de medidas.

Además, la Ley 41/2010 constituye un marco normativo uniforme y completo para garantizar la articulación de las actividades humanas en el mar, de manera que no se comprometa la conservación de los ecosistemas marinos, de acuerdo con el enfoque ecosistémico. En consecuencia, la ley incorpora también medidas adicionales de protección, como la creación de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España, la protección de los hábitats y especies marinos y la regulación de los vertidos en el mar, proporcionando así un marco general para la planificación y protección del medio marino en el contexto de una política marítima integrada.

En 2019 tuvo lugar también otro desarrollo normativo importante para las estrategias marinas de España: el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas. Mediante este real decreto se regula la emisión de los informes de compatibilidad para las actividades que requieren, bien la ejecución de obras o instalaciones en las aguas marinas, su lecho o su subsuelo, bien la colocación o depósito de materias sobre el fondo marino, así como los vertidos. En 2022 se ha publicado el Real Decreto 218/2022, de 29 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas. Esta modificación adapta el real decreto original a los objetivos de segundo ciclo aprobados en 2019, e introduce la posibilidad de presentar declaraciones responsables para algunas actividades, facilitando así la tramitación administrativa a los interesados.

Además de lo anterior, los convenios internacionales para la protección del medio ambiente marino constituyen plataformas reguladoras de las actividades con un impacto sobre el mar, y las decisiones, recomendaciones o resoluciones que emanan de ellos pueden tener un carácter vinculante. En particular el Convenio OSPAR para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nororiental, y el Convenio de Barcelona para la Protección del Mediterráneo y su Zona Costera, o el Convenio de Londres para la prevención de la contaminación procedente del vertimiento de desechos y otras materias, en sus reuniones de las partes contratantes están actualmente acordando decisiones y recomendaciones en relación con la propia aplicación de la Directiva Marco sobre Estrategia Marina, sobre la protección de hábitats y especies, sobre las actividades

susceptibles de provocar efectos adversos sobre el medio marino o sobre la gestión integrada costera, entre otros temas relevantes.

Por último, en cumplimiento del RD 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo (el cual supone la transposición de la Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo), se deben establecer planes de ordenación marítima en los que se determine la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y en la medida de lo posible, futuros. Su objeto es fomentar el crecimiento sostenible de las economías marítimas, el desarrollo sostenible de los espacios marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos. Está previsto que estos planes de ordenación del espacio marítimo finalicen su evaluación ambiental estratégica y se aprueben por real decreto en 2022.

1.3. Diagnóstico general de la problemática de la costa y del mar

La costa es un sistema complejo asentado sobre un espacio frágil y sensible, que soporta acciones que tienen su raíz en la geomorfología y los agentes físicos, y otras procedentes de la acción humana que utiliza la costa como recurso económico. Sobre la costa ejercen competencias diversas Administraciones Públicas y una amplia serie de actores despliegan sus actividades e intereses.

La gestión de la costa debe perseguir tres objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración y, además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Resulta necesario compatibilizar la protección del litoral con el desarrollo de las actividades económicas no perjudiciales y con la seguridad jurídica.

La diversidad de competencias ejercidas por las distintas Administraciones Públicas y los intereses de los agentes económicos vinculados con los recursos costeros, introducen un escenario complejo en la gestión de este marco plural que deberá ser solventado mediante la coherencia, compatibilidad y armonización de las diferentes políticas sectoriales.

La costa soporta una elevada presión humana originada por la actividad económica, por los cambios en los usos del suelo, por las infraestructuras hidráulicas, de transporte y marítimas, que producen la interrupción del transporte de sedimentos en el litoral. De otra parte, una fuerte presión urbanística, cuyos efectos negativos han sido la destrucción y ocupación de playas y cordones litorales por edificaciones e infraestructuras urbanas y la ocupación urbanística de las cuencas vertientes con el aumento de las escorrentías sobre los cauces vertientes y la disminución de aporte de caudal sólido a los ríos.

Además, el litoral se encuentra sometido a la acción de los agentes físicos naturales sobre los procesos erosivos y la desaparición de las playas, cuya incidencia es difícil de aislar de la presión humana, intensificados por los efectos del cambio climático y subida del nivel del mar y la ocurrencia de temporales, cada vez más fuertes y frecuentes.

Las consecuencias más evidentes de estas acciones se enumeran a continuación:

- Grave y creciente deterioro ambiental y funcional de numerosos sistemas litorales naturales, como cordones litorales, campos de dunas, estuarios, marismas y lagunas litorales.
- Procesos de regresión litoral que están haciendo desaparecer las playas y los cordones litorales. Son causas principales de esta regresión: el déficit de las aportaciones naturales; la destrucción y ocupación de las playas y cordones litorales por edificaciones e infraestructuras urbanas; la ocupación urbanística de las cuencas vertientes; la interrupción del transporte de sedimentos a lo largo de la costa por estructuras marítimas: diques, espigones, puertos, etc.; la disminución del caudal sólido de los ríos.
- Pérdida de biodiversidad de los ecosistemas costeros y marinos.
- Deterioro en las fachadas litorales de ciertos núcleos urbanos: daños por el oleaje en paseos marítimos y edificaciones, desorden y saturación urbanística junto a la costa.
- Tramos litorales donde el acceso por la costa está restringido o limitado por numerosas ocupaciones sobre el dominio público marítimo-terrestre o su servidumbre de tránsito, no estando aún asegurado el libre tránsito peatonal a lo largo de todo el perímetro litoral de España.

Y es que las costas son sistemas naturales muy sensibles a los efectos del cambio climático que se presentan en forma de aumento en la frecuencia e intensidad de temporales costeros, de inundación permanente por la subida del nivel del mar, de erosión

costera y de pérdida de ecosistemas emblemáticos por el calentamiento del agua del mar. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) incluye las zonas costeras entre sus sectores prioritarios.

Nuestras playas son la mejor protección de nuestro territorio frente a los temporales y frente a los efectos del cambio climático, pero para ello debe tener las características y fortaleza necesaria, de ahí la urgente necesidad de trabajar a favor de su resiliencia.

Es necesaria una política de costas que, empezando por la propia reconsideración del régimen jurídico del dominio público marítimo terrestre, prime la planificación frente a la improvisación y en la que el concepto de Gestión Integrada de las Zonas Costeras (cuyo valor añadido es el estudio conjunto de los dos componentes del litoral: la tierra y el mar) tenga un papel preponderante.

En ese contexto, se avanza en la elaboración y aplicación de los Planes para la Protección de litoral por tramos. Ya están redactados, y en ejecución mediante la redacción de los correspondientes proyectos, los de Huelva, Granada, Maresme (Barcelona) y sur de las provincias de Castellón y Valencia.

Está ultimándose el del Mar Menor, y se avanza en el del Delta del Ebro, así como en los de las provincias de Almería, Málaga, Cádiz y Baleares, estas últimas financiadas con fondos de la Unión Europea a través del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales.

Asimismo, se ha iniciado, financiado por este mismo fondo, la redacción del Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa considerando del Cambio Climático.

Estos documentos harán superar tiempos de actuaciones inconexas y, en general, realizadas “a demanda”, logrando tomar las riendas de la gestión del dominio público. Ello no puede más que redundar en un incremento de nuestra eficacia y, también, de la eficiencia de nuestro gasto, alineándose con el fortalecimiento y la protección del litoral frente a los efectos del cambio climático y su recuperación para el uso y disfrute públicos. Todo ello a través del tipo de actuación que corresponda en cada caso: recuperación de humedales o sistemas dunares, la regeneración y realimentación de playas, la adopción de medidas que contribuyan al esponjamiento de la costa generando espacios libres que oxigenen nuestro litoral, la garantía de la accesibilidad al dominio público etc... la recuperación de las características naturales del entorno litoral en la mayor medida posible como mejor garantía de que éste resistirá los efectos del cambio climático.

El mar también está sometido a importantes presiones e impactos. La pesca, la navegación, las instalaciones de producción energética, el turismo y la industria de la biotecnología son algunas de las actividades económicas que se llevan a cabo o afectan al medio marino. Los vertidos urbanos, industriales y procedentes de la navegación, y la consecuente pérdida de calidad del medio marino, la eliminación o alteración del hábitat y poblaciones de especies marinas, la sobreexplotación de recursos marinos vivos, el ruido submarino, la presión urbanística, o las alteraciones derivadas del cambio climático, son algunas de las presiones a las que están sujetos nuestros mares y océanos.

Uno de los retos principales a los que se enfrenta la Administración General del Estado es promover un uso racional y sostenible de la costa y del mar, garantizando además su conservación, para lo cual resulta imprescindible una planificación coherente, basada en el conocimiento del medio y de las actividades que se desarrollan en él, y en la coordinación interadministrativa.

1.4. Directrices estratégicas del programa

Del diagnóstico se manifiestan las siguientes líneas estratégicas que quedarán reflejadas en las acciones del programa de trabajo:

- **Proteger y conservar el litoral**, sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas costeros y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración, además, los efectos del cambio climático, especialmente la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales, fomentando, igualmente, la investigación sobre dinámicas costeras.
- **Recuperar la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos**, que comprende tanto la habilitación de accesos y dotaciones como la apertura de senderos naturales, la remodelación de fachadas marítimas deterioradas, el restablecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral o la puesta en valor del litoral.
- **Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino** para lograr o mantener su buen estado ambiental.
- **Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.**

En cuanto a la forma de ejecución, las actuaciones de este programa están basadas en la colaboración efectiva entre todas las Administraciones y actores públicos y privados,

integrando las diferentes políticas sectoriales desde el respeto absoluto de las competencias de cada Administración y asegurando la efectiva información y participación de la ciudadanía y de todos los actores que viven en la costa, viven de la costa o del mar, o tienen interés de cualquier tipo por este medio.

En cuanto a su contenido específico, las acciones del programa se dirigen a:

- Controlar la regresión de la costa y adaptarla a los efectos del cambio climático.
- Proteger y recuperar los sistemas litorales.
- Mejorar el conocimiento de la costa y los sistemas litorales.
- Garantizar el acceso y uso público de la costa por todos los ciudadanos.
- Conservar la integridad del dominio público marítimo terrestre y de los sistemas litorales y marinos.
- Delimitar y gestionar el dominio público marítimo-terrestre de acuerdo con la legislación de costas y con el objetivo último de garantizar su resiliencia y capacidad de generar bienes y servicios, para lo que se necesita disponer de una cartografía actualizada de la franja costera.
- Adoptar las medidas necesarias para alcanzar o mantener el buen estado ambiental del medio marino.
- Avanzar en el conocimiento y regulación de las actividades humanas en el medio marino.
- Proteger, prevenir y luchar contra la contaminación marítima accidental en el litoral.
- Mejorar la gobernanza del medio marino mediante la ordenación de las actividades humanas.
- Poner en valor el litoral y el medio marino.

2. ACTIVIDADES

El programa que desarrolla las líneas estratégicas citadas se estructura en los objetivos estratégicos que se detallan seguidamente. Cada uno de estos objetivos estratégicos se desagrega en otros operativos y éstos en acciones susceptibles de ser medidas en unidades físicas a las que se asocian sus indicadores económicos.

2.1. ÁREAS DE ACTIVIDAD

2.1.1. Protección y conservación del litoral

2.1.1.1. Controlar la regresión de la costa y adaptarla a los efectos del cambio climático

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Mejora de la libre evolución del perfil y forma de las playas,
- Gestión de los sedimentos costeros y alimentación de playas, y
- Defensa de la costa.

La regresión de la línea de costa se presenta como uno de los problemas estructurales más importantes del litoral español, que ahora se ve agravado notablemente como consecuencia de los efectos del cambio climático. Por su naturaleza, esta problemática afecta fundamentalmente a los tramos de costa constituidos por materiales sueltos, es decir, por playas y cordones litorales de arenas o cantos rodados.

Estos sistemas litorales naturales protegen de la acción del mar las zonas bajas de la costa, como los marjales y los valiosos ecosistemas de las marismas, estuarios, lagunas litorales y saladares, pero además constituyen, en sí mismos, importantes ecosistemas para muchos organismos en algunas fases de sus ciclos vitales. Asegurar la existencia de las playas y los cordones litorales no es solo una cuestión de garantizar uno de los más importantes soportes para las actividades de ocio y esparcimiento de la población, o del sector económico del turismo, sino también de defender los ecosistemas que las integran, y las amplias superficies de zonas húmedas litorales que dependen de ellos para su adecuada conservación y función en el territorio.

El objetivo es controlar o recuperar la funcionalidad de los sistemas de playas y cordones litorales en la medida en que las acciones sean efectivas y, en caso contrario, adoptar las acciones necesarias para asumir la regresión previendo sus consecuencias. En este sentido no se trata tanto de “luchar contra” los procesos erosivos que producen la regresión de la costa, sino de “gestionarlos” adecuadamente y de forma sostenible al servicio del interés general, del mantenimiento y de la mejora de la integridad de los ecosistemas litorales y marinos. Para adoptar dichas decisiones es preciso evaluar la dinámica actual de los procesos erosivos, analizando el impacto de las actuaciones frente a la “no intervención”. Todas estas actuaciones deben realizarse siguiendo las directrices y recomendaciones establecidos en la Estrategia de Adaptación de la Costa a los Efectos del Cambio Climático y en la planificación realizada por las Estrategias para la Protección de la Costa.

La eficacia de la función que estos sistemas litorales naturales desempeñan en el territorio depende fundamentalmente de dos factores:

- la existencia de una fuente estable que aporte los sedimentos que las forman, y
- la ausencia de impedimentos para que los sedimentos (arena o grava) se puedan mover a lo largo de la costa y también en sentido transversal a la orilla, dentro del perfil completo de la playa.

El control de la regresión de la línea de costa será más efectivo en la medida en que se pueda asegurar el mantenimiento de un ancho libre suficiente en el frente litoral, especialmente en aquellos tramos sometidos a situaciones críticas.

En las actuaciones implicadas en el control o corrección de procesos erosivos se concederá especial importancia a la evaluación ambiental de las actuaciones planteadas. Algunas de estas actuaciones, en la medida que pueden suponer un incremento en los niveles de rigidez de la costa, o deteriorar ecosistemas sumergidos, sólo se plantearán en el caso de que su balance ambiental global sea claramente positivo.

2.1.1.2. Proteger y recuperar los sistemas litorales

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales, y
- Recuperación del patrimonio natural vinculado a la costa.

Estas actuaciones están dirigidas a la protección o la recuperación de zonas del litoral degradadas por factores naturales o artificiales. El objetivo es que los diferentes sistemas litorales (sistemas dunares, flechas litorales, estuarios, marismas, lagunas costeras, etc.) vuelvan a desempeñar en el territorio las funciones ambientales que los han caracterizado, para lo que, en el conjunto de las actuaciones a realizar, deben arrojar un saldo global de recuperación neta de naturalidad de los sistemas litorales. Esto incluye la eliminación o demolición de ocupaciones ilegales o que sean perjudiciales para la integridad del dominio público, así como la restauración ambiental de esos espacios.

La preparación de la costa para los desafíos del cambio climático y los desastres naturales incluye el conocimiento sobre la dinámica de los procesos litorales y los efectos del cambio climático y su incorporación en la planificación territorial, y la realización de actuaciones acordes con la dinámica propia de los procesos litorales naturales y de los grandes ciclos que gobiernan el modelado natural de la costa.

Especial mención merece el tratamiento de los humedales costeros. La fragilidad, grado de amenaza e importancia ambiental de las zonas húmedas litorales ha determinado que se otorgue una especial atención a estos ecosistemas dentro de los planes de mejora ambiental, en consonancia con la importancia concedida a los mismos, tanto a escala nacional como internacional. Los humedales litorales constituyen una importante reserva para la vida en su función de intercambiadores de energía y biomasa entre los medios marítimo y terrestre, además de la protección que ejercen ante temporales y avenidas, marítimos y terrestres, en virtud de su papel de laminación y amortiguamiento de sus efectos.

El concepto de humedal litoral abarca desde las lagunas costeras típicas, comunicadas o no directamente con el mar, hasta los humedales de origen fluvio-eólico o freato-eólico, pasando por las marismas fluviales y fluvio-mareales.

Este objetivo estratégico contempla también la restauración y recuperación del valioso e interesante patrimonio ambiental vinculado con los procesos naturales que gobiernan el funcionamiento de las zonas húmedas, o que se asientan sobre estos sistemas litorales por imperativos funcionales.

2.1.1.3. Mejorar el conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales y avanzar en la planificación

Este objetivo incluye las acciones destinadas a mejorar el conocimiento del medio costero y de las aguas de transición y litorales, mediante la realización de los estudios que permitan una mejor preservación de los valores naturales y de las intervenciones en el medio.

Se han diferenciado dos objetivos operativos, que se refieren al conocimiento e innovación, dirigidos a la mejor gestión costera, y a la obtención de la información necesaria para la intervención sobre la costa y su estado ambiental; y dos objetivos destinados a la planificación mediante el diseño de Estrategias de Actuación.

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa.
- Estudios de información para las actuaciones sobre la costa.
- Implementación y seguimiento de la Estrategia de adaptación a los efectos del cambio climático.

- Desarrollo de Estrategias para la Protección de la Costa.
- Seguimiento remoto de la franja costera.

2.1.2. Recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos

2.1.2.1. Mejorar y asegurar el acceso y uso público de la costa

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Dotaciones y servicios para el acceso y uso público de la costa,
- Itinerarios y senderos litorales, y
- Actuaciones para la mejora de playas.

Este objetivo estratégico se dirige a hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Costas en lo referente a la utilización libre, pública y gratuita del dominio público marítimo terrestre. Las actuaciones articuladas en este grupo se orientan, además, a incrementar el nivel de información del usuario respecto a los valores ambientales y culturales del litoral, así como, a fomentar hábitos sostenibles de uso y disfrute del mismo, en las condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

Se incluyen en este objetivo la habilitación de los accesos a la costa, así como las dotaciones para facilitar el uso de la costa mediante un conjunto de pequeñas actuaciones sobre el medio que, sin desnaturalizarlo, y respetando escrupulosamente sus valores naturales, puedan poner en uso tramos del litoral para un amplio conjunto de actividades comunes en este medio en aquellos tramos en donde se estime conveniente.

También tienen su encaje las actuaciones en los asentamientos urbanos litorales, que frecuentemente enfrentan la problemática de la invasión de espacios del dominio público marítimo-terrestre, pero sobre todo de las zonas afectadas por las servidumbres de tránsito y protección.

La recuperación de la calidad de los bordes litorales de las ciudades y áreas urbanas está estrechamente vinculada con el alivio de la presión edificatoria sobre la orilla del mar, y en ese sentido resulta esencial el cumplimiento de las determinaciones que la Ley de Costas establece, no solo para el dominio público marítimo-terrestre, sino también para las franjas del dominio privado adyacentes, es decir, para las zonas de tránsito y protección.

En este objetivo del programa se incluye también la realización de itinerarios y senderos naturales litorales. Se trata de habilitar el tránsito público peatonal con la finalidad

de que cualquier persona pueda recorrer a pie (o en bicicleta, en los tramos en que eso sea posible) la totalidad del perímetro de la costa de España, y disfrutar del paisaje, de los valores del patrimonio natural de la costa española, y del contacto físico con el mar, cuando ello sea factible.

También se incluyen en este capítulo del programa las actuaciones destinadas a la mejora de las condiciones de uso de las playas, sobre todo en las ciudades y áreas urbanas. Se trata de una línea de actuación complementaria en cierta forma con la destinada al control de la regresión de la costa, aunque, en este caso, se pretende diferenciar aquellas actuaciones cuyo propósito principal es el de satisfacer la necesidad de uso de las playas por la población en las áreas urbanas y su entorno.

Además de su importante función en el territorio como soporte de especies y ecosistemas, o como eficaces estructuras marítimas de protección flexible de la costa, las playas constituyen un bien muy apreciado y apetecido por la ciudadanía para el ocio y los usos comunes de estos bienes de dominio público y, por lo tanto, son también un recurso económico, tanto mas importante en los países turísticos como España. Pero al margen de su valor como recurso económico, en las grandes ciudades y aglomeraciones urbanas existentes en la costa, las playas se han configurado como un auténtico espacio social de salud, con un uso continuo para actividades deportivas, lúdicas y de ocio a lo largo de toda la jornada y en todas las estaciones del año por un amplio sector de la población, desde los niños hasta las personas mayores.

Por otra parte la existencia de playas en las ciudades evita los desplazamientos diarios de grandes masas de población a playas lejanas utilizando el transporte privado, durante el período de baños (ahorro energético, reducción de la congestión, ruidos, contaminación, etc.).

Las principales actuaciones que se contemplan para la mejora de las condiciones de uso de las playas en las áreas urbanas son las necesarias para: asegurar una anchura suficiente de playa emergida; liberar las playas de ocupaciones contrarias a lo que la ley establece; asegurar que el tipo de sedimentos que constituyen las playas (arenas o cantos rodados) tienen el tamaño y las características adecuadas para su uso; asegurar unas condiciones de agitación adecuadas; o, en caso necesario, crear nuevas playas cuando resulte justificado social, económica y ambientalmente.

2.1.3. Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- **Adoptar las medidas necesarias para alcanzar o mantener el buen estado ambiental del medio marino:**
 - Desarrollo de las estrategias marinas,
 - Seguimiento continuado del estado del medio marino, y
 - Aplicación de las estrategias marinas, en especial sus programas de medidas.

El artículo 13 de la Ley 41/2010, de Protección del Medio Marino, establece que para cada una de las demarcaciones marinas españolas el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elaborará un programa de medidas, que constituye el paso final de las estrategias marinas. Estas medidas que han sido publicadas mediante el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas, están encaminadas a lograr el buen estado ambiental del medio marino, y a alcanzar los objetivos ambientales previamente establecidos. Desde el ministerio ya se está trabajando para la puesta en marcha de estas medidas.

El artículo 11 de la citada ley establece que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico debe elaborar y aplicar programas de seguimiento coordinados para evaluar permanentemente el estado ambiental del medio marino, que permita realizar una evaluación periódica del estado ambiental, así como para analizar el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en las estrategias marinas.

Estos programas de seguimiento, que para el primer ciclo fueron diseñados en el año 2014, y que han sido actualizados en el segundo ciclo en el año 2020, son coherentes con los programas desarrollados en el marco de los Convenios Marinos Regionales (OSPAR y Barcelona para el caso español). Además de los programas de seguimiento rutinario que se deben establecer en cumplimiento de la Ley de Protección del Medio Marino, existen aspectos de los ecosistemas marinos y los impactos de las actividades humanas, sobre los que existe información insuficiente para evaluar el estado y establecer objetivos ambientales, por lo que puede resultar necesario acometer estudios previos para ahondar en su conocimiento, de cara a conocer la problemática y proponer medidas de gestión coherentes.

La puesta en marcha de los programas de seguimiento de las estrategias marinas que se ha realizado únicamente de manera parcial, a partir de este segundo ciclo debe ser completa. Esta obligación viene fijada por el requisito de actualizar la información necesaria para el segundo ciclo de las estrategias marinas. En la evaluación de los programas de seguimiento de primer ciclo, la Comisión Europea valoró muy positivamente el grado de adecuación de los programas de seguimiento propuestos por España, y ha instado, en su

carta de recomendaciones, a velar por la completa e inmediata puesta en marcha de dichos programas.

En 2022 deberán asimismo diseñarse y aprobarse los programas de medidas de segundo ciclo que regirán para los próximos seis años. Estas medidas son acciones concretas que las Administraciones públicas se comprometen a realizar para alcanzar el buen estado ambiental.

- **Avanzar en el conocimiento y regulación de las actividades humanas en el medio marino**

Además de los programas de seguimiento de estrategias marinas, ya mencionados, y enfocados a la mejora del conocimiento del estado del medio marino, es necesaria la realización de estudios sobre el medio marino e impacto de las actividades humanas. Se está avanzando actualmente en la mejora del conocimiento en materias tan diversas como puedan ser las siguientes: evaluación socioeconómica de las actividades humanas que se desarrollan en el mar; vías de entrada y efectos de las especies exóticas invasoras en el medio marino; efectos y correcta gestión de los dragados; extracciones de arena para regeneración de playas; etc.

Igualmente se están iniciando estudios sobre las vías de introducción de basuras marinas, incluidos microplásticos, desde fuentes terrestres (plantas depuradoras, estudios piloto en desembocaduras de ríos), así como identificación de zonas de concentración de basuras marinas (“hot-spots” o puntos calientes) en el mar. Igualmente se ha avanzado en el estudio de la evaluación económica de los servicios de los ecosistemas marinos.

Se han aprobado en el seno de la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas las nuevas Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre. Estas directrices en su versión definitiva están ya publicadas en la web del MITECO. Está previsto avanzar asimismo en la obtención de directrices para la instalación de arrecifes artificiales, incidencia del ruido submarino, basuras marinas, vertidos al mar de desaladoras, etc.

- **Proteger, prevenir y luchar contra la contaminación marítima accidental en el litoral:**

- Implementación del Plan de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación marítima accidental, y
- Actuaciones de apoyo en las tareas de prevención, protección y descontaminación y limpieza del litoral.

La contaminación marina por hidrocarburos constituye una de las amenazas más graves para nuestras costas. No es preciso, por obvio, hacer referencia a casos como el del buque “Prestige” o a otros que han asolado las costas del Golfo de México y de Australia.

El intenso tráfico marítimo en el Estrecho de Gibraltar y frente a las costas gallegas, y el no menos importante en la fachada mediterránea, constituyen motivo de especial preocupación en un país con una enorme riqueza en cuanto a biodiversidad marina y potencial turístico.

El Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos de 1990, conocido por sus siglas OPRC 90, determina en su artículo 6 la obligación de establecer por los Estados Parte un “sistema nacional” para hacer frente con prontitud y de manera eficaz a los sucesos de contaminación por hidrocarburos. Asimismo el Protocolo OPRC-HNS 2000 establece esta misma obligación para las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

En este sentido, el Ministerio de Fomento, a través de la Orden de 23 de febrero de 2001, estableció el Plan Nacional de Contingencias por contaminación marina accidental. Este plan fija, asimismo, las recomendaciones para la elaboración de Planes Territoriales de Contingencias en las Comunidades Autónomas con litoral, y los Planes Interiores de Contingencias de las instalaciones mar adentro, puertos, y terminales marítimos que manejen sustancias potencialmente contaminantes.

En el ámbito de la lucha contra la contaminación en el litoral, la distribución competencial en materia de protección del medio ambiente establecida por la Constitución Española y los respectivos Estatutos de Autonomía, otorga un papel fundamental a las Comunidades Autónomas, sin perjuicio del deber de colaboración que corresponde atender por la Administración General del Estado.

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de acuerdo con el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre.

En este contexto, se justifica la inclusión en el Sistema Nacional de Respuesta, aprobado por Real Decreto 1695/2012, de un Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación. Este plan se aprobó mediante la Orden AAA/702/2014, de 28 de abril, por la que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación, y tiene carácter complementario a los Planes Territoriales, establecidos

por la Comunidades Autónomas, al objeto de asegurar la coordinación de las actuaciones, particularmente en aquellos casos en que el episodio tenga un carácter supraautonómico o supranacional, o cuando el peligro de daños irreparables sea inminente.

Los trabajos de elaboración de este plan se han desarrollado básicamente en los siguientes puntos:

- Búsqueda y recopilación de la documentación existente sobre planes territoriales, locales y de instalaciones portuarias, así como estudios y datos de tráfico marítimo en las costas española, para su posterior análisis.
- Determinación de la probabilidad de ocurrencia de incidentes: análisis de la probabilidad de vertidos asociada al tráfico marítimo; análisis de la probabilidad de vertidos asociada a instalaciones susceptibles de producir contaminación; selección de escenarios accidentales y modelización matemática de la evolución de los vertidos hasta llegar a la ribera del mar; y zonificación del litoral en base a la probabilidad de ocurrencia de incidentes de contaminación de la ribera del mar.
- Análisis de la sensibilidad de los tramos de costa: caracterización geológica, fisiográfica, climatológica, oceanográfica, ecológica, socioeconómica, de accesos y elaboración del Atlas de Sensibilidad de la costa española.
- Coordinación e integración de las tareas y elaboración del documento del Plan de protección de la ribera del mar: diagnóstico de la capacidad logística de respuesta; análisis del riesgo; propuesta de zonificación operativa y de dotación de medios de respuesta; definición del marco legal y del ámbito de actuación, incluyendo la coordinación con los planes territoriales y marinos de respuesta; coordinación e integración de las tareas en el plan; y realización del borrador del plan.

Como elemento del mencionado plan se ha puesto en marcha la instalación de cinco bases piloto a lo largo de la geografía costera española, dotadas con equipos de respuesta especializados y con personal formado para acometer las acciones de protección y recuperación pertinentes, con vista a defender los valores ambientales del litoral español.

La ubicación de las bases se localiza en emplazamientos próximos a las zonas de mayor concentración de episodios en los últimos años: Estrecho de Gibraltar, Galicia, Tarragona, Baleares y Canarias.

- **Mejorar la gobernanza del medio marino:**
 - Coordinación técnica institucional para la protección del medio marino.

En el medio marino se solapan competencias e intereses de todo tipo, por lo que se hace necesario reforzar la coordinación y cooperación institucional y social desde la escala autonómica hasta el ámbito internacional.

En cumplimiento de las leyes de Protección del Medio Marino y del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se deben establecer una serie de comités y comisiones nacionales de coordinación, a los que hay que dar un seguimiento adecuado.

En el ámbito europeo, el seguimiento de las Directivas de protección de la naturaleza y Directiva marco sobre la estrategia marina y Directiva marco del agua, requieren la atención a numerosos grupos de trabajo. Además, en el marco internacional, España es parte de Convenios de protección del medio marino, que a su vez cuentan con una estructura técnica muy completa. El seguimiento de todas estas estructuras de coordinación requiere, en ocasiones, apoyo técnico y logístico.

- Elaboración de planes de ordenación del espacio marítimo

Fruto de las nuevas obligaciones derivadas de la Directiva de ordenación del espacio marítimo, y del Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, se deberán establecer planes de ordenación marítima en los que se determine la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y futuros. Los planes deben igualmente considerar las interacciones tierra-mar, así como tener en cuenta la situación de emergencia climática.

Estos planes de ordenación se están elaborando mediante la colaboración entre diferentes administraciones sectoriales en el ámbito marino, y la Dirección General de la Costa y el Mar realiza las tareas de coordinación general del proceso, así como de la representación de España en los grupos de trabajo europeos en la materia. Las tareas técnicas de elaboración de estos planes, recaerán también en gran parte en esta Dirección General.

Aunque se están alineando al máximo el trabajo y procesos asociados a las estrategias marinas y a la planificación espacial marina, es indudable que esta nueva obligación, derivada de una directiva europea, supone un importante requerimiento adicional a los trabajos atribuidos a la Dirección General.

- Sistema de información del medio marino, adecuado para el cumplimiento de las obligaciones de manejo de información, notificación a las instituciones europeas e internacionales, y facilitación del acceso al público en general

Como resultado de las crecientes obligaciones de gestión del medio marino, y ante la necesidad de que esta gestión se fundamente en un buen manejo de la información disponible, añadido al nuevo reto que supondrá el manejo y gestión de toda la información generada por los nuevos programas de seguimiento de las estrategias marinas, resulta cada vez más evidente que se requiere avanzar hacia una estructura de datos del medio marino que facilite la gestión y reutilización de los datos, reduzca los tiempos de esfuerzo dedicados a la notificación (*“reporting”*) a las instituciones europeas e internacionales, al mismo tiempo que facilite la consulta y acceso a la información por parte del público en general. En este sentido, está en desarrollo actualmente la herramienta INFOMAR (www.infomar.miteco.es).

2.1.4. Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre

El objetivo es conseguir una protección ambiental efectiva garantizando al mismo tiempo el uso público de nuestras costas y minimizando las ocupaciones que por su carácter puedan tener su ubicación fuera del dominio público marítimo-terrestre. Para ello es necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Completar y revisar el deslinde del dominio público marítimo-terrestre español, realizando los estudios técnicos necesarios.
- Obtener una base cartográfica actualizada de la costa española a escala 1:1000.
- Gestionar eficientemente la tramitación de las solicitudes de títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre.
- Informar los instrumentos de planeamiento urbanístico respecto al cumplimiento de la Ley de Costas para garantizar la integridad del dominio público y sus zonas de servidumbre.

2.2. OBJETIVOS NUMÉRICOS DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa se orientan principalmente al cumplimiento de los compromisos adquiridos y a asegurar: la conservación de la costa en relación con el control de la regresión; la protección y recuperación de los sistemas litorales; la protección del mar y la gestión del dominio público marítimo terrestre.

OBJETIVO
1. Protección y conservación del litoral

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Protección y conservación del litoral (miles €)	44.397,45	13.016,69	44.397,45	39.957,70	51.719,36
1.1. Controlar la regresión de la costa y adaptarla al cambio climático (miles €)	29.148,75	8.545,99	29.148,75	26.233,87	33.955,88
1.1.1. Mejora de la libre evolución del perfil y forma de las playas (miles €)	5.258,17	1.541,62	5.258,17	4.732,36	6.125,34
1.1.2. Gestión de los sedimentos costeros y alimentación de playas (miles €)	12.935,11	3.792,38	12.935,11	11.641,60	15.068,33
1.1.3. Defensa de la costa (miles €)	10.955,47	3.211,98	10.955,47	9.859,92	12.762,21
1.2. Proteger y recuperar los sistemas litorales (miles €)	8.413,08	2.466,59	8.413,08	7.571,77	9.800,54
1.2.1. Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales (miles €)	8.097,59	2.374,09	8.097,59	7.287,83	9.433,02
1.2.2. Recuperación del patrimonio natural vinculado a la costa (miles €)	315,49	92,50	315,49	283,94	367,52
1.3. Mejorar el conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales y avanzar en la planificación (miles €)	6.835,63	2.004,11	6.835,63	6.152,06	7.962,94
1.3.1. Estudios de investigación, información, implementación y seguimiento de estrategias, seguimiento remoto de la franja costera para conocimiento e innovación de la gestión de la costa (miles €)	6.835,63	2.004,11	6.835,63	6.152,06	7.962,94

OBJETIVO
2. Recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. Recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos (miles €)	16.826,15	4.933,18	17.826,15	16.043,54	15.615,43
2.1. Mejorar y asegurar el acceso y uso público de la costa (miles €)	16.826,15	4.933,18	17.826,15	16.043,54	15.615,43
2.1.1. Dotaciones y servicios para el acceso y uso público de la costa (miles €)	3.154,90	924,97	3.154,90	2.839,41	2.233,25
2.1.2. Itinerarios y senderos litorales (miles €)	5.783,99	1.695,78	6.783,99	6.105,59	5.295,33
2.1.3. Actuaciones para la mejora de playas (miles €)	7.887,26	2.312,43	7.887,26	7.098,53	8.086,85

OBJETIVO
3. Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
3. Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino (miles €)	3.182,00	6.285,61	3.182,00	2.863,80	7.300,00

OBJETIVO
4. Asegurar la integridad del dominio público marítimo terrestre

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
4. Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre (miles €)	2.500,00	3.267,38	2.500,00	2.250,00	5.500,00

OBJETIVO					
5. Generales de apoyo y medios					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
5. Generales de apoyo y medios (miles €)	752,69	22,96	752,69	677,42	700,00

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de ejecutar el Programa 456D es la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

4. INDICADORES

Como indicador a utilizar se propone por su claridad y sencillez el porcentaje de ejecución realizado, dado que la consecución de los retos y objetivos requerirá la ejecución de la totalidad de la inversión prevista.

Además, se proponen los siguientes indicadores cuantitativos en relación con cada una de las siguientes directrices/objetivos:

- **Proteger y conservar el litoral:**
 - Kilómetros de costa cuya resiliencia resulta mejorada.
- **Recuperar la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos:**
 - Nº accesos recuperados o mejorados.
 - Km de sendas peatonales recuperadas o mejoradas.
- **Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino:**
 - Mejora del estado ambiental del medio marino. Aprobación de los programas de medidas de segundo ciclo de estrategias marinas. Mejora del conocimiento en materia de océanos, cambio climático, costa, especies y hábitats marinos, oceanografía y dinámica litoral, y economía azul.

- Aprobación de los planes de ordenación del espacio marítimo.
- Desarrollo y mantenimiento de una web con información sobre medio marino.
- **Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre:**
 - Kilómetros nuevos de costa con deslinde aprobado o revisado.
 - Kilómetros de costa cartografiada a escala 1:1000
 - Nº títulos de ocupación de DPM-T tramitados.
 - Nº de instrumentos de planeamiento urbanístico informados.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456D Actuación en la costa

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	1	0,14
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,14
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	120	17,34
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	91	13,15
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	150	21,68
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	69	9,97
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,14
	TOTAL FUNCIONARIOS	431	62,28
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	26	3,76
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	7	1,01
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	85	12,28
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES	4	0,58
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	0,29
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	131	18,93
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	5	0,72
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	260	37,57
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	692	
	ALTOS CARGOS	1	0,14
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	124	17,92
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	178	25,72
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	293	42,34
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	95	13,73
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,14
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	692	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456D			Actuación en la costa						68.765,51
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						39.719,32
			Superproyecto						15.269,32
		1989 17 05 9002	COSTAS Y PLAYAS	1.990	2.023	93	93	O	15.269,32
		1989 17 05 0201	APLICACION LEY PATRIMONIO HISTORICO	2.022	2.026	90	90	O	218,81
		2005 23 06 0301	Control de la regresión de la costa de Alicante	2.022	2.026	09	03	O	230,00
		2005 23 06 0302	Protección y recuperación de sistemas litorales en Alicante	2.022	2.026	09	03	O	100,00
		2005 23 06 0303	Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Alicante	2.022	2.026	09	03	O	100,00
		2005 23 06 0401	Control de la regresión de la costa de Almería	2.022	2.026	04	04	O	200,00
		2005 23 06 0402	Protección y recuperación de sistemas litorales en Almería	2.022	2.026	04	04	O	100,00
		2005 23 06 0403	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Almería	2.022	2.026	04	04	O	100,00
		2005 23 06 0701	Control de la regresión de la costa en Baleares	2.022	2.026	15	07	O	230,00
		2005 23 06 0702	Protección y recuperación de sistemas litorales en Baleares	2.022	2.026	15	07	O	230,00
		2005 23 06 0703	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Baleares	2.022	2.026	15	07	O	100,00
		2005 23 06 0801	Control de la regresión de la costa en Barcelona	2.022	2.026	02	08	O	230,00
		2005 23 06 0802	Protección y recuperación de sistemas litorales en Barcelona	2.022	2.026	02	08	O	100,00
		2005 23 06 0803	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Barcelona	2.022	2.026	02	08	O	100,00
		2005 23 06 1101	Control de la regresión de la costa de Cádiz	2.022	2.026	04	11	O	200,00
		2005 23 06 1102	Protección y recuperación de sistemas litorales en Cádiz	2.022	2.026	04	11	O	100,00
		2005 23 06 1103	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Cádiz	2.022	2.026	04	11	O	100,00
		2005 23 06 1201	Control de la regresión en la costa de Castellón	2.022	2.026	09	12	O	230,00
		2005 23 06 1202	Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón	2.022	2.026	09	12	O	100,00
		2005 23 06 1203	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón	2.022	2.026	09	12	O	100,00
		2005 23 06 1501	Control de la regresión de la costa en La Coruña	2.022	2.026	03	15	O	230,00
		2005 23 06 1502	Protección y recuperación de sistemas litorales en La Coruña	2.022	2.026	03	15	O	100,00
		2005 23 06 1503	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en La Coruña	2.022	2.026	03	15	O	230,00
		2005 23 06 1701	Control de la regresión de la costa en Girona	2.022	2.026	02	17	O	230,00
		2005 23 06 1702	Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona	2.022	2.026	02	17	O	100,00
		2005 23 06 1703	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Girona	2.022	2.026	02	17	O	280,00
		2005 23 06 1801	Control de la regresión de la costa en en Granada	2.022	2.026	04	18	O	200,00
		2005 23 06 1802	Protección y recuperación de sistemas litorales en Granada	2.022	2.026	04	18	O	100,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2005 23 06 1803	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Granada	2.022	2.026	04	18	O	100,00
		2005 23 06 2001	Control de la regresión de la costa en Guipúzcoa	2.022	2.026	01	20	O	230,00
		2005 23 06 2002	Protección y recuperación de sistemas litorales en Guipúzcoa	2.022	2.026	01	20	O	100,00
		2005 23 06 2003	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Guipúzcoa	2.022	2.026	01	20	O	100,00
		2005 23 06 2101	Control de la regresión de la costa en Huelva	2.022	2.026	04	21	O	200,00
		2005 23 06 2102	Protección y recuperación de sistemas litorales en Huelva	2.022	2.026	04	21	O	100,00
		2005 23 06 2103	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Huelva	2.022	2.026	04	21	O	100,00
		2005 23 06 2701	Control de la regresión de la costa en Lugo	2.022	2.026	03	27	O	230,00
		2005 23 06 2702	Protección y recuperación de sistemas litorales en Lugo	2.022	2.026	03	27	O	100,00
		2005 23 06 2703	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Lugo	2.022	2.026	03	27	O	100,00
		2005 23 06 2901	Control de la regresión de la costa en Málaga	2.022	2.026	04	29	O	200,00
		2005 23 06 2902	Protección y recuperación de sistemas litorales en Málaga	2.022	2.026	04	29	O	100,00
		2005 23 06 2903	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Málaga	2.022	2.026	04	29	O	230,00
		2005 23 06 3001	Control de la regresión de la costa en Murcia	2.022	2.026	08	30	O	300,00
		2005 23 06 3002	Protección y recuperación de sistemas litorales en Murcia	2.022	2.026	08	30	O	100,00
		2005 23 06 3003	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Murcia	2.022	2.026	08	30	O	100,00
		2005 23 06 3301	Control de la regresión de la costa en Asturias	2.022	2.026	05	33	O	230,00
		2005 23 06 3302	Protección y recuperación de sistemas litorales en Asturias	2.022	2.026	05	33	O	100,00
		2005 23 06 3303	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Asturias	2.022	2.026	05	33	O	100,00
		2005 23 06 3501	Control de la regresión de la costa en Las Palmas	2.022	2.026	12	35	O	230,00
		2005 23 06 3502	Protección y recuperación de sistemas litorales en Las Palmas	2.022	2.026	12	35	O	225,00
		2005 23 06 3503	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Las Palmas	2.022	2.026	12	35	O	225,00
		2005 23 06 3601	Control de la regresión de la costa en Pontevedra	2.022	2.026	03	36	O	230,00
		2005 23 06 3602	Protección y recuperación de sistemas litorales en Pontevedra	2.022	2.026	03	36	O	100,00
		2005 23 06 3603	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Pontevedra	2.022	2.026	03	36	O	100,00
		2005 23 06 3801	Control de la regresión de la costa en Tenerife	2.022	2.026	12	38	O	230,00
		2005 23 06 3802	Protección y recuperación de sistemas litorales en Tenerife	2.022	2.026	12	38	O	100,00
		2005 23 06 3803	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tenerife	2.022	2.026	12	38	O	100,00
		2005 23 06 3901	Control de la regresión de la costa en Cantabria	2.022	2.026	06	39	O	230,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2005 23 06 3902	Protección y recuperación de sistemas litorales en Cantabria	2.022	2.026	06	39	O	100,00
		2005 23 06 3903	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Cantabria	2.022	2.026	06	39	O	100,00
		2005 23 06 4301	Control de la regresión de la costa en Tarragona	2.022	2.026	02	43	O	230,00
		2005 23 06 4302	Protección y recuperación de sistemas litorales en Tarraco	2.022	2.026	02	43	O	100,00
		2005 23 06 4303	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tarragona	2.022	2.026	02	43	O	100,00
		2005 23 06 4601	Control de la regresión de la costa en Valencia	2.022	2.026	09	46	O	230,00
		2005 23 06 4602	Protección y recuperación de sistemas litorales en Valencia	2.022	2.026	09	46	O	100,00
		2005 23 06 4603	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Valencia	2.022	2.026	09	46	O	100,00
		2005 23 06 4801	Control de la regresión de la costa en Vizcaya	2.022	2.026	01	48	O	230,00
		2005 23 06 4802	Protección y recuperación de sistemas litorales en Bizcaia	2.022	2.026	01	48	O	100,00
		2005 23 06 4803	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Vizcaya	2.022	2.026	01	48	O	100,00
		2005 23 06 5501	Control de la regresión de la costa en Ceuta	2.022	2.026	18	55	O	125,00
		2005 23 06 5502	Protección y recuperación de sistemas litorales en Ceuta	2.022	2.026	18	55	O	100,00
		2005 23 06 5503	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Ceuta	2.022	2.026	18	55	O	100,00
		2005 23 06 5601	Control de la regresión de la costa en Melilla	2.022	2.026	19	56	O	125,00
		2005 23 06 5602	Protección y recuperación de sistemas litorales en Melilla	2.022	2.026	19	56	O	100,00
		2005 23 06 5603	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Melilla	2.022	2.026	19	56	O	100,00
		2006 23 06 0400	Trabajos previos inversión en costas	2.022	2.026	90	90	O	3.875,51
		2008 23 06 4101	Control de la regresión en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla	2.022	2.026	04	41	O	125,00
		2008 23 06 4102	Protección y recuperación de sistemas litorales en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla	2.022	2.026	04	41	O	100,00
		2008 23 06 4103	Dotaciones para el acceso y uso público en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla	2.022	2.026	04	41	O	100,00
			Proyectos no agregados						24.450,00
		2015 23 06 1501	Regeneración de la ría del Burgo	2.019	2.024	03	15	O	16.000,00
		2015 23 06 3001	Regeneración y adecuación ambiental de la Bahía de Portmán	2.019	2.023	08	30	O	1.000,00
		2016 23 06 2902	Regeneración de la playa de Baños del Carmen (Málaga)	2.019	2.026	04	29	O	1.000,00
		2022 23 06 0001	Redacción paseo peatonal Zumaia Getaria	2.022	2.023	01	20	O	150,00
		2022 23 06 0003	Actuaciones de mejora en el paseo marítimo de Plentzia	2.022	2.024	01	48	O	3.000,00
		2023 23 06 0004	Compra de terrenos para filtros verdes en el entorno del Mar Menor	2.023	2.023	08	30	O	3.000,00
		2023 23 06 0005	Actuaciones en acantilados de Deba en el paseo Sorozábal	2.023	2.023	01	20	O	300,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						18.046,19
			Superproyecto						8.000,00
		1990 17 05 9102	INVERSION DE REPOSICION EN COSTAS Y PLAYAS	1.990	2.023	93	93	O	8.000,00
		2005 23 06 1390	Obras de reposición y conservación del litoral	2.022	2.026	90	90	O	8.000,00
			Proyectos no agregados						10.046,19
		2017 23 06 0401	PIMA ADAPTA COSTAS. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subasta de derechos de inversión	2.019	2.026	90	90	O	2.446,19
		2021 23 06 0001	Restauración de la vega de Plaiaundi	2.022	2.024	01	20	O	2.000,00
		2021 23 06 0002	Restauración de la playa de Oribarzar en Orio	2.022	2.024	01	20	O	1.600,00
		2021 23 06 0003	Recuperación y renaturalización del entorno de marismas de Montondo en Orio	2.022	2.023	01	20	O	3.000,00
		2023 23 06 0001	Actuación de demolición del albergue de Orio y saneamiento y restauración del paraje	2.023	2.023	01	20	O	1.000,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						231,14
			Superproyecto de apoyo						231,14
		1991 17 05 8004	EQUIPOS DE TRANSPORTE.	1.991	2.023	93	93	O	231,14
		1997 23 06 1420	REPOSICION EQUIPOS DE TRANSPORTE	2.022	2.026	90	90	O	231,14
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						10.768,86
			Superproyecto						10.768,86
		1990 17 05 9201	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.990	2.023	93	93	O	10.768,86
		2006 23 06 0500	Estudios técnicos del litoral	2.022	2.026	90	90	O	5.000,00
		2006 23 06 0673	Deslindes DPMT	2.022	2.026	90	90	O	3.500,00
		2011 23 06 0500	Informatización y digitalización deslindes y ocupaciones para información al Catastro y otros Organismos	2.022	2.026	90	90	O	500,00
		2013 23 06 0673	Trabajos gestión dominio publico	2.022	2.026	90	90	O	1.500,00
		2023 23 06 0500	Protección del medio marino	2.023	2.026	90	90	O	268,86
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR						68.765,51

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación

PROGRAMA 456E

RETO DEMOGRÁFICO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES.

A través de este Programa, la Secretaría General para el Reto Demográfico desarrollará los objetivos y líneas generales de actuación del Gobierno destinadas a atender las necesidades especiales que tienen los ciudadanos que habitan en espacios geográficos afectados por los desequilibrios territoriales, la pérdida de población, el envejecimiento de sus habitantes y las dificultades de acceso a los servicios públicos o a las nuevas exigencias del mercado de bienes y servicios. Es decir, a la mejora de la cohesión territorial y social del país.

El objetivo estratégico de este programa es, por tanto, impulsar la cohesión socio territorial del país, conectar los ámbitos rural y urbano e impulsar transformaciones de impacto en las áreas más afectadas por la desigualdad, los pequeños municipios y el conjunto de las áreas rurales en situación de vulnerabilidad territorial y declive demográfico

La cohesión territorial y social de España requiere de políticas públicas transformadoras, que impulsen el desarrollo económico, tecnológico y la habitabilidad desde una perspectiva de sostenibilidad y equilibrio entre el entorno rural y urbano. Dichas políticas públicas deben conectar e integrar el territorio, corrigiendo los desequilibrios existentes mediante una asignación de los recursos públicos más equitativa, eficiente y redistributiva.

En consecuencia, a través del programa, se pretende transformar los territorios en espacios de oportunidades de desarrollo social y económico a partir del aprovechamiento de las potencialidades del territorio para un desarrollo económico sostenible y equitativo que permita el progreso. Las principales características de este enfoque son:

- La vertebración territorial a través del refuerzo de la relación rural-urbano
- El desarrollo rural desde una perspectiva endógena.
- La generación de economías de escala en el ámbito rural
- La innovación como motor de transformación
- El emprendimiento con especial énfasis en jóvenes y mujeres.
- Las nuevas tecnologías como oportunidad y vector de cambio
- El conocimiento e investigación científica como palancas

- La necesaria igualdad de derechos y acceso a los servicios públicos.
- La cooperación público-privada y público social.
- La incorporación de la perspectiva de género como eje fundamental para luchar contra las principales desigualdades que se producen en el territorio.

A partir de estas características de enfoque, el programa atiende a los objetivos generales y transversales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y sirve para conformar una Agenda Común con comunidades autónomas y gobiernos locales que, a su vez, entronca con el PRTR y el Plan de 130 Medidas del Gobierno. Los objetivos y líneas de actuación del programa se alinean así con sus cuatro ejes prioritarios para permitir la incorporación de los municipios en situación de vulnerabilidad territorial a una recuperación verde, digital, con perspectiva de género, e inclusiva.

La Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y el Plan de 130 Medidas del Gobierno se identifican como un marco para la relación y coordinación de las políticas dirigidas al reto demográfico, pero teniendo en cuenta la necesidad de que las acciones previstas se lleven a cabo de acuerdo con el marco competencial establecido en la Constitución española y los diferentes Estatutos de Autonomía, le corresponde a la Agenda Común para el Reto Demográfico configurar cómo se incorporan la diversidad de modelos y prioridades de actuación con el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

Teniendo en cuenta este marco de relaciones competenciales, las **grandes líneas estratégicas** a través de la cuales la Secretaría General para el Reto Demográfico hace efectivas las decisiones del Gobierno de España para consolidar una política de cohesión socio territorial son:

- Conformar un marco político, normativo, presupuestario y de gobernanza adecuado, que permita profundizar en una planificación estratégica, transversal y con una perspectiva multidisciplinar. En especial, mediante el Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, que afecta a todos los Departamentos ministeriales, y mediante la creación del Fondo de Cohesión y Transformación Territorial en los PGE 2022, como un instrumento para singularizar y atender financieramente en forma de proyectos las necesidades de la España en riesgo de vulnerabilidad territorial.
- Promover un sistema territorial policéntrico frente a la progresiva concentración espacial de los recursos estratégicos.

- Combatir la desafección a través de acciones clave e impulsar una gobernanza abierta y participativa que eleve el papel de la ciudadanía al de sujetos activos con un rol clave en el diseño de las políticas públicas.
- Reconocer a los gobiernos locales como piedra angular de esta política por su mayor cercanía y conocimiento de las necesidades y las oportunidades de sus pueblos y ciudades.
- Desarrollar instrumentos de conocimiento y diagnóstico sobre los desequilibrios territoriales que permitan conocer las necesidades reales de cada contexto geográfico y socio económico
- Incorporar la perspectiva de género a toda actuación de cohesión socio territorial.
- Promover iniciativas que conecten a los/las jóvenes con las oportunidades de presente y futuro que ofrece el territorio
- Identificar e impulsar iniciativas transformadoras y tractoras en el territorio.
- Fortalecer el modelo de gobernanza multinivel y multiactor, derivado de nuestro sistema político territorial y de la decisión de incorporar a sociedad en su conjunto a esta labor, que está permitiendo una acción concertada de todos los niveles de administración
- Alinear con la política de la UE, a través de los Fondos Next Generation y del nuevo Acuerdo de Asociación 2021-2027 y el correspondiente Marco Financiero Plurianual.

Dicho programa constata la importancia de la cohesión territorial para la vertebración de país. La creación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con rango de Vicepresidencia Tercera, y la consolidación de una estructura como la Secretaría General para el Reto Demográfico, sitúa la cohesión territorial como una referencia prioritaria, que impulsa la acción coordinada de todos los departamentos

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD.

Para la consecución de los objetivos del programa descritos, los órganos gestores del programa desarrollarán las líneas de actividad que se detallan a continuación.

Línea 1. Coordinación de actuaciones interdepartamentales e interadministrativas.

La naturaleza transversal de esta política pública requiere de un sistema específico que articule las actividades que desarrollan los diferentes Departamentos ministeriales, lo que se formaliza mediante la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico,

creada mediante el Real Decreto 399/2020, de 25 de febrero, y constituida el 28 de febrero de 2020.

En este marco institucional, le corresponde a la Secretaría General el impulso, coordinación y seguimiento de las actuaciones de los diferentes Departamentos y, en especial, de las articuladas mediante el Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, adoptado por el Gobierno, que ordena las intervenciones de la Administración del Estado y su impacto en la realidad territorial del país, desplegando actuaciones de impacto, de carácter integral para revertir las situaciones de vulnerabilidad territorial y sus negativas consecuencias demográficas.

Estas 130 Medidas para la cohesión territorial están alineadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de manera que garantiza la incorporación de los pequeños municipios a la recuperación social, verde, digital, con perspectiva de género, e inclusiva.

Igualmente, y debido a la confluencia de diferentes competencias para hacer efectivas las políticas públicas destinadas al reto demográfico, la gobernanza del sistema requiere de un instrumento que asegure la coherencia horizontal de las actuaciones que desarrollan las diferentes Administraciones públicas, es decir también las Comunidades autónomas y las Entidades locales, lo que se atribuye a la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, así como a su órgano de apoyo, la Comisión Sectorial, y a los Grupos de Trabajo creados con finalidades específicas.

En coherencia con este sistema institucional, la Secretaría General desarrolla sus atribuciones atendiendo de forma prioritaria la naturaleza transversal de las actuaciones públicas que son propias y peculiares de esta materia.

En especial, la Secretaría General impulsa de forma prioritaria el fortalecimiento de las estructuras coordinadoras y de impulso que corresponden a las Entidades locales, y especialmente de las Diputaciones provinciales, Comarcas y Mancomunidades, una vez constatada la utilidad del espacio geográfico infraprovincial y supramunicipal como el más idóneo para abordar los problemas de cohesión territorial.

Para coadyuvar a esta finalidad, se dispone de una línea específica de financiación, el Fondo de Cohesión y Transformación Territorial, que se dirige tanto a las Comunidades autónomas como a las Entidades locales y que tiene como objetivo la cofinanciación de iniciativas, acciones y proyectos que permitan el impulso y la sostenibilidad de municipios en situación de vulnerabilidad territorial, contribuyendo a la eliminación de las diferencias y favoreciendo la emergencia de ecosistemas innovadores y con futuro en el territorio.

Más específicamente, el principal objetivo del Fondo de Cohesión y Transformación Territorial es la cofinanciación de actuaciones impulsadas por las diferentes Administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, y que tengan por finalidad el fomento o la adopción directa de medidas orientadas a potenciar los territorios en riesgo de despoblación. Para ello incentivará el desarrollo socioeconómico a partir de elementos endógenos con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica social y ambiental de todo el territorio español.

Con esta finalidad, el Fondo de Cohesión Territorial (FCT) se configura como una herramienta para el impulso de un modelo territorial sostenible e integrado que permita un desarrollo local inclusivo con las pequeñas y medianas localidades y ciudades a partir de la potenciación de sus elementos endógeno.

La puesta en marcha del Fondo, tras su incorporación a los PGE 2022, ha supuesto un salto cualitativo en los mecanismos de gobernanza y construcción de la política pública de lucha contra los desequilibrios territoriales, pues ha permitido impulsar iniciativas y acciones multisectoriales y orientadas a la generación de oportunidades en cada Comunidad autónoma adaptadas a su contexto, favoreciendo la vertebración y ordenación territorial que compete a las Comunidades autónomas. Los efectos positivos que el Fondo ha desempeñado en 2022 para incentivar la actuación pública en las diferentes Comunidades autónomas lo configuran como una herramienta de financiación adecuada y complementaria a otras líneas de la Administración General del Estado, lo que justifica su incremento dotacional.

El FCT se canaliza a través de Comunidades y Ciudades Autónomas, que a su vez deberán velar porque una parte importante de estos recursos tengan como beneficiarios directos a las Entidades locales, para coordinar la óptima actuación de los distintos niveles territoriales en función de sus competencias, garantizando el alineamiento en torno a unos objetivos comunes de reequilibrio territorial. La cohesión territorial y social del país requieren de una actuación concertada y de una estrategia compartida en la que participen todos los niveles administrativos en un marco de cooperación y lealtad institucional. Asimismo, la incorporación a los Fondos FEDER permitirá mejorar los recursos del FCT para impulsar acciones integrales, integradas y sostenibles en el ámbito de las pequeñas y medianas ciudades con las previsiones de la Unión Europea y con la visión a largo plazo para las zonas rurales, y ello mediante el Marco Financiero Plurianual (...)

En segundo lugar, la política de reto demográfico impulsa la creación de Centros de Inteligencia e Innovación Territorial (CIIT), concebidos como puntos de referencia para el

desarrollo económico y social en los que participan las Administraciones competentes, pero también la iniciativa social e incluso los proyectos emprendedores generados en el territorio en cuestión y que pueden coadyuvar a desarrollo social y económico de la zona.

El objetivo de esta línea de actuación es el desarrollo de una red de centros como Plataforma de colaboración del ecosistema innovador rural nacional. Su función es escalar, replicar y adaptar aquellas iniciativas y soluciones generadas en un territorio para que puedan aplicarse en otros. Se construye integrando los centros ya existentes y creando nuevos donde todavía no existen, de modo que la red así formada fomente la colaboración entre territorios y asegura la alineación de los diferentes focos locales para que el conjunto tenga un impacto nacional coordinado. Para la implantación de esta red de Centros de Inteligencia e Innovación Territorial la Secretaría General impulsará los correspondientes convenios con otras Administraciones públicas, empresas y entidades sociales.

En tercer lugar, la Secretaría General dispone de una línea de ayudas destinadas a las Entidades locales más afectadas por la vulnerabilidad territorial y el declive demográfico, así como a las Diputaciones provinciales, Comarcas y demás entidades asociativas municipales, que se formaliza a partir de la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Línea 2. Impulso y fomento de las iniciativas sociales orientadas a la mejora de las condiciones de vida en medios demográficamente desfavorecidos y en territorios de especial vulnerabilidad.

La Secretaría General para el Reto Demográfico atiende las demandas sociales expresadas a través del movimiento asociativo a través de reuniones y encuentros de todo tipo y con diferente formato con entidades sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa, que hacen efectiva la participación ciudadana en la adopción de las políticas públicas de reto demográfico, con especial atención al denominado Foro de Cohesión Territorial.

Igualmente, la Secretaría General impulsa y gestiona una línea de ayudas económicas que tiene como objeto incentivar y colaborar al mantenimiento de estructuras participativas y de iniciativas sociales de especial interés para el diseño de políticas públicas y para el desarrollo de experiencias innovadoras y de interés surgidas de la iniciativa social propia del territorio, y ello de acuerdo con lo establecido en la citada Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la

concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

De manera específica, se promueve una colaboración especial con entidades de naturaleza asociativa de elevada representatividad y acreditado conocimiento de las necesidades territoriales del país, en especial con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), entidad asociativa municipal más representativa y con reconocimiento expreso en la Disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; con la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), que como entidad más representativa de las mujeres rurales tiene como misión trabajar en este ámbito mejorando su calidad de vida desde la reivindicación de sus necesidades, la defensa de su papel ante toda la sociedad y la creación de oportunidades; o esMONTAÑAS, que tiene la condición de principal agrupación de municipios de montaña en España y cuya finalidad es el fomento y la defensa de los intereses de los municipios integrados en el ámbito de la asociación y, en particular, en todos los aspectos relacionados con la despoblación, la agricultura y la ganadería de las zonas de montaña o la realidad socioeconómica de estas zonas.

Estas tres entidades son actores fundamentales en la dinamización de la participación local y social en proyectos que tienen como objetivo la vinculación de las políticas públicas diseñadas a nivel nacional con la sociedad civil, los grupos de acción local y las entidades locales. En este sentido, contribuyen a potenciar las acciones necesarias para escalar el impacto de las políticas públicas en tanto que representan los intereses de las instituciones locales y de la ciudadanía que habita en zonas con especial vulnerabilidad territorial y que, por ello constituyen una prioridad de la Secretaría General para el Reto Demográfico. Su necesidad y contribución a la generación de sinergias para el despliegue de actuaciones en el territorio resulta adecuada como instrumentos que facilitan la gobernanza y la participación social en la creación conjunta de políticas públicas.

Así se hace efectivo el cumplimiento de la meta sectorial referente al fomento del diálogo y escucha activa rural entre Instituciones y asociacionismo rural para generar sinergias que reviertan en la mejora del territorio y en su cohesión.

Línea 3. Fomento de iniciativas empresariales a desarrollar en el medio rural y destinadas a incentivar la actividad y el desarrollo económico de las zonas vulnerables con vistas a la mejora de la cohesión territorial y social.

Por otro lado, interesa a la Secretaría General para el Reto Demográfico el impulso y desarrollo de una línea de comunicación y colaboración con iniciativas empresariales

especialmente interesadas en el desarrollo socioeconómico de los territorios objetivo de reto demográfico, y ello desde la convicción de que el desarrollo económico y el bienestar social constituyen el elemento estructural más seguro y eficiente para el mantenimiento de la población y la reversión de las tendencias negativas conocidas en los últimos decenios.

Para hacer efectiva esta línea de actuación, corresponde a la Secretaría General la gestión de una línea específica de ayudas que pretende reconocer las iniciativas empresariales mediante ayudas específicas que refuercen el desarrollo de proyectos empresariales destinados al desarrollo de zonas especialmente vulnerables.

Esta línea de ayudas está orientada prioritariamente al impulso del mundo rural mediante un proceso de creación de ecosistemas innovadores, ya que se ha constatado cómo los procesos de desarrollo territorial son más sólidos cuando son producto de un proceso de innovación que implique a la población local y a todos los agentes internos y externos que se interesan por el territorio. En resumen, estas ayudas se corresponden con una consideración de la innovación en el territorio, que atrae y fija talento, genera nueva actividad económica y mejora la prestación de servicios en los pequeños municipios y las zonas rurales. El marco jurídico regulador de estas ayudas es la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Para hacer efectivo el objetivo de desarrollo económico y atracción de talento como herramientas necesarias para el desarrollo territorial, la Secretaría General promueve otras líneas de actuaciones más específicas, con especial atención a la colaboración con Universidades públicas, articuladas en torno al Programa Campus Rural, configurado como un instrumento que permite la atracción y vinculación del valor de la enseñanza superior con el territorio al facilitar el acceso de estudiantes universitarios a la experiencia laboral en actividades que se desarrollan en el ámbito rural.

En su segunda edición, el Programa Campus Rural facilitará a los estudiantes universitarios formación y experiencia en administraciones, organizaciones, empresas e instituciones de entornos rurales. Estas prácticas favorecen el conocimiento del medio rural, rompiendo prejuicios y promoviendo la consideración de este medio como lugar de oportunidades cualificadas de futuro, atrayendo nuevos talentos. Las prácticas tienen un carácter formativo y se ajustan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 592/2014, que regula las prácticas universitarias, así como a las normativas internas de las universidades para su posterior reconocimiento curricular. El interés del programa tanto de

las Administraciones locales, como instituciones, empresas y organismos asentados en zonas rurales como de los propios universitarios/as se ha traducido en un importante número de ofertas de instituciones para albergar a la primera promoción de Campus Rural y de un número de solicitudes por parte de los/as jóvenes universitarios que han triplicado las posibilidades iniciales del programa.

La línea de actuación se canaliza mediante la firma de convenios-marco anuales de colaboración con las universidades participantes en el proyecto, que aportan alumnos, prácticas en el territorio y experiencia en el desarrollo de actividades académicas. Anualmente se actualizarán el número de plazas disponibles y la cuantía económica que corresponda a cada curso académico.

Para el pleno desarrollo de la colaboración público-privada en la materia, se está trabajando para la creación de un Foro de empresas comprometidas con la España en riesgo de despoblación, con el objetivo de crear un espacio que permita el diálogo con el tejido empresarial involucrado en la España en riesgo de despoblación, de forma que se visibilice el compromiso del tejido empresarial con el territorio contribuyendo al impulso de las políticas de reto demográfico.

Línea 4. Desarrollo y fomento de actuaciones orientados a la mejor y mayor disponibilidad de datos e información analítica sobre la realidad sociodemográfica y económica de los territorios objetivo de reto demográfico.

La Secretaría General desarrolla las actuaciones necesarias para disponer de una completa información estadística y analítica descriptiva de la realidad territorial española, y ello desde una perspectiva interdisciplinar, con la finalidad de aportar a los órganos decisores de todas las Administraciones públicas la información necesaria para la adopción de medidas de intervención. En esta línea, se dispone y seguirá perfeccionando el Sistema Integrado de Datos Municipales (SIDAMUN), que aporta una visión completa de la realidad de cada municipio español. Igualmente, trabaja conjuntamente con técnicos de otras Administraciones para disponer de un Indicador objetivo que permita conocer con mayor detalle los problemas de cohesión territorial de España y que se incorpora a otras operaciones estadísticas coordinadas por el INE, el Indicador Multidimensional de Síntesis y Sinopsis Territorial (INSISTE).

Para la obtención de este conocimiento completo e interdisciplinar de la realidad territorial, la Secretaría General considera esencial el establecimiento de un marco de cooperación general para el intercambio de datos, conocimientos y proyectos de investigación que tengan como finalidad dotarse de cuantos estudios y análisis se

consideren adecuados para disponer de una información y de un análisis objetivo de las causas y efectos de los procesos demográficos que han generado las nuevas desigualdades en la distribución territorial de la población, así como de las perspectivas de evolución demográfica y para el desarrollo económico y social de las zonas afectadas por el reto demográfico. A tal efecto, promueve la creación del Observatorio de Cohesión Territorial, que aspira a integrar la información y diagnóstico fragmentarios de los problemas territoriales mediante el apoyo a los proyectos de investigación y análisis que se estimen adecuados.

Para ello, promueve la generación de nuevo conocimiento acerca de las causas, los efectos, las consecuencias, y el diseño de medidas para contribuir a aportar soluciones, con base en los conocimientos y resultados obtenidos en el marco de proyectos de investigación.

En esta misma línea, de mejora y mayor disponibilidad de información territorial, la Secretaría General participa en el programa comunitario ESPON (European Observation Network for Territorial Development and Cohesion), un programa de investigación impulsado por la Comisión Europea, que compila y compara los datos sobre las tendencias del desarrollo y cohesión territorial en Europa. Su finalidad última es apoyar la eficacia de la política de cohesión de la Unión Europea, así como de las políticas nacionales y regionales de desarrollo territorial, a través de la producción, la difusión y promoción de datos y proyectos de investigación territorial de los Estados miembros de la Unión Europea. Actualmente, en el periodo de programación 2021-2027 de ESPON, la contribución española a este programa requiere incentivar el desarrollo de su propia red para poder contribuir a definir políticas prioritarias en el marco europeo

En esta línea de actividad, la Secretaría General trabaja para la mejora de la comunicación y para el apoyo a las actividades de sensibilización que puedan impulsarse por parte de agentes públicos y privados, y ello con el fin de inducir dinámicas de resiliencia y transformación social, económica y demográfica que mejoren el prestigio e imagen social de los territorios. A tal efecto, el programa incluye en esta línea campañas institucionales de comunicación, así como la futura Plataforma que albergue la información generada por los Centros de Inteligencia e Innovación Territorial.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Los objetivos del programa parten de un objetivo general: sentar las bases de un proyecto de país que garantice la **cohesión territorial**, la **igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio**, a través de la

coordinación y cooperación de todas las Administraciones Públicas, el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos y la estrecha colaboración público-privada y social.

Ello se concreta en los siguientes objetivos estratégicos que guían el programa:

- Garantizar una **plena conectividad territorial**, con una adecuada cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil en todo el territorio, de acuerdo con la Agenda Digital Europea 2020.
- Asegurar una **apropiada prestación de servicios básicos** a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio, y en especial a las zonas con población dispersa y remota.
- Incorporar el **impacto y la perspectiva demográfica** en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.
- Avanzar en la **simplificación normativa y administrativa**, para los pequeños municipios, con el fin de facilitar la gestión de los ayuntamientos.
- Eliminar los estereotipos y **poner en valor la imagen y la reputación de los territorios** más afectados por los riesgos demográficos, y especialmente de la ruralidad, generando empatía territorial.
- **Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público-privada y público-social**, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios, sin exclusiones, en escenarios de oportunidades.
- Alinear las líneas de acción y los propósitos de la Estrategia con el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030**, así como con el resto de las políticas palanca identificadas en el Plan de Acción para la Agenda 2030.

Con la finalidad de operativizar esos objetivos, el Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, concreta estos objetivos en 10 ejes de actuación o líneas operativas de acción, y que guían las actuaciones públicas descritas en el programa presupuestario:

- Impulso de la Transición Ecológica
- Transición Digital y Plena Conectividad Territorial
- Desarrollo e Innovación en el Territorio

- Impulso del Turismo Sostenible
- Igualdad de Derechos y Oportunidades de las Mujeres y los Jóvenes
- Fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial
- Refuerzo de los Servicios Públicos e Impulso de la Descentralización.
- Bienestar Social y Economía de los Cuidados
- Promoción de la Cultura
- 10°. Reformas Normativas e Institucionales para abordar el Reto Demográfico

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

Corresponde a la Secretaría General para el Reto Demográfico, bajo la superior dirección del titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el impulso y la coordinación de las competencias atribuidas al Departamento referentes a esta materia.

Por su importancia orgánica y su contenido innovador, es relevante la creación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como el rango de su titular, como Vicepresidencia Tercera del Gobierno, lo que ha permitido la consolidación de una estructura propia, como es la Secretaría General para el Reto Demográfico, lo que sitúa la cohesión territorial como referencia prioritaria, y objetivo para el impulso de la acción coordinada de todos los Departamentos ministeriales.

Así, la Secretaría General para el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, asume las competencias para afrontar los desafíos que plantea la vulnerabilidad territorial, y sus consecuencias en el ámbito socioeconómico, medioambiental, cultural o patrimonial, con atención prioritaria al problema y los efectos de la despoblación.

En este punto, el objetivo de la actividad de la Secretaría General es el impulso de la cohesión territorial con los instrumentos adecuados, desde una visión integradora y de Estado, que de forma transversal esté presente en las políticas públicas con impacto en el territorio.

5. INDICADORES.

OBJETIVO					
1. Coordinación de Actuaciones Interdepartamentales e Interadministrativas.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Proyectos de CCAA financiados con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (FCT) (nº)	-			50	
— Ayudas concedidas a las CCAA con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (FCT) (miles€)				15,70	
— Convenios con Diputaciones Provinciales para creación CIIT (nº)			5	2	
— Proyectos de EELL cofinanciados (nº)				150	
— Ayudas concedidas a las EELL (miles€)				23,40	

OBJETIVO					
2. Impulso y fomento de iniciativas sociales					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Reuniones del Foro de Cohesión y otros Grupos de Trabajo con Entidades sociales (nº)				2	
— Proyectos de Entidades sin Ánimo de Lucro cofinanciados (nº)				40	
— Ayudas a las Entidades sin Ánimo de Lucro (miles€)			2,44	2,44	
— Subvenciones nominativas a Entidades sociales de especial representatividad (nº)			3	3	3

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Ayudas a Entidades sociales de especial representatividad (miles€)			0,34	0,34	

OBJETIVO
3. Impulso y fomento de iniciativas empresariales.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Proyectos de Empresas e Iniciativas Empresariales cofinanciados (nº)				40	
— Ayudas a las Empresas e Iniciativas Empresariales (miles€)			3,44	3,44	
— Convenios con Universidades para Programa Campus Rural (nº)				36	
— Alumnos beneficiarios del Programa Campus Rural (nº)			200	330	

OBJETIVO
4. Desarrollo y fomento de actuaciones orientados a la mejor y mayor disponibilidad de datos e información analítica sobre la realidad sociodemográfica.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Informes y Estudios realizados (nº)				4	
— Cursos, Jornadas y Seminarios celebrados (nº)				4	
— Campañas de comunicación (nº)			1	1	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	2	6,90
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	6,90
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	14	48,28
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	6,90
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	24,14
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	13,79
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	27	93,10
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	29	
	ALTOS CARGOS	2	6,90
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	14	48,28
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	6,90
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	24,14
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	13,79
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	29	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 14 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456E			Reto demográfico y lucha contra la despoblación						500,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						500,00
			Superproyecto						500,00
		2023 23 14 9001	Instrumentos y herramientas de diagnóstico y conocimiento orientado a políticas públicas de cohesión socioterritorial	2.023	2.026	93	93	O	115,00
		2023 23 14 0002	Trabajos punto contacto ESPON programa UE análisis de datos	2.023	2.026	93	93	O	20,00
		2023 23 14 0003	Actualización y mejora del SIDAMUN	2.023	2.023	93	93	O	15,00
		2023 23 14 0019	Herramientas de gestión y evaluación de medidas y actuaciones incluidas en la planificación general (130 medidas)	2.023	2.026	93	93	O	80,00
		2023 23 14 9002	Desarrollo de actuaciones en materia de Reto Demográfico	2.023	2.026	93	93	O	385,00
		2023 23 14 0013	Desarrollo de iniciativas de transformación territorial y lucha contra la despoblación	2.023	2.024	93	93	O	385,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN						500,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 456M. Actuaciones para la prevención de
la contaminación y el cambio climático**

PROGRAMA 456M

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Existe un consenso generalizado en la comunidad científica sobre el impacto sin precedentes que la quema de combustibles fósiles, el cambio de usos de suelo, la urbanización, los procesos industriales, los modos de consumo. En definitiva, nuestro modelo de desarrollo ha generado en el sistema climático un incremento de la concentración de gases de efecto invernadero muy por encima de cualquier otro periodo conocido de la historia.

Por ello, los países se han comprometido, en el Acuerdo de París adoptado en 2015, a reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero a niveles compatibles con la seguridad climática en línea con los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El objetivo es limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, lo que obliga a un cambio acelerado de nuestro modelo de desarrollo en las próximas décadas. Esta transformación representa un gran desafío pero también ofrece importantes beneficios en todos los ámbitos ambientales, sociales, culturales y económicos.

Diversos estudios confirman que nuestro país es especialmente vulnerable a los impactos del cambio climático que ya se están sintiendo y sabemos que estos se agravarán si no actuamos de manera decidida. Por ello, estamos comprometidos a alcanzar, junto con nuestros socios de la Unión Europea y el resto de la comunidad internacional los acuerdos necesarios para reducir nuestras emisiones al tiempo que se integra la adaptación al cambio climático de manera transversal en todas las políticas. Esta conclusión es compartida por la Unión Europea que ha hecho de la descarbonización y de su Pacto Verde eje de su estrategia de crecimiento y recuperación en el marco post COVID.

La región mediterránea está considerada uno de los “puntos calientes” globales en materia de cambio climático, el cual incide directa o indirectamente sobre un amplísimo conjunto de sectores económicos y sobre todos los sistemas ecológicos españoles, acelerando el deterioro de recursos esenciales para nuestro bienestar, como el agua, el suelo fértil o la biodiversidad, y amenazando la calidad de vida y la salud de las personas, lo que nos lleva a impulsar las sinergias entre las políticas de la lucha contra el cambio climático y la conservación de la naturaleza, ambas fundamentales para garantizar el bienestar y la supervivencia de la humanidad y del planeta.

Dada la amplitud y la profundidad de este reto, sólo puede abordarse eficazmente si las políticas de mitigación y de adaptación al cambio climático se convierten en un objetivo socialmente compartido y si se definen medidas estables, con objetivos cuantificados y señales económicas y regulatorias adecuadas para generalizar la respuesta de todos los actores. Se debe facilitar, de manera prioritaria, el reconocimiento de beneficios y costes, así como la identificación temprana de los colectivos vulnerables en este proceso de transformación, de manera que se puedan diseñar políticas de inclusión para frenar un potencial avance de las desigualdades, acompañando a aquellos sectores y comarcas especialmente afectados por el proceso de transición de manera que nadie se quede atrás.

El único camino posible es la transformación hacia la neutralidad climática, que presenta una gran oportunidad para modernizar, facilitar la innovación y mejorar la competitividad de la economía española, a la vez que se genera empleo de calidad. La Unión Europea ya lo ha reconocido al comprometerse a alcanzar la neutralidad climática en 2050. Esta transición facilitará la preservación de nuestros recursos naturales, incluidos agua y suelo, y conllevará el fortalecimiento del tejido industrial y tecnológico, en particular en el ámbito de las energías, la movilidad sostenible, el entorno urbano, las infraestructuras y la recuperación de los equilibrios y la calidad de vida tanto en las ciudades como en el entorno rural.

En definitiva, la lucha frente al cambio climático y el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, así como la eficiencia energética y el empleo de energías limpias, son claves para afrontar con éxito la transformación hacia una economía baja en carbono, la creación de empleo y la mejora general de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los primeros pasos ya se han dado. España cuenta con un Marco Estratégico de Energía y Clima que constituye un mapa acertado para abordar esta agenda y orientar una recuperación verde de la economía española tras la crisis de la COVID-19.

Este Marco cuenta con distintos elementos:

- i. Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que posiciona a España para que aproveche las oportunidades que abre la transición ecológica en términos de modernización de la economía, atracción de inversiones, de una nueva reindustrialización y de generación de empleo de calidad.
- ii. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), enviado a la Comisión Europea en el mes de mayo de 2020 y que es uno de los pilares fundamentales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que sitúa

a España en la senda correcta para lograr la neutralidad climática y que la generación eléctrica sea 100% renovable en 2050.

Esto supone la necesidad de desplegar un importante esfuerzo en la década que ahora comienza, dado que, en 2030, deberemos haber reducido nuestras emisiones de gases de efecto invernadero en un 23% respecto a los niveles de 1990, el sistema eléctrico deberá contar con un 42% de renovables sobre el uso final de la energía, se conseguirá una mejora de la eficiencia energética del 39,5% y habrá un 74% de energías renovables en la generación eléctrica.

Se debe movilizar un volumen sustancial de inversiones en la década 2020-2030, superior a 240.000 millones de euros, pero una buena gestión de esta oportunidad permitirá importantes mejoras en la productividad de la economía y la balanza comercial, la modernización de nuestro sistema productivo, la mejora de la calidad de vida de los españoles y la generación de empleo neto.

Además, las estimaciones apuntan a que la implementación de las medidas recogidas en el PNIEC generará un aumento del PIB entre 16.500-25.700 M€ al año (un 1,8% del PIB en 2030), un aumento del empleo neto de entre 253.000 y 348.000 personas por año (aumento del 1,7% del empleo en 2030) y vendrán acompañadas de una mejora de la calidad del aire del conjunto del país, lo que se traducirá en una disminución de los daños a la salud en forma de menos muertes prematuras, que se reducen en un 27% sobre un contexto sin medidas.

- iii. El Segundo Plan Nacional de Adaptación (2021-2030) se va a convertir en la principal herramienta para construir un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los efectos y riesgos del cambio climático, capaz de anticipar, de responder y de adaptarse a un contexto de clima cambiante del que ya somos testigos y que se va a desarrollar a través de su primer programa de trabajo 2021-2025 en el que se detallan las medidas a aplicar en los cinco primeros años de desarrollo del Plan.
- iv. La Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP), aprobada a finales de 2020 y que marca las líneas a seguir para lograr que las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en España sean neutras no más tarde de 2050, al tiempo que incluye las oportunidades que ofrece la descarbonización en términos, de nuevo, de empleo, atracción de inversiones, activación económica, modernización y mejora de la competitividad empresarial e industrial y v) la Estrategia de Transición Justa que permitirá la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores

y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario.

En definitiva, se trata de un proyecto de futuro en común, en línea con los compromisos adquiridos con la Agenda 2030, una agenda integral de paz y solidaridad, en favor de un desarrollo sostenible para todos y todas, que pone a las personas y al planeta en el centro de la acción política. Se encauza el proceso de transformación en positivo de nuestra economía y de nuestra sociedad que se basa en la ciencia, y en el principio de prudencia económica, contribuyendo a asegurar las oportunidades de los más jóvenes, la justicia intergeneracional y una mayor equidad y disminución de la desigualdad en las generaciones actuales, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Por otro lado, el reto del cambio climático trasciende fronteras y su solución debe ser global, por lo que se deben tomar medidas no sólo en el ámbito nacional, sino en el ámbito internacional. Por un lado, asegurando el apoyo necesario a los países, las personas y comunidades en situación de pobreza y exclusión, más vulnerables al cambio climático y que menor responsabilidad han tenido en su origen, y por otro alentando a las grandes economías a que respondan con compromisos más ambiciosos en línea con la ciencia.

En el ámbito comunitario, la Unión Europea ha hecho de las políticas climáticas una de sus señas de identidad, y las ha integrado de manera transversal en todos sus ámbitos de actuación, tales como la política exterior, la política agrícola común, política industrial, investigación, inversiones o en el marco financiero plurianual y el recientemente aprobado paquete de recuperación económica. En este sentido, el llamado “Pacto Verde Europeo”, presentado a finales de 2019, es una respuesta integral a todos estos desafíos.

Y no solo eso. En el contexto de la recuperación post-COVID, los líderes europeos han situado al Pacto Verde y la lucha contra el cambio climático en el centro de la reconstrucción de las economías de la UE. Tanto es así que al menos un 30% del presupuesto de la Unión 2021-2027 se dedicará al cambio climático, así como un 37% de los recursos de la Facilidad para la Recuperación y la Resiliencia. Además, la acción climática se integrará en las políticas y programas financiados por el presupuesto y el programa *Next Generation EU*, de forma que todo el gasto de la Unión tiene que ser consistente con los objetivos del Acuerdo de París y el principio de “no harm” que ya recoge el propio Pacto Verde es decir, se tiene que garantizar la coherencia de todas las políticas europeas con la agenda climática y en ningún caso podrán ir en contra de los objetivos climáticos adoptados por la UE en el contexto del Acuerdo de París.

Se trata, por tanto, de una clara apuesta por la sostenibilidad en el contexto post COVID, con la visión puesta en transformar la UE en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y en la que el crecimiento económico esté desvinculado del uso de los recursos. También se busca proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE, y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos de los riesgos e impactos relacionados con el medio ambiente. Al mismo tiempo, se insiste en que esta transición debe ser justa e inclusiva con un claro compromiso con poner a las personas en el centro del proceso de transformación y prestar atención a las regiones, industrias y trabajadores que se enfrentarán a los mayores retos. Para ello, el Pacto Verde está acompañado de un Mecanismo de Transición Justa, que incluye un Fondo de Transición Justa establecido con el objetivo de acompañar a las regiones más afectadas por el proceso de transición.

Este Pacto forma parte de la estrategia de la Comisión para implementar la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible; asegurando que exista financiación suficiente y una transición justa. El pilar europeo de derechos sociales guiará la acción para garantizar que nadie se quede atrás. El Pacto incluye, entre otros, los siguientes elementos:

- El aumento de la ambición climática a 2030 y 2050
- El suministro de energía segura, limpia y asequible
- La movilización de la industria para una economía limpia y circular
- La construcción y renovación de manera eficiente en el uso de la energía y los recursos.
- Lograr la contaminación cero y un medio ambiente libre de tóxicos
- Preservar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad
- Lograr un sistema alimentario saludable, justo y medioambientalmente sostenible desde la “granja a la mesa”
- Acelerar el cambio hacia la movilidad sostenible e inteligente.

Con todo ello, dos pilares transversales serán clave para poder hacer realidad la visión del Pacto Verde Europeo: la financiación y los aspectos sociales, para asegurar que nadie se quede atrás. En este sentido, el Pacto contempla que el logro de los objetivos climáticos en 2030 requerirá una inversión adicional de 260 billones de euros anuales, alrededor de 1,5% del PIB de 2018, para lo que presentará un Plan de Inversión para una

Europa Sostenible que irá acompañado de un Mecanismo de Transición Justa. En materia de ambición climática, este Pacto cuenta con unos elementos muy concretos:

- La primera Ley Europea sobre Cambio Climático, ya adoptada, en la que se recoge legalmente el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050, adoptado por el Consejo Europeo del 12 de diciembre de 2019 así como el nuevo objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a 2030 que ha pasado del, al menos, 40% al, al menos, 55% (ambos respecto a 1990)-. Este objetivo ha sido, además, comunicado oficialmente en diciembre de 2020, a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como nueva contribución determinada a nivel nacional (NDC, en sus siglas en inglés) revisada al alza de la UE, en línea con los compromisos europeos recogidos en el Acuerdo de París.
- En vista de estos dos procesos, es necesario revisar los actuales instrumentos de política climática en la UE. Así en julio de 2021 la Comisión presentó una propuesta de revisión de normativa en materia de clima y energía que incluye desde la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión (EU ETS) - que podría ampliarse a nuevos sectores-, a los objetivos nacionales de reducción de emisiones establecidos en el Reglamento de Reparto de Esfuerzos, la normativa sobre LULUCF, eficiencia energética y renovables o los estándares de emisiones de CO₂ de vehículos ligeros.
- Se revisará también la Directiva sobre Impuestos a la Energía en julio de 2021.
- La Comisión ha presentado también una propuesta para poner en marcha un mecanismo de ajuste en frontera para determinados sectores, con vista a evitar las fugas de carbono.
- Y se ha aprobado una nueva Estrategia europea de Adaptación al Cambio Climático, a principios de 2021.

Todo lo anterior continuará marcando la agenda europea y nacional en los próximos meses y elevará las cuestiones relacionadas con la crisis climática a lo más alto de la agenda política y de implementación.

En cuanto a las prioridades en la lucha contra el cambio climático, éstas vienen establecidas de forma taxativa en la declaración de emergencia climática aprobada por Consejo de Ministros el 21 de enero de 2020, y muchas de ellas ya se han cumplido:

- Remisión al Parlamento el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que garantice la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto

invernadero con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050, sobre la base de un sistema eléctrico 100% renovable, un parque de turismos y de vehículos comerciales con emisiones de 0 gCO₂/km, y un sistema agrario neutro en CO₂ equivalente; así como de un sistema fiscal y presupuestario y un sistema financiero compatibles con la necesaria descarbonización de la economía y de la sociedad. En la que se dispondrán, integrando la perspectiva de género, medidas específicas que impulsen la creación de empleo de calidad, la mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

- Definición de la senda de descarbonización a largo plazo de nuestro país, de forma ordenada, que asegure el objetivo de neutralidad climática a más tardar en el año 2050, sobre la base del mejor conocimiento científico disponible y de manera coherente con los objetivos y medidas a 2030 recogidos en el PNIEC; tal como nos exige el Acuerdo de París y la normativa comunitaria.
- Presentación del segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático incluyendo el sistema nacional de observación del clima y la elaboración de un menú de indicadores de impacto. De esta manera se dará respuesta a la construcción de un país más seguro y menos vulnerable frente a los impactos y los riesgos del cambio climático.

(faltaría darle formato a este párrafo?) Refuerzo de los mecanismos de participación ya existentes y garantizar de forma estructurada la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático a través del establecimiento de una Asamblea Ciudadana para el Clima, cuya composición tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres e incluirá la participación de los jóvenes.

Asimismo, y de carácter prioritario, se debe dar cumplimiento y seguimiento a las obligaciones derivadas del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión. Para ello, se deberá implementar la cuarta fase de comercio de derechos de emisión, correspondiente al periodo 2021-2030, aplicando las reformas acordadas para hacer este régimen más efectivo en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria, sector de generación eléctrico y transporte aéreo. Por otro lado, hay otras cuestiones relevantes en materia de lucha contra el cambio climático con implicaciones presupuestarias sobre las que será necesario tener un papel supervisor y ejecutor y trabajar con otros departamentos y unidades, en concreto la elaboración del Plan Nacional de Acción de Finanzas Sostenibles, compromiso también derivado de la declaración de emergencia climática, y que tendrá como objetivo asegurar la transformación del sector

financiero público y privado y su adaptación a los riesgos del nuevo modelo de neutralidad climática, a la vez que crean valor a medio y largo plazo y aseguran su viabilidad y la estabilidad del sistema.

Como aspecto especialmente relevante, cabe destacar la Presidencia Española de la Unión Europea en la segunda mitad de 2023 en la que la agenda climática será una de las principales prioridades, tanto a nivel europeo como internacional. En este sentido, España deberá liderar y coordinar la posición europea durante la Cumbre del Clima de Emiratos Árabes Unidos en noviembre de 2023.

1. ACTIVIDADES

El programa 456M “Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático”, gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y por la Oficina Española de Cambio Climático, dependiente de aquella, se destina a las siguientes finalidades:

1.1. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

A través de su Gabinete está previsto realizar estudios y actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en las materias propias de este Programa. En 2023 se impulsará, entre otros y en especial, la realización de estudios y actuaciones en materia de cambio climático.

Además, está en desarrollo por la SEMA un encargo al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER), el encargo consistirá en el diseño, desarrollo y seguimiento en la gestión del sistema contable y presupuestario del Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER) y el diseño del procedimiento para la tramitación de expedientes administrativos del FRER con el fin de cumplir con los requerimientos derivados de la normativa nacional y europea aplicable al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El servicio consistirá en un apoyo técnico especializado que incluye tanto los medios personales cualificados para cada área de trabajo como los medios tecnológicos necesarios para la gestión contable, presupuestaria y administrativa.

1.2. Oficina Española de Cambio Climático.

1.2.1. Órganos colegiados.

Las actuaciones que se deben poner en marcha para hacer frente a las obligaciones que tiene España en materia de cambio climático exigen una coordinación institucional, que tenga la capacidad de responder de manera coherente y efectiva a las necesidades,

tanto en el plano nacional como en el comunitario e internacional. En la estructura institucional actual se pueden destacar, entre otros, los siguientes órganos colegiados:

El Consejo Nacional del Clima, que preside la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y en el que están los representantes de los departamentos de la Administración General del Estado (AGE), de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), del ámbito de la investigación, de los agentes sociales y de las organizaciones no gubernamentales más representativas.

La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, que preside el Secretario de Estado de Medio Ambiente y en la que participan todas las Comunidades Autónomas y la FEMP.

La normativa vigente sobre cambio climático dispone la celebración de reuniones periódicas de estos órganos colegiados.

1.2.2. Relaciones institucionales en el marco internacional.

A. Seguimiento y participación en el proceso de negociación internacional y comunitaria en materia de cambio climático.

Requiere asistencia a las reuniones formales de las Conferencias de las Partes (COP/COP-MOP/CMA) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y de sus Órganos Subsidiarios, a las reuniones informales convocadas por las Presidencias de las COP y a las mensuales de los grupos y subgrupos de trabajo de la UE donde se coordina la posición internacional, así como a distintos foros y encuentros nacionales e internacionales.

Además, la Cumbre del Clima de Emiratos Árabes Unidos (COP28), en noviembre de 2023, coincidirá con la Presidencia española de la Unión Europea en la segunda mitad de 2023 lo que afectará de manera directa a la actividad climática que deberá liderar España desde el 1 de julio de 2023. En la COP28 está previsto que se culmine la primera revisión global del progreso hacia los objetivos del Acuerdo de París, un complejo proceso, iniciado en noviembre de 2021, que conlleva un ingente ejercicio de coordinación y evaluación de todos los aspectos de la agenda climática internacional que hará que la agenda climática en 2023 esté especialmente cargada y es muy posible que, de cara a conseguir un resultado exitoso de este balance global, se incremente significativamente el número de encuentros y reuniones internacionales en materia de cambio climático.

Adicionalmente, en el contexto de la COP28 y de la Presidencia española de la UE cabe destacar la necesidad de coordinar de manera muy activa la posición europea en materia de cambio climático y de liderar el trabajo de la Unión durante la segunda mitad de 2023 lo que tendrá importantes implicaciones a la hora de participar en las distintas reuniones, tanto formales como informales, en materia de cambio climático que tendrán lugar en 2023.

Por otro lado, España, como Presidencia de la UE, deberá organizar y sufragar el tradicional pabellón de la Unión Europea que se pone en marcha durante todas las Cumbres del Clima. Este pabellón, además de punto de encuentro de la Unión Europea y sus Estados miembros durante la COP28, será el lugar en el que tendrán lugar las coordinaciones comunitarias, tanto a nivel de grupo de trabajo como ministerial, así como en el que se albergarán las oficinas de la Presidencia española, de la Comisión Europea así como del Parlamento Europeo.

También requiere asistencia a las reuniones plenarias del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), que durante el año 2021 van a continuar los trabajos para la elaboración del Sexto Informe de Evaluación (AR6), referente obligado para las negociaciones en la CMNUCCC. Se prevé también la colaboración de expertos españoles en la elaboración de los distintos informes del IPCC con participación en diversas reuniones a lo largo de todo el ciclo del AR6. Es fundamental promover la participación española en el IPCC para asegurar la contribución de nuestros expertos nacionales al conocimiento científico en materia de cambio climático y la consideración de las particularidades españolas en relación con la lucha contra el cambio climático por parte del único grupo de ámbito global y reconocido prestigio dedicado a esta materia.

En el marco comunitario, es necesario asistir a las reuniones periódicas de carácter técnico en las que se elabora la posición de la UE para la negociación internacional en el contexto de Naciones Unidas así como a las reuniones en las que se lleva a cabo seguimiento de la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de efecto invernadero y su desarrollo técnico y normativo, así como los temas relativos al nuevo paquete de medidas que han surgido con el Pacto Verde Europeo. La agenda prevista por la Comisión hace necesario anticipar un incremento de encuentros en los que tratar las distintas iniciativas que se espere que lance la Comisión en julio de 2021, en línea con el calendario previsto por el propio Pacto Verde. Esto incluye la asistencia al Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente Internacional-Cambio Climático, a sus grupos técnicos, y al Comité de Cambio Climático, a sus grupos técnicos, y a los talleres específicos para

tratar aspectos concretos del régimen de comercio, sectores difusos, obligaciones de información, etc.

B. Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC).

Esta Red se constituyó en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado del año 2004 con el objetivo de servir de enlace entre sus socios para integrar el cambio climático en el diálogo político al más alto nivel, impulsar estrategias de desarrollo sostenible basadas en una economía baja en carbono, e identificar problemas y soluciones comunes en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.

La RIOCC está formada por las oficinas de cambio climático de los 22 países de la comunidad Iberoamericana de Naciones, que se reúnen en encuentros monográficos anuales, y a nivel ministerial, durante las reuniones de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Los objetivos de esta red son la generación, uso e intercambio de información, experiencias y conocimiento en materia de cambio climático, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo y transferencia de tecnologías en el ámbito de la mitigación y de la adaptación al cambio climático. La OECC ejerce las funciones de secretariado de la RIOCC desde su creación.

Desde el año de su creación, la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC) se reúne anualmente para dar seguimiento a las actividades y proyectos en marcha en la región y acercar posturas en el marco de la negociación internacional. Estas reuniones anuales suelen celebrarse en los centros de formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Latinoamérica. A lo largo del año 2022 están previstas diferentes actividades: reunión anual de la RIOCC y, al menos, un taller de capacitación y un webinar sobre temáticas prioritarias para la región en materia de lucha contra el cambio climático. Asimismo, en la Cumbre del Clima de 2022 España organizará la Reunión de Ministros de la RIOCC.

Por su parte la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), mantiene una relación muy cercana con los gobiernos de los países de la región, tanto en el área ambiental como en otras áreas de gobierno de importancia para la implementación de iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático.

La CEPAL y MITECO presentan objetivos e intereses comunes respecto al apoyo a los países de América Latina y el Caribe en diferentes áreas vinculadas al cambio climático. Esta coincidencia de intereses se ha visto reflejada en una continua colaboración en los últimos años entre ambas instituciones y se considera necesario continuar con esta

colaboración entre CEPAL y MITECO para seguir apoyando actividades de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático.

C. Participación en Foros internacionales.

Hay que destacar la necesidad de participar en los foros internacionales sectoriales ligados al cambio climático, siendo muy importante la presencia de una representación nacional tanto por parte de miembros de las administraciones como por parte de expertos.

Entre los foros más destacados podemos citar el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) que está trabajando en el sexto ciclo de evaluación 6; la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), el Fondo de Adaptación o el Fondo Verde para el Clima, en cuyas Juntas ha estado representada España durante varios años.

Por otro lado, España como contribuyente a iniciativas de promoción de medidas de lucha contra el cambio climático en Instituciones Financieras Internacionales, deberá asistir a los comités de seguimiento de dichas iniciativas.

España también participa en ICAP, foro internacional compuesto por gobiernos y autoridades públicas que han implementado o prevén implementar un sistema de comercio de derechos de emisión para regular las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito territorial que les compete.

1.2.3. Iniciativas locales en materia de cambio climático.

Las políticas de cambio climático deben configurar un eje básico e integrador de las políticas económica, energética, industrial, de infraestructuras, agrícola, forestal, de gestión de residuos y agua, etc. Integración que pasa por reforzar la coordinación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los entes locales.

En esta línea, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico viene colaborando con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a través de la Red Española de ciudades por el Clima, formada por 300 gobiernos locales que representan a más de 28 millones de habitantes. En el marco de esta colaboración, desde el año 2013 se están organizando jornadas de información y sensibilización dirigidas a las entidades locales, con el objeto de poner a su disposición información sobre financiación en materia de cambio climático, para explicar a los municipios las oportunidades y experiencias en esta materia.

El objetivo para 2023 es continuar con estas actuaciones, en la línea de trasladar a los municipios las acciones que tanto el PNIEC como el PNACC o la LCCyTE han

planificado en medio y largo plazo en el entorno urbano a través del desarrollo de guías, el intercambio de buenas prácticas y la difusión entre los niveles técnicos, así como el apoyo directo a proyectos piloto de carácter innovador, para ello se ha previsto de una dotación de 222.280 €.

1.2.4. Subastas de derechos de emisión. El sistema europeo de comercio de derechos de emisión.

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, regula en España el sistema europeo de comercio de derechos de emisión, principal instrumento de la Unión Europea para regular las emisiones de gases de efecto invernadero de la industria, el sector de generación eléctrica y el transporte aéreo. El comercio de derechos de emisión regula en España más de 600 instalaciones industriales en su régimen general, cerca de 300 dentro del régimen especial para pequeños emisores y unos 30 operadores aéreos activos. En conjunto suponen algo menos del 40% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en España.

La Ley 1/2005 atribuye competencias directas en la aplicación de este régimen a la Secretaría de Estado y la Oficina Española de Cambio Climático. Estas competencias se precisan también en el Real Decreto de estructura del Ministerio. Entre estas competencias se encuentra la coordinación con las comunidades autónomas, los otros departamentos ministeriales, la interlocución con las instituciones europeas, la tramitación de los expedientes de asignación de derechos de emisión, la administración del Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) y la subasta de derechos de emisión.

En el ámbito de la asignación gratuita de derechos de emisión, el régimen ha evolucionado hacia un sistema muy dinámico que requiere en muchos casos la modificación de las cantidades otorgadas por el Consejo de Ministros. En el año 2021, fue preciso tramitar ajustes en la asignación de algo más del 50% de las instalaciones. La tramitación de estos expedientes administrativos corresponde a la Oficina Española de Cambio Climático, y su resolución al Secretario de Estado.

El {RENADE} fue creado por la Ley 1/2005, configurándose tanto como una herramienta para el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en materia de registro de derechos de emisión, así como en el soporte electrónico de las operaciones de cambio de titularidad de los derechos.

El Registro de la Unión comprende la contabilidad de las transacciones realizadas en el régimen europeo de comercio de derechos de emisión, actuando como un único “registro ETS” para todos los Estados Miembros y, a su vez, comprende los registros

nacionales y el registro comunitario establecidos de conformidad con el Protocolo de Kioto. A la OECC le corresponden las funciones de Administrador Nacional del área española de este Registro, gestionando alrededor de 2.000 cuentas.

La Ley 1/2005, en su artículo 14.3, atribuyó a la actual Secretaría de Estado de Medio Ambiente la organización de las subastas de derechos de emisión, así como velar por que su aplicación se lleve a cabo de acuerdo con lo que establezca la normativa comunitaria, y, en su caso, con la normativa de desarrollo de esta Ley.

El 18 de noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento (UE) Nº 1031/2010 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2010, sobre el calendario, la gestión y otros aspectos de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El reglamento establece que cada Estado miembro debe designar con la suficiente antelación al inicio de las subastas, a un subastador, cuya función consistirá en subastar en la plataforma de subasta el volumen de derechos de emisión correspondientes al Estado miembro que lo haya designado, y en recibir y desembolsar a cada Estado miembro que le haya designado los ingresos de las subastas que le correspondan.

Desde que se iniciaron las subastas a finales del año 2012 hasta la finalización del año 2021, se han celebrado más de 1.300 subastas, por las que el Estado ha ingresado más de 8.300 millones de euros.

Por otra parte, con objeto de poder gestionar adecuadamente el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión en relación con el sector de la aviación, la Oficina Española de Cambio Climático necesita acceder a la información relativa a las emisiones de CO₂ de los operadores aéreos. Esta información sólo se encuentra disponible en la base de datos especializada denominada de Eurocontrol, organización internacional de carácter público. Se trata de una herramienta de pago cuyo mantenimiento lo financian los Estados contratantes. Al ser una herramienta necesaria para la gestión del sistema, se ha de realizar una contribución obligatoria a esta organización internacional.

Finalmente, en el marco de este Régimen se ha creado el Fondo de Innovación, del que la Oficina Española de Cambio Climático es el punto de contacto nacional. El Fondo se nutre de los ingresos recibidos a través la subasta de derechos de emisión. Se prevé que esté operativo hasta 2030 y que tenga una capitalización muy importante a lo largo de estos años (más de 30.000 millones de euros). El Fondo se orienta a la financiación de proyectos emblemáticos de demostración en cuatro grandes áreas: energías renovables

innovadoras, almacenamiento energético, descarbonización industrial y captura y almacenamiento geológico de carbono.

1.2.5. Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al cambio climático.

La evaluación de impactos, la disminución de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático son objetivos prioritarios para España. Nuestro país ha sido uno de los primeros países europeos en desarrollar una política de adaptación, materializada en el año 2006 con la aprobación del primer Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

El PNACC, concebido como un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimientos y de creación y fortalecimiento de capacidades para aplicarlos, es el marco de referencia para coordinar, entre las Administraciones Públicas, las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España de los distintos sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos, y es la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) la unidad responsable de la coordinación, gestión y seguimiento de su implementación.

El desarrollo del PNACC se lleva a cabo mediante Programas de Trabajo, que concretan y priorizan las medidas a desarrollar, a propuesta de la Oficina Española de Cambio Climático y previa aprobación de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC). Este Plan Nacional de Adaptación asume el objetivo fundamental de dar cumplimiento y desarrollar, a nivel del Estado español, los compromisos adquiridos en el contexto internacional de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y de la Unión Europea.

Con la declaración de Emergencia Climática de 2020, el gobierno se comprometió a presentar el segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático con líneas de trabajo y acciones que se concretarán en acciones mediante programas de trabajo quinquenales. En este sentido, en 2020 se adoptó el segundo PNACC (2021-2030) que define objetivos, criterios, ámbitos de trabajo y líneas de acción para construir resiliencia, anticipar y minimizar daños, y definir las orientaciones para los sectores y la sociedad. Este Plan se articula mediante Programas de Trabajo, cubriendo el primero de ellos el período 2021-2025. En este primer Programa se incluye una relación de 257 medidas a desarrollar, los departamentos responsables de su desarrollo, así como los indicadores de cumplimiento que facilitarán el seguimiento y la evaluación.

Una parte de las medidas citadas se impulsará en colaboración con la Fundación Biodiversidad. Para este fin esta prevista una dotación de 2,5 millones de euros, incluyendo tanto licitaciones, como ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

1.2.6. Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2).

La Ley 2/2011 estableció, en su artículo 91, la creación de un fondo de carácter público, adscrito a la Secretaría de Estado de la que depende la OECC. El Fondo estará dotado con las aportaciones que anualmente se consignan en los Presupuestos Generales del Estado, y podrán atenderse con cargo a las dotaciones del Fondo los gastos que ocasione su gestión.

En el año 2012 se puso en marcha el Fondo de Carbono (FES-CO2) con el objetivo de impulsar el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero que se lleven a cabo en España, mediante la adquisición de las reducciones de emisiones de CO2 verificadas que generen dichos proyectos, los denominados Proyectos Clima. Desde 2012, la actividad del Fondo se ha centrado en la promoción de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el territorio nacional en los sectores difusos, mediante el lanzamiento de convocatorias de Proyectos Clima que tras su éxito confirman que el Fondo constituye una herramienta eficaz para el logro de reducciones cuantificables de emisiones que deben contribuir a alcanzar los objetivos asignados a España en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Para afrontar los nuevos retos que lucha contra el cambio climático introduce en la agenda política nacional e internacional, se considera necesario ampliar el ámbito de actuación del Fondo. Para ello, debe adecuarse el marco normativo que regula el Fondo. El primer hito de este proceso ha sido la modificación de la Ley de Economía Sostenible en lo relativo al Fondo de Carbono FES-CO2, articulada mediante la disposición final décima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que amplía el objeto y ámbito de actuación del Fondo.

Dicha modificación, da una nueva redacción a los artículos 91.1 y 91.2 de la Ley de Economía Sostenible, ampliando la tipología de actuaciones a financiar y el ámbito de actuación del Fondo. En concreto se prevé que el fondo se dedique a promover el desarrollo de actuaciones adicionales de adaptación a los efectos del cambio climático, actuaciones adicionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y aumento de sumideros de carbono basándose en el establecimiento de un precio al

carbono, proyectos emblemáticos de desarrollo tecnológico en el sector de generación eléctrica o de la industria, y a la adquisición de créditos de carbono procedentes de los instrumentos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Acuerdo de París.

En el ejercicio 2023 está prevista una dotación de 12,8 millones euros destinados al Fondo, que se utilizarían en dos áreas bien diferenciadas. Por un lado, se iniciarían líneas de actuación nuevas, con vistas a la adecuación del Fondo al contexto de obligaciones nacionales ampliadas en materia de cambio climático, tal y como se establece en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y en el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Esta área de actividad está condicionada a que se concluya la adaptación del marco legal que se indicaba más arriba. Por otro lado, se continuaría con la adquisición de reducciones de emisiones de proyectos, en línea con lo que ha venido siendo la actividad del Fondo en los últimos años.

1.2.7 Puesta en marcha de Iniciativas a nivel nacional.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) sitúa a España en la senda correcta para lograr la neutralidad climática en 2050. Esto supone la necesidad de desplegar un importante esfuerzo en la década que ahora comienza dado que, en 2030, deberemos haber reducido nuestras emisiones de gases de efecto invernadero en un 23% respecto a los niveles de 1990, el sistema eléctrico deberá contar con un 42% de renovables sobre el uso final de la energía y un 74% en la generación eléctrica. Por este motivo será necesario poner en marcha nuevas iniciativas de reducción de emisiones e incremento de absorciones a nivel nacional. Esto implica, seguir fomentando la participación en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, el diseño y puesta en marcha de nuevos planes de impulso al medio ambiente y el desarrollo de otras iniciativas similares en esta línea. La mayor parte de los sectores del PNIEC están bajo la competencia de otras unidades de la administración que tendrán que asumir el grueso de las medidas pero la OECC se reserva el impulso a iniciativas innovadoras que no tengan apoyo por ser tecnologías en desarrollo.

Por otro lado, cabe destacar, que en 2023 se mantendrá la línea PIMA Adapta, con el lanzamiento del PIMA Refugios Climáticos, con una dotación de 7,5 millones de euros, que pretende canalizar recursos para Impulsar el papel de las áreas protegidas españolas como instrumentos para la conservación de la biodiversidad frente a los riesgos derivados del cambio climático. El PIMA Refugios Climáticos impulsará la incorporación del enfoque adaptativo en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos españoles y la identificación de “biorefugios climáticos”, entendidos como espacios que reciben los

impactos derivados del cambio climático de forma relativamente amortiguada o que, por sus rasgos ambientales, van a poseer unas condiciones favorables para actuar como receptores de biodiversidad en un escenario de cambio climático.

Los fondos canalizados a través del PIMA Refugios Climáticos contribuirán al desarrollo de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que establece en su apartado 24.4 que la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en la actualización y revisión de los planes o instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos y espacios de la red Natura 2000 un apartado sobre adaptación de los mismos al cambio climático. Más específicamente, facilitarán el desarrollo de las siguientes medidas del Programa de Trabajo 2021-2025 del Plan Nacional de Adaptación: A04.L2.M02 (Apoyo a la inclusión de criterios de adaptación al cambio climático en planes e instrumentos de gestión de áreas protegidas) y A04.L5.M03 (Impulso a la creación de “refugios climáticos” como herramienta de adaptación al cambio climático de la biodiversidad).

En relación con el capítulo 6, se realizarán estudios y trabajos técnicos alineados con los objetivos del PNACC y del PNIEC. Y, para el caso concreto de la promoción de la huella de carbono, se prevé la puesta en marcha de dos trabajos relevantes. Por un lado, un desarrollo informático que permita la interoperabilidad del Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del MITECO, con aquellos registros que están poniendo en marcha las CCAA. Y por otro lado, se dará continuidad a los trabajos de apoyo a la gestión de dicho Registro. Además, se planteará el cálculo de las huellas de carbono de los distintos departamentos ministeriales.

Por último, cabe destacar el establecimiento y celebración de la Asamblea Ciudadana para el Clima, compromiso asumido con la declaración de emergencia climática y consagrado en la Ley 7/2021 de 20 de mayo de cambio climático y transición energética, en su artículo 39.1 que ha publicado sus recomendaciones en mayo de 2022 y sobre las que será necesario hacer un seguimiento y rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre las propuestas a lo largo de 2023.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 456M “Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático”, se gestiona por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a través de la propia Secretaría de Estado y de la Oficina Española de Cambio Climático.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
El grado de consecución de los objetivos del programa se evalúa mediante el indicador de seguimiento conformado por el valor de las inversiones y transferencias anuales en miles de euros.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupu-estado	Realizado	Presupu-estado	Ejecución prevista	Presupu-estado
— Inversiones de carácter inmaterial	700,00	490,00	1.000,00	950,00	1.500,00
— A la Fundación Biodiversidad F.S.P para actividades en materia de cambio climático. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
— A la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático	222,28	222,28	222,28	222,28	222,28
— Estudios y actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.	621,40	548,41	468,24	267,63	468,24
— Transferencia a CCAA para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el plan PIMA ADAPTA Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021.	0,00	0,00	500,00	500,00	0
— Transferencia a CCAA para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el plan PIMA Refugios Climáticos. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021.	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
— Fondo de carbono para una economía sostenible.	12.800,00	12.800,00	12.800,00	12.800,00	12.800,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	1	1,79
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	1,79
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	36	64,29
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	21,43
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	7,14
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	5,36
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	55	98,21
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	56	
	ALTOS CARGOS	1	1,79
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	36	64,29
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	21,43
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	7,14
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	5,36
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	56	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
Servicio: 10 OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

2023

[illegible]

588

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456N. Transición justa

PROGRAMA 456N

TRANSICIÓN JUSTA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas estableció el cese ordenado de las actividades mineras del carbón que no alcanzasen el umbral de rentabilidad, fijando como plazo para la conclusión de dicho cierre el 31 de diciembre de 2018. De este modo solo podrían continuar su actividad aquellas explotaciones que fueran rentables sin ningún tipo de ayuda. En la práctica, teniendo en cuenta las características de la oferta española, esto ha supuesto el cierre de las explotaciones de la minería del carbón en España con sus consecuencias sobre las economías y sociedades vinculadas a dichas explotaciones.

Con el fin de minimizar los efectos de estos cierres, y llevarlos a cabo de una manera ordenada, se adoptó el marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, firmado el 1 de octubre de 2013, que preveía un conjunto de medidas destinadas a paliar los efectos del cierre en la economía y en los trabajadores del sector de la minería del carbón (incluyendo a las empresas auxiliares a las explotaciones mineras), así como en la restauración medioambiental y el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las zonas sobre las que se desarrolló la actividad.

El Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, recogía un conjunto de medidas que permitían la puesta en práctica de lo establecido en el citado Marco 2013-2018.

El Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027, adoptado el 24 de octubre de 2018, mantiene el compromiso de desarrollar actuaciones que permitan mantener la actividad económica en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón, conteniendo medidas de diferente índole y un compromiso de inversiones. Este Acuerdo establece las bases para una transición justa de la minería del carbón y un desarrollo sostenible de las comarcas mineras teniendo en cuenta la situación del sector y la finalización de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de las explotaciones mineras, de acuerdo con las exigencias de la normativa europea.

Con este objeto se extendió más allá del 31 de diciembre del 2018 el ámbito de las medidas sociales amparadas por la Decisión 2010/787/UE a fin de facilitar su acceso al conjunto de los trabajadores afectados, a la vez que se mantienen, asimismo, las medidas dirigidas a impulsar económicamente a las comarcas mineras e incentivar el empleo en los municipios mineros afectados, mediante el Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, que amplía el marco temporal de algunas de las medidas contempladas en el Real Decreto 675/2014 hasta el año 2025.

La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, de 11 de diciembre de 2019, sobre el Pacto Verde Europeo pretende que la Unión Europea sea el primer continente climáticamente neutro. Para lograrlo, la Comisión Europea ha presentado un ambicioso paquete de medidas que debe permitir que las empresas y los ciudadanos europeos se beneficien de una transición ecológica sostenible. Este Pacto Verde forma parte, además, de la nueva estrategia de crecimiento de la UE.

Como en todo proceso de cambio, los efectos sobre los diferentes grupos son desiguales. Si bien todos los Estados miembros, regiones y sectores deberán contribuir a la transición, la magnitud del desafío no es la misma. Algunas regiones se verán particularmente afectadas y sufrirán una profunda transformación económica y social. Por ello, el Pacto Verde Europeo traza el camino para una transición justa y socialmente equitativa, de modo que no se deje a ninguna persona o territorio en este proceso de transformación. Aquí jugará un papel importante la política europea de cohesión.

Para que la transición sea justa también es preciso asegurar la continuidad de la política de reactivación de las comarcas mineras, extendiendo su ámbito de vigencia y facilitando su impulso económico mediante el desarrollo de nuevas infraestructuras, de proyectos de restauración del espacio natural afectado por la actividad minera, o bien de actividades económicas alternativas que favorezcan la generación de nuevos empleos. De ahí que las actividades que desempeñaba el antiguo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sigan formando parte de las actividades del nuevo Instituto para la Transición Justa (ITJ), según lo especificado en el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que en su disposición adicional décima cambia la denominación del Instituto para la Reestructuración

de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de la Comarcas Mineras, O.A. a Instituto para la Transición Justa, O.A.

Por otra parte, la Comisión Europea propuso la creación del Mecanismo de Transición Justa como herramienta clave para garantizar que la transición hacia una economía climáticamente neutral ocurra de manera justa, sin dejar a nadie atrás. Este Mecanismo proporcionará apoyo financiero y asistencia técnica a los Estados miembros e inversores y se asegurará de que las comunidades afectadas, las autoridades locales, los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales estén involucradas; incluyendo un sólido marco de gobernanza centrado en planes territoriales de transición justa.

Como en todo proceso de cambio, los efectos sobre los diferentes grupos son desiguales. Si bien todos los Estados miembros, regiones y sectores deberán contribuir a la transición, la magnitud del desafío no es la misma. Algunas regiones se verán particularmente afectadas y sufrirán una profunda transformación económica y social. Por ello, el Pacto Verde Europeo traza el camino para una transición justa y socialmente equitativa, de modo que no se deje a ninguna persona o territorio en este proceso de transformación. Aquí jugará un papel importante la política europea de cohesión.

En línea con la nueva estrategia europea, el Gobierno de España presentó el Marco Estratégico de Energía y Clima, que busca facilitar la modernización de la economía hacia un modelo sostenible y competitivo que contribuya a poner freno al cambio climático. Este Marco Estratégico está integrado por tres pilares: la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que busca que España cuente con un marco normativo sólido y estable para la descarbonización de su economía; el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), que recoge una serie de medidas que buscan conseguir la neutralidad de emisiones en 2050; y la Estrategia de Transición Justa, una estrategia quinquenal de acompañamiento solidario que asegure que las personas y los territorios aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás.

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética en su Título VI establece que la Estrategia de Transición Justa constituye el instrumento de ámbito estatal dirigido a la optimización de las oportunidades en la actividad y el empleo de la transición hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero y a la identificación y adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a las personas trabajadoras y a los territorios en dicha transición. El Gobierno aprobará, cada cinco años, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, Estrategias de Transición Justa, a propuesta conjunta de los Ministros para la Transición Ecológica y el

Reto Demográfico; de Trabajo y Economía Social; de Industria, Comercio y Turismo; de Agricultura, Pesca y Alimentación; de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; y de Ciencia e Innovación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de los agentes sociales.

La Estrategia de Transición Justa incluye los siguientes contenidos:

- Identificación de colectivos, sectores, empresas y territorios potencialmente vulnerables al proceso de transición a una economía baja en emisiones de carbono.
- Análisis de las oportunidades de creación de actividad económica y empleo vinculadas a la transición energética.
- Políticas industriales, agrarias y forestales, de investigación y desarrollo, de innovación, de promoción de actividad económica y de empleo y formación ocupacional para la transición justa.
- Instrumentos para el seguimiento del mercado de trabajo en el marco de la transición energética mediante la participación de los agentes sociales, así como en las mesas de dialogo social.
- El marco de elaboración de los Convenios de Transición Justa.

La Estrategia de Transición Justa, así como los instrumentos de aplicación y desarrollo de esta, se elaboran teniendo en cuenta la perspectiva de género y velando por los principios de inclusión social y accesibilidad universal.

La Estrategia de Transición Justa que se presentó junto con el Marco Estratégico Energía y Clima, constituye el primero de estos ejercicios e identifica una serie de territorios en los que la transición tiene impactos en un horizonte temporal más inmediato, presentando vulnerabilidades urgentes. Se trata de zonas afectadas por el cese de la minería del carbón y por el cierre de centrales térmicas de carbón y nucleares. Para dar respuesta a las necesidades de estos territorios, la Estrategia contempla el desarrollo del “Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021”, siendo una de las principales líneas de actuación, precisamente, el desarrollo de Convenios de Transición Justa en estas comarcas de manera prioritaria.

La Estrategia de Transición Justa de España está concebida como el instrumento para maximizar las oportunidades de empleo de la transición hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono, mediante la identificación y la adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a los trabajadores y territorios afectados por dicha transición.

Para los territorios afectados por el cierre de la minería de carbón se establecen actuaciones específicas que amplían las zonas en las que se realizan actuaciones de ITJ a territorios afectados por el cierre de centrales térmicas y nucleares e incorpora para todos ellos el instrumento de los Convenios de Transición Justa como herramienta para trabajar en un plan de acción territorial integral.

Los **Convenios de Transición Justa**, el **Plan de Transición Justa** y el programa o programas a través de los que se articulará el **Fondo de Transición Justa** son las principales a través de las cuales el Instituto de Transición Justa ejecutará este programa presupuestario.

Entre estas medidas destaca el Fondo de Transición Justa, establecido por el Reglamento (UE) 2021/1056, del Parlamento Europeo y del Consejo, y que dota a España con 868,74 millones EUR corrientes para ayudas en periodo 2021-2029 que se traducirán en 1.255,31 millones EUR de gasto.

Los Convenios tendrán como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo a través del acompañamiento a sectores y colectivos de riesgo, la fijación de población en los territorios rurales y la promoción de una diversificación coherente con el contexto socio-económico. Los Convenios de Transición Justa articularán un plan de acción integral en cada territorio para afrontar las dificultades que la transición energética y ecológica produzcan en empresas y actividades económicas de dichas áreas, tanto a medio como a largo plazo. Identificarán proyectos concretos y fuentes de financiación que permitan la creación y fijación de tejido productivo sostenible, aprovechando los recursos endógenos del territorio, ya sean económicos, sociales, ambientales y de “know how”.

Este programa se corresponde con los ODS 5 (Igualdad de género), ODS 7 Energía asequible y no contaminante), ODS 8 (Trabajo decente y desarrollo económico) y el ODS 9 (Innovación e infraestructura). Para poder llevarlo a cabo es esencial el pilar 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

2. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollarán en el ámbito del presente programa se articulan en torno a los siguientes ejes:

A) Elaboración de los Convenios de Transición Justa (conceptos 442 y 742)

Para la elaboración de los Convenios de Transición Justa se firman protocolos de actuación con las administraciones implicadas. Estos Protocolos son documentos suscritos

para la elaboración de los distintos Convenios entre representantes de la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma, y los Entes Locales, y tienen por objetivo reflejar el compromiso expreso por parte de los diferentes niveles de la Administración para la elaboración de dichos Convenios siguiendo un procedimiento y metodología establecidos. Debido a que el trabajo de los Convenios requiere un análisis diferenciado por zona de las necesidades, iniciativas y proyectos específicos, los Protocolos de Actuación refrendan el entendimiento y acuerdo inicial entre las administraciones sobre el proceder.

La elaboración de los Convenios de Transición Justa sigue las siguientes fases:

- Delimitación del ámbito geográfico del convenio de cada zona en base a la metodología y criterios establecidos. Se realiza un estudio detallado del impacto socioeconómico de los cierres, con especial foco sobre el empleo, para identificar qué municipios son los más afectados. Estos conforman la delimitación geográfica –zonas de transición justa- sobre las que se dirige el trabajo y planes de acción territorial de los convenios.
- Elaboración de un documento de caracterización y diagnóstico para cada zona de transición justa. Estos informes aportan un estudio de las circunstancias socioeconómicas específicas de cada territorio, con el fin de identificar el contexto, desafíos y oportunidades propios de cada convenio.
- Realización de un proceso de participación pública que permita involucrar a los distintos agentes del territorio de cada una de las zonas en la elaboración del respectivo convenio. Una gran diversidad de actores, como empresas, ayuntamientos, entes autonómicos, sindicatos, instituciones académicas o asociaciones civiles, presentan sus propuestas e ideas de proyectos con los que dinamizar sus municipios y comarcas. Estos van desde proyectos empresariales hasta iniciativas dotacionales, sociales o ambientales. Igualmente, se reciben sus aportaciones a la estrategia de desarrollo local y al documento de caracterización y diagnóstico, enriqueciéndolo y actualizándolo con la perspectiva local.
- Finalización del documento de caracterización y diagnóstico en base a las contribuciones realizadas por los distintos agentes del territorio.
- Análisis y evaluación de proyectos. Las propuestas recibidas en el proceso de participación se seleccionan para su evaluación en base a unos indicadores - madurez, generación de empleo, sostenibilidad, entre otros- para analizar su viabilidad y necesidades, con el fin de identificar potenciales instrumentos de apoyo

y financiación que permitan su ejecución. De este modo, se pondrá a disposición de los proyectos herramientas concretas que puedan solicitar y que mejor se ajusten a su perfil. De esta manera, en el marco de los Convenios de Transición Justa se apoyarán actuaciones a través de distintos mecanismos de ayuda, buscando la máxima flexibilidad y diversidad de instrumentos con los que generar empleo y actividad económica en las zonas afectadas por los cierres.

Una vez concluido el proceso, y se tenga un plan de acción y desarrollo para la zona del convenio, consensuado a través de la participación de los agentes del territorio, se procederá a la firma del convenio.

El proceso de elaboración de los convenios (Protocolos entre Administraciones y fases de la a) a la d)) se completó en el ejercicio 2021, realizándose las fases e) y la propuesta de convenios finales en el ejercicio 2022. En el ejercicio 2023 se llevarán a cabo las actuaciones definidas en los mismos.

En este proceso se trabajará de forma conjunta con la Fundación Ciudad de la Energía – CIUDEN en la consecución de los objetivos de este programa, para lo cual se prevé la correspondiente dotación económica.

B) Actuaciones vinculadas a personas (conceptos 461 y 481)

En este eje se sitúan los proyectos de desarrollo social con el objetivo de garantizar una transición que garantice la cohesión social. Entre las medidas propuestas en este ámbito se encuentran la mejora de la integración de la variable de ecologización de la economía, la incorporación de las mujeres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad a las oportunidades laborales de la economía verde y la promoción de empleo verde en zonas vulnerables.

Asimismo, se incluyen aquellas medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de estas personas.

Para el caso de población trabajadora afectada por el cierre de centrales y en seguimiento del “Acuerdo por una Transición Energética Justa para las centrales térmicas en cierre: el empleo, la industria y los territorios”, alcanzado el 17 de abril de 2020, entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, las federaciones sindicales CCOO Industria y UGT FICA, y las empresas con centrales térmicas en cierre, este programa establece diferentes actuaciones para el mantenimiento del empleo a través de planes de formación e inserción laboral específicos y a trabajar en la búsqueda proactiva de inversores con proyectos que puedan localizarse en las zonas afectadas, tomando siempre en consideración las particularidades de cada

territorio. Para hacer el seguimiento de estos compromisos, el Instituto para la Transición Justa cuenta con una bolsa de empleo, a través de la cual realizará, en colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas actividades de inserción.

Otro de los objetivos de los convenios es fomentar el emprendimiento y mejorar la empleabilidad y las condiciones de trabajo de las mujeres en los territorios afectados por la transición energética. Se ha trabajado con el Instituto de las Mujeres para establecer un marco general de colaboración e intercambio de información para incentivar el papel activo de las mujeres en el ámbito de los Convenios de Transición Justa, de forma que se garantice su participación y su aportación al crecimiento económico sostenible, el bienestar social y el empleo en estas zonas. Ambas organizaciones ofrecerán apoyo técnico para facilitar la participación de las mujeres en la definición de los Convenios de Transición Justa y mejorar su empleabilidad.

Para apoyar la participación y el apoyo a colectivos vulnerables o con dificultades para su empleabilidad se incluirá un programa de apoyo a entidades para proyectos de desarrollo social.

C) Proyectos empresariales generadores de empleo (conceptos 771 y 772).

En este eje se encuentran las líneas de ayudas a proyectos empresariales que presenten un compromiso de creación y mantenimiento del empleo en las zonas de los Convenios de Transición Justa y las líneas de ayudas a proyectos empresariales que presenten un compromiso de creación y mantenimiento del empleo en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón. En ambos casos se prestará especial atención a la creación de empleo en los colectivos más vulnerables.

La actividad económica y el empleo en estas zonas no ha sido inmune a la transición que experimenta la economía española como reflejo de las actuales políticas de la Unión Europea que cada día ponderan en mayor grado los criterios medioambientales. Esto requiere que las Administraciones Públicas, empresas y trabajadores, aúnen esfuerzos para minimizar el impacto y promover el desarrollo de un tejido empresarial alternativo que ofrezca nuevas oportunidades y mayor bienestar económico en los territorios afectados.

El Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027, suscrito el 24 de octubre de 2018, por el Ministerio para la Transición Ecológica con la central sindical FICA-UGT, la Federación de Industria de CCOO, la Federación de Industria de USO y la agrupación de empresarios del sector, CARBUNIÓN, establece las bases para una transición justa de la minería del carbón y un desarrollo sostenible de las comarcas mineras. Con este objeto,

se mantienen las líneas de ayudas para fomentar el desarrollo de proyectos empresariales generadores de empleo, que permitan la contratación de los trabajadores desempleados como consecuencia del cese de las explotaciones mineras, a fin de lograr la transformación estructural, la recuperación económica y el bienestar social de las comarcas afectadas.

Estas ayudas quedan reguladas por la Orden TED/1294/2020, de 29 de diciembre, y su modificación por la Orden TED/341/2021, de 8 de abril. Para pequeños proyectos de inversión generadores de empleo, acogidos al reglamento de *Minimis*, las ayudas vienen reguladas por la orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre y su modificación por la Orden TED/340/2021, de 8 de abril. Las cantidades concedidas en las distintas convocatorias de ayudas tienen como finalidad la de contribuir al desarrollo de regiones afectadas por la reestructuración de la minería del carbón mediante el apoyo a la inversión, como zonas menos favorecidas de la Unión Europea, y están orientadas a impulsar la ampliación y diversificación de las actividades económicas de las empresas ya situadas en las comarcas mineras, y a apoyar la creación de nuevos establecimientos para el desarrollo alternativo de éstas fundamentalmente, alcanzando así los objetivos de cohesión económica, social y territorial que recomienda el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

D) Infraestructuras municipales y restauración (conceptos 743 y 751)

En este eje se sitúan las inversiones que se realicen en infraestructuras por parte de comunidades autónomas y entidades locales en municipios que se encuentren dentro de los Convenios de Transición Justa, o en municipios mineros, así como, la ejecución de proyectos de restauración en algunas explotaciones mineras. Se incluye también asistencia técnica y formación a las entidades locales para la definición y gestión de ayudas.

En el caso de la minería las ayudas están basadas en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el periodo 2013-2018 acordado por el Ministerio de Industria Energía y Turismo con las organizaciones empresariales y sindicales del sector del carbón, en el que se establece, entre otras medidas de apoyo a las comarcas mineras, la financiación de proyectos de infraestructuras y de restauración en zonas degradadas a causa de la actividad minera.

Esta previsión se articuló mediante Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera. En su artículo 10 prevé la suscripción de Convenios Marco de colaboración entre el Ministerio y

las comunidades autónomas afectadas que establezcan los detalles de la gestión de las actuaciones a desarrollar, además de las actuaciones susceptibles de ser desarrolladas con el consiguiente convenio específico.

Los convenios específicos de colaboración, tal y como establecen los artículos 12.2 y siguientes del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, son los acuerdos a través de los cuales se materializan las actuaciones, para el impulso económico de las comarcas mineras, seleccionadas y aprobadas en las Comisiones de Cooperación celebradas entre el Instituto para la Transición Justa, O.A. y las comunidades autónomas, para el seguimiento de los Convenios Marco de colaboración.

E) Fondo de Transición Justa

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/1056, el Fondo de Transición Justa se articulará en base a lo que se establezca en el Plan de Transición Justa y el Programa que se negocien con la Comisión Europea. Dicho Programa incluirá indicadores cuya naturaleza, hitos y metas deberán ser definidos en el proceso de negociación que todavía no está cerrado, y no pueden por tanto incluirse en este documento.

F) Ayudas al cierre para empresas mineras del carbón (conceptos 444 y 474)

Por último, se incluyen en este programa algunas ayudas iniciadas en ejercicios anteriores y pendientes de finalizar amparadas en la Orden IET/594/2014, de 10 de abril por la que se aprueban las bases reguladoras para los ejercicios 2013 a 2018 de las ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva, y otras nuevas previstas en Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, que extiende más allá del 31 de diciembre del 2018 el ámbito de las medidas amparadas por el artículo 4 de la referida Decisión 2010/787/UE.

Así mismo en este eje se sitúan las ayudas directas a los trabajadores afectados por el cierre de la minería del carbón en forma de prejubilaciones y de concesión de ayudas sociales por costes laborales mediante bajas indemnizadas de carácter voluntario, a los efectos previstos en el Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras y el seguimiento de aquellos que se desprenden de marcos anteriores como los que se establecen en el Real Decreto 676/2014, de 1 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas por costes laborales destinadas a cubrir costes excepcionales

vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón.

Uno de los elementos fundamentales de los finalizados “Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018”, “Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras” y “Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras”, fue la inclusión de las medidas sociales que se contemplaban en su denominado **Plan Social** en el que se recogía el compromiso de compensar las cargas excepcionales derivadas de los planes de reestructuración y racionalización de la actividad de las empresas mineras del carbón y, en particular, la concesión de ayudas por costes laborales mediante prejubilaciones y bajas indemnizadas a las empresas mineras destinadas a los trabajadores del sector.

La continuidad de estos marcos de ayuda y su actualización se produce a través del Real Decreto-ley 25/2018 que extiende más allá del 31 de diciembre del 2018 el ámbito de las medidas sociales amparadas por el artículo 4 de la referida Decisión 2010/787/UE, a fin de facilitar su acceso al conjunto de los trabajadores afectados, a la vez que se mantienen, asimismo, las medidas dirigidas a impulsar económicamente a las comarcas mineras e incentivar el empleo en los municipios mineros afectados.

Los trabajadores que figuren en la plantilla a 30 de junio de 2018 de las empresas mineras comprendidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la Minería del Carbón no Competitiva en el marco de la Decisión 2010/787/UE, susceptibles de ser beneficiarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 676/2014, podrán acceder a prejubilaciones o bajas incentivadas cuando cumplen los criterios fijados en esta norma.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La disposición adicional décima del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece que el organismo autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A., pasa a denominarse Instituto para la Transición Justa, O.A., y que todas las referencias previstas en la normativa vigente al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC), O.A., se entenderán hechas al Instituto para la Transición Justa, O.A.

Por otra parte, el IRMC fue creado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, con el objetivo de llevar a cabo la ejecución de la política de reestructuración de la minería del carbón, así como el desarrollo y cumplimiento de cuantas medidas se dirigiesen a fomentar el desarrollo económico de aquellas zonas que, de acuerdo con la normativa aplicable, tuviesen la consideración de municipios mineros del carbón.

Además, la disposición final segunda del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, modifica el objeto del Instituto, que pasa a ser la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica, baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios, manteniendo, además, las competencias que tenía el IRMC.

Las funciones que venía desempeñando el IRMC, en el ámbito de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras se mantienen y pasan a enmarcarse dentro del ámbito más amplio de la transición justa, si bien contarán con los elementos de actuación específicos para el ámbito de la minería del carbón, según establece el Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A.

Para llevar a cabo el conjunto de medidas relacionadas con la transición justa, y coordinar los esfuerzos de España con la Unión Europea y el resto de sus Estados miembros, así como con los entes regionales y locales españoles, es necesario contar con una organización específica que cuente con un marco jurídico que permita la consecución de los objetivos señalados, para ello, se crea el **Instituto para la Transición Justa, O.A.**

El Instituto para la Transición Justa, O.A., será el organismo responsable de la elaboración e implementación de la Estrategia Española de Transición Justa, a través de la celebración de los Convenios de Transición Justa, así como de cualesquiera otras medidas que contribuyan a la consecución de sus objetivos. Para ello, desarrollará y ejecutará cuantas medidas se dirijan a promover el desarrollo económico alternativo de los territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica, baja en carbono, incluyendo, entre otros territorios (pero no exclusivamente), aquellos que se vean o hayan visto afectados por la reconversión de la minería.

El artículo 3 del Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A., aprobado por Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, establece que el Instituto tiene por objeto la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica, baja en carbono, un tratamiento

equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios.

Por último, señala el artículo 3 que el Instituto impulsará, trabajando de forma coordinada con otros organismos competentes, el diseño de políticas industriales, de investigación y desarrollo, de promoción de actividad económica, y de empleo y formación profesional con el fin de asegurar que el tránsito hacia un nuevo escenario productivo sea justo y socialmente beneficioso para todos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Convenios Transición Justa					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Variación en número de habitantes en las poblaciones incluidas en los Convenios de Transición Justa (%)	<5	(1)	<5	<5	<5
– Proyectos de apoyo a entidades locales y proyectos de desarrollo social (nº)	-	-	10	0	10
2. De medios:					
– Protocolos entre Administraciones para el desarrollo de los CTJ (nº)	-	-	-	13	13
– Diagnósticos definitivos de CTJ (nº)	-	-	-	13	13
- Procesos participativos desarrollados para los CTJ (nº)	-	-	-	13	13
- Convenios Transición Justa (nº)	-	-	13	0	13

(1) Pendiente de incorporar dato definitivo procedentes estadísticas oficiales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Convenios de Transición Justa (CTJ)

OBJETIVOS OPERACIONALES:

OO1: Fijación de la población.

Indicador de resultados 1: Variación del número de habitantes en las poblaciones incluidas en el ámbito de los Convenios de Transición Justa.

$$I_1 = \frac{A}{B} \times 100 = \frac{\text{Habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio en curso}}{\text{Habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio anterior}} \times 100$$

Se cuantifica la variación de la población total de los municipios que se encuentran dentro del ámbito de actuación de los convenios de transición justa en vigor.

A: Habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio en curso.

B: Habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio anterior

Los datos se obtendrán de la encuesta de población del INE.

OO2: Financiación de proyectos para dar apoyo a las entidades locales.

Indicador de resultados 2: Proyectos de apoyo a entidades locales.

Proyectos de apoyo a municipios puestos en marcha durante el ejercicio.

Los datos se obtendrán de la base de datos de proyectos del ITJ.

Indicador de medios 1: Número de Protocolos entre Administraciones para el desarrollo de los CTJ.

Se cuantifica el número de Protocolos entre Administraciones para el desarrollo de los CTJ en vigor en el ejercicio correspondiente.

Indicador de medios 2: Número de diagnósticos definitivos de los CTJ.

Se cuantifica el número de diagnósticos definitivos de los CTJ en vigor en el ejercicio correspondiente.

Indicador de medios 3: Número de procesos participativos desarrollados para los CTJ.

Se cuantifica el número de procesos participativos desarrollados para los CTJ en vigor en el ejercicio correspondiente.

Indicador de medios 4: Número de Convenios de Transición Justa.

Se cuantifica el número de convenios de transición justa en vigor en el ejercicio correspondiente.

OBJETIVO					
2. Desarrollo económico de las zonas incluidas en los convenios de transición justa (incluidas zonas mineras)					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1 De resultados:					
– Empleados a través de ayudas a proyectos empresariales a través de las líneas de ayuda de ITJ (nº)	400	(2)	400	(2)	400
– Costes de los puestos creados (euros)	25.000	(2)	25.000	(2)	25.000
2.De medios:					
– Porcentaje del presupuesto de la convocatoria adjudicado (%)	100%	(2)	100%	(2)	100%

(2) La convocatoria de ayudas a proyectos empresariales se prevé salga en el último trimestre de 2021.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Desarrollo económico de las zonas incluidas en los convenios de transición justa

OBJETIVOS OPERACIONALES:

OO1: Creación de empleo.

Indicador de resultados 1: Puestos de trabajo creados.

Se cuantifica el número de puestos de trabajo que se crearán a través de los proyectos objeto de las líneas de ayudas a proyectos empresariales y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo. La percepción de estas ayudas implica un compromiso de creación de empleo y su mantenimiento a lo largo del tiempo.

El indicador se obtendrá de la base de datos de ayudas del Instituto para la transición Justa.

OO2: Ayudas en forma de subvención en modalidad de concurrencia competitiva para el desarrollo de grandes y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

Indicador de resultados 2: Coste de los puestos creados.

$$I_2 = \frac{A}{B} = \frac{\text{Coste unitario empleo creado durante el año a cuantificar}}{25.000}$$

Se cuantifica partiendo de una ayuda unitaria base por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.

A: Coste unitario del empleo a crear durante el año a cuantificar. Se calcula dividiendo el coste de la concesión en la convocatoria durante el año a cuantificar entre el número total de puestos a crear en los proyectos de dicha convocatoria.

B: Ayuda unitaria base por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.

Indicador financiero 1: Porcentaje del presupuesto de la convocatoria adjudicado (%).

$$I_3 = \frac{A}{B} \times 100 = \frac{\text{Importe total de la ayuda concedida}}{\text{Presupuesto de la convocatoria}} \times 100$$

Se cuantifica a partir de la resolución de concesión definitiva de cada una de las dos líneas de ayudas. Para obtener el indicador se sumarán los importes de ambas.

A: Importe total de la ayuda concedida tanto en la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

B: Suma del presupuesto de la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo, así como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 456N Transición justa

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	1	2,33
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	2,33
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	12	27,91
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	16,28
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	9,30
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	6,98
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	26	60,47
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	3	6,98
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	8	18,60
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	1	2,33
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	4	9,30
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	16	37,21
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	43	
	ALTOS CARGOS	1	2,33
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	17	39,53
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	15	34,88
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	16,28
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	6,98
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	43	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 112 INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
456N			Transición justa						6.350,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						2.150,00
			Superproyecto de apoyo						2.150,00
		2003 24 101 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.003	2.024	16	28	O	2.150,00
		2003 24 101 0001	Sistemas de información y reg. telemática	2.016	2.025	16	28	O	2.150,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						1.000,00
			Superproyecto de apoyo						1.000,00
		1998 20 101 8201	OBRAS,MOBILIARIO Y ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.998	2.024	16	28	O	1.000,00
		2004 24 101 0002	Equipos informáticos	2.018	2.024	16	28	O	940,00
		2004 24 101 0003	Mobiliario	2.017	2.024	16	28	O	30,00
		2004 24 101 0004	Otras inversiones	2.017	2.024	16	28	O	30,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						3.200,00
			Superproyecto						3.200,00
		2015 20 101 9001	ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA	2.015	2.024	16	28	O	3.200,00
		2015 20 101 0001	Estudios y asistencia técnica	2.017	2.024	16	28	O	3.200,00
			TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA						6.350,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 45DA. C04.I01 Digitalización y
conocimientos del patrimonio natural**

PROGRAMA 45DA

C04.I01 DIGITALIZACIÓN Y CONOCIMIENTOS DEL PATRIMONIO NATURAL

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Encuadrado en la política palanca nº 2, “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, tiene una dotación de 1.642 M€ y se estructura en 3 reformas sin dotación económica: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y Gestión Forestal Sostenible, apoyadas por 4 inversiones con las siguientes dotaciones:

- I01. Digitalización y conocimiento del patrimonio natural
- I02. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina
- I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
- I04. Gestión Forestal Sostenible

Supone la elaboración y aplicación de varias estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Cuenta con 6 hitos y 6 objetivos y un periodo de implementación que abarca hasta el 30 de junio de 2026.

Su ejecución corre a cargo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el O.A. Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad, la Secretaría General para el Reto Demográfico (DG Políticas contra la Despoblación), además de algunas actuaciones de menor entidad por parte de otras entidades de la AGE.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión “Digitalización y conocimiento del patrimonio natural” creará un sistema para digitalizar la gestión, el control y la vigilancia del patrimonio natural, tanto en los ámbitos terrestre y marino. Esta inversión mejorará sustancialmente el conocimiento, a escala nacional en los ámbitos terrestre y marino, de los tipos de hábitats y de especies de interés comunitario, especies en situación crítica, en peligro de extinción, vulnerable, en protección especial y las que constituyen indicadores para determinar la salud de los ecosistemas. Así como de la información cartográfica del patrimonio natural a escala nacional, incluido el geológico. La inversión se centra en la adquisición de información y su gestión, en particular:

- Un programa de mejora de conocimiento y digitalización de la gestión de la biodiversidad y patrimonio natural a nivel nacional con desarrollo de redes de seguimiento, con implantación de sensores o utilización de sistemas digitales de adquisición de información tanto fijos como móviles.
- Desarrollo de sistemas o plataformas de gestión de la información a nivel nacional con capacidades adicionales de análisis y difusión.

Se actualizarán los sistemas de aviónica de la flota de aviones anfibios. Esta inversión mejorará la operatividad del dispositivo contra incendios con actualizaciones tecnológicas, como mejoras de las cámaras y los sensores de los aviones de coordinación y observación de incendios forestales, que harán que las aeronaves sean más seguras y eficientes en la lucha contra los incendios.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). En particular, la mejora de los sistemas de aviónica de la flota de aviones anfibios se incorporará únicamente a los aviones existentes y no aumentará la vida útil o la capacidad de dichas aeronaves. Solo garantizará la

seguridad y las condiciones de vuelo durante las operaciones en las que se utilicen para extinguir incendios forestales.

La implementación de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Coste del Mecanismo		6.111,00	59.078,03	78.860,96				144.050,00
Otra financiación								
TOTAL		6.111,00	59.078,03	78.860,96				144.050,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Esta inversión rinde a 2 hitos:

- 65. Adjudicación de contratos para aeronaves de extinción de incendios con fines especiales y establecimiento del sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad.

Descripción literal del hito: *“Adjudicación de contratos de actualización y modernización de al menos diez aeronaves de extinción (Canadair) de incendios con fines especiales, y puesta en funcionamiento del sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad. El sistema incluye un mayor conocimiento de las especies y los hábitats y una plataforma digital. La inversión garantizará el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) modernizando únicamente las aeronaves existentes, que no incrementarán su vida útil o su capacidad”.*

- 66. Finalización de las actuaciones y modernizaciones de las aeronaves de extinción de incendios, y puesta en funcionamiento del sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad.

Descripción literal del hito: *“Al menos diez aeronaves de extinción de incendios con fines especiales (Canadair) actualizadas y modernizadas, y se ha completado y hecho operativo el sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad (incluida la plataforma digital)”.*

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
45DA			C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural						45.361,67
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						45.361,67
			Superproyecto						597,07
		2021 23 50 9001	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y DE SU BIODIVERSIDAD	2.021	2.024	93	93	N	597,07
		2021 23 50 0001	Conservación y restauración de ecosistemas y de su biodiversidad	2.021	2.023	93	93	N	597,07
			Proyectos no agregados						44.764,60
		2022 23 50 0102	Actuaciones mejora conocimiento patrimonio natural	2.022	2.023	93	93	N	19.359,58
		2022 23 50 0104	Sistemas de digitalización para gestión del patrimonio natural	2.022	2.023	93	93	N	25.405,02
			TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA						45.361,67

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

Anexo de inversiones



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 45DB. C04.I02 Conservación de la
biodiversidad terrestre marina**

PROGRAMA 45DB

C04.I02 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y MARINA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Encuadrado en la política palanca nº 2, “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, tiene una dotación de 1.642 M€ y se estructura en 3 reformas sin dotación económica: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y Gestión Forestal Sostenible, apoyadas por 4 inversiones con las siguientes dotaciones:

- I01. Digitalización y conocimiento del patrimonio natural
- I02. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina
- I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
- I04. Gestión Forestal Sostenible.

Supone la elaboración y aplicación de varias estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Cuenta con 6 hitos y 6 objetivos y un periodo de implementación que abarca hasta el 30 de junio de 2026.

Su ejecución corre a cargo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el O.A. Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad, la Secretaría General para el Reto Demográfico (DG Políticas contra la Despoblación), además de algunas actuaciones de menor entidad por parte de otras entidades de la AGE.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina” comprende un conjunto de inversiones directas y líneas de subvención para la conservación de la biodiversidad terrestre y marina. Incluye cinco líneas de actuación, que están en consonancia con la reforma 1:

- Conservación de la biodiversidad terrestre, mejorando el estado de conservación de especies y hábitats, previniendo la mortalidad y realizando actuaciones de control y erradicación de especies exóticas invasoras.
- Mejora de infraestructuras, con actuaciones como la dotación, renovación y mejora de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural, así como actuaciones de sensibilización, puesta en valor y difusión de la importancia de la conservación de la biodiversidad para la salud y bienestar del ser humano.
- Conservación de la biodiversidad marina, para lo que se establecerá un plan de conservación para el 30 % de la superficie marina para 2030. Esta inversión protegerá el 18 % del territorio marítimo español para 2025.
- Recuperación de humedales, mediante actuaciones de conservación, mejora y restauración de humedales y en particular las ligadas al Plan de Conservación y Restauración de Humedales previsto en la reforma 2.
- Control del comercio internacional para mejorar y consolidar la red de centros de rescate CITES y reforzar el Plan de Acción contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). Para la adquisición de embarcaciones

especializadas, los criterios de selección de la inversión garantizarán que se utilicen únicamente las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados.

La implementación de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Coste del Mecanismo		340.901,78	55.383,55	154.314,68				550.600,00
Otra financiación								
TOTAL		340.901,78	55.383,55	154.314,68				550.600,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Esta inversión rinde a 3 objetivos (del *Council Implementing Decision*, CID):

- 67. Conseguir un área marina protegida de al menos el 15 % del territorio marítimo español, en Q4-2023.

Descripción literal del objetivo: *“Conseguir un área marina protegida de al menos el 15 % del territorio marítimo español. Un área marina protegida es un territorio marino incluido en la Red Natura2000 u otras categorías de espacios naturales protegidos, tal como establece la Ley 42/2007; las zonas protegidas por instrumentos internacionales y las Reservas Marinas se incluirán en la RAMPE (Red de Áreas Marinas Protegidas de España). (Fecha para el valor de referencia: 31 de diciembre de 2020)”*.

- 68. Conseguir un área marina protegida de al menos el 18 % del territorio marítimo español, en Q4-2025.

Descripción literal del objetivo: *“Conseguir un área marina protegida de al menos el 18 % del territorio marítimo español. Un área marina protegida es un territorio marino incluido en la Red Natura2000 u otras categorías de espacios naturales protegidos, tal como establece la Ley 42/2007; las zonas protegidas por instrumentos internacionales y las Reservas Marinas se incluirán en la RAMPE (Red de Áreas Marinas Protegidas de España). (Fecha para el valor de referencia: 31 de diciembre de 2020)”*.

- 69. Conseguir al menos 50 000 hectáreas cubiertas por actuaciones finalizadas de conservación de la biodiversidad, en Q2-2026.

Descripción literal del objetivo: *“Al menos 50 000 hectáreas cubiertas por actuaciones de conservación de la biodiversidad. Las medidas de conservación incluyen:*

- i. Actuaciones destinadas a prevenir la mortalidad de especies endémicas de fauna y flora.*
- ii. Actuaciones para la detección precoz, el control y la eliminación de especies invasoras.*
- iii. Medidas de gestión y recuperación de hábitats adoptadas en relación con especies amenazadas.*
- iv. Actuaciones de restauración de humedales, tales como la mejora de la dinámica natural, la cantidad y la calidad del agua y la fauna y la flora naturales.*
- v. Actuaciones destinadas a crear, renovar y mejorar las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural y, en particular, a la mejora de las zonas protegidas (Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos), y a mejorar y consolidar la infraestructura de CITES, incluido un nuevo centro de rescate de referencia.*

Para la adquisición de embarcaciones especializadas, los criterios de selección de la inversión garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) apoyando únicamente las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados”.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
45DB			C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina						72.480,61
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						72.480,61
			Superproyecto						56.000,61
		2021 23 50 9002	CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS Y SU BIODIVERSIDAD	2.021	2.024	93	93	N	56.000,61
		2021 23 50 0101	Conservación y restauración de ecosistemas marinos y su biodiversidad	2.021	2.023	93	93	N	56.000,61
			Proyectos no agregados						16.480,00
		2022 23 50 0107	Conservación de la biodiversidad terrestre y marina	2.022	2.023	93	93	N	16.480,00
			TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA						72.480,61

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
45DB			C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina						81.634,07
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						81.634,07
			Superproyecto de apoyo						81.634,07
		2022 23 101 8001	C04. I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina	2.021	2.022	93	93	N	81.634,07
		2022 10 23 6920	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.022	2.023	93	93	N	1.323,76
		2022 23 101 6910	Inversión nueva. Otras	2.021	2.023	93	93	N	22.184,20
		2022 23 101 6911	Inversión de reposición en infraestructuras. Otras	2.021	2.023	93	93	N	50.231,89
		2023 23 101 6930	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.023	2.023	93	93	N	1.274,00
		2023 23 101 6940	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.023	2.023	93	93	N	6.620,22
			TOTAL PARQUES NACIONALES						81.634,07

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 45DC. C04.I03 Restauración de
ecosistemas e infraestructura verde**

PROGRAMA 45DC

C04.I03 RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURA VERDE

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Encuadrado en la política palanca nº 2, “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, tiene una dotación de 1.642 M€ y se estructura en 3 reformas sin dotación económica: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y Gestión Forestal Sostenible, apoyadas por 4 inversiones con las siguientes dotaciones:

- I01. Digitalización y conocimiento del patrimonio natural
- I02. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina
- I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
- I04. Gestión Forestal Sostenible.

Supone la elaboración y aplicación de varias estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Cuenta con 6 hitos y 6 objetivos y un periodo de implementación que abarca hasta el 30 de junio de 2026.

Su ejecución corre a cargo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el O.A. Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad, la Secretaría General para el Reto Demográfico (DG Políticas contra la Despoblación), además de algunas actuaciones de menor entidad por parte de otras entidades de la AGE.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión “Restauración de ecosistemas e infraestructura verde” incluye un conjunto de actuaciones en apoyo a la implementación de la reforma 2. El objetivo es restaurar los ecosistemas naturales y las zonas degradadas por actividades mineras, así como otras iniciativas en entornos urbanos destinadas al fomento de la conectividad y el reverdecimiento urbano.

La inversión fija un objetivo de restauración de al menos 30.000 hectáreas de ecosistemas naturales. Las actuaciones de restauración se centrarán en los territorios o ecosistemas degradados mediante la eliminación de elementos artificiales, la mejora del suelo y la morfología y el reverdecimiento y la naturalización. En lo que respecta a la minería, la inversión rehabilitará al menos 30 antiguas emplazamientos mineros. La rehabilitación de antiguos emplazamientos mineros incluye la descontaminación del suelo, la recuperación de la morfología y el reverdecimiento y la naturalización de los antiguos emplazamientos mineros que ya no estén en funcionamiento.

Por último, la inversión fomentará la infraestructura verde, cubriendo las necesidades de las autoridades locales, en particular: i) estrategias de planificación y regeneración urbanas con el objetivo de crear y regenerar infraestructuras verdes y azules y liberar espacio urbano para aumentar la biodiversidad, la permeabilidad del suelo y la conectividad natural en las ciudades; ii) actuaciones y proyectos que abarquen procesos de gobernanza y participación, gestión de espacios verdes y azules y proyectos de metabolismo urbano relacionados con la biodiversidad; iii) apoyo a proyectos de equipo e infraestructuras para la planificación urbana.

La implementación de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Coste del Mecanismo		348.889,80	108.490,99	95.119,21				552.500,00
Otra financiación								
TOTAL		348.889,80	108.490,99	95.119,21				552.500,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Esta inversión rinde a 3 objetivos (del Council Implementing Decision, CID):

- 70. Rehabilitación de antiguos emplazamientos mineros (al menos 20 antiguos emplazamientos mineros), en Q2-2023.

Descripción literal del objetivo: *“Rehabilitación del 50 % de cada emplazamiento minero, dirigida al menos a 20 emplazamientos mineros, incluidos la descontaminación del suelo, la recuperación de la morfología y el reverdecimiento y la naturalización”.*

- 71. Actuaciones de restauración de ecosistemas, en Q4-2024.

Descripción literal del objetivo: *“Al menos 30.000 hectáreas cubiertas por actuaciones finalizadas de restauración de ecosistemas en territorios o ecosistemas degradados mediante la eliminación de elementos artificiales, la mejora del suelo y la morfología y el reverdecimiento y la naturalización”.*

- 72. Finalización de la rehabilitación de antiguos emplazamientos mineros (al menos 30 antiguos emplazamientos mineros), en Q2-2023.

Descripción literal del objetivo: *“Al menos 30 antiguos emplazamientos mineros rehabilitados, incluyendo la descontaminación del suelo, la recuperación de la morfología y la restauración y la naturalización de los antiguos emplazamientos mineros que ya no estén en funcionamiento”.*

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
45DC			C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde						70.639,60
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						70.639,60
			Proyectos no agregados						70.639,60
		2022 23 50 0105	Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	2.021	2.023	93	93	N	70.639,60
			TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA						70.639,60

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
45DC			C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde						12.069,11
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						12.069,11
			Superproyecto de apoyo						12.069,11
		2022 23 101 8002	C.04 I03 Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes	2.021	2.022	93	93	N	12.069,11
		2022 23 101 6912	Inversión de reposición en infraestructuras. Otras	2.021	2.023	93	93	N	11.319,11
		2023 23 101 6901	Inversión nueva. Otras	2.023	2.023	93	93	N	620,00
		2023 23 101 6941	Gastos de inversión de carácter inmaterial	2.023	2.023	93	93	N	130,00
			TOTAL PARQUES NACIONALES						12.069,11

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 45DD. C04.I04 Gestión forestal sostenible

PROGRAMA 45DD

C04.I04 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Encuadrado en la política palanca nº 2, “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, tiene una dotación de 1.642 M€ y se estructura en 3 reformas sin dotación económica: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y Gestión Forestal Sostenible, apoyadas por 4 inversiones con las siguientes dotaciones:

- I01. Digitalización y conocimiento del patrimonio natural
- I02. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina
- I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
- I04. Gestión Forestal Sostenible.

Supone la elaboración y aplicación de varias estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Cuenta con 6 hitos y 6 objetivos y un periodo de implementación que abarca hasta el 30 de junio de 2026.

Su ejecución corre a cargo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el O.A. Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad, la Secretaría General para el Reto Demográfico (DG Políticas contra la Despoblación), además de algunas actuaciones de menor entidad por parte de otras entidades de la AGE.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión “Gestión Forestal Sostenible” comprenderá inversiones en gestión forestal sostenible:

- 1) Actuaciones que mejoren la gestión forestal incluyendo un especial esfuerzo en la lucha contra los incendios y otras intervenciones de gestión forestal; soporte técnico a los propietarios y Administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública; planes de gestión forestal para promover la biodiversidad y el uso sostenible.
- 2) Actuaciones de protección y de adaptación al cambio climático, incluida la renovación de al menos 100 medios de extinción de incendios con fines especiales, bases de brigadas contra incendios y avances en las actuaciones de mejora de los bosques.
- 3) Un conjunto de actuaciones prestará apoyo al sector forestal como recurso clave para afrontar el reto demográfico, incidiendo especialmente en el emprendimiento verde y la bioeconomía local. Esta parte de la inversión incluirá subvenciones a las autoridades locales y a otros agentes públicos y privados para promover la competitividad, el emprendimiento y la sostenibilidad del sector forestal y de su industria. Estas actuaciones se centrarán especialmente en la creación de empleo verde, apoyando especialmente la participación de la mujer y los jóvenes en el sector forestal y el emprendimiento verde.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). En particular, la medida evitará y excluirá explícitamente el apoyo a las plantaciones de monocultivos, especialmente de eucalipto, para minimizar el estrés hídrico y los riesgos de incendio. Para la adquisición de medios aéreos (aviones o helicópteros) y la adquisición de nuevos equipos terrestres de extinción

de incendios, solo se prestará apoyo a las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados.

La implementación de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		180.099,62	123.660,35	97.340,03				401.100,00
Otra financiación								
Total		180.099,62	123.660,35	97.340,03				401.100,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Esta inversión rinde a 1 hito (del *Council Implementing Decision*, CID):

- 73. Actuaciones en materia de gestión forestal sostenible, en Q2-2023.

Descripción literal del hito: *“Finalización de actuaciones de gestión forestal sostenible, incluida la renovación de al menos 100 medios de extinción de incendios con fines especiales y bases de brigadas contra incendios, y la finalización de actuaciones de mejora de los bosques, incluida la planificación de prácticas adaptativas de gestión forestal sostenible y el enriquecimiento de especies. Los criterios de selección de la inversión garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) apoyando únicamente las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados”.*

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
45DD			C04.I04 Gestión forestal sostenible						88.640,03
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						88.640,03
			Proyectos no agregados						88.640,03
		2022 23 50 0106	Gestión forestal sostenible	2.021	2.023	93	93	N	88.640,03
			TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA						88.640,03

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
45DD			C04.I04 Gestión forestal sostenible						6.333,62
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						6.333,62
			Superproyecto de apoyo						6.333,62
		2022 23 101 8003	C04. I04 Gestión forestal sostenible	2.021	2.022	93	93	N	6.333,62
		2022 23 101 6913	Inversión de reposición en infraestructuras. Otras	2.021	2.023	93	93	N	5.933,62
		2023 23 101 6900	Inversión nueva. Otras	2.023	2.023	93	93	N	300,00
		2023 23 101 6942	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.023	2.023	93	93	N	100,00
			TOTAL PARQUES NACIONALES						6.333,62

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 45EA. C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)

PROGRAMA 45EA

C05.I01 MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Preservación del litoral y recursos hídricos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El componente 5 del PRTR pretende, por un lado, la preservación del litoral mediante la implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, la Implementación de las Estrategias Marinas, y la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo; y, por otro lado, la adecuada gestión de los recursos hídricos mediante la potenciación de la política del agua para desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el MITECO en tres ámbitos: el de la planificación hidrológica para organizar todas las actividades; el normativo para introducir las reformas precisas para desarrollar la nueva política del agua; y por último, el de las inversiones para materializar en el territorio la política desplegada. Además, y como elemento soporte a las políticas de agua, se pretende la digitalización y mejora en los procesos de observación y predicción meteorológica para la mejora de las proyecciones climáticas y para el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos).

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de la gestión de recursos hídricos, los objetivos fijados en el PRTR que afectan a la inversión del programa son:

- Seguridad de las infraestructuras (presas): normativa técnica de seguridad de presas, embalses y balsas, junto a estrategia de priorización de inversiones en función del riesgo potencial que permita optimizar la aplicación de los fondos, consiguiendo el mayor grado de seguridad.
- Mejora de la gestión del agua y el tratamiento de las aguas residuales: completar las infraestructuras pendientes, así como reponer y renovar las ya existentes que sean necesarias para la total conformidad con la Directiva 91/271/CEE; integrar las aguas residuales regeneradas como recurso; y reducir las pérdidas y mejorar los sistemas de abastecimiento y distribución de agua.

- Promoción de la economía circular: incremento de la reutilización de aguas residuales en aquellas regiones con mayor estrés hídrico.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión engloba a tres tipologías de actuaciones diferenciadas:

- Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización: son actuaciones concretas dirigidas a la mejora de la recogida y el tratamiento de las aguas residuales urbanas, y en determinados casos la reutilización de las aguas regeneradas (tratamiento terciario), reduciendo con ello las presiones por extracción que registran determinadas zonas de España. Estas actuaciones proporcionan una urgente respuesta a las obligaciones de la normativa comunitaria, por tratarse de casos incursos en procedimientos de infracción de la UE o que incumplen la Directiva 91/271/CEE, sin que aún exista procedimiento de infracción.

Además, se llevará a cabo un plan de reutilización de aguas para corregir desequilibrios hídricos, que permita a aquellas administraciones públicas con competencia en el ciclo del agua, la incorporación de aguas reutilizadas en el sistema mediante la ejecución de las infraestructuras necesarias. Serán inversiones en actuaciones no declaradas de interés general y que deben complementar a las que va a ejecutar el Estado dentro del PRTR.

- Actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua: En 2021 se llevó a cabo un plan de ayudas para la mejora de la eficiencia en las redes de abastecimiento de medianos y pequeños municipios, cuya ejecución se inició en 2022, y que debe permitir a los municipios u organismos públicos con competencias asumidas en abastecimiento, la mejora del suministro mediante la reducción de pérdidas en redes de distribución y actuaciones de reparación y mejora en depósitos e instalaciones de potabilización, en donde el coste de estas actuaciones imposibilita la ejecución real de las mismas por su titular, y cuyo efecto se traduce en ahorro de agua y energía. Además, y dentro del PERTE de digitalización del ciclo del agua, en 2022 se desarrollaron programas piloto de digitalización de las redes de abastecimiento (y en algún caso de saneamiento) con el objetivo primordial de conocer el estado de las redes para favorecer una estrategia de disminución de pérdidas en ellas. Estas actuaciones tendrán continuidad durante el ejercicio 2023.
- Inversiones para la mejora de la seguridad de presas y embalses: Se trata de medidas dirigidas a garantizar la seguridad de las grandes presas de titularidad

estatal mediante la implantación de los correspondientes planes de emergencia y otras acciones complementarias de seguridad en estas infraestructuras.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		200.000	255.000	187.000				642.000
Otra financiación								
Total		200.000	255.000	187.000				642.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Objetivo 76 (del *Council Implementing Decision*, CID): “Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas”, con el objetivo de la puesta en funcionamiento de infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales que presten servicio al equivalente de un mínimo de 175.000 habitantes, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución, a alcanzar en Q2 2023.
- Implantación de al menos 15 planes de emergencia y/o análisis de seguridad de presas de titularidad estatal (Hito auxiliar plataforma CoFFEE).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 45EB. C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación

PROGRAMA 45EB

C05.I02 SEGUIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES, RECUPERACIÓN DE ACUÍFEROS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Preservación del litoral y recursos hídricos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El componente 5 del PRTR pretende, por un lado, la preservación del litoral mediante la implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, la Implementación de las Estrategias Marinas, y la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo y por otro, la adecuada gestión de los recursos hídricos mediante la potenciación de la política del agua para desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el MITECO en tres ámbitos: el de la planificación hidrológica para organizar todas las actividades; el normativo para introducir las reformas precisas para desarrollar la nueva política del agua; y por último, el de las inversiones para materializar en el territorio la política desplegada. Además, y como elemento soporte a las políticas de agua, se pretende la digitalización y mejora en los procesos de observación y predicción meteorológica para la mejora de las proyecciones climáticas y para el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos).

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de la gestión de recursos hídricos, los objetivos fijados en el PRTR que afectan a la inversión del programa son:

- Mejora de la planificación y gestión del agua: con base en los planes hidrológicos de cuenca de tercer ciclo, los planes de gestión del riesgo de inundación de segundo ciclo y los planes especiales de sequía.
- Gestión y control del Dominio Público Hidráulico: control y vigilancia de los usos del agua; mejora de los programas de seguimiento del estado de las masas de aguas, en especial de las subterráneas; y desarrollo de los sistemas de alerta y previsión de avenidas (SAIHs).
- Provisión y mejora de infraestructuras ambientales: materialización de las medidas programadas en la planificación hidrológica para alcanzar los objetivos ambientales

en las masas de agua superficial y subterránea en cumplimiento del acervo comunitario y en concreto de la Directiva Marco del Agua y de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

- Restauración de ecosistemas y protección de la biodiversidad: soluciones integradas de restauración que conlleven una recuperación del espacio fluvial mediante soluciones basadas en la naturaleza, así como la circulación de un régimen de caudales ecológicos coherente con la morfología fluvial recuperada, régimen que no impida el logro del buen estado de los ríos.
- Mejora de la situación hídrica de las aguas subterráneas y recuperación de los acuíferos: se pretende revertir las tendencias indeseadas en determinadas masas de agua subterránea claramente afectadas por las presiones extractivas y la contaminación de sus aguas. En particular se tratará de hacer frente a estos problemas en las cuencas Sureste de España.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión engloba a cuatro tipologías de actuaciones diferenciadas:

- Impulso a las redes de seguimiento y mejora del conocimiento sobre el estado de los ecosistemas fluviales y los impactos del cambio climático. Todos los casos concretos corresponden con actuaciones que geográficamente se localizan en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, por tanto, competencia de la Administración General del Estado.
- Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y Reservas Naturales Fluviales: actuaciones concretas dirigidas a la restauración del espacio fluvial, a la ampliación de las redes de seguimiento y a la mejora de los inventarios de las presiones hidromorfológicas que lo amenazan, constituyen medidas básicas necesarias para alcanzar los objetivos ambientales exigidos por la Directiva Marco del Agua. Además, se han seleccionado actuaciones para la implantación de medidas de conservación y restauración en las reservas naturales fluviales, dirigidas a considerar esta red de espacios fluviales como lugares de referencia para establecer patrones de evaluación del estado de las masas de agua fluviales y estudiar variaciones a largo plazo, como las derivadas del cambio climático
- Actuaciones para mitigar el riesgo de inundación: actuaciones dirigidas a la mitigación del riesgo de inundación a través de medidas que preferentemente serán de retención natural y que contribuirán al logro de los objetivos ambientales exigidos para 2027 por la Directiva Marco del Agua. Dadas las sinergias que existen con la

restauración de ríos, se ha planificado un plan de ayudas para actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos.

- Medidas de reducción de la extracción de agua subterránea (recuperación de acuíferos) con la aplicación de recursos alternativos: actuaciones para el cambio de tendencia en la sobreexplotación de los recursos subterráneos mediante la aplicación de recursos alternativos (como, por ejemplo, la desalación). En esencia son medidas que posibilitarán la reducción de las extracciones que se registran algunas masas de agua subterránea –en particular las que amenazan al espacio de Doñana y a determinados acuíferos del Sureste de España- y la ampliación de las redes de control piezométrico.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		77.411,07	224.608,75	497.980,19*				800.000
Otra financiación								
Total		77.411,07	224.608,75	497.980,19*				800.000

*En la anualidad de 2023 se han incluido 5.000 miles de euros del programa 000X a la CH Guadiana y 6.830,09 miles de euros para el MITMA.

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Hito 77 (del *Council Implementing Decision*, CID): “Restauración de las protecciones de cauces y riberas contra los riesgos de inundación”, al menos 200 km de cauces y riberas restaurados y al menos 40.000 habitantes protegidos contra los riesgos de inundación, a alcanzar en Q4 2022, continuando la inversión al menos hasta 31 de diciembre de 2023.
- Objetivo 78 (del *Council Implementing Decision*, CID): “Reducción del volumen de agua extraída de acuíferos”, ubicados en Doñana, Segura-Mar Menor, Mancha Oriental, Rules y otros, y reducción de las extracciones de 510 hm³/año a 470 hm³/año, a alcanzar en Q4 2023.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
45EB			C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación						5.000,00
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						5.000,00
			Superproyecto						5.000,00
		2022 23 106 9000	ACTUACIONES MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	2.022	2.027	90	90	N	5.000,00
		2022 23 106 0001	ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE MASAS DECLARADAS EN RIESGO EN EL ALTO GUADIANA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	2.022	2.026	11	13	N	5.000,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA						5.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 45EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

PROGRAMA 45EC

C05.I03 TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA. INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Preservación del litoral y recursos hídricos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El componente 5 del PRTR pretende, por un lado, la preservación del litoral mediante la implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, la Implementación de las Estrategias Marinas, y la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo, y por otro lado, la adecuada gestión de los recursos hídricos mediante la potenciación de la política del agua para desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el MITECO en tres ámbitos: el de la planificación hidrológica para organizar todas las actividades; el normativo para introducir las reformas precisas para desarrollar la nueva política del agua; y por último, el de las inversiones para materializar en el territorio la política desplegada. Además, y como elemento soporte a las políticas de agua, se pretende la digitalización y mejora en los procesos de observación y predicción meteorológica para la mejora de las proyecciones climáticas y para el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos).

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de la gestión de recursos hídricos, y en lo que afecta a la Dirección General del Agua, los objetivos fijados en el PRTR son:

- Gestión y control del Dominio Público Hidráulico: control y vigilancia de los usos del agua; mejora de los programas de seguimiento del estado de las masas de aguas, en especial de las subterráneas; y desarrollo de los sistemas de alerta y previsión de avenidas (SAIHs).
- Digitalización de la administración pública del agua.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Con esta inversión se pretende llevar a cabo la mejora del conocimiento y el uso de los recursos hídricos, así como actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral y la mejora de la observación y vigilancia meteorológica

y la prevención de riesgos climáticos, correspondiendo estos dos últimos objetivos a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

En cuanto a la mejora del conocimiento y el uso de los recursos hídricos se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Evolución digital de los sistemas de control de las aguas incrementado la capacidad de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) mediante la implantación de 2.000 nuevos sensores.
- Digitalización del Registro de Aguas.
- Vigilancia y control del DPH mediante soluciones tecnológicas como las constelaciones de drones para la toma de datos in situ en tiempo real y su análisis big-data.
- Refuerzo de la implantación de sistemas de previsión y alerta integrados en los SAIHs de los organismos de cuenca.
- Impulso a la modelización numérica y digital del ciclo hidrológico y sus infraestructuras.
- Libro Digital del Agua.
- Digitalización de la administración pública del agua de cuencas inter e intracomunitarias.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			225.000	370.000				595.000
Otra financiación								
Total			225.000	370.000				595.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito 79 (del Council Implementing Decision, CID): “Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos meteorológicos”, con el objetivo de disponer al menos de 26 herramientas o infraestructuras renovadas en Q4 2023.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 45ED. C05.I04 Adaptación de la costa al
cambio climático e implementación de las
Estrategias Marinas y de los planes de ordenación
del espacio marítimo**

PROGRAMA 45ED

C05.I04 ADAPTACIÓN DE LA COSTA AL CAMBIO CLIMÁTICO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS MARINAS Y DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Preservación del litoral y recursos hídricos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Subcomponente C5.I04. Implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, consolidación de la implementación de las estrategias marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo.

El objetivo final de este programa es el incremento de la resiliencia del litoral español frente a los efectos del cambio climático, mejorando sus condiciones físicas a través de la restauración de sus ecosistemas y/o de la dotación de las necesarias infraestructuras; propiciando su correcta delimitación como patrimonio público estatal, cuya integridad física y titularidad pública han de preservarse; recuperándolo donde ello sea necesario.

Asimismo, es necesario favorecer el despliegue de las tecnologías para impulsar proyectos innovadores en integración sectorial inteligente. Promover la cohesión social, económica y territorial, fomentar la creación de empleo, mitigar los impactos sociales de la crisis y promover un crecimiento sostenible e integrador.

Se pretende igualmente consolidar la implementación de las Estrategias Marinas, así como la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.

Complemento necesario de lo anterior es desarrollar una aplicación web que permita a los usuarios del mar no solo conocer sus valores naturales y la existencia de especies o espacios protegidos, sino también la normativa aplicable y los usos posibles por zonas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Objetivos estratégicos

Según la legislación vigente en materia de costas, la actuación de la administración sobre el dominio público marítimo terrestre (porción del litoral de titularidad del Estado), perseguirá los siguientes fines:

- Determinar el dominio público marítimo-terrestre y asegurar su integridad y adecuada conservación, adoptando, en su caso, las medidas de protección y restauración necesarias y, cuando proceda, de adaptación, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático.
- Garantizar el uso público del mar, de su ribera y del resto del dominio público marítimo-terrestre, sin más excepciones que las derivadas de razones de interés público debidamente justificadas.
- Regular la utilización racional de estos bienes en términos acordes con su naturaleza, sus fines y con el respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico.
- Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas marinas y de la ribera del mar.

Para ello, es necesario tener en cuenta que los impactos de erosión e inundación sobre la costa y sus consecuencias, exacerbados por el cambio climático ante cualquiera de los escenarios considerados, pueden reducirse mediante la introducción de medidas de adaptación. Estas medidas han de combinar un adecuado deslinde del dominio público, una adecuada gestión del mismo, liberándolo de ocupaciones innecesarias y/o inadecuadas, y una correcta intervención sobre cada punto de la costa, bajo la fórmula que en cada caso sea más correcta.

Todo lo anterior requiere, para la adecuada planificación y toma de decisiones de opciones de adaptación a corto, medio y largo plazo, disponer de una monitorización sistemática de la franja costera que sirva para alimentar modelos y herramientas que permitan, además de evaluar el estado de la costa en tiempo real, realizar proyecciones a futuro de fenómenos costeros, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático.

En ese sentido, España tiene un papel muy activo en el programa *Copernicus* y está interesada en la futura expansión de sus actividades, pudiendo beneficiarse de dicha expansión y despliegue en el mercado de productos y servicios basados en la explotación y análisis de datos espaciales.

Para España, la monitorización de la franja costera es esencial y estratégica. Es una zona especialmente afectada por el impacto del cambio climático, y los datos y servicios de *Copernicus* y otros sistemas de seguimiento remoto, son una herramienta esencial tanto en la prevención como en la evaluación de los daños y el impacto de fenómenos meteorológicos extremos.

Asimismo, disponer de una monitorización sistemática de la franja costera servirá para alimentar modelos y herramientas que permitan, además de evaluar el estado de la costa en tiempo real, realizar proyecciones a futuro de fenómenos de erosión e inundación costera teniendo en cuenta los efectos del cambio climático, lo que resulta fundamental para la planificación y toma de decisiones de opciones de adaptación a corto, medio y largo plazo.

La Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, es un usuario cada vez más activo y uno de los principales consumidores de las aplicaciones de *Copernicus* para la monitorización de la costa española.

Lograr, apoyándonos en el mejor conocimiento científico disponible y con participación de todos los sectores implicados, el buen estado ambiental del medio marino en el marco de la Ley de Protección del Medio Marino (trasposición al derecho español de la Directiva Marco de Estrategia Marina), y el desarrollo óptimo sostenible de los sectores marítimos, en aplicación del Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, trasposición al derecho español de la Directiva de ordenación del espacio marítimo, es el objetivo.

Así mismo, es necesario lograr que los usuarios del mar sean conscientes de los valores naturales que existen en la zona en la que se encuentran y conocedores de la normativa que se les aplica, las posibilidades de desarrollo económico de cada ámbito concreto y las limitaciones al mismo por imperativo ambiental. La creación de una web georreferenciada para los usuarios del mar, permitirá asimismo que se pueda participar en la creación de ciencia ciudadana y contribuir al buen estado ambiental del medio marino, colaborando con los gestores de los espacios marinos protegidos.

Objetivos operacionales

Los objetivos generales de la Estrategia para la Adaptación de la Costa a los Efectos del Cambio Climático se estructuran como se enuncia a continuación:

- Incrementar la resiliencia de la costa española al cambio climático y a la variabilidad climática.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de la costa española.

Tal como se ha indicado, la puesta en marcha de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático supone el inicio inmediato de actuaciones con las siguientes tipologías:

- Recuperación de espacios degradados.
- Aumento de la resiliencia de la costa española frente a los efectos del Cambio Climático con actuaciones de lucha contra la erosión y de fortalecimiento del litoral.
- Protección y recuperación de ecosistemas litorales.
- Mejora de la accesibilidad ordenada y correcta al dominio público marítimo terrestre.
- Recuperación del dominio público marítimo terrestre indebida o inadecuadamente ocupado.
- Redacción y ejecución de soluciones basadas en la naturaleza.
- Delimitación del dominio público marítimo terrestre.

Estas actuaciones se llevarán a cabo de acuerdo con la legislación vigente, siguiendo las directrices establecidas en la Estrategia de Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático de 2017 y en los planes y subestrategias de tramo para la protección del litoral. Gran parte del marco necesario ya está disponible. Además, España está ultimando la planificación de las intervenciones necesarias en su franja litoral, de acuerdo con las premisas descritas.

Por otra parte, la toma de datos en series temporales largas y de alta frecuencia de la línea de costa, topo-batimetría y uso/cobertura de la tierra, obtenidas por satélite, se pueden usar para monitorizar los cambios en la franja costera y suponen un uso potencial en las prácticas actuales de gestión costera, persiguiendo los siguientes objetivos.

- Observación sistemática de los procesos morfodinámicos y sedimentarios en la costa, con el fin de proporcionar un mejor entendimiento de los mismos que permita llevar a cabo una gestión sostenible de los sistemas costeros (i.e. playas y deltas) basada en la evidencia.
- Obtención de índices y parámetros para el análisis de la vulnerabilidad frente a la erosión costera y de la vulnerabilidad frente a inundaciones costeras:
 - Parámetros objetivos para la cuantificación de la evolución de la costa en relación con los principales agentes de cambio: oleaje, cambio climático, construcción de infraestructuras en la costa.
 - Indicadores y métricas para la identificación de elementos expuestos a la erosión costera y para caracterizar su vulnerabilidad y resiliencia.
 - Indicadores para estimar la vulnerabilidad y capacidad de adaptación al cambio climático, en línea con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la

Estrategia de Adaptación de la Costa Española al Cambio Climático aprobada en 2017.

- Productos y servicios para el desarrollo de planes para la protección de la costa.
 - Herramienta para el análisis de la eficacia de acciones implementadas en el pasado para la protección de la costa y la monitorización de medidas recientemente implementadas.
 - Métodos para la monitorización del uso del suelo en las áreas costeras en el pasado y en la actualidad.
 - Sistema operacional para automatizar la detección de impactos en la costa derivados tanto de causas naturales como antropogénicas.
 - Sistema transnacional para el intercambio de información relativa al nivel medio del mar, patrones oceánicos y otras variables relevantes.
- Respuesta ante eventos extremos. Monitorización de temporales y daños en la costa producidos por eventos extremos y seguimiento de la recuperación de la franja costera.

Avanzar sustancialmente en el objetivo del buen estado ambiental del medio marino y en la ordenación del espacio marítimo, de acuerdo con las previsiones legales vigentes, fruto de la trasposición al ordenamiento español de diversas directivas europeas. El avance en la consecución de esos objetivos debe llevarse a cabo basándose en el mejor conocimiento científico disponible y contando con la participación de todos los sectores involucrados, en desarrollo de la legislación nacional que, como se ha dicho, deriva de Directivas Europeas.

Las actuaciones previstas en este sentido se podrán incardinar en alguno de los siguientes objetivos:

- Implementación de las Estrategias Marinas
- Aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.
- Aumento de la mejora del conocimiento científico sobre el medio marino.
- Desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Áreas de actividad

El cambio climático tendrá sobre la costa española los siguientes efectos:

- Los sistemas costeros experimentarán un incremento de impactos adversos como la inundación costera y la erosión debidos, entre otros, a la subida del nivel del mar y cambios en la dirección e intensidad del oleaje.
- El desplazamiento de algunas especies marinas y la pérdida de humedales.
- El incremento de la exposición y vulnerabilidad costera si continúa la tendencia de aumento de la población y actividades en la costa española.
- El agravamiento de los riesgos y consecuencias sobre el sistema socioeconómico por los efectos del cambio climático y en especial por la subida del nivel del mar.

Una correcta intervención sobre cada punto de la costa, bajo la fórmula que en cada caso sea más correcta, paliará o evitará esos efectos.

Además, la ejecución de esta inversión dará como resultado la activación del sector de la construcción y la consultoría. Una vez ejecutada, la inversión realizada no solo redundará en beneficio del buen estado de nuestro litoral, del incremento de la resiliencia frente a los efectos del cambio climático, que es su objetivo primordial, sino que también activará el sector turístico, dada la mejora que con el mismo se generará en el estado de nuestra costa.

Estas actuaciones se llevarán a cabo de acuerdo con la legislación vigente, siguiendo las directrices establecidas en la Estrategia de Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático de 2017 y en los planes y subestrategias de tramo para la protección del litoral. Gran parte del marco necesario ya está disponible. Además, España está ultimando la planificación de las intervenciones necesarias en su franja litoral, de acuerdo con las premisas descritas.

Es necesario avanzar sustancialmente en el objetivo del buen estado ambiental del medio marino y en la ordenación del espacio marítimo, de acuerdo con las previsiones legales vigentes, fruto de la trasposición al ordenamiento español de diversas directivas europeas. El avance en la consecución de esos objetivos debe llevarse a cabo basándose en el mejor conocimiento científico disponible y contando con la participación de todos los sectores involucrados, en desarrollo de la legislación nacional que, como se ha dicho, deriva de Directivas Europeas.

La ordenación del espacio marítimo y la implementación de las estrategias marinas son procesos que deben evolucionar conjunta y coherentemente para redundar en un aumento de la resiliencia del medio marino ante el cambio climático y un desarrollo de los

sectores marítimos sano y productivo que no ponga en riesgo los valores ambientales que lo sustentan.

La inversión se materializará a través de la ejecución de al menos 130 actuaciones específicas de alguno de los siguientes tipos:

- Recuperación de espacios degradados.
- Aumento de la resiliencia de la costa española frente a los efectos del cambio climático, con actuaciones de lucha contra la erosión y de fortalecimiento del litoral.
- Protección y recuperación de ecosistemas litorales.
- Mejora de la accesibilidad ordenada y correcta al dominio público marítimo terrestre.
- Recuperación del dominio público marítimo terrestre, indebida o inadecuadamente ocupado.
- Redacción y ejecución de soluciones basadas en la naturaleza.
- Delimitación del dominio público marítimo terrestre.
- Promoción de redes inteligentes para el seguimiento de la erosión litoral
- Implementación de las Estrategias Marinas
- Aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.
- Aumento de la mejora del conocimiento científico sobre el medio marino.
- Desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar

Las acciones deberán considerar cualquiera de los siguientes aspectos: (i) Incrementar la resiliencia del litoral español a los efectos adversos del cambio climático mediante la lucha contra la erosión y el fortalecimiento del litoral. Se considerará la creación de escolleras, playas artificiales, superficies flotantes, manejo de sedimentos, soluciones basadas en la naturaleza, restauración de sistemas de playas y dunas, infraestructura de protección costera, implementación de redes inteligentes para el monitoreo de la erosión costera o acciones con efectos similares. (ii) Proteger y restaurar los ecosistemas costeros o áreas degradadas. Esto se hará (a) reubicando las instalaciones afectadas por la reincidencia; (b) cartografiar y delimitar el dominio marítimo terrestre de propiedad estatal; (c) recuperar terrenos marítimos de propiedad estatal ocupados de manera inapropiada; (d) evaluación y gestión de riesgos o acciones similares; (e) recuperación ambiental de áreas y ecosistemas costeros degradados; (f) conservación y manejo del litoral; y (g) acciones con efectos similares. (iii) Mejorar la accesibilidad ordenada y correcta al dominio

público marítimo terrestre. Esto se hará mediante la recuperación de terrenos para dar acceso al dominio público, planificación, gestión y restauración de accesos o acciones con efectos similares. (iv) Implementación de políticas estratégicas de planificación marina. Esto se hará mediante la implementación de Planificación Espacial Marítima, Estrategias Marinas, asesoramiento científico sobre océanos, clima y costas, y el desarrollo de una aplicación web georreferenciada para usuarios del mar.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		33.267,67	95.000	140.733,33				269.000
Otra financiación								
Total		33.267,67	95.000	140.733,33				269.000

El importe consignado en el programa 45ED del servicio 23.50 asciende a 136.733,33 miles de euros a lo que hay que sumar la transferencia al CSIC para estrategias marinas por 4.000 miles de euros que se encuentra en el programa 000X del mismo servicio.

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Para fin de 2022:

Finalización de al menos 50 kilómetros de costa restaurada en áreas y ecosistemas degradados, protección y aumento de accesibilidad a áreas costeras, mitigación de la erosión, mejor conocimiento y aumento de la resiliencia y adaptación de las áreas costeras a los efectos del cambio climático, monitoreo remoto e implementación de políticas de planificación marina.

Para fin de 2023:

Finalización de obras en al menos 100 kilómetros de costa de restauración de áreas y ecosistemas degradados, protección y aumento de la accesibilidad a las áreas costeras, mitigación de la erosión, mejor conocimiento y aumento de la resiliencia y adaptación de las áreas costeras a los efectos del cambio climático, monitoreo e implementación remotos de las políticas estratégicas de planificación marina.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 45LC. C12.I03 Plan de apoyo a la
implementación de la normativa de residuos y al
fomento de la economía circular**

PROGRAMA 45LC

C12.I03 PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Política Industrial España 2030.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Forma parte del componente de Industria Competitiva y Sostenible.

La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), España Circular 2030 y su I Plan de Acción 2021-2023, sientan las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.

Por su parte, la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, el proyecto de Real Decreto de Envases y Residuos de Envases, y el recientemente aprobado Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, contribuirán al despliegue de la economía circular, modernizando la gestión de los residuos en España, especialmente la de los residuos municipales, para lograr cumplir los objetivos de gestión de la Unión Europea para el medio y el largo plazo. Para ello, la ley ha establecido nuevas obligaciones en materia de recogida separada de residuos (biorresiduos, textiles, voluminosos, aceites de cocina y domésticos peligrosos) y su tratamiento.

El impulso a la economía circular en España, en el que un nuevo modelo de gestión de los residuos ocupa un papel central, requiere inversiones en distintos ámbitos: recogida y tratamiento mediante preparación para la reutilización y reciclado de forma que puedan reincorporarse productos y materiales en el ciclo productivo, digitalización e introducción de la circularidad en las empresas. Este Programa se articula como un programa de subvenciones transversal que facilitará distintas medidas clave para el despliegue de la Economía Circular en España.

Hasta el ejercicio 2022, los recursos del PRTR habían sido destinados exclusivamente al ámbito de la economía circular, si bien a partir de este año se han

incorporado una serie de actuaciones de digitalización de información relevante en materia de gestión medioambiental encaminadas a lograr un entorno más saludable.

El Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos Digitalización incluye como uno de sus objetivos la digitalización de sectores estratégicos, Subproyecto S000 *“Desarrollo de instrumentos de digitalización para la gestión medioambiental”*, que gestiona la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITECO.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo principal del Programa es acompañar la reforma normativa sobre gestión de residuos que permita alcanzar los objetivos establecidos por la Unión Europea en esta materia en los plazos fijados y al fortalecimiento de la economía circular en España, todo ello incluido en el componente 12 del PRTR.

Para ello, se están emprendiendo una serie de reformas, como la aprobación y desarrollo de la EEEC y la adopción de un paquete normativo en materia de residuos. Los fondos previstos en este Programa deben contribuir a materializar inversiones necesarias para la implementación tanto de la EEEC como de la normativa de residuos, financiando proyectos de recogida separada de residuos, infraestructuras para su gestión, medidas de digitalización de registros y actuaciones para la introducción de la circularidad en las empresas.

La Estrategia se ha marcado una serie de objetivos para el año 2030 que incluyen la reducción en un 30% del consumo nacional de materiales en relación con el PIB, la reducción de la generación de residuos un 15% respecto de 2010, la reducción de la generación residuos de alimentos en toda cadena alimentaria, incremento de la reutilización y preparación para la reutilización, el incremento de la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10 % de los residuos municipales generados o la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero del sector residuos por debajo de los 10 millones de toneladas de CO₂eq.

Estos objetivos están alineados con la planificación en materia de energía y clima (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima), de modo que la reducción de emisiones en el sector residuos contribuya a lograr los objetivos de mitigación del cambio climático a 2030, que han de poner a España en la senda de la neutralidad climática en 2050.

Adicionalmente, en relación con el paquete normativo en materia de residuos, el Programa contribuirá a la consecución de los ambiciosos objetivos para los residuos municipales de preparación para la reutilización y reciclado (50% en 2020, 55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035), y de reducción del vertido (vertido máximo en 2035 del 10%)

que contemplan las Directivas europeas (conforme a los últimos datos disponibles, correspondientes a 2018, indican que la tasa general de reciclado municipal en España fue del 34.8%; y la de vertido de 53,6%).

Por lo que respecta al desarrollo de instrumentos de digitalización de la gestión ambiental, se incluyen actuaciones para el desarrollo de dichos instrumentos, que simplifiquen y agilicen la gestión procedimental y documental de la misma.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Las áreas de actividad de este Programa se configuran en torno a las medidas e inversiones previstas en el Plan de apoyo a la implementación de la EEEEC y a la normativa de residuos, siendo las siguientes:

- Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
- Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.
- Desarrollo de instrumentos de mejora de registros digitales.
- Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

Por lo que respecta a la digitalización, se llevan a cabo cinco actuaciones:

- Digitalización del proceso de cálculo de las proyecciones de emisiones contaminantes a la atmósfera.
- Mejora y actualización de la cartografía del sistema español de inventario de emisiones (1970-2021).
- Elaboración de un sistema de gestión documental con base cartográfica para el procedimiento de evaluación ambiental de proyectos, planes y programas 2022-2023.
- Desarrollo de una herramienta informática para la gestión de las autorizaciones de importación (e- PIC)
- Desarrollo de una plataforma asociada a la base de datos SCIP.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		499.578	300.422	250.000				1.050.000
Otra financiación								
Total		499.578	300.422	250.000				1.050.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

De conformidad con el reparto constitucional de competencias en esta materia en España, las Comunidades Autónomas son las administraciones competentes, con carácter general, en materia de producción y gestión de los residuos, siendo las Entidades locales las responsables de prestar los servicios de recogida y tratamiento en el caso de los residuos municipales. Es por ello que deberá trabajarse con estas administraciones para conseguir la implantación de nuevas recogidas separadas de residuos (especialmente biorresiduos), construir nuevas instalaciones de tratamiento o de reutilización de residuos o mejorar las existentes y aumentar las inversiones en instalaciones de recogida y separación. La asignación de fondos a las administraciones competentes se realizará según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, a través de la Conferencia Sectorial correspondiente.

Por lo que se refiere al desarrollo de instrumentos para mejorar los registros digitales, la digitalización de los registros y los sistemas de información y trazabilidad de la generación y gestión de los residuos, se ha venido trabajando a nivel autonómico en su ámbito competencial, si bien el Ministerio lleva a cabo una labor de armonización y puesta a disposición de sistemas de intercambio de información para aquellas regiones que no disponen de registros propios. El Ministerio requiere también de registros propios para la gestión de información y el cumplimiento de sus obligaciones de reporte. Por ello, se prevé una inversión directa por parte del Ministerio para cubrir estas necesidades.

Con el fin de fomentar la economía circular en el ámbito de la empresa, se procederá a gestionar subvenciones, siendo los destinatarios finales serán empresas del sector privado, incluyendo las PyMEs, que apuesten por modelos innovadores y proyectos en el ámbito de la economía circular, que mejoren sus procesos productivos o la prestación de servicios, contribuyendo a la transición del modelo económico lineal a la circular.

Los principales hitos son:

- Finalización de al menos 30 proyectos de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa, que se ajusten a

lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Las acciones en el marco de esta inversión relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico solo se llevarán a cabo en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil, que se verificará a nivel de planta. Su plazo se sitúa en el cuarto trimestre de 2023.

- Alcanzar un mínimo del 30% de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje del total de residuos municipales generados en 2024 (los datos de 2024 estarán disponibles en 2026), de conformidad con la Directiva 2008/98/CE. Por «recogida separada» se entenderá la recogida en la que un flujo de residuos se mantendrá separado, por tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico. Los datos se recopilarán de conformidad con el desglose material con arreglo al anexo V de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1004 de la Comisión. Su plazo se extiende hasta el segundo trimestre de 2026.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
45LC			C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular						992,97
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						992,97
			Superproyecto						489,77
		2021 23 50 9000	REGISTROS DIGITALES EN MATERIA DE RESIDUOS	2.021	2.024	93	93	N	489,77
		2021 23 50 0002	Actuaciones de mejora de registros digitales en materia de residuos	2.021	2.024	93	93	N	489,77
			Proyectos no agregados						503,20
		2022 23 50 0002	Desarrollo de instrumentos de digitalización para la gestión ambiental	2.022	2.023	93	93	N	503,20
			TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA						992,97

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 45SA. C19.I01 Competencias digitales
transversales. Transición Ecológica**

PROGRAMA 45SA

C19.I01 COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES. TRANSICIÓN ECOLÓGICA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan Nacional de Competencias Digitales.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La rápida transformación digital de la economía y la sociedad ha convertido a las competencias digitales en una herramienta básica para el aprovechamiento de las nuevas oportunidades que la transformación digital ofrece desde el punto de vista económico, social y ambiental: nuevas y accesibles formas de comunicación y de prestación de servicios, nuevos perfiles profesionales y oportunidades de negocio para las empresas para dar respuesta a los retos globales, nuevas posibilidades de acceso a la información, a los servicios públicos y a la actividad económica en todo el territorio nacional.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, identifica las líneas generales y los ámbitos de actuación que han de ser abordados por los Estados para hacer efectivas las reformas exigidas por los cambios sociales y económicos recientes y que se han acelerado en los últimos meses como consecuencia de la crisis sanitaria mundial.

Con esta finalidad, y entre otras, en el Reglamento se refieren las reformas e inversiones en tecnologías, infraestructuras y procesos digitales, considerando que su efectividad reforzará la competitividad de la Unión a nivel mundial y contribuirá también a aumentar su resiliencia y su capacidad de innovación y a reducir su dependencia diversificando las cadenas de suministro fundamentales.

En especial, indica que las reformas e inversiones deben promover, en particular, la digitalización de los servicios, el desarrollo de infraestructuras digitales y de datos, agrupaciones y centros de innovación digital y soluciones digitales abiertas. La transición digital también debe incentivar la digitalización de las PyMEs. Además, las inversiones en tecnologías digitales deben respetar los principios de interoperabilidad, eficiencia energética y protección de datos personales, permitiendo la participación de pymes y empresas emergentes, y promoviendo el uso de soluciones de código abierto.

Para ordenar estos objetivos, el Reglamento identifica cinco campos de intervención: Conectividad Dimensión 1 del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI); Inversión en I+D relacionada con la digitalización DESI: «El sector de las TIC de la UE y su rendimiento en I+D»; Capital humano Dimensión 2 del DESI: Capital humano; Administración electrónica, servicios públicos digitales y ecosistemas digitales locales; y Digitalización de las empresas Dimensión 4 del DESI: Integración de las tecnologías digitales

La aplicación en España del marco comunitario se ha llevado a cabo a través del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia (PRTR), adoptado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, en el que se incluye el Componente 19, Plan Nacional de Competencias Digitales (*digital skills*).

En el Plan, y como un pilar fundamental de las políticas centradas en las nuevas generaciones, se presta especial atención al refuerzo de las competencias digitales, considerando que es un aspecto fundamental para afrontar con éxito la transformación digital, cerrar la brecha social y de género y favorecer el acceso a oportunidades profesionales.

Según el “Índice de la Economía y la Sociedad Digitales” (DESI), los niveles de competencias digitales básicas en España siguen siendo inferiores a la media de la UE. Únicamente el 55% de las personas entre 16 y 74 años poseen capacidades digitales básicas (57% en la UE en su conjunto). El porcentaje de especialistas en TIC representa una proporción menor dentro de la población activa que la de la UE (2,9% frente a un 3,7% en la UE). Las personas tituladas en TIC en España representan el 3,9% del total. Las mujeres especialistas en TIC únicamente alcanzan el 1% del total del empleo femenino. El componente 19 incluye actuaciones con perspectiva de género que abarcan desde la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (*upskilling* y *reskilling*) en el trabajo.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Objetivo 1: garantizar la inclusión digital, es decir, no dejar a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía. En este sentido, se busca incrementar el número de personas con competencias digitales básicas. Actualmente, unos 15 millones de personas en España carecen de dichas competencias digitales básicas.

Objetivo 2: disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres especialistas TIC. Actualmente, en España solo el 16,2% de los

especialistas TIC son mujeres, (aproximadamente 500.000), por debajo del 16,5% de la media de la UE-28.

Objetivo 3: garantizar la adquisición de competencias digitales para la educación a docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo. En la actualidad, este objetivo es prioritario debido a que la COVID-19 ha obligado a que el formato de las clases se adapte a un formato semipresencial, incluyendo sesiones virtuales. En lo que refiere a la educación universitaria y de formación profesional, se busca incrementar el número de titulados en áreas TIC.

Objetivo 4: garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas tanto a los desempleados para mejorar sus condiciones de empleabilidad como a los ocupados, tanto en el sector privado como en el sector público, para que aprendan a adaptarse de forma continua a las nuevas demandas de su vida laboral, con énfasis en los colectivos más afectados por la digitalización y robotización de tareas. Así, se busca incrementar tanto el número de personas con competencias digitales por encima del nivel básico, como el número de personas con conocimientos básicos de software.

Objetivo 5: garantizar que España cuente con especialistas TIC. En la actualidad, España solo cuenta con apenas 1.900.000 especialistas TIC, que suponen un 3,2% del empleo total, por debajo del 3,9% de media de la UE-28. Por tanto, se busca incrementar su número.

Objetivo 6: garantizar que las empresas españolas en general, y en particular las pymes, cuenten con las competencias digitales necesarias para abordar su digitalización. Así, se busca incrementar el número de empresas españolas que integran en su negocio a las tecnologías digitales (realizando intercambio electrónico de información, siendo activas en redes sociales, utilizando la computación en la nube, incorporando herramientas digitales que favorezcan la movilidad sostenible y el teletrabajo o realizando ventas en línea, entre otros aspectos). En la actualidad, el 41,2%³ de las empresas españolas exhiben conductas propias de la integración de las tecnologías digitales, frente al 41,4% de la media de la UE-28.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con las previsiones del Plan, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico impulsará y desplegará su actuación en zonas con especiales debilidades demográficas con el fin de alcanzar los objetivos trazados para el componente 19 que tienen mayor interés para el desarrollo económico y social de las zonas demográficamente más desfavorecidas:

Garantizar la inclusión digital en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía. En este sentido, se busca incrementar el número de personas con competencias digitales básicas. Actualmente, unos 15 millones de personas en España carecen de dichas competencias digitales básicas.

Disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres especialistas, ya que actualmente en España sólo el 16,2% de los especialistas TIC son mujeres, y por debajo del 16,5% de la media UE-28.

Garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas tanto a los desempleados como a los ocupados, para mejorar sus condiciones de empleabilidad, y a la vista de las nuevas demandas laborales que requieren este tipo de cualificación. Para ello, se busca incrementar tanto el número de personas con competencias digitales por encima del nivel básico, como el número de personas con conocimientos básicos de software.

Garantizar que las empresas españolas en general, y en particular las pymes, cuenten con las competencias digitales necesarias para abordar su digitalización. Esto supone incrementar el número de empresas españolas que integran en su negocio a las tecnologías digitales (realizando intercambio electrónico de información, siendo activas en redes sociales, utilizando la computación en la nube, incorporando herramientas digitales que favorezcan la movilidad sostenible y el teletrabajo o realizando ventas en línea, entre otros aspectos). En la actualidad, el 41,2% de las empresas españolas exhiben conductas propias de la integración de las tecnologías digitales, frente al 41,4% de la media de la UE-28

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo				90.000				90.000
Otra financiación								
Total				90.000				90.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Capacitación digital de la ciudadanía	%	0	75	T4	2023	Deberá haberse comprometido al menos el 75 % del presupuesto para acciones en el marco de la inversión a fin de formar a la ciudadanía en competencias digitales.
Capacitación digital de la ciudadanía	Número	0	2.600.000	T4	2025	Formación de 2.600.000 ciudadanos en competencias digitales, de acuerdo con las acciones en el marco de la medida. La formación será de al menos 10 ECTS.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 495B. Meteorología

PROGRAMA 495B

METEOROLOGÍA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. Introducción

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, AEMET cuenta con personalidad jurídica propia y dispone de un presupuesto diferenciado. En consecuencia, el Programa 495B está asignado en su totalidad a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), Organismo 301 adscrito a la Sección 23 (Vicepresidencia Tercera del Gobierno y Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico).

Los servicios meteorológicos se prestan en el marco de una colaboración internacional. Esta colaboración resulta imprescindible dadas las características de la meteorología operativa: inexistencia de fronteras en la atmósfera y necesidad de conocer el estado global de la misma en un momento determinado para poder inferir su evolución en el tiempo, lo que exige la existencia de acuerdos en procedimientos, formatos y comunicaciones para el intercambio de información entre los países.

AEMET está obligada al cumplimiento de diversas normas tanto nacionales como internacionales, así como reglamentos y directivas de la Unión Europea, y es en este marco normativo donde se inserta su actividad como entidad prestadora de servicios y encargada de la ejecución de las políticas meteorológicas y climatológicas de las que es titular la Administración General del Estado (artículo 149.1.20 de la Constitución Española).

AEMET realizará a lo largo del ejercicio 2023 una serie de actuaciones en desarrollo de esta política pública, de acuerdo con el planteamiento estratégico aprobado en Consejo Rector. Dichas actuaciones se agrupan en un total de 4 líneas estratégicas a las que se asocian diferentes programas sobre los que discurre, a su vez, la planificación presupuestaria de la Agencia.

La misión de la AEMET, como Servicio Meteorológico Nacional de España y según lo expuesto en el artículo 1.3 del Real Decreto 186/2008, por el que se aprueba su Estatuto, es el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española. Para ello AEMET deberá dotarse en todo momento de la excelencia científico-tecnológica, y la capacitación y experiencia del capital humano

necesarios, que le permitan afrontar los nuevos retos que se le presenten con las garantías y solvencia necesarias.

En cuanto a la visión de esta Agencia, se concreta en ser el mejor equipo de profesionales de la meteorología al servicio de la sociedad, cada vez más sensible con todos los temas relacionados con el medio ambiente y, en particular, con la influencia del clima sobre la vida de los ciudadanos y la actividad de las empresas.

AEMET es proveedor certificado para la prestación de servicios meteorológicos a la navegación aérea, tras la entrada en vigor en 2005 de los Reglamentos Europeos de Cielo Único, que establecen la obligatoriedad de certificación para poder prestar servicios. La certificación implica la necesidad de superar la supervisión inicial y continua del cumplimiento de los requisitos establecidos por los Reglamentos, realizada por una autoridad nacional de supervisión independiente, designada por el Estado.

Desde 2017, AEMET está avalada por parte de AENOR, con el certificado de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) para los servicios que presta a la navegación aérea.

El certificado ISO 9001:2015 al sistema de gestión de calidad en los servicios prestados a la navegación aérea y el certificado de proveedor de servicios meteorológicos en el marco del Cielo Único europeo, testimonian el compromiso de AEMET con un sector clave para la economía española, como lo es el de la navegación aérea y los servicios aeroportuarios.

Para la prestación de servicios meteorológicos, el apartado h) del artículo 8 del Estatuto de AEMET recoge entre sus competencias y funciones las relativas al establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias.

AEMET dispone en la actualidad de una vasta red de observación distribuida en todo el territorio nacional, compuesta por:

- 15 radares meteorológicos,
- 98 observatorios con personal propio,
- 861 estaciones meteorológicas automáticas,
- 2.202 estaciones con colaboradores (1.285 pluviométricas, 913 termopluviométricas y 4 termométricas)
- 19 detectores de descargas eléctricas,
- 8 estaciones de radiosondeos (una en el buque Esperanza del Mar),

- 60 estaciones de medida de radiación,
- 6 espectrómetros Brewer,
- 7 fotómetros CIMEL,
- 13 estaciones EMEP/VAG/CAMP de medida de contaminación de fondo, y
- 1 Estación de Vigilancia Atmosférica Global (GAW Global).

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de su Estatuto y con la consideración de servicio no integrado, AEMET cuenta, junto con la sede central en Madrid, con una Delegación territorial en cada una de las comunidades autónomas, a la que están adscritos las oficinas, un centro de investigación atmosférica, los observatorios y las demás dependencias de la Agencia en el respectivo ámbito territorial.

2. ACTIVIDADES

La actividad de la Agencia se enmarca en planes estratégicos, que se elaboran y actualizan en función del análisis del contexto externo e interno y de los requerimientos de sus usuarios, y son aprobados por su Consejo Rector. El Plan Estratégico para 2022-2025 forma parte del Contrato de Gestión que está desarrollando la Agencia para su aprobación en 2021 y se desarrolla en torno a cuatro líneas estratégicas:

- Transformación digital para la provisión de servicios inteligentes, con el objetivo de posicionar a AEMET en 2025 como un servicio meteorológico moderno y con capital tecnológico y científico para hacer frente a los retos que se avecinan.
- Servicios públicos adaptados a demandas y necesidades emergentes, para responder la necesaria orientación de los servicios a los ciudadanos.
- Fortalecimiento institucional para una eficiencia sostenible, con el objetivo de abordar un proceso de racionalización de la estructura orgánico-funcional que permita la prestación de los servicios de forma eficiente y sostenible.
- Difusión de la marca AEMET: comunicación, influencia y proyección, para mejorar los procesos y canales de atención a las necesidades y demandas de ciudadanos, instituciones, empresas y la sociedad en su conjunto.

Para alcanzar estos objetivos estratégicos, para cada línea se despliegan los siguientes programas, cuya ejecución se mide mediante sendos objetivos tácticos.

2.1. Transformación digital para la provisión de servicios inteligentes

- Transformación del sistema de alerta temprana.

- Digitalización de los procesos de observación, climatología y predicción.
- Evolución de infraestructuras y automatización de la observación aeronáutica.
- Plan de inteligencia artificial y machine “learning”.

2.2. Servicios públicos adaptados a demandas y necesidades emergentes

- Implantación de nuevos servicios inteligentes.
- Acciones de apoyo al PNACC e implantación de servicios climáticos.
- Participación en proyectos europeos.

2.3. Fortalecimiento institucional para una eficiencia sostenible

- Adecuación de la estructura orgánico-funcional.
- Plan estratégico de recursos humanos.
- Gestión de recursos financieros.

2.4. Difusión de la marca AEMET: comunicación, influencia y proyección.

- Plan de comunicación (mejorar los canales de comunicación).
- Fortalecimiento de la imagen de AEMET.
- Centro Regional de Formación.

2.5. Especial referencia a la participación de AEMET en las Organizaciones Internacionales Meteorológicas

Al margen de las actividades consideradas en la planificación estratégica de la Agencia, existen un conjunto importante de responsabilidades que se establecen directamente en su Estatuto (Real Decreto 186/2008), entre las que figuran las incluidas en el art. 8 (j-m) para el desarrollo de competencias internacionales, también en representación del Estado. Entre las que tienen impacto presupuestario directo, pueden mencionarse las señaladas seguidamente.

A. Organización Meteorológica Mundial (OMM)

La OMM es un organismo especializado de las Naciones Unidas con sede en Ginebra (Suiza), que tiene como Miembros a 191 países, representados por sus servicios meteorológicos nacionales. Coordina y regula la cooperación entre todos ellos y realiza numerosas y variadas labores de apoyo a la comunidad meteorológica internacional. Se creó mediante un convenio intergubernamental de fecha 11.10.1947, con enmiendas adoptadas en 1959, 1963, 1967, 1975 y 1979, que entró en vigor el 23.3.1950 y para España el 29.3.1951. La última versión enmendada y ratificada en Cortes fue publicada en el BOE de 25.6.1982.

Mediante el Convenio con la OMM, AEMET accede al GTS (Sistema Mundial de Comunicación Meteorológica) por medio del cual se intercambia la información meteorológica en tiempo real a todos los programas internacionales de meteorología.

La contribución es obligatoria para España por tratarse de un tratado internacional suscrito por el Estado.

B. Centro Europeo de Predicciones meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM)

El CEPPM es un organismo intergubernamental con sede en Reading (Reino Unido), cuyos objetivos principales son: elaborar predicciones meteorológicas operativas, realizar la investigación necesaria para su desarrollo y apoyar a los servicios meteorológicos nacionales de los Estados miembros en su explotación. Su convenio de creación es de 11.10.1973, fue ratificado por España el 13.7.1974 y publicado en el BOE de 13.3.1976. Fue enmendado en fecha 06.5.2010 con la enmienda ratificada por España y publicada en el BOE de 14.02.2011.

El CEPPM proporciona el modelo numérico operativo para la predicción de medio plazo (4 a 10 días), las condiciones de contorno para el modelo de área limitada (Hirlam) operativo para corto plazo (0 - 4 días) y el modelo operativo para predicción estacional. Además, los modelos del CEPPM son los alternativos para el modelo operativo de corto plazo. En consecuencia, esta contribución es fundamental para la operatividad del sistema de predicción nacional de la Agencia.

La contribución es obligatoria para España por tratarse de un convenio internacional suscrito por el Estado. Los Estados miembros contribuyen al presupuesto anual según una escala acordada por el Consejo del CEPPM, basada en las estadísticas financieras de EUROSTAT para el Producto Interior Bruto de cada país. De acuerdo al reglamento financiero del CEPPM, las contribuciones no pagadas en su debido plazo estarán sujetas a intereses por la deuda.

C. EUMETSAT (Organismo Europeo para la Explotación de los Satélites Meteorológicos)

EUMETSAT es un organismo intergubernamental, con sede en Darmstadt (Alemania), que se encarga de la gestión y explotación de los sistemas europeos de satélites meteorológicos operativos y de todas las actividades de investigación, desarrollo e industriales para preparar los sistemas futuros. Se creó mediante un convenio intergubernamental de fecha 24.5.1983, ratificado por España el 22.1.1985, que entró en vigor en 9.6.1986. Fue publicado en el BOE de 19.11.1986. Posteriormente se realizó una

enmienda al convenio ratificada por España el 23.4.1993 con entrada en vigor el 19.11.2000 y publicado en el BOE de 22.12.2000.

Los Estados miembros contribuyen al presupuesto anual según una escala acordada por el Consejo de EUMETSAT, basada en las estadísticas financieras de EUROSTAT para el Producto Interior Bruto de cada país.

Por medio de la participación en los programas de EUMETSAT, AEMET accede a los datos de todos los satélites meteorológicos geoestacionarios (METEOSAT) y polares (METOP/EPS). Los datos de satélite son utilizados tanto para la vigilancia como para la predicción meteorológica inmediata y constituyen una herramienta fundamental para la emisión de los avisos del Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta). Además, su utilización es imprescindible para la alimentación de todos los modelos numéricos de predicción que utiliza la Agencia.

Desde finales de 2022 y de manera continuada durante los años 2023 y siguientes se pondrán en operación los primeros satélites de los nuevos programas MTG y EPS-SG que proporcionarán una gran cantidad de información sobre el estado global de la atmósfera.

El beneficio de la participación en los programas de EUMETSAT se extiende a una amplia comunidad de usuarios españoles, además de AEMET, en el sector científico y académico, y para aplicaciones y servicios. Además, la industria espacial española participa en el desarrollo de los programas de EUMETSAT, tanto en este organismo como en la Agencia Espacial Europea, lo que supone importantes retornos que en algunos períodos han llegado a ser superiores a la inversión realizada mediante las contribuciones financieras de España. A este efecto la AEMET mantiene un convenio de colaboración con el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI).

La contribución es obligatoria para España por tratarse de un tratado internacional suscrito por el Estado. De acuerdo al reglamento financiero de EUMETSAT, las contribuciones no pagadas en su debido plazo estarán sujetas a intereses por la deuda. En el artículo 14 del convenio en vigor, se estipula que el Estado miembro que no cumpla las obligaciones financieras, cesará como miembro de EUMETSAT si el consejo así lo decide.

D. EUMETNET (Agrupación de Interés Económico de los Servicios Meteorológicos Europeos)

EUMETNET tiene como objetivo el desarrollo y financiación conjuntos, por los servicios meteorológicos nacionales europeos, de actividades operativas y de investigación

de interés común. EUMETNET establece programas utilizando los conocimientos técnicos e instalaciones de sus Miembros, mediante un reparto adecuado de tareas y recursos. AEMET es miembro de EUMETNET por un acuerdo firmado el 17 de diciembre de 2009 y renovado en 2019.

Con respecto a las actividades de AEMET que dependen de su participación en EUMETNET, pueden citarse algunos de los programas de esta agrupación:

- SESAR y AVIMET para la seguridad aérea,
- EUCOS que gestiona las redes conjuntas de observación europeas,
- OPERA, para gestión de la red de radares europeos y que proporcionará el año próximo el mosaico de radar europeo,
- Programas de climatología, que pretenden ser el archivo de las series climatológicas de referencia en Europa, y
- Programas de predicción para establecer la coherencia entre los distintos modelos de área limitada de los diferentes países europeos. Incluyen asimismo la gestión conjunta de un sistema de avisos de tiempo severo, Meteoalarm, para información pública, difundido a través de un portal de internet en diferentes idiomas, entre ellos los cuatro oficiales en España.

La contribución es voluntaria y se realiza en base a un acuerdo firmado entre los servicios meteorológicos nacionales de varios países europeos.

E. ECOMET

ECOMET es una agrupación de interés económico formada por servicios meteorológicos nacionales (SMN) de países europeos, cuyo objetivo es asegurar las relaciones entre los SMN en el desempeño de sus actividades comerciales. La contribución está asociada a un acuerdo firmado en 1997.

La participación en ECOMET se realiza dentro de las competencias del Real Decreto 186/2008 de promulgación del Estatuto de la Agencia. En el momento actual representa una fuente neta de ingresos por actividad comercial como consecuencia de la venta de productos de AEMET en los países miembros de ECOMET.

Dicha contribución es voluntaria y está sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

F. Grupo HIRLAM

El grupo HIRLAM de modelización del tiempo en alta resolución y área limitada está integrado por los servicios meteorológicos nacionales de diez países europeos. Está regulado por el memorando del programa HIRLAM-C, que fue firmado por AEMET tras la autorización del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015 y con una duración de cinco años, de 2016 a 2020. El programa se ha prorrogado por dos años más.

El sistema de análisis y predicción HIRLAM constituye la base para la predicción operativa de la AEMET ya que proporciona el modelo numérico operativo para la predicción de corto plazo (0-4 días) y es la base del sistema nacional de avisos de fenómenos adversos para las comunidades autónomas y Protección Civil.

La AEMET, como miembro del Grupo HIRLAM debe contribuir al presupuesto anual del programa financiado a partes iguales por los miembros. Dicha contribución es voluntaria y está sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

G. Proyecto EC-EARTH

El consorcio EC-Earth agrupa 22 instituciones de países europeos para colaborar en el desarrollo de un nuevo modelo del sistema Tierra. El objetivo del EC-Earth es construir un modelo acoplado atmósfera-océano-tierra-biosfera para que sea utilizado en la predicción climatológica y proyecciones de escenarios climáticos. El modelo de sistema Tierra propuesto está basado en el sistema del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), líder mundial en la materia, y tiene como finalidad implementar el innovador concepto “Seamless Prediction” (predicción continua para todos los alcances en procesos enlazados), entre la predicción a corto y medio plazo y la predicción estacional. Su objetivo es el soporte de los programas de vigilancia del clima.

Su presupuesto se emplea para financiar actividades específicas de científicos y técnicos destacados en el CEPPM por los servicios meteorológicos participantes.

El programa comenzó el 1 de agosto de 2007, con una duración de 5 años, firmándose un memorando entre los miembros, que incluyen servicios meteorológicos nacionales, universidades y organismos que se dedican al estudio del clima. En 2013 se firmó una carta de intenciones para continuar el programa durante 5 años más. En 2019 se ha firmado un nuevo memorando de entendimiento que extiende el programa hasta final del 2022.

Dicha contribución es voluntaria y está sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

H. European Meteorological Society

La Sociedad Meteorológica Europea (EMS) fue fundada en 1999 con el propósito principal de desarrollar relaciones entre las diversas comunidades del sector meteorológico: las propias sociedades meteorológicas que existen en los países europeos, los servicios oficiales, los operadores privados, las universidades e instituciones de investigación etc.

Son miembros numerarios de la EMS más de 30 asociaciones meteorológicas, entre ellas dos españolas, que agrupan a más de 10.000 científicos y profesionales europeos. Poco después de la fundación de la EMS, su Asamblea General aprobó la creación de la figura de miembro asociado, para instituciones meteorológicas europeas, públicas y privadas que desearan colaborar en sus objetivos. Actualmente existen 23 miembros asociados que colaboran con la EMS y protegen sus actividades además de contribuir con una modesta aportación económica anual. Los servicios meteorológicos nacionales (SMN) europeos, que tradicionalmente cooperan muy estrechamente entre sí, acordaron recomendar a sus gobiernos la colaboración decidida con la EMS en base a los beneficios generales que representan sus objetivos y a la necesidad de ampliar y mejorar sus relaciones con el resto de la comunidad meteorológica. AEMET es miembro asociado de dicha sociedad meteorológica desde el 2005.

La EMS dirige y canaliza importantes esfuerzos sobre aspectos de interés en la actividad meteorológica europea que afectan a diferentes sectores y que pueden abordarse más eficientemente de forma conjunta. La actividad de la EMS supone un ahorro de recursos para AEMET ya que se encarga de labores organizativas que de no existir debería asumir AEMET.

La cuota para pertenecer a dicha organización como miembro asociado es voluntaria y sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

I. HCLIM

El Consorcio HCLIM, formado por el Instituto Danés de Meteorología (DMI), el Instituto Finlandés de Meteorología (FMI), el Instituto Noruego de Meteorología (Met Norway), el Instituto Sueco de Meteorología (SMHI) y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), lleva varios años colaborando informalmente en el desarrollo de un modelo climático regional basado en el modelo para la predicción numérica del tiempo HARMONIE-ALADIN (HCLIM) en sus distintas configuraciones para las parametrizaciones físicas. Los modelos climáticos regionales se utilizan para añadir detalle regional/local a las

predicciones estacionales y proyecciones de cambio climático generadas por los modelos climáticos globales.

AEMET forma parte del Consorcio de forma oficial mediante la firma de un memorando de entendimiento desde 2020, para de este modo poder generar escenarios de cambio climático en España a partir de un modelo climático regional.

Dicha contribución es voluntaria y está sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

J. ACCORD

El Consorcio “ACCORD” vendrá a sustituir al consorcio HIRLAM y es una agrupación de Servicios Meteorológicos Nacionales que han decidido compartir el desarrollo de códigos informáticos comunes para usar en los Modelos informáticos de Predicción Numérica del Tiempo de corto alcance en dominios de área limitada. El funcionamiento del nuevo consorcio estará regido por un memorando de entendimiento que está en proceso de aprobación y entró en vigor en 2021.

El objetivo general del nuevo consorcio es seguir teniendo un sistema avanzado de Predicción Numérica del Tiempo que sea capaz de añadir valor al ECMWF en términos de resolución y calidad meteorológica en el corto plazo.

La adhesión a dicho consorcio implica el pago de una contribución sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

K. ICOS

La Infraestructura de Investigación Europea denominada *Integrated Carbon Observation System* (ICOS ERIC), creada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2097 de la Comisión de 26 de octubre de 2015, es una infraestructura de investigación paneuropea cuya finalidad y tarea principal es proporcionar datos científicos armonizados y de alta precisión de las perturbaciones del ciclo del carbono y los gases de efecto invernadero (GEI) y sus anomalías. Está incluida en la hoja de ruta de infraestructuras de investigación del Foro Estratégico Europeo para las Infraestructuras de Investigación.

Para la incorporación de España en ICOS ERIC, se ha tramitado en 2020 un convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, que ostenta la competencia de la representación de la participación de España en grandes instalaciones y organismos científico-tecnológicos de carácter internacional, y AEMET, como el organismo que está en mejor posición para ostentar la representación técnica, financiaría la contribución

correspondiente con su presupuesto. Además, AEMET ejercería la coordinación del consorcio ICOS España conformado por las instituciones que se comprometan a aportar las medidas de carbono, lo que quedaría formalizado mediante protocolos generales de actuación bilaterales.

L. UWC (United Weather Centers)

En agosto de 2018, los servicios meteorológicos nacionales de Noruega, Suecia, Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania, Irlanda, Holanda, Dinamarca e Islandia firmaron un memorando de entendimiento para constituir el consorcio United Weather Centers (UWC), con el objetivo principal de explotar conjuntamente y de forma operativa un sistema de predicción numérica del tiempo con base científica, y las actividades asociadas de preproceso y postproceso, a partir de 2027. Los consorcios HIRLAM y ACCORD (ALADIN-LACE-HIRLAM) se seguirán encargando de la investigación, pero el desarrollo de las herramientas operativas, la explotación de los sistemas de supercomputación y la implementación de los modelos serán responsabilidad del UWC. Actualmente AEMET es el único servicio meteorológico del consorcio HIRLAM que no pertenece a UWC, aunque participa como observador, por lo que se prevé su incorporación en 2023 formando junto con Portugal el subgrupo UWC-Sur.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Real Decreto 186/2008 por el que se aprueba el Estatuto de AEMET regula su funcionamiento, como institución encargada en nuestro país de las actividades meteorológicas bajo la dependencia jerárquica dentro la Vicepresidencia Tercera del Gobierno para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

4. OBJETIVOS E INDICADORES

4.1. Escenario Presupuestario

Seguidamente se describen y cuantifican, por capítulos, los aspectos que constituyen la base sobre la cual se han elaborado los presupuestos para 2022, tanto en lo que se refiere a la planificación de gastos como de ingresos.

4.1.1. Gastos

Capítulo 1 - Gastos de personal

Cuando en 2008 se constituyó AEMET procedente del Instituto Nacional de Meteorología, su relación de puestos de trabajo (RPT) heredada estaba dotada con 1.692

puestos. Actualmente se cuenta con 1.423 puestos, es decir 269 puestos menos (de los cuales actualmente se encuentra cubierto con efectivos el 73% de ellos).

En atención a la situación deficitaria en materia de recursos humanos que presenta AEMET en el momento actual, y como consecuencia de la planificación, dimensionamiento y optimización de recursos humanos que se está realizando, esta Agencia necesita para subsistir, poder incrementar progresivamente su plantilla hasta recuperar en 2025 el 50% de los efectivos perdidos y que tenía la agencia en 2008 cuando se constituyó.

Por tanto, teniendo en cuenta las carencias descritas, el incremento de créditos en el capítulo 1 de AEMET para 2023 se justifica:

- En el incremento de plantilla de personal funcionario, bien por las OEP unificadas de los años 2018 y 2019 que ya se van a incorporar en el tercer trimestre de 2022 y que no fueron tenidas en cuenta a la hora de aprobar los presupuestos para este ejercicio, bien también por las incorporaciones para 2023 de las OEP correspondientes a 2020 y 2021 que se convocarán obligatoriamente a finales de 2022, de todos los cuerpos adscritos a meteorología. Asimismo, hay que tener en cuenta el proceso de estabilización a nivel de toda la Administración General del Estado, donde AEMET también participa con la necesidad de estabilizar personal.
- El incremento de las retribuciones de los salarios, tanto del personal funcionario (relativo al aumento de efectivos incorporados en las referidas convocatorias de OEP) como laboral fijo, y recogido tras el encuadramiento llevado a cabo por la AGE y el próximo proceso de estabilización. Por su parte, se refleja también la plantilla de funcionarios interinos que nutren una bolsa con personal Observador, debidamente autorizado en los cupos anuales.
- De acuerdo con la modificación que supuso la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la AEMET ha de hacer frente al pago de los funcionarios en prácticas de sus cuerpos propios de las convocatorias referidas. Hasta ahora estas retribuciones las efectuaba el ministerio, por lo que para 2023, la AEMET iniciará el abono de las referidas retribuciones con los funcionarios en prácticas correspondientes a las OEP de 2021 y 2022.
- Correlativamente al aumento de puestos provenientes de las OEP, se ha de producir un aumento del crédito destinado a cotizaciones.

Capítulo 2 - Gastos corrientes en bienes y servicios

AEMET cuenta con un gran patrimonio en infraestructuras, edificios, observatorios, estaciones meteorológicas, sedes de las delegaciones territoriales, etc. distribuidos a lo largo de toda la geografía nacional, que requieren de un mantenimiento técnico y administrativo que suponen una gran parte de los gastos de esta Agencia.

Todas las infraestructuras instaladas en los últimos ejercicios presupuestarios precisan para su correcto funcionamiento de un mantenimiento exhaustivo de los equipos e infraestructuras de AEMET que asegure la fiabilidad, tanto en el funcionamiento en sí como en el suministro de la información.

Además, para asegurar la operación de las redes de observación es necesaria la adquisición de materiales fungibles y repuestos necesarios para su correcto funcionamiento.

Destaca, asimismo, el gasto que se realiza por el arrendamiento de una infraestructura de supercomputación de altas prestaciones (HPC) que se utiliza para realizar la predicción meteorológica, y que tiene la consideración del segundo ordenador más grande de España.

Por otro lado, el alto grado de mantenimiento de estas instalaciones conlleva un elevado coste. De igual forma, también tienen especial relevancia los costes asociados a seguridad y vigilancia de dichas instalaciones y oficinas.

Uno de los objetivos será la redistribución y optimización del gasto, para atender en primer lugar aquellas necesidades que sean prioritarias.

Capítulo 3 - Gastos financieros

El Capítulo 3 se creó en el ejercicio 2015 para reflejar los gastos financieros por intereses que AEMET anualmente puede afrontar en relación eventuales intereses por el pago demorado de contribuciones internacionales a EUMETSAT.

Capítulo 4 - Transferencias corrientes

Con cargo a este capítulo se satisfacen varias contribuciones a organismos internacionales. Las más relevantes en cuanto a cuantía son:

- Contribución Obligatoria de España al Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Plazo Medio (CEPPM).
- Contribución Obligatoria de España a la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

- Contribución a los programas de EUMETNET, la Agrupación de Interés Económico de los Servicios Meteorológicos Nacionales Europeos.
- Contribución Obligatoria de España al presupuesto general de EUMETSAT que incluye los gastos generales de este organismo, pero excluye los correspondientes a los programas de satélites (que se incluyen en el Capítulo 7).

También están incluidas otras cuotas de menos importe que las anteriores, tales como ECOMET, HIRLAM, ACCORD, EMS, EC-EARTH, HCLIM, ICOS, y UWC.

Dentro de este capítulo, además, se incluyen becas de formación postgrado destinadas, en su mayor parte, a la formación en meteorología y para las cuales se está tramitando una nueva convocatoria para 2023.

Por otro lado, con cargo al capítulo 4, también se pretende hacer frente al ajuste fiscal por tributación de los pensionistas residentes en España del CEPPM y EUMETSAT.

Los convenios del CEPPM y EUMETSAT establecen, mediante sus Protocolos de Privilegios e Inmunidades ratificados por España, el régimen fiscal de los sueldos, salarios y emolumentos pagados por ambas organizaciones, pero expresamente excluye las pensiones y prestaciones similares, que pueden verse afectadas por la fiscalidad en el país de residencia de los pensionados. No obstante, las pensiones en sí quedan sujetas a las disposiciones reglamentarias que establece el Régimen de Pensiones Común de las llamadas Organizaciones Coordinadas.

En el artículo 42 de dichas reglas se encuentran las medidas relacionadas con el ajuste de las pensiones, en particular, acerca de aquellas que están sujetas a las leyes nacionales en materia de impuestos. El régimen de pensiones prevé que los pensionistas que tienen su residencia en un Estado miembro donde el pago de pensiones no está exento de IRPF, tienen derecho a un complemento fiscal compensatorio. El coste de dicho complemento será, de acuerdo con dichas normas, asumido por el país en el cual el perceptor de la pensión está sujeto a los impuestos.

La Intervención General del Estado, en respuesta a la solicitud de informe sobre la naturaleza del ajuste que reclama el CEPPM y EUMETSAT, así como la identificación del centro directivo competente para tramitar el pago de dicha cantidad informó que, una vez firmados los convenios, el Estado Español asume la obligación de hacer frente a la financiación de la compensación por fiscalidad al pensionista, que se deriva de lo establecido en el aludido artículo 42.6 del régimen de pensiones, y que los presupuestos de AEMET no contemplaban una asignación del gasto por este concepto.

Capítulo 6 - Inversiones reales

Para el cumplimiento de los objetivos de la Agencia se requiere la realización de inversiones en cuatro grandes líneas de actuación. Estos gastos suponen encuadrarse en el capítulo de inversiones, ya que su mantenimiento es vital para que esta Agencia pueda mantener toda su actividad operacional.

1. Equipamiento para las diferentes redes de observación de AEMET

El estatuto de la Agencia establece en su artículo 8, apartado h), que es competencia de AEMET el establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.

En consecuencia, para hacer efectiva la anterior competencia es necesaria la provisión de suministros de equipamiento para las diferentes redes, entre ellas, la red de radares, descargas eléctricas, red radiométrica nacional y red EMEP/VAG/CAMP. Asimismo, también es necesario reforzar el equipamiento del laboratorio de calibración para asegurar las tareas de verificación y la sustitución del mercurio por equipos electrónicos en la red de colaboradores.

La Agencia contribuye a los fines del Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, la Oficina Española de Cambio Climático y la Fundación Biodiversidad, para el funcionamiento de la red de seguimiento del cambio global en la Red de Parques Nacionales, responsabilizándose de la operación y mantenimiento de un conjunto de estaciones automáticas de observación de los parámetros meteorológicos.

2. Equipamiento para los sistemas de observación meteorológica de ayuda a la navegación aérea en aeropuertos y bases aéreas

Para la provisión del servicio de apoyo a la navegación aérea, AEMET tiene instalada una infraestructura específica para la observación y vigilancia de las condiciones meteorológicas en cada uno de los aeropuertos civiles y bases aéreas, diseñada de acuerdo a la normativa de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y los Reglamentos del Cielo Único europeo.

Esta infraestructura está sujeta a un plan de modernización que contempla su adaptación a los avances tecnológicos, adquisición de nueva instrumentación para mejorar la detección de fenómenos meteorológicos que producen alto impacto en las operaciones aéreas, el cumplimiento de las nuevas normativas de seguridad, así como la sustitución de los equipos que hayan cumplido su vida útil.

3. Proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Los sistemas de información y comunicaciones de AEMET deben renovarse y evolucionar en el marco de referencia del Plan de Sistemas para permitir el desarrollo de las líneas estratégicas de la Agencia. Debe para ello disponerse de equipos y sistemas informáticos y de comunicaciones acordes con el volumen de información disponible y la calidad de los servicios a suministrar, así como de capacidad para el desarrollo de nuevos proyectos.

Por otro lado, los sistemas de información y de las comunicaciones proporcionan la infraestructura de comunicaciones y la red perimetral, incluyendo la distribución de boletines meteorológicos, la gestión del contrato CORA y el servicio de Seguridad Informática. AEMET dispone y necesita de una red muy extensa para la adquisición de datos de la red de observación (estaciones automáticas y manuales; radares meteorológicos; red de rayos, etc.) para distribución de los productos (meteorológicos, climáticos, aeronáuticos, etc.) y para satisfacer nuestras necesidades y compromisos con diferentes organismos internacionales (Centro Europeo de Predicción a Medio Plazo (ECMWF), Organización Meteorológica Mundial (OMM), colaboraciones y convenios internacionales, etc.). También se dispone de servicio de seguridad informática, quien monitoriza, eleva informes, hace propuestas, y en definitiva verifica el cumplimiento normativo y el seguimiento de buenas prácticas en materia de seguridad informática. Hay que destacar los recursos necesarios para el Centro de Proceso de Datos (CPD) y del sistema de supercomputación (HPC), que tienen por objeto dar soporte y recursos tanto a los productos operativos, como a aquéllos en fase de investigación o desarrollo.

Asimismo, durante la última década, la inteligencia artificial (IA), el aprendizaje automático (ML) y el volumen de datos se han desarrollado a un ritmo sin precedentes. La IA y el aprendizaje automático ofrecen grandes oportunidades en todo el flujo de trabajo de las ciencias meteorológicas y climatológicas y los servicios climáticos. AEMET precisa de poder implantar capacidades de IA y ML. Con este fin, se ha configurado un Plan de Transformación Digital,

Por último, la Agencia está dentro del ámbito del Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la AGE (COCS) y sistematizar y procedimentar la gestión de crisis por ciberataques, la gestión de la recuperación y la realización de pentesting y ciberanálisis, ha puesto de manifiesto debilidades de la organización. Estos elementos son los que constituyen las piedras angulares del Plan de Seguridad de la Información y los Equipos.

4. Actuaciones en edificios

Con una distribución funcional y operacional dispersa por todo el territorio nacional, AEMET cuenta con 17 delegaciones territoriales a las que están adscritos las oficinas, los observatorios y las demás dependencias de la Agencia en el ámbito territorial de cada una de las comunidades autónomas.

En el caso de la delegación territorial de Andalucía, además, están adscritas las dependencias de AEMET en las ciudades de Ceuta y Melilla. Asimismo, AEMET cuenta con un Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, Tenerife.

En total, AEMET dispone de más de 60 edificios ubicados en todas las comunidades autónomas cuyo mantenimiento exige obras de reparación periódicas; no obstante, ante el mal estado de algunos edificios, es necesario realizar un proyecto de renovación completo, como ocurre en el caso de servicios centrales.

Capítulo 7 - Transferencias de capital

AEMET, como representante de España en las organizaciones meteorológicas internacionales, participará en los proyectos de desarrollo e investigación de carácter internacional. Esta participación incluye, entre otros compromisos, la contribución en programas de inversión y desarrollo de nuevos satélites meteorológicos como miembro de EUMETSAT.

Capítulo 8 - Activos financieros

Este capítulo presupuestario, para el presupuesto del ejercicio 2023 no registra variación respecto a anualidades previas.

4.1.2. Ingresos

La financiación del presupuesto inicial 2023 de la Agencia está soportada mediante los ingresos procedentes de los capítulos 4 y 7 de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de transferencias corrientes destinadas a los gastos de personal y gasto corriente, y de transferencias de capital.

Además, deben considerarse entre los ingresos de la Agencia los procedentes de la percepción de precios públicos derivados de prestaciones meteorológicas y climatológicas, la tasa meteorológica creada mediante Ley 13/1996 de 30 de diciembre y aquellos procedentes de convenios internacionales de cooperación y la nueva tasa por prestaciones patrimoniales públicas por servicios meteorológicos prestados en los aeropuertos gestionados por AENA.

Por otra parte, existen otras vías de ingresos como son:

- La prestación de servicios meteorológicos integrados en la red de ayudas a la navegación aérea.
- Los ingresos de AEMET referidos a la venta de bienes por precios públicos y tasas.
- Las subvenciones derivadas de proyectos de investigación, tanto nacionales como internacionales.

4.2. Indicadores de seguimiento

Se expone a continuación el cumplimiento de los indicadores hasta el año 2021 contemplado en el Plan estratégico 2019-21. Debe señalarse que en 2022 se está tramitando un contrato de gestión para la AEMET, por lo que los objetivos del programa se evalúan mediante otros indicadores representativos del presupuesto anual de AEMET. Se trata de dar continuidad a los anteriores y de incorporar la nueva planificación para facilitar el seguimiento de su articulación presupuestaria.

OBJETIVO
1. Transformación digital para la provisión de servicios inteligentes

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Productos del Sistema Nacional de Predicción emitidos sin retraso (15 min) (%)	97	98,7			
— Nº radares banda C renovados			2	0	3
— Nº estaciones meteorológicas calibración radar operativas			10	0	20
— Nº aeropuertos con METAR AUTO en horario operativo (NS<3)			5	0	10
— Nº aplicaciones "machine learning" implant anualmente			1	1	2

*En el plan estratégico 19-21 el objetivo establecido es: "Mejorar en un 1% anual la probabilidad de detección y la tasa de falsas alarmas en los avisos de fenómenos meteorológicos adversos".

OBJETIVO
2. Servicios públicos adaptados a demandas y necesidades emergentes

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Disponibilidad datos de ozono (%)	82	94,3			
— Disponibilidad datos de contaminantes (%)	87	96,3			
— Disponibilidad datos radiación (%)	87	98,2			
— Probabilidad de detección FMA	67	64	>70%	>80%	>75%
— Tasa falsas alarmas FMA	36,9	32	<35%	<25%	<30%
— Nuevos servicios climáticos en respuesta a demandas usuarios			2	2	4
— N° de FTE dedicados a proyectos o grupos internacionales			120	120	125

OBJETIVO
3. Fortalecimiento institucional para una eficacia sostenible

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Cumplimiento de requisitos del plan de confirmación metrológica (%)	91	96	97	97	97
— % proyectos del plan anual finalizados			15 ¹	10	90 ²
— % anual de empleados que reciben formación interna			50	50	50

¹ El Plan Anual (PA) de 2022 es el primero del Plan Empresarial 2022/26, por lo que la mayor parte de los proyectos tienen continuidad en años sucesivos

² En el PA 2022 se incluyen proyectos que finalizarán en 2023 y suponen el 90% de los definidos. Sin embargo, los planes se revisan cada año, de forma que en el PA de 2023 se incluirán nuevos proyectos, por lo que el porcentaje presupuestado y ejecutado tendrá que calcularse una vez esté aprobado el plan.

OBJETIVO
4. Difusión de la marca AEMET: comunicación, influencia y proyección

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Media anual de páginas visitadas al día en la web			> 12 Mill	13 Mill	>13 Mill
— N° nuevos cursos desarrollados en el CRF			3	2	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Programa: 495B Meteorología

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	1	0,08
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,08
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	208	16,91
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	336	27,32
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	531	43,17
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	19	1,54
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	1.094	88,94
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	10	0,81
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	1	0,08
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	34	2,76
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES	4	0,33
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	0,33
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	10	0,81
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	7	0,57
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	70	5,69
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES	12	0,98
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	12	0,98
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	53	4,31
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO	53	4,31
	TOTAL	1.230	
	ALTOS CARGOS	1	0,08
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	224	18,21
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	374	30,41
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	602	48,94
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	29	2,36
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	1.230	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

RESTO DE ENTIDADES

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Entidad: 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
495B			Meteorología						14.425,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						3.339,02
			Superproyecto						3.239,02
		1992 17 16 9001	VIGILANCIA Y PREDICCIÓN METEOROLÓGICA	1.986	2.023	90	90	Z	1.629,02
		2008 23 03 0010	Modernización redes observación meteorológica	2.016	2.023	90	90	O	1.000,00
		2008 23 03 0020	Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	2.020	2.023	90	90	O	629,02
		1993 17 16 9001	PROGRAMA NACIONAL DEL CLIMA	1.989	2.023	90	90	Z	310,00
		1993 17 16 0010	REDES ESPECÍFICAS DE OBSERVACIÓN CLIMÁTICA	2.016	2.023	90	90	Z	310,00
		1996 17 16 9003	METEOROLOGÍA AERONÁUTICA	1.991	2.023	90	90	Y	1.300,00
		2008 23 03 0005	Instalación sistemas ayudas meteorológicas navegación aérea	2.016	2.023	90	90	O	1.300,00
			Proyectos no agregados						100,00
		2015 23 401 0005	Suscripción revista científica	2.016	2.023	16	28	O	100,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						9.654,98
			Superproyecto						9.159,98
		1990 23 06 9001	VIGILANCIA Y PREDICCIÓN METEOROLÓGICA	1.990	2.023	90	90	Y	4.513,98
		2008 23 03 0025	Reposición y mejora de redes de observación meteorológica	2.016	2.023	90	90	O	2.398,00
		2008 23 03 0035	Mejora de proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	2.016	2.023	90	90	O	2.115,98
		1999 23 03 9002	INFORMÁTICA DE GESTIÓN	1.999	2.023	90	90	O	1.600,00
		1999 23 03 0025	ACTUALIZACIÓN MICROINFORMÁTICA	2.016	2.023	90	90	O	1.600,00
		2008 23 03 9003	Meteorología aeronáutica	2.008	2.023	90	90	O	2.796,00
		2008 23 03 0040	Reposición sistemas de ayudas de observación meteorológicas para navegación aérea	2.016	2.023	90	90	O	2.796,00
		2009 23 401 9004	Atención Usuarios	2.009	2.023	93	93	O	250,00
		2009 23 401 0010	Mejora atención usuarios y ciudadanos	2.016	2.023	90	90	O	250,00
			Superproyecto de apoyo						480,00
		1992 17 16 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.992	2.023	90	90	O	480,00
		1992 17 16 0030	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	2.022	2.023	90	90	O	350,00
		1994 17 16 0015	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN PM Y OTROS	2.022	2.023	90	90	O	130,00
			Proyectos no agregados						15,00
		2022 23 301 0001	Cobertura meteorológica de campañas de investigación en la Antártida	2.022	2.025	93	93	O	15,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.431,00
			Superproyecto						1.431,00
		1996 17 16 9002	PROGRAMA NACIONAL DEL CLIMA	1.996	2.023	90	90	Z	781,00
		2008 23 03 0045	Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología	2.016	2.023	90	90	O	781,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

RESTO DE ENTIDADES

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Entidad: 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2002 23 03 9002	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.002	2.023	90	90	O	650,00
		2002 23 03 0010	PLAN ESTRATÉGICO	2.016	2.023	90	90	O	350,00
		2012 23 401 0005	Proyectos de I + D + i	2.016	2.023	90	90	O	300,00
			TOTAL AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA						14.425,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 49EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.

PROGRAMA 49EC

C05.I03 TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Preservación del litoral y recursos hídricos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las actuaciones de AEMET pretenden la digitalización y mejora en los procesos de la observación y vigilancia meteorológica, la observación sistemática del clima y de la predicción meteorológica, con el despliegue de capacidades de Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning (ML), para la reducción del riesgo de desastres y la mejora de las proyecciones climáticas y el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos), ya que permiten alimentar los modelos de predicción numérica del tiempo y vigilar los fenómenos meteorológicos adversos. Además, se pretende el desarrollo de servicios climáticos orientados a distintos sectores y usuarios; y la implementación de un sistema de predicción de la composición química de la atmósfera que permita su monitorización y predicción de escala estatal a escala urbana y su asociación a alertas e impactos sobre la salud y los sectores económicos

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de la gestión de los recursos hídricos, AEMET contribuye a los siguientes objetivos:

- Gestión y control del Dominio Público Hidráulico: completando el desarrollo de los sistemas de alerta y previsión de avenidas, mediante el seguimiento de las precipitaciones con radares meteorológicos.
- Provisión y mejora de infraestructuras ambientales con objeto de reducir el riesgo de inundación.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Las actuaciones de AEMET se enmarcan en:

- Actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral: con la renovación de la red de radares meteorológicos y su completado con nuevas instalaciones de banda corta.
- Mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos, que comprende:
 - Modernización de la red de vigilancia meteorológica aeronáutica.
 - Observación meteorológica para la alerta temprana.
 - Sistema integrado de avisos de fenómenos meteorológicos y climáticos adversos.
 - Implantación de nuevos servicios inteligentes.
 - Implantación de servicios climáticos.
 - Despliegue de capacidades de Inteligencia Artificial y Machine Learning para una meteorología y clima resilientes

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		2.872,78	59.919,90	92.207,32				155.000,00
Otra financiación								
Total		2.872,78	59.919,90	92.207,32				155.000,00

Se han tenido en cuenta los importes consignados tanto el programa 49EC del servicio 50 como del servicio 301, así como los consignados en el 000X para el CSIC

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- N° de radares renovados y nuevos: 26
- N° de estaciones meteorológicas de calibración radar operativas: 200
- Modernización de la red de vigilancia meteorológica aeronáutica en 11 aeropuertos
- N° de aeropuertos con METAR AUTO en horario operativo (nivel de servicio < 3): 30
- N° de nuevos servicios climáticos en respuesta a demandas usuarios: 10
- Un sistema de Información climática para escalas temporales desde subestacional a secular

- Un sistema de predicción de calidad del aire y de emisiones de gases de efecto invernadero
- % datos implantados en RAICES: 100%

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

RESTO DE ENTIDADES

Anexo de inversiones



Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Entidad: 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
49EC			C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.						2.500,00
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						2.500,00
			Proyectos no agregados						2.500,00
		2023 23 301 0001	Modernización Red de Vigilancia y Observación Meteorológica	2.023	2.023	93	93	M	2.500,00
			TOTAL AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA						2.500,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)